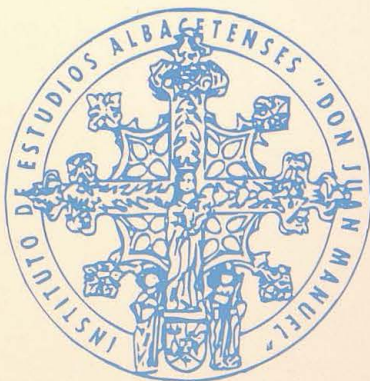


البيط

# AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES

HUMANIDADES



TERCERA ÉPOCA • AÑO XXIV • NÚMERO 42 • JUNIO 1999

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

# NOTICIAS HISTÓRICAS SOBRE LAS AGUAS MINEROMEDICINALES DE ALBACETE

Por Encarnación ORÓ FERNÁNDEZ

(Facultad de Humanidades de Albacete)

La provincia de Albacete cuenta con un número importante de manantiales de aguas mineromedicinales. Hoy día son tres los balnearios que posee, pero hasta el siglo pasado era mayor el número de los que ofrecían su servicio a los bañistas, si bien es cierto que la fama de tales balnearios no parecía traspasar la frontera de la propia provincia. Este trabajo trata de hacer un recorrido histórico, a través de la bibliografía, de cada uno de los lugares de aguas mineromedicinales. Como se verá, alguno de los baños que se estudian ya fue conocido y explotado en la Antigüedad, como muchos otros de la Península <sup>1</sup>.

Las aguas mineromedicinales de la Península ya fueron utilizadas en épocas neo-eneolíticas, como por ejemplo las de Caldas de Malavella<sup>2</sup> y posteriormente por los iberos como se deduciría, entre otros, de dos hechos que hacen referencia directa a nuestra provincia, Albacete. El primero de ellos sería la posible relación entre el santuario ibérico del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo) con las aguas mineromedicinales de la Laguna de la Higuera<sup>3</sup>. El segundo sería la relación expuesta por Jordán Montés y García Cano<sup>4</sup> entre el manantial de Agua Caliente, situado también en nuestra provincia, en concreto en Férez, y los restos ibéricos que se observan alrededor del mismo. No obstante es cierto que la explotación de las aguas mineromedicinales no se difundirá hasta la época

---

<sup>1</sup> Para este tema ver el estudio que hace sobre los balnearios de la Hispania Romana: Oró Fernández, E., *Aguas mineromedicinales y balnearios de la Hispania Romana*, Valencia, 1995.

<sup>2</sup> Oró Fernández, E., *Op. cit.*, pp. 437-444.

<sup>3</sup> Esta relación es defendida básicamente por M. Ruiz Bremón en "Hidrología en el mundo ibérico", p. 67 y en "La hidroterapia como parte de la medicina ibérica", p. 208. También apoyan la hipótesis de esta autora Jordán Montés y García Cano, "Agua Caliente (Férez, Albacete) un enclave protohistórico", p. 312, y Fernández Uriel, "La sal en el termalismo antiguo", p. 251.

<sup>4</sup> *Op. cit.* pp. 311-318.

romana; los romanos serán los que sistematicen sus usos y aplicaciones. La extensión del cristianismo provocará que a mediados del periodo imperial la práctica de los baños en general y por lo tanto también de los balnearios, pierda importancia y comenzará, en todo el mundo romano, el derribo de muchos de ellos.

La península Ibérica se apartará algo de este esquema. En nuestro territorio se conservó en mayor medida el uso de los baños y aguas minerales y ello fue debido, en gran medida, a dos causas: en primer lugar a las muestras de protección que dieron los monarcas en general (exceptuando Alfonso VI) y en segundo lugar, a la presencia de los musulmanes y su costumbre del baño<sup>5</sup>.

Por lo que se refiere al primer punto, sabemos que Recesvinto dedicó una iglesia a San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia); se dice que Alfonso II, en Oviedo, hermoseó la ciudad con baños; de Ramiro I de León se dice lo mismo y se piensa que Ramiro II es autor de los edificios cuyas ruinas se encuentran en las fuentes minerales que se hallan en los términos de Ciudad-Rodrigo, Ledesma y Peñaranda<sup>6</sup>.

Sin embargo, Alfonso VI de Castilla será contrario a los baños y las crónicas cuentan que hizo destruir todos los baños de su territorio por haber debilitado a sus soldados, siendo esto causa de la pérdida de una batalla<sup>7</sup>. De su sucesor, Alfonso VII, se narra todo lo contrario; confió los baños de Tudejón a los monjes de Fitero y en Alhama de Aragón una inscripción permite leer: "Baños minerales construidos en el año 1.112"<sup>8</sup>.

Los musulmanes, por su parte, restablecieron y reedificaron gran número de termas que habían estado en uso bajo la dominación romana y pusieron en explotación muchos otros. Los baños de Alhama de Granada serán los más concurridos, pero también Alhama de Murcia, Ledesma -cuyas termas romanas fueron reedificadas por un tal Cepha<sup>9</sup>- Graena, Jabalcuz, Sacedón -estas últimas también fueron reedificadas por los mu-

---

<sup>5</sup> Prueba de este gusto por el baño que tenían los árabes serían los baños que todavía encontramos en Chinchilla, camuflados exteriormente por una construcción moderna y que estudian García-Saúco Beléndez y Santamaría Conde, "Unos baños árabes en Chinchilla", pp. 389-397. Sería muy interesante poder relacionar estos baños árabes con las aguas mineromedicinales de Chinchilla que se estudian más adelante, en este mismo trabajo, pero no poseemos, de momento, ningún dato que nos permita establecer dicha relación.

<sup>6</sup> Rubio, *Tratado completo*, p. XXXVII.

<sup>7</sup> Guitard, *Le prestigieux passé*, p. 45.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Rubio, *op. cit.*, p. XLI.

sulmanes-, etc.

Tras la expulsión musulmana parece que los baños cayeron en desuso, pero tal vez no fue así; prueba de ello serían las ordenanzas dadas por los Reyes Católicos el 24 de marzo de 1.491 en torno a los baños de Graena, para regular su utilización <sup>10</sup>.

Aparte de estas y otras ordenanzas, la existencia de una bibliografía hidrológico-médica <sup>11</sup> ininterrumpida desde el siglo XV, mostraría que el uso de los baños mineromedicinales continuaba desde época romana, a pesar de los altibajos que pudieran producirse en diversos periodos históricos.

Las primeras noticias bibliográficas que poseemos sobre las aguas mineromedicinales de Albacete son del siglo XVI, cuando en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II se mencionan varios lugares. Pero es sobre todo la bibliografía del siglo XVIII la que nos ofrece más datos sobre los balnearios de esta provincia. Es en el siglo XVIII cuando la terapéutica trata de "abandonar la compleja farmacopea tradicional y revalorizar las virtudes curativas que los productos de la naturaleza ofrece" <sup>12</sup>. Y a lo largo de esta centuria se analizan y describen gran número de fuentes y baños medicinales y a finales del siglo se tienen noticias de casi un millar de fuentes minerales, así como también será elevado el número de folletos, memorias y libros dedicados a su estudio. En este ambiente es en el que hay que incluir el número importante de autores que nos ofrecen noticias de las fuentes y baños mineromedicinales de Albacete. Estas noticias se prolongan durante el siglo XIX para decaer, al igual que sus balnearios, a comienzos del presente siglo. Como ya se ha dicho, pocos son los lugares de aguas mineromedicinales que en la actualidad siguen funcionando en Albacete, a pesar de la reactivación que la balneoterapia ha experimentado en toda la Península desde la década de los ochenta. Quizás debamos buscar la explicación en la cercanía de grandes centros balnearios, explotados ya desde la Antigüedad, como Alhama de Murcia, Archena o Fortuna. De cualquier modo y, como se podrá comprobar, es un número interesante el que tiene Albacete que añadir al mapa hidroterápico peninsular.

Por último, una advertencia que hay que hacer, antes de pasar al estu-

<sup>10</sup> Ver el texto íntegro en Rubio, *op. cit.*, p. XLII; ver también la nota 6 en la misma página.

<sup>11</sup> Ver el libro de Rubio, *op. cit.*, pp. 661-696, que incluye una bibliografía que se inicia en el siglo XI con la obra de Hauberto Hispalense y llega hasta mediados del siglo XIX (la obra de Rubio es de 1853).

<sup>12</sup> Granjel, L.S., *Historia de la medicina*, p.117.

dio individualizado de cada uno de los baños, es que la información que poseemos sobre estos distintos lugares de aguas mineromedicinales es muy desigual; hay algunos lugares conocidos desde hace siglos y que han quedado recogidos en muchas de las obras generales de hidrología médica, mientras que de otros apenas hay referencias escritas y por lo tanto, el conocimiento que de ellos se tiene es menor.

## ALCARAZ

Ya Gómez Bedoya y Paredes, en su *Historia Universal de las fuentes*, escrita en 1.764, se hace eco de la existencia de aguas mineromedicinales en el término de Alcaraz: "En el término de esta ciudad, y distante 5 leguas entre Oriente y Mediodía, están los baños, llamados del Buitre, en mitad de la Sierra" <sup>13</sup>. Este autor sitúa esta fuente en la Sierra de Alcaraz, en uno de sus cerros, llamado Navalengua, "casi en los más alto de él, a raíz de un peñasco, y mirando entre Mediodía y Poniente, nace esta fuente, a quien los naturales llaman Santa por los prodigios, que los enfermos experimentan con sus aguas" <sup>14</sup>. También trata de explicar el origen del nombre de los baños y acude a las explicaciones que ofrecen los habitantes del lugar: "Este nombre, cuentan los moradores, que tiene origen de que andando un cazador por aquella Sierra, hirió junto a la fuente a un Buitre en un ala; y que habiéndose echado, como pudo, en la fuente, en breve rato, que se bañó en sus aguas, logró tal alivio de su herida, que saliendo, levantó el vuelo, y escapó con admiración del que le perseguía. Esta noticia motivó a las gentes de los pueblos cercanos a empezar a usar el agua de esta fuente para sus dolencias" <sup>15</sup>. Otra explicación que se ofrece al nombre de la fuente deriva del hecho de que, al parecer, se había observado que en los meses de marzo y abril acudía gran número de buitres al lugar y que cuando "el sol a mediodía calienta más, se entran a bañar en la fuente, y subiendo en el peñasco, que está sobre ella, a poco rato vuelven a bañarse, repitiéndolo muchas veces" <sup>16</sup>.

Gómez Bedoya describe la fuente y explica que el manantial surge del peñasco, pero que en ese mismo lugar el terreno forma un llano de bastante capacidad en medio del cual hay una cerca de piedra y dentro de ésta hay una alberca con tres gradas para bajar a ella. La fuente es "abundantí-

---

<sup>13</sup> I, p. 202.

<sup>14</sup> I, p. 203.

<sup>15</sup> I, p. 202.

<sup>16</sup> I, pp. 202-203.

sima y saliendo de dicha alberca, corre por el valle hasta un cuarto de legua, en donde se incorpora con un riachuelo" <sup>17</sup>. El agua sale muy fría y según este autor, no es posible mantener la mano en su nacimiento "el espacio de dos Credos, cosa que admirará a cualquiera"<sup>18</sup>; y se sorprende también de que estando el agua tan fría los enfermos pudieran bañarse en ella.

Es también Gómez Bedoya quien más se extiende sobre las indicaciones terapéuticas de estas aguas: "(...) el agua de la fuente del Buitre cura, bebida, y en baño, toda idea de males largos y rebeldes"<sup>19</sup>. Este autor considera estas aguas excelentes y en baños sirven para "hipocondrías secas, reumatismos ardientes, convulsiones, perlesías, gota, obstrucciones, tercianas y cuartanas envejecidas, opilación, defecto de meses, manía y otros de este jaez. Exteriormente se aplica con la mayor utilidad en todos los afectos del cutis, como sarna, lepra, herpes y otros, y en las llagas antiguas hace prodigios" <sup>20</sup>.

Estas aguas son también descritas por otros autores<sup>21</sup> que, en realidad, se hacen eco de las palabras de Gómez Bedoya y no añaden nada nuevo; solamente Rubio añade el análisis de las aguas de este manantial y las clasifica dentro del grupo de las salinas frías<sup>22</sup>.

La noticia más reciente de estas aguas nos la ofrece Sánchez Ferrer en 1.991 al hacer un estudio del santuario del Cristo del Sahúco. Este autor habla de la existencia, cerca del citado santuario, de un pequeño balneario u hospedería a la que "se le denominaba Fuente del Buitre y la constituían una pequeña construcción de pocas habitaciones edificada sobre un manantial y dos balsas que se llenaban con su caudal"<sup>23</sup>. Este autor relaciona estos baños con el santuario del Cristo del Sahúco, ya que "no aparecen noticias que relacionen estos baños con curaciones sobrenaturales pero sí hay algunas que muestran que existía cierta prolongación del santuario, como si se les considerara un apéndice del territorio sagrado". Y la noticia que ofrece es que se hicieron unas imágenes del Cristo para ponerlas en las paredes de las balsas del baño.

---

<sup>17</sup> I, p. 203.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> I, p. 204.

<sup>20</sup> I, p. 205.

<sup>21</sup> Miñano, *Diccionario geográfico*, I, p. 95. Rubio, *op. cit.*, p. 498. Durand-Fardel, *Dictionnaire*, I, p.56.

<sup>22</sup> *Op. cit.*, p.498.

<sup>23</sup> *El santuario del Cristo del Sahúco*, pp. 81-82.

Un apunte curioso de este autor es que cita la existencia de un análisis que se haría hacia 1.936 y según el cual estas aguas no poseerían propiedades medicinales. Idea que contrasta con la presencia de estas aguas en las obras de hidrología médica citadas al principio, pertenecientes a los siglos XVIII y XIX, y que reconocían las virtudes terapéuticas de estas aguas y especificaban claramente sus indicaciones.

## AZARAQUE

La primera noticia histórica que recogemos de los baños de Azaraque la encontramos en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II, redactadas entre 1.575 y 1.579, donde se dice que en el término de la villa de Hellín hay "una fuente que dicen de Alazaraque la cual riega hasta diez hanegas de sembradura porque no tiene más tierras y esta es de personas particulares (...) y que en la dicha heredad hay viñas, moreras y tierras que se riegan con el agua de dicha fuente (...)"<sup>24</sup>.

Posteriormente es ya en el siglo XVIII cuando encontramos noticias más numerosas y abundantes sobre estas aguas. En la primera mitad del siglo nos encontramos con dos autores<sup>25</sup>. El primero de ellos escribe hacia 1.740 y se trata de una noticia de fray Esteban Pérez Pareja, quien menciona las aguas de "Alzaraque" situándolas junto a las más importantes del "Reino de Murcia", como eran las de Alhama, Fortuna y Mula<sup>26</sup>. El segundo autor es Cerdán<sup>27</sup> quien redacta su obra en 1.746 y se extiende más en la descripción de las aguas. Las sitúa a legua y media de la Villa de Hellín por el camino de Calasparra, donde hay una "granja o quinta" edificada sobre un pequeño risco frente a la Sierra de los Donceles. A unos mil pasos de esta granja sitúa Cerdán una balsa de "agua manantial", en donde se acumula el agua, que es transparente, con olor a azufre y templada. El agua al parecer y según este mismo autor, salía a mayor temperatura al brotar, pero ésta disminuía al mezclarse con la acumulada en la balsa. Se extiende también Cerdán sobre las propiedades de estas aguas, menciona aquellas enfermedades para las que son beneficiosas y

---

<sup>24</sup> P. 154.

<sup>25</sup> Cuyos datos obtenemos de Lillo Carpio / Selva Iniesta, "Consideraciones sobre los antiguos baños del Azaraque", pp. 383-386.

<sup>26</sup> Fray Esteban Pérez Pareja, *Historia de Alcaraz y Milagros de Nuestra Señora de Cortes*, 1.740, p.26.

<sup>27</sup> *Disertación Físico-Médica Hidráulico Analítica, sobre los Baños del Azaraque, sitos en el término de la Villa de Hellín, sus propiedades medicinales y métodos de usarlos*, Valencia, 1.746.

llega incluso a explicar el modo más recomendable de usarlas.

Pocos años después y ya en la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente en 1.764, Gómez Bedoya y Paredes<sup>28</sup> recoge la existencia de estas aguas. Las noticias le llegan a este autor a través del Dr. Don Antonio Castaño y Ruiz, médico de la Villa de Mula. Según Gómez Bedoya, en la Villa de Hellín, saliendo de ella, a legua y media, hacia el mediodía, y en su mismo término, se ve una fuente de bastante caudal de agua fría (las noticias anteriores y posteriores hablan de la temperatura del agua e incluso Rubio las clasifica, como se verá, dentro de las termales), pero azufrosa y cuyo uso es moderno. Parece ser que el manantial pertenecía a un cortijo de labor "y Mayorazgo de un Caballero de este pueblo", y está situado en una zona despoblada de modo que, según Gómez Bedoya, los que usan estas aguas para aliviar sus enfermedades lo hacen "con la mayor incomodidad, porque no tienen el menor albergue, ni resguardo". En cuanto a las indicaciones terapéuticas de estas aguas parece ser que se usaban para las fiebres tercianas y cuartanas, obstrucciones, histerias, ciática, reumatismos, dolencias de riñones y vejigas y que los que las tomaban en bebida "les ha movido el vientre, y orina en bastante cantidad".

Después de Gómez Bedoya son otros tres autores los que en este mismo siglo XVIII recogen la existencia de las aguas de Azaraque<sup>29</sup>. Uno de ellos es Nipho<sup>30</sup> quien habla de la existencia de aguas cristalinas que exhalan olor a azufre. Coincide con Cerdán en la rapidez con la que se cuece el cáñamo sumergido en las aguas de este manantial y según Jordán Montes y Conesa-García<sup>31</sup> lo más interesante es que ya se menciona la existencia de hospedajes para los enfermos y visitantes del balneario, aunque a pesar de ello el número de los mismos no era suficiente para la cantidad de bañistas que acudían a aliviar sus enfermedades con estas aguas. Nipho coincide también con Gómez Bedoya en considerar que el conocimiento y uso de estas aguas era reciente, ya que afirma que las propiedades de las mismas fueron descubiertas por Cerdán, médico titular de Hellín en el año 1.745. Y Jordán Montes y Conesa García añaden que quizás este sea el momento de inicio del uso de estos baños ya que consideran que amplios sectores del río Mundo no recibieron influencia humana hasta el siglo XVIII.

<sup>28</sup> *Op. cit.*, II, pp. 289-290.

<sup>29</sup> Datos obtenidos de Jordán Montes / García Conesa, "Aguas termales y mineromedicinales en el valle bajo del río Mundo...", pp. 483-514.

<sup>30</sup> Nipho, F. M. *Relación del Corregimiento de Hellín, en el reyno de Murcia*, Madrid, 1.770, pp. 293-295.

<sup>31</sup> *Idem*, p. 496.



Los otros dos autores que en esta segunda mitad del siglo XVIII mencionan las aguas de Azaraque son: Espinalt<sup>32</sup> quien en realidad habla sobre generalidades de las fuentes que pertenecen a Hellín y su término y Tomás López<sup>33</sup> quien también las menciona de forma marginal.

Ya en el siglo XIX Miñano recoge los baños de Azaraque en dos lugares<sup>34</sup>, pero simplemente los menciona sin entrar en detalles.

Madoz<sup>35</sup> se extiende algo más. Sitúa estos baños a dos leguas al sur de Hellín, a los cuales acuden vecinos de Hellín, de los pueblos inmediatos y de toda la Mancha baja<sup>36</sup>, en los meses de mayo y junio. Considera las aguas termales, "20 grados de calor del termómetro Reaumur" y aunque dice que sus aguas no se han analizado químicamente, parecen ser "de la misma clase que las de Archena". En cuanto a sus indicaciones terapéuticas se usan con "buen éxito en los dolores reumáticos, erupciones cutáneas y otros padecimientos". Madoz vuelve a insistir en la carencia y malas condiciones de las instalaciones de estos baños que hubieran requerido mejoras dada la cantidad de personas que acuden a ellos en los meses anteriormente citados.

En 1.852 Torres Villegas en su *Cartografía hispano-científica*, menciona una casa de campo situada a dos leguas de Hellín en la que se encuentran los baños termales de Azaraque, aún no analizados, pero muy concurridos y que se cree que sean de aguas sulfurosas<sup>37</sup>.

En 1.853 Rubio en la obra ya citada menciona los baños "llamados del Azaraque"<sup>38</sup>. Rubio, en realidad, obtiene sus datos de obras anteriores y no añade nada nuevo. Considera las aguas "hidrosulfurosas a 20 grados R. de temperatura y se tienen tan eficaces como las de Archena". Es en primavera y otoño cuando acude más gente a bañarse e insiste como otros autores anteriormente en la falta de comodidades del caserío en el que se hallan y en el hecho de que "las malas consecuencias de la residencia en

<sup>32</sup> *Atlante Español*, Madrid 1.778-95 (Voz: Villa de Hellín), pp. 191-203.

<sup>33</sup> *Diccionario Geográfico*, Madrid, 1.786-89 (Voz: Ellin).

<sup>34</sup> *Diccionario geográfico*, Madrid, 1.826-29 (Voces: Agramón y Hellín), I, pp. 27-28 y IV, pp. 440, respectivamente.

<sup>35</sup> *Diccionario estadístico*, Madrid, 1.846-50, (Voces: Azaraque y Hellín), III, p. 208 y IX, p. 163, respectivamente.

<sup>36</sup> Jordán Montes / Conesa García consideran que quizá su fama no se extendiera más allá (*op. cit.*, p. 498).

<sup>37</sup> Voz: Azaraque, II, p. 258.

<sup>38</sup> *Op. cit.* p. 377.

un sitio rodeado de arrozales impiden que se aumente la concurrencia".

García López en 1.876 recoge las mismas ideas que Rubio; simplemente añade que estas aguas son "tan eficaces como las de Archena para las enfermedades de la piel y las producidas por los abusos del mercurio"<sup>39</sup>.

Las últimas noticias de estos baños durante el siglo XIX las proporcionan también Lillo Carpio y Selva Iniesta<sup>40</sup> que señalan lo siguiente: "En el Diccionario de Riera y Saus, año 1.881, curiosamente define a las aguas del Azaraque como "hidrosulfurosas", y en la *Crónica de la Provincia de Albacete*, del año 1.894, se las considera sulfurosas y con las mismas propiedades que las de Archena, si bien carecían de dirección facultativa"<sup>41</sup>.

Los baños del Azaraque se abandonaron con el tiempo y según Lillo Carpio y Selva Iniesta<sup>42</sup> dos fueron las causas (aparte de que en líneas generales la balneoterapia perdió su interés durante el presente siglo hasta la llegada de la década de los ochenta). La primera causa parece relacionada con las propias características del manantial que resultaban insuficientes para convertir estos baños en un balneario y la segunda, y relacionada con la anterior, es que las grandes inversiones de capital en otros balnearios iniciaron una competencia que hizo que poco a poco los bañistas fueran abandonando los baños más modestos como el de Azaraque, que por otra parte, ya hemos visto que no destacaba por el desarrollo de sus instalaciones. Finalmente, nos informan estos autores, los baños del Azaraque cerraron definitivamente al público en 1.963 y sus aguas, a partir de ese momento, se usaron únicamente para regar.

El último estudio sobre estos baños lo realizan Jordán Montes y Conesa García<sup>43</sup>, quienes coinciden en afirmar con Lillo y Selva en que fueron cerrados en 1.963 y que la razón fundamental fue la gran competencia de los balnearios de Archena y Fortuna. Estos dos autores hacen también en su estudio una descripción del manantial explicando el emplazamiento geológico del mismo así como realizan también un estudio acerca de las fuentes históricas que han tratado de este balneario. Recogen también algunas tradiciones orales relacionadas con estos baños como, por ejemplo, aquella que explica que a estos baños se les llamaban los "Baños de la

---

<sup>39</sup> *Guía del bañista*, (Voces: Azaraque y Hellín), pp. 362 y 375 respectivamente.

<sup>40</sup> *Op. cit.*, p. 377.

<sup>41</sup> Riera y Saus, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, Biográfico, Postal, Municipal, Militar, Marítimo y Eclesiástico de España*. Tomo I, p. 176, Barcelona, 1881. Roa y Erostarbe, J., *Crónica de la Provincia de Albacete*, Tomo II, p. 388.

<sup>42</sup> *Op. cit.*, p. 377.

<sup>43</sup> *Op. cit.*, p. 501.

Marquesa, acaso en un intento de crear un ambiente mágico entorno a los poderes de sus aguas", o bien aquella otra que decía que estas "aguas sanaban las 'granujadas' (conjunto de granos) cuando los hombres y mujeres se bañaban en la balsa"<sup>44</sup>.

A pesar de que ya hemos visto en su lugar que Gómez Bedoya y Nipho coinciden en afirmar que el uso de estas aguas era reciente, Jordán Montes y Conesa García explican que tras realizar una inspección en el lugar, en una zona próxima al caudal del río Mundo, "observamos una estructura cubierta cuyo basamento estaba construido con grandes sillares perfectamente labrados y ensamblados entre sí. Esta parte inferior nos atreveríamos a incluirla dentro del catálogo monumental romano. Se trata del zócalo de lo que en tiempos se llamó 'Baños de la Marquesa'. Muy probablemente la mitificación de dicha estancia revele un origen muy antiguo"<sup>45</sup>. Para estos autores no cabe duda de que esta zona estuvo ocupada durante la romanización desde mediados del siglo I d. C. Todos estos datos, por tanto, podrían rectificar con el tiempo (si las prospecciones arqueológicas acompañaran) la idea de Gómez Bedoya y Nipho sobre el uso reciente de estas aguas.

En 1.993 Jordán Montés<sup>46</sup> añade una noticia más sobre el posible uso por parte de los romanos de estas aguas: "Igualmente, en la casa del Azaraque (Agramón), en su vetusto balneario, se observa un basamento de sillares que sugiere obra romana, atendiendo además a materiales cerámicos del entorno".

## BIENSERVIDA

De los baños de Bienservida tenemos muchas menos fuentes históricas. Contamos con las noticias que nos ofrece Madoz, quien menciona la existencia de dos lugares de baños distintos en el término de Bienservida. El primero de ellos está en la dehesa del Cuarto Nuevo, donde hay unos baños en el sitio de la Monota, "muy eficaces para las enfermedades cutáneas"<sup>47</sup>. Muy pocos años después, Rubio recoge la misma noticia añadiendo que las aguas son hidrosulfurosas y las incluye en el apartado de las sulfurosas frías<sup>48</sup>.

---

<sup>44</sup> *Op. cit.*, p. 500.

<sup>45</sup> *Op. cit.*, p. 505.

<sup>46</sup> "Prospección arqueológica en la comarca de Hellín-Tobara", p.215.

<sup>47</sup> *Op. cit.*, IV, p. 313.

<sup>48</sup> *Op. cit.*, p. 394.

Madoz recoge un segundo lugar, la dehesa de Fuencaliente, donde hay otros baños que producen buenos efectos en los dolores y reumas, y sobre todo en las "clorosis u opilaciones"<sup>49</sup>. Sin embargo este lugar no es recogido por Rubio, quien en su tratado da el nombre de Baños de Bienservida al primer lugar mencionado.

## CHINCHILLA

Aunque ya las *Relaciones Topográficas* de Felipe II mencionan las distintas fuentes de que disponía Chinchilla<sup>50</sup> no se especifica en ningún momento el uso medicinal de alguna de ellas ni las características de sus diferentes aguas.

La primera noticia que encontramos al respecto es ya en el siglo XIX en el *Diccionario geográfico* de Miñano quien dice que Chinchilla "tiene cinco fuentes y cuatro pozos muy abundantes de agua dulce, como también un pilón salobre con baños muy saludables"<sup>51</sup>, que es el que a nosotros nos interesa. Y ya en 1.853 Rubio en su tratado sobre las fuentes minerales de España y dentro de la clasificación de salinas frías incluye las Aguas de Chinchilla, situadas en la jurisdicción de este pueblo y que es un agua mineral salina catártica de la que, en realidad, no tiene más que unas escasas noticias obtenidas de una pequeña obra de D. Antonio Capdevila, escrita en 1.775<sup>52</sup>. En dicha obra se lee: "Nace la fuente del Pilar en la parte occidental de la ciudad y los pozos y manantiales son de la misma agua. Todo el cerro en cuya cumbre está la ciudad y que mide tres mil pasos geométricos tiene la misma agua mineral"<sup>53</sup>. A continuación Rubio añade que del análisis se deduce que el agua es salina, "que se usaba en bebida y baño, y que tomaron en 1.774 más de 150 personas"<sup>54</sup>.

Ya en este siglo, aunque no tenemos referencia directa a estas aguas salinas de Chinchilla, sí encontramos una referencia indirecta a las mismas en el estudio que Santamaría Conde y García-Saúco Beléndez hacen de

---

<sup>49</sup> *Ibidem.*

<sup>50</sup> P. 120.

<sup>51</sup> III, p. 91.

<sup>52</sup> El título de la obra de la que Rubio obtiene los datos es el siguiente: *Teoremas y Problemas para examinar y saber usar cualesquiera aguas minerales, los cuales pueden servir de instituciones de esta parte de la medicina, y por medio de ellas se averigua con especialidad la naturaleza y virtudes del agua mineral del Pilar de la ciudad de Chinchilla, y de la acreditada de Puertollano*. En Rubio, *op. cit.* p. 509.

<sup>53</sup> *Ibidem.*

<sup>54</sup> *Ibidem.*

las ermitas de este pueblo<sup>55</sup>. En este trabajo estudian, entre otras, la ermita de la Fuensanta<sup>56</sup>, y al hacer el estudio de los motivos de su construcción y de la antigüedad de dicha ermita se incluye una cita que hace referencia a un texto del siglo XVI donde se menciona el camino del "Pilar Salobre". Dicho texto dice: "y sus hombres jornaleros se ocuparon quinze días aderezando los caminos de la Fuente Santa y *Pilar Salobre*, que son las entradas principales de esta çudad..."<sup>57</sup>. Camino que debía conducir o en el que debía estar la llamada fuente del Pilar, de aguas salinas frías.

## EL CENAJO

La fuente de El Cenajo ya es mencionada en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>58</sup> pero como indican Jordán Montes y Conesa García<sup>59</sup> no se menciona para nada su uso como agua medicinal. En el siglo XIX son Madoz<sup>60</sup> y Rubio<sup>61</sup> quienes se hacen eco de la existencia de estas aguas; Madoz para advertir de su estado de abandono y Rubio, brevemente, para señalar que sus aguas son iguales que las del Azaraque, es decir, sulfuro-sas termales, no obstante, las menciona de pasada.

Para un estudio más completo de las aguas minerales de El Cenajo, hay que acudir al trabajo de Jordán Montes y Conesa García ya citado. Estos autores comienzan estudiando el emplazamiento geológico de los manantiales. Recogen tradiciones orales sobre este balneario, al que se llamó también Baños de la Reina, como la que hace referencia a la aparición de una "encantada" en el lugar<sup>62</sup>, quizás reminiscencia de una ninfa romana (ya que estos autores afirman el conocimiento y uso de estas aguas por los romanos).

En cuanto a las aplicaciones terapéuticas de estas aguas serían: la sarna, los granos y las úlceras de la piel y parece ser que también las usaban

---

<sup>55</sup> "Ermitas de Chinchilla", pp. 74-76.

<sup>56</sup> Nombre significativo y que, aunque en este caso no hace referencia a nuestra fuente mineral, es un nombre que se encuentra con mucha frecuencia asociado a fuentes a las que se atribuyen cualidades especiales (ver Oró Fernández, *op. cit.*, pp.747-751), en este caso sus aguas habrían curado a un pastorcillo (Santamaría Conde / García-Saúco Beléndez, *op. cit.*, p. 74).

<sup>57</sup> *Op. cit.* pp. 75-76.

<sup>58</sup> P. 155.

<sup>59</sup> *Op. cit.* p. 498.

<sup>60</sup> *Op. cit.*, IX, p. 163.

<sup>61</sup> *Op. cit.*, p. 377.

<sup>62</sup> Ambos términos (Baños de la Reina y "encantada") aparecen con bastante frecuencia en los lugares de aguas mineromedicinales de la Península. Ver para ello: Oró Fernández, *op. cit.*, volumen I y el final del volumen II.

los mineros de Las Minas que extraían el azufre para aliviar los dolores y escozores que provocaba la manipulación de este mineral.

Jordán Montes y Conesa García concluyen su trabajo haciendo un estudio detallado de los hallazgos arqueológicos relacionados con este balneario que les permite afirmar que hubo una continuidad de ocupación de aquella zona y de las aguas desde el Eneolítico hasta el dominio romano.

Del viejo balneario en la actualidad no queda prácticamente nada; parece ser que dejó de funcionar hacia 1.945 y de sus instalaciones "no restan más que unas lajas de roca, ocho en total, que conforman un rectángulo incompleto adosado a un escalón pétreo, a cuyo pie nace el manantial. Sus dimensiones son de 400 cms. de longitud por 200 de anchura. Este espacio cerrado, la antigua sala de baño, carece de suelo y las algas y los peces pululan en el líquido. Hubo en su tiempo una estructura o cobertizo que protegía a los bañistas. Hoy ha desaparecido totalmente y apenas si se aprecia una muesca en una de las lajas, indicando por donde se accedía al interior del baño termal"<sup>63</sup>.

## LAGUNA DE LA HIGUERA

La noticia más antigua que poseemos de las aguas de la Laguna de la Higuera (Corral Rubio) es un análisis de las mismas; procede de una obra escrita en 1.780 por D. Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa que con el título de *Disertación físico-médica* trata de demostrar las virtudes de la sal de la Laguna de la Higuera y el hecho de que la capa salina que deja este agua al evaporarse es "de igual naturaleza que la llamada sal de Epsom y sal de Vacía Madrid"<sup>64</sup>.

Posteriormente es Madoz<sup>65</sup> quien menciona unas "exquisitas aguas" en el término de Corral Rubio, de la que se hace sal catártica y que usada en baños produce muy buenos efectos en el reuma y en algunas erupciones cutáneas.

En 1.852 Torres Villegas<sup>66</sup> menciona unas aguas que sitúa en el término de Chinchilla y que surgen de un manantial de sal catártica o purgante, llamado de la Higuera, que es útil también en dolores reumáticos y en algunas enfermedades de la piel.

---

<sup>63</sup> Jordán Montes / García Conesa, *op. cit.*, p. 506.

<sup>64</sup> Rubio, *op. cit.*, p. 512.

<sup>65</sup> *Op. cit.*, VII, p. 330.

<sup>66</sup> *Op. cit.*, II, p. 305.

Quien más se extiende en el estudio de estas aguas es Rubio <sup>67</sup> quien en 1.853 las clasifica como salinas frías. Rubio explica que en el término de Corral Rubio y a una legua al sur de esta villa, está situada la laguna llamada de la Higuera o del Saladar, la cual ocupa una hondonada. La laguna tiene forma redondeada, de unas "2.000 varas de circunferencia, con una profundidad máxima de media vara". Rubio considera que las aguas provienen, en parte, de las lluvias detenidas en aquella hondonada, y en parte, de manantiales de agua dulce y de agua mineral y que tanto los manantiales como la laguna se secan prácticamente en verano, pero si se hace una excavación ésta se llena de agua.

Según Rubio, tanto el agua de los manantiales como el de la laguna es de "la misma naturaleza y propiedades" y la única diferencia es la mayor o menor concentración de las sales disueltas en ellas. Son aguas claras y transparentes, de color amarillo dorado y de olor algo hediondo pero que pasa pronto. Su sabor es salado, picante y amargo y son suaves y untuosas al tacto. Rubio las clasifica como salinas por su composición química y frías por su temperatura. Al evaporarse este agua, las sales disueltas forman una costra de sal catártica "llamada por los del país tejo, en que se encuentra el sulfato magnésico puro".

En cuanto a las propiedades terapéuticas de estas aguas parece ser que bebida produce "efectos atemperantes, diluyentes, diuréticos y desobstruentes". Para conseguir estos efectos Rubio añade que el paciente debe disolver una onza de sal en "seis u ocho cuartillos de agua" y debe tomar "a pasto de 3 a 9 libras cada día". Por lo que se refiere a los baños, éstos consistían en unos hoyos o charcos que en número de 10 ó 12 abrían anualmente en el terreno los bañistas que llegaban. Rubio añade: "El que quiere descansar echado después del baño dispone al lado del hoyo una camilla. Otros forman un cobertizo o aproximan su carruaje, y todos sufren la acción del aire y del sol, mientras se bañan y al salir del agua". Parece ser que los bañistas se alojaban en tres ventas que había en los alrededores de la laguna o bien en las casas de la Aldea de la Higuera y el número de bañistas pasaba de los 500 en los tres o cuatro meses de verano.

En 1.876 García López en su *Guía del bañista* <sup>68</sup> resume, en realidad, lo ya apuntado por Rubio, sólo añade que estas aguas son purgantes y "aprovecha en las obstrucciones o infartos de hígado y bazo, en la plétora ab-

---

<sup>67</sup> *Op. cit.*, pp. 511-513.

<sup>68</sup> Pp. 370 y 377.

dominal y algunas dermatosis rebeldes".

En la *Guía oficial de establecimientos balnearios*, del año 1.927, se recogen estas aguas bajo la denominación de San José <sup>69</sup>. La *Guía* sitúa su emergencia en una gran laguna llamada del Saladar o de la Higuera, en el término de Corral Rubio, con un caudal muy abundante y las indica para el reumatismo, escrofulismo, linfatismo y artritis.

En 1.987 Ruiz Bremón <sup>70</sup> hace referencia de nuevo a estas aguas al relacionarlas con el santuario ibérico del Cerro de los Santos.

Por último, en 1.992 Jordán Montes y Conesa García <sup>71</sup> explican cómo en esta laguna del Saladar "se observan unas construcciones que recuerdan sin duda la presencia de un viejo balneario (probablemente los de S. José)".

## PETROLA

Son escasos los datos que tenemos con respecto a las aguas mineromedicinales de Pétrola. En 1.826 Miñano en su *Diccionario* <sup>72</sup> dice que hay dos fuentes de agua muy buena dentro del pueblo y otras muchas fuera, y apunta que a unas "600 varas hay una laguna que produce sal amarga y mucha dulce, la cual tiene una legua de circunferencia, pero que no cría insecto alguno ni ocasiona mal olor...". En 1.852 Torres Villegas <sup>73</sup> menciona también la laguna de agua de sal amarga, pero no hace referencia a ninguna fuente. Es Rubio <sup>74</sup> en 1.853 quien nos da a conocer la existencia concreta en el "territorio de Pétrola" de una "fuente de agua mineral salina" y sitúa esta fuente, por tanto dentro de la clasificación de las salinas frías. No encontramos noticias posteriores, en las obras de hidrología médica, a cerca de estas aguas.

## REOLID - SALOBRE

Aunque en la *Guía de Balnearios* de 1.994 <sup>75</sup> se indica que estas aguas ya se usaron antaño y las gentes del lugar difundieron los poderes curativos de las mismas, en realidad son prácticamente nulas las menciones a

---

<sup>69</sup> P. 275.

<sup>70</sup> "Hidrología en el mundo ibérico", p. 67.

<sup>71</sup> *Op. cit.*, p. 488, nota 11.

<sup>72</sup> VII, p. 3.

<sup>73</sup> *Op. cit.*, II, p. 311.

<sup>74</sup> *Op. cit.*, p. 516.

<sup>75</sup> Pp. 58-59.



este balneario, cuyas aguas fueron declaradas de utilidad pública en 1.991.

El balneario, llamado Benito, está situado en una de las entradas naturales a la Sierra de Alcaraz, en el término municipal de Salobre. Las aguas del manantial se han clasificado como bicarbonatadas, cálcicas y magnésicas y emergen a una temperatura de 19 grados. Sus indicaciones terapéuticas se dirigen hacia las afecciones reumáticas, las secuelas post-traumáticas, las secuelas neurológicas y en general todos los trastornos del aparato locomotor y las afecciones cutáneas. En bebida se muestran laxantes y facilitan la evacuación biliar e intestinal.

### **TOBARRA: La Pestosa**

Sobre este manantial de La Pestosa no poseemos más que una referencia bibliográfica. Se trata del estudio que del mismo hacen Jordán Montes y Conesa García<sup>76</sup>. Ya estos autores son conscientes de que este manantial no es citado por ningún texto e incluso consideran que la mención que hace Madoz<sup>77</sup> al hablar de Tobarra en su diccionario, debe referirse al balneario de Santa Quiteria (aunque, en realidad, Madoz no lo especifica). Probablemente el silencio de los autores y de las obras hidrológicas se debe a que existiendo dos nacimientos cercanos, uno de ellos, el de Santa Quiteria, haya sido más frecuentado que el otro, quizás por sus características medicinales, y ello ha hecho que el de La Pestosa haya quedado en el olvido. Olvido bibliográfico solamente, porque la tradición oral sí ha mantenido el recuerdo de este último balneario. Y es la tradición oral la que Jordán Montes y Conesa García han recogido para elaborar su trabajo.

El manantial de La Pestosa, está situado a 3 Kms. al noroeste de Tobarra y a 1 Km. al norte del río Mundo. "Se trata de una balsa natural de paredes y fondo limoarcilloso, de 70 m. cuadrados. De la balsa parte, en dirección SO, una galería de unos 500 m. de longitud que conduce a un canal de cemento, a partir del cual se distribuye el agua".

El balneario se localiza "al pie de la Sierra de los Navajuelos". Jordán Montes y Conesa García explican que el apelativo "Pestosa" se debe a la existencia en esta zona de azufre. Normalmente muchos de los manantiales que reciben este nombre en la Península (éste u otros semejantes, como por ejemplo Fuente Hedionda o Fuente Podrida) lo deben al hecho de ser manantiales de aguas sulfurosas que según las obras de hi-

---

<sup>76</sup> *Op. cit.*, pp. 485-508.

<sup>77</sup> *Op. cit.*, XIV, p. 767.

hidrología médica huelen a "huevos podridos".

Las indicaciones terapéuticas de estas aguas son las siguientes: enfermedades reumáticas, la ciática y enfermedades cutáneas (para las que son especialmente indicadas las aguas sulfurosas). Según esta tradición oral los bañistas acudían desde Almansa, Ontur, Hellín y todos los pueblos de la provincia de Albacete.

Jordán Montes y Conesa García explican como era el balneario. Se trataba de un edificio de grandes dimensiones, "sin duda el mayor de toda la comarca". Disponía de dependencias para el médico, de un casino, un comedor, doce salas de baño, veinte y cuatro habitaciones de hospedaje (a las que se añadieron posteriormente, al parecer, otras quince), patios y estancias para los animales de carga y transporte.

El balneario surge alrededor del año 1.905 y pervive hasta 1.925, año en el que se cierra. El motivo del cierre pudo ser, bien la competencia de los baños de Pétrola, bien los problemas entre los herederos del balneario. Parece ser que volvió a abrirse de 1.932 a 1.935 y a partir de ese momento se abandonó, siendo hoy en día sólo una ruina.

En cuanto a la posibilidad del conocimiento y uso de estas aguas en la Antigüedad (recordemos que la zona de Hellín-Tobarra es rica en yacimientos arqueológicos) no se descarta. Es cierto que la presencia romana no se comprueba en los alrededores del manantial de La Pestosa. zona húmeda en la que serían frecuentes las enfermedades propias de un "área endorreica", pero sí en el cercano asentamiento de El Polope, lugar que, según Jordán Montes y Conesa García, preferirían los romanos para vivir. La distancia entre ambos lugares es pequeña y estos autores consideran posible el aprovechamiento de estas aguas por los romanos.

## **TOBARRA: Santa Quiteria**

La primera noticia de las aguas mineromedicinales del balneario de Santa Quiteria, en Tobarra, nos la ofrecen las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>78</sup> donde se explica que Santa Quiteria es la abogada de la villa, "a cuya invocación tiene hecha una fuente que se dice la Fuensanta"<sup>79</sup> y que con sus aguas sanan los que han sido mordidos por perros y animales rabiosos y de otras enfermedades, aparte de atribuirles muchos milagros.

---

<sup>78</sup> Pp. 298.

<sup>79</sup> En relación a este término, y su relación con los lugares de aguas mineromedicinales, ver el estudio de las aguas de Chinchilla y las de Santa Quiteria, en Tobarra, en este mismo trabajo.

En el siglo XVIII son dos autores<sup>80</sup> los que vuelven a hacer referencia a las aguas de Santa Quiteria. Uno de ellos es Espinalt<sup>81</sup> quien explica que hay en los baños de Santa Quiteria estructuras de piedra labrada y que sus aguas curan la sarna, la lepra, las obstrucciones y los dolores histéricos. El segundo autor es Tomás López<sup>82</sup> quien menciona la existencia de una ermita que recibía a quienes acudían en romería al manantial, que las aguas se tomaban tanto en bebida como en baños y que curaban "la sarna, la lepra, las obstrucciones, la hipocondría, los dolores histéricos y los gálicos... etc."

Ya en el siglo XIX Madoz<sup>83</sup> explica que en el término de Tobarra se encuentra un "manantial de aguas minerales tónicas, cuyo uso aprovecha en la sarna, herpes, obstrucciones e histérico: tiene buenos baños de piedra con habitaciones para hospedería..."

Rubio en 1.853 sólo añade de nuevo la clasificación de sus aguas; las incluye dentro de las sulfurosas frías<sup>84</sup>.

García López en 1.876<sup>85</sup> considera estas aguas "hidrosulfurosas" y muy eficaces para enfermedades en que "el elemento herpético, manifiesto u oculto, es la causa del mal".

Jordán Montes y Conesa García<sup>86</sup> estudian también este balneario y después de hacer un recorrido histórico sobre las fuentes y la historia de la investigación del mismo, recogen la tradición oral que hace referencia a estas aguas. Dicha tradición habla de la aparición de la Virgen a un pastor. Estos autores consideran que esta Virgen habría sustituido el "recuerdo de alguna deidad acuática de época romana o a alguna ninfa"<sup>87</sup>. En cuanto a la situación actual del balneario sólo quedan algunas "habitaciones incluidas dentro de un caserío aún con vida y en producción (...) la ermita, aunque se mantiene en pie, está reutilizada como almacén".

---

<sup>80</sup> Citados por Jordán Montes y Conesa García, *op. cit.*, p. 499.

<sup>81</sup> *Atlante Español*, Madrid, 1.778-95 (Voz: Tobarra), pp. 143-148.

<sup>82</sup> *Diccionario Geográfico*, Madrid, 1.786-89 (Voz: Tobarra), pp. 215-217.

<sup>83</sup> *Op. cit.*, XIV, p. 767. También menciona estas aguas en IX, p. 163.

<sup>84</sup> *Op. cit.*, p. 426.

<sup>85</sup> *Op. cit.*, p. 391.

<sup>86</sup> *Op. cit.*, pp. 486-87, 498-99, 504-5, 508.

<sup>87</sup> En relación al tema del culto a las aguas mineromedicinales ver: Oró Fernández, *op. cit.*, pp. 330-364.

## TUS

Parece ser que ya en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>88</sup> se mencionan los baños de Tus y se señala cómo sus aguas ya fueron conocidas por los romanos. Fueron edificados estos baños por don Martín de Ayala, arzobispo de Valencia, y tenían por nombre la Fuensanta<sup>89</sup>. Según las *Relaciones Topográficas* al edificar dichos baños se hallaron muchas monedas de cobre del Emperador Domiciano.

Miñano<sup>90</sup> sitúa estos baños minerales a dos leguas al sur de Yeste, al pie de una montaña y en la margen del río Tus. Apunta que eran muy concurridos y que "ya eran frecuentados en tiempos de Carlos V", pero se lamenta de la poca comodidad del camino que accede hasta ellos y de la falta de "buenas posadas para los enfermos".

Madoz<sup>91</sup> señala que en Tus se encuentra un manantial de aguas medicinales muy eficaces "para la curación del histérico, herpes y gota".

Rubio<sup>92</sup>, en 1.853, habla de los "antiguos baños de Tus", cuyas aguas clasifica como sulfurosas frías y que se usan para curar el herpes, el histerismo y el reuma.

García López<sup>93</sup>, unos años después, repite exactamente las mismas palabras que Rubio, pero añade algunas indicaciones terapéuticas más, así estas aguas también serían buenas para las afecciones de la garganta, las oftalmías escrofulosas y herpéticas y las leucorreas.

Estos baños son recogidos por la *Guía de Balnearios* que editó el Ministerio de Comercio y Turismo en 1.994<sup>94</sup>. En esta obra se sitúa a los baños en el término municipal de Yeste, de cuyo pueblo distan 13 Kms. El balneario se localiza en la margen izquierda del río Tus y rodeado de bosques y cumbres. Sus aguas son clasificadas como "acratotermas cloruradas, bicarbonatadas, sódico-magnésico-cálcicas, con buen porcentaje de iones sulfatos (menor del 20%)". La temperatura a la que emergen las aguas es de 27 grados. Y sus indicaciones terapéuticas son: "Reuma y traumatología, ciática, artrosis, aparato respiratorio, rinitis, alergias y en-

---

<sup>88</sup> P. 383.

<sup>89</sup> Así se denominan también otras dos fuentes ya estudiadas, una en Chinchilla, y otra la de Santa Quiteria, en Tobarra.

<sup>90</sup> *Op. cit.*, X, p. 53.

<sup>91</sup> *Op. cit.*, XVI, p. 435.

<sup>92</sup> *Op. cit.*, p. 431.

<sup>93</sup> *Op. cit.*, p. 393.

<sup>94</sup> Pp. 62-63.

fermedades coronarias". Esta *Guía de Balnearios* se hace eco también de la noticia recogida en las *Relaciones Topográficas* sobre estos baños y del hallazgo de monedas romanas, lo que probaría su conocimiento y uso por los romanos.

## VILLATOYA

La primera referencia bibliográfica que encontramos acerca de las aguas mineromedicinales de Villatoya nos la ofrece Miñano<sup>95</sup> quien explica que el lugar tiene unos baños termales "muy saludables y frecuentados", cuyas aguas surgen a unos 19-20 grados y que son propiedad, como todo el pueblo, del Marqués de Villatoya. Miñano no hace ninguna referencia a la posible antigüedad del conocimiento de estas aguas.

José Genovés y Tamarit escribe en 1.845 una obra titulada *Memoria sobre las aguas y baños ferruginosos de Villatoya* y en ella alude ya a la posible antigüedad el pueblo (aunque no de las aguas): "los documentos que mas alcanzan la consideran villa con su ayuntamiento é iglesia por los años 1429, de donde se infiere, que cuando á esta fecha contaba con las regalías indicadas, debia ser extraordinaria su antigüedad. Tambien parece verosímil, que parte de sus primeros fundadores y moradores fuesen restos del despoblado que dejó la ciudad de Cilant, que ocupó, según algunos, la loma occidental de Cilanco, a media legua de esta antiquísima villa"<sup>96</sup>.

Madoz<sup>97</sup> en 1.846 menciona la existencia de tres fuentes: la fuente podrida, la fuente de las lombrices y "la que da origen a los baños llamados de Villa-Toya". El balneario, en tiempos de Madoz, consistía en un edificio abovedado "con dos pozas para hombres y mujeres", y cercana a los baños una "hospedería muy escasa de comodidades". El análisis del agua muestra la presencia de : "gas ácido carbónico, carbonato de hierro, carbonatos de cal y de magnesia, sulfatos de lo mismo y un poco de miniato de sosa". En cuanto a las indicaciones terapéuticas, Madoz considera estas aguas buenas para el reuma, la artritis, la gota, clorosis y dolores de la región uterina.

<sup>95</sup> *Op. cit.*, IX, p. 479.

<sup>96</sup> P. 17. De este lugar llamado Cilanco, que hoy día forma un pueblo, procede una inscripción funeraria: *Lucana h(ic) s(ita) es(t) an(norum) p(lus) m(inus) XVI; s(it) t(erra) l(evis). Corpus Inscriptionum Latinarum II, 3.551*. Ver también para la romanización de la zona: Sanz Gamó, "Aproximación a un estudio", p. 251.

<sup>97</sup> *Op. cit.*, XVI, p. 290.

Monasterio y Correa<sup>98</sup> sitúa el balneario a 2.000 pasos al este del pueblo, donde brotan las aguas ferruginosas a 21 grados de temperatura; explica su composición química y añade que estas aguas se toman desde el 15 de mayo al 30 de septiembre. Ni este autor ni el anterior hace alusión alguna a la antigüedad del pueblo ni de los baños.

Es gracias a Torres Villegas<sup>99</sup> que empezamos a conocer un poco la historia de los baños. Dice este autor que en un principio los baños consistían simplemente en dos balsas, pero que en 1.814 "se abovedaron y colocaron asientos de piedra alrededor, y otros que servían de cama al salir del baño". En 1.827, al parecer, el marqués de Villatoya, dueño de estos baños, mandó edificar una casa de baños con diez habitaciones, que posteriormente serían ampliadas. Torres Villegas añade que "la fuente nace al S.E. del edificio y por un acueducto entra en dos balsas capaces de contener a treinta personas a la vez". Y menciona, por último, la existencia de otras dos fuentes en el término de Villatoya, la fuente de "Gilanco y la de las Lombrices".

Rubio<sup>100</sup>, en 1.853, es quien hace un estudio más detallado de estos baños, clasificando sus aguas como ferruginosas carbonatadas. Rubio señala que el término de Villatoya brotan diferentes fuentes de aguas minerales, "todas de la misma naturaleza, aunque de diverso caudal y temperatura", y que de todas ellas, dos han llamado más la atención: la de "las lombrices y la de los Baños". La primera brota a unos "80 pies sobre el nivel del citado río (el Cabriel) y casi a un cuarto de legua S.O. de los baños" y la segunda "a 1.800 pasos al S. de Villatoya y a unos 40 pies sobre el nivel del río".

Según este autor el agua es clara y transparente, de sabor astringente, desprende burbujas y forma en los conductos por donde pasa "incrustaciones que los naturales llaman toba". La mayoría de los asistentes, que usan las aguas tanto en bebida como en baño, son reumáticos.

Rubio es el primero que expone la idea de que estas aguas ya se usaban durante la dominación romana, ya que "hay indicios", pero no explica cuáles.

Semejantes palabras utiliza Chinchilla<sup>101</sup> pero este autor es algo más explícito. Habla de vestigios que se han descubierto en varias excavacio-

---

<sup>98</sup> *Ensayo práctico*, p. 348.

<sup>99</sup> *Op. cit.*, II, p. 340.

<sup>100</sup> *Op. cit.*, pp. 225-26.

<sup>101</sup> *Memoria sobre las aguas*, p. 38.

nes, como lápidas y fragmentos de sepulcros, que demuestran que estos baños ya fueron utilizados por los romanos.

De estas aguas se hace eco el *Dictionnaire général des eaux* de Durand-Fardel<sup>102</sup> quien no añade nada nuevo.

En 1.876 García López<sup>103</sup> distingue dos lugares de aguas. En la margen derecha del río Cabriel una fuente de aguas sulfatadas mixtas, con una temperatura de 29 grados, y en la otra orilla una fuente llamada Fuente Podrida de aguas sulfurosas frías que brota a 19 grados de temperatura. Ambas fuentes son visitadas por reumáticos, diabéticos, herpéticos, etc.

Igual distinción hace el *Anuario Oficial* de 1.882<sup>104</sup>. Por un lado menciona el lugar de Villatoya cuyas aguas brotan en la margen derecha del río Cabriel. Y aquí distingue tres fuentes: la de los Baños, a 29 grados centígrados y sulfatado-cálcica, variedad ferruginosa, la de las Lombrices, a 18 grados y clorurada y un tercer manantial a 3 Kms. del primero que brota a 18 grados y parece ser sulfuroso. El citado *Anuario Oficial* señala cómo desde 1.877 se han llevado a cabo mejoras en las instalaciones del balneario, incluyendo, entre otras cosas, una "hospedería para pobres". El segundo lugar que menciona es el de Fuente Podrida, en la margen izquierda del Cabriel. Se trata de un agua sulfurado-cálcica que brota a 20 grados y sería indicada sobre todo para curar el herpetismo. Se considera que las instalaciones son regulares: "contiene el establecimiento doce pilas de mármol, baño independiente para pobres, duchas, pulverizadores e inhaladores".

La *Guía Oficial* de 1927<sup>105</sup> recoge de nuevo las aguas de Villatoya, sin hacer distinciones de dos establecimientos, pero menciona cinco manantiales: Los Baños, Las Lombrices, Poza Redonda, El Lavadero y Del Tejero. Son todas clorurado-sódicas, variedad sulfatadas, menos las de Las Lombrices, que son sulfatadas-magnésicas. Y las considera indicadas para: escrofulismo, linfatismo, artritis, dermatosis, etc.

La última referencia bibliográfica sobre estas aguas es de la *Guía de Balnearios* de 1.994<sup>106</sup> donde aparecen con el nombre de Baños de la Concepción y donde se alude a la historia de estas aguas señalando su posible utilización por los romanos y su posterior abandono. Su nueva utili-

---

102 II, p. 918.

103 *Op. cit.*, pp. 339-340.

104 Pp. 107-9 y 377-78.

105 P. 296.

106 Pp. 60-61.

zación se habría debido a que un hombre desesperado, con una afección reumática, se tiró a las balsas, cuyos restos aún permanecían, logrando una rápida curación y desde entonces habría comenzado el uso continuado de estas aguas, por lo menos desde el siglo XVIII, hasta nuestros días.

## OTROS LUGARES DE AGUAS

Aparte de estas fuentes y balnearios de aguas mineromedicinales así reconocidos, se pueden recoger otras noticias de fuentes con propiedades sanadoras que, aunque alguna no es recogida por las obras de hidrología médica, también merecen atención, ya que la tradición popular las considera beneficiosas para la curación o alivio, al menos, de algunas enfermedades. Así nos encontramos con los siguientes lugares:

### *Férez*

Aquí tendríamos probablemente una de las pruebas más claras de la relación existente entre un poblamiento ibérico y un manantial de agua termal (25-30 grados). Según los autores<sup>107</sup> que realizan el estudio, Agua Caliente pudo ser un lugar sagrado, un lugar de reposo y de cura y quizás un santuario ligado al culto de las aguas, estableciendo un paralelismo con el santuario del Cerro de los Santos.

### *Fuentealbilla*

Almendros Toledo explica en su trabajo sobre las salinas de Fuentealbilla que en esta localidad existen abundantes manantiales de aguas minerales, alguno de los cuales, indica, pudo ser incluso conocido y explotado por los romanos<sup>108</sup>.

### *Fuensanta*

Según relata Martínez Angulo<sup>109</sup> las primeras noticias sobre estas aguas serían de 1.482, momento en el que la Virgen se apareció a un pastor dando lugar a la construcción de una ermita<sup>110</sup>. Las aguas serían ya ci-

---

<sup>107</sup> Jordán Montés y García Cano, *op. cit.* pp.311-318.

<sup>108</sup> "Algunas notas sobre las salinas de Fuentealbilla", p.20. Ver también Sanz Gamó, *op. cit.*, pp.241-55.

<sup>109</sup> *Algo de nuestro pueblo*, p. 177.

<sup>110</sup> Ver el paralelismo en el estudio, ya citado, que sobre las ermitas de Chinchilla hacen Santamaría Conde y García Sahúco Beléndez. En la pág. 74 de su trabajo estudian la Ermita de la Fuensanta, cuyo origen estaría también en la aparición de la Virgen a un pastorcillo al que mandó edificar "un templo en aquellas peñas donde hallaría una fuentezilla y para que le diesen crédito le dijo que sería sano de la manquedad de su brazo...".



tadas en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>111</sup> aludiendo al hecho de que el agua "apareció" a pesar de ser esta zona una región de tierra muy seca y que como la aparición de esta fuente se consideró un milagro, empezó a llegar mucha gente a bañarse y a curarse toda serie de enfermedades y se le atribuyeron incluso milagros (daba vista a los ciegos, sanaba a los cojos, etc.).

Es de señalar que estas aguas, igual que las de la desaparecida ermita de la Fuensanta de Chinchilla, no son citadas por las obras de hidrología médica, de ahí que las incluyamos en este apartado.

### **Hellín**

En un caserío cercano a Hellín, llamado La Vicaría, Madoz y Rubio sitúan una fuente de la misma agua mineral que la del Azaraque, es decir, sulfurosa<sup>112</sup>. Jordán Montes y Conesa García se preguntan si se tratará de Peña Lavada, en el río Mundo<sup>113</sup>.

### **Tobarra**

Tomás López<sup>114</sup> cita la existencia de una fuente de agua fría que se encontraba en el paraje llamado El Puerto y la fuente se llamaba del Agua Buena, su uso curaba el mal de orina, las piedras y las indigestiones. Y Ceán Bermúdez<sup>115</sup> señala la existencia en esta localidad de "las gradas de los baños o termas de Santa Victoria", nombre que sería el recuerdo de una mártir cristiana según Jordán Montes y Conesa García<sup>116</sup>.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- *ALMENDROS TOLEDO, J. M., "Algunas notas sobre las salinas de Fuentealbilla", Al-Basit, nº 17, 1.985, pp. 19-62.*
- *Anuario oficial de las aguas minerales de España. Tomo II, 1.882. Madrid, 1.883.*
- *CEÁN BERMÚDEZ, J. A., Antigüedades romanas que hay en España en especial las pertenecientes a las Bellas Artes. Madrid, 1.832.*
- *CEBRIÁN ABELLÁN, A. / CANO VALERO, J., Relaciones topográfi-*

111

P. 243.

112

Madoz, *op. cit.* IX, p. 165; Rubio, *op. cit.*, p. 377.

113

*Op. cit.*, p. 500.

114

*Op. cit.*, p. 216, en Jordán Montes y García Conesa, en *op. cit.*, p. 500.

115

*Op. cit.*, p.117.

116

*Op. cit.*, p. 500.

*cas de los pueblos del reino de Murcia (1.575 - 1.579). Universidad de Murcia, 1.992.*

- *CHINCHILLA, A., Memoria sobre las aguas y baños mineromedicinales de Villatoya (Albacete). Madrid, 1.859.*
- *DURAND-FARDEL, M. / LE BRET, E. / LEFORT, J. Dictionnaire Général des eaux minerales et d'hydrologie médicale. 2 vols. París, 1.860.*
- *FERNÁNDEZ URIEL, P., "La sal en el Termalismo Antiguo". En PERÉX AGORRETA, M.J., Termalismo Antiguo, I Congreso Peninsular, Arnedillo (La Rioja), 1.996. Madrid, 1.997, pp. 247-253.*
- *GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L.G. / SANTAMARÍA CONDE, A., "Unos baños árabes en Chinchilla", I Congreso de Historia de Albacete, 1.983, Albacete, 1.984. Vol. I, pp. 389-397.*
- *GARCÍA LÓPEZ, A., Guía del Bañista o Compendio de Hidrología médica. Salamanca, 1.876.*
- *GENOVÉS Y TAMARIT, J., Memoria sobre las aguas y baños ferruginosos de Villatoya. Valencia, 1.845.*
- *GÓMEZ BEDOYA Y PAREDES, P., Historia universal de las fuentes minerales de España. 2 vols. Santiago, 1.764.*
- *GRANJEL, L. Sánchez, Historia de la medicina española. Barcelona, 1.962.*
- *GUÍA DE BALNEARIOS. Ministerio de Comercio y Turismo. Secretaría general de Turismo. Turespaña, 1.994.*
- *Guía oficial de los establecimientos balnearios y aguas medicinales de España. Año, 1.927.*
- *GUITARD, E. H., Le prestigieux passé des eaux minérales. París, 1.951.*
- *HÜBNER, E., Corpus Inscriptionum Latinarum. II Hispania. Berlín, 1.869. II Hispania. Supplementum. Berlín, 1.892.*
- *JORDÁN MONTES, J.F. / CONESA GARCÍA, C., "Aguas termales y mineromedicinales en el valle bajo del río Mundo (Hellín, Tobarra, provincia de Albacete). Aspectos geográficos, hidrogeológicos, arqueológicos, históricos y etnográficos". Espacio, Tiempo y Forma,*

UNED, Serie II, Historia Antigua, t. 5. Madrid, 1.992, pp. 483-514.

- JORDÁN MONTES, J.F., "Prospección arqueológica en la comarca de Hellín-Tobarra (Metodología, resultados y bibliografía)", *Al-Basit*, 31, 1.993, pp. 183-227.
- JORDÁN MONTES, J.F. / GARCÍA CANO, J.M., "Agua Caliente (Férez, Albacete), un enclave protohistórico e histórico junto a un manantial termal del río Segura". En PERÉX AGORRETA, M.J., *Termalismo Antiguo, I Congreso Peninsular, Arnedillo (La Rioja), 1.996, Madrid, 1.997, pp. 311-318.*
- LILLO CARPIO, M. L. / SELVA INIESTA, A., "Consideraciones sobre los antiguos baños del Azaraque". Congreso de Historia de Albacete, 1.983. Albacete, 1.984. Vol. I, pp. 377-387.
- MADOZ, P., *Diccionario estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*. 16 vols. Madrid, 1.846-50.
- MARTÍNEZ ANGULO, I., *Algo de nuestro pueblo*. La Roda. Albacete, 1.985.
- MIÑANO, S., *Diccionario geográfico estadístico de España y Portugal*. 11 vols. Madrid, 1.826-29.
- MONASTERIO Y CORREA, R., *Ensayo práctico sobre la aplicación terapéutica de las aguas minerales*. Madrid, 1.850.
- OLMOS, R., "Iconografía y culto a las aguas de época prerromana en los mundos colonial e ibérico", *Espacio, Tiempo y Forma*, UNED, Serie II, Historia Antigua, t. 5. Madrid, 1.992, pp. 103-120.
- ORÓ FERNÁNDEZ, E., *Aguas minero-medicinales y balnearios de la Hispania Romana. Aspectos médicos, funcionales y religiosos*. Universidad de Valencia. Valencia, 1.995.
- PERÉX AGORRETA, M.J., *Termalismo Antiguo, Actas del I Congreso Peninsular, Arnedillo (La Rioja), 1.996. Madrid, 1.997.*
- RUBIO, P.M., *Tratado completo de las fuentes minerales de España*. Madrid, 1.853.
- RUIZ BREMÓN, M., "Hidrología en el mundo ibérico", *Boletín de la Sociedad Española de Hidrología Médica*, 1.987, vol. II, nº 2, pp. 65-69.

- RUIZ BREMÓN, M., "La hidroterapia como parte de la medicina ibérica". En PERÉX AGORRETA, M.J., *Termalismo Antiguo, I Congreso Peninsular, Arnedillo (La Rioja), 1.996. Madrid, 1.997, pp. 201-207.*
- SÁNCHEZ FERRER, J., *El santuario del Cristo del Sahúco (Estudio de su historia, etnología y arte). Albacete, 1.991.*
- SANTAMARÍA CONDE, A. / GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L.G., "Ermitas de Chinchilla". *Al-Basit, nº 7, enero 1980, pp. 69-79.*
- SANZ GAMO, R., "Aproximación para un estudio de la romanización al norte del río Júcar (provincia de Albacete)". *Congreso de Historia de Albacete, 1.983. Albacete, 1.984. Vol. I, pp. 241-255.*
- TOMÁS LÓPEZ, *Diccionario Geográfico, Madrid, 1.786-89.*
- TORRES VILLEGAS, F.J., *Cartografía hispano-científica o sea los mapas españoles en que se representa a España bajo todas sus diferentes fases. 2 vols. Madrid, 1.852.*

# YVANYES LOPEZ, MERCADER DE CHINCHILLA, COMERCIANTE EN EL REINO DE VALENCIA

Por Helios BORJA CORTIJO

## I. INTRODUCCION.

En el curso de nuestra investigación sobre el Segorbe bajomedieval<sup>1</sup> nos apareció, en el Archivo Municipal de esta ciudad, una escueta noticia de principios de 1401 sobre este mercader chinchillano en la que se condesa mucha información, que intentaremos desgranar poco a poco en los apartados subsiguientes.

En concreto, se trata de dos asientos del libro de *Obligacions* del justicia Gil Navarro<sup>2</sup>.

En el primero, el dicho justicia, a instancias del notario Pedro López, ciudadano de Segorbe, procurador por delegación del *corredor d'orella* de Valencia Joan Cardona, procurador del mercader genovés Antoni Berenguer<sup>3</sup>, condena a Yvanyes López, vecino de Chinchilla, a que pague la parte de las 50 libras reales de Valencia, a razón de siete libras y media, debidas al genovés por seis cargas y ocho arrobas de pastel y 10 libras más en concepto de multa por el retraso en efectuar el pago.

El segundo estipula el cómo y cuándo de dicho pago: diez días de plazo para efectuar el pago de las 30 libras, 6 sueldos y 3 dineros<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> BORJA CORTIJO, H., "Aproximación al obispado de Segorbe a través de su documentación. Primer cuarto del siglo XV", Universitat de València, Servei de Publicacions, Barcelona, 1995; ID., "La calle", en prensa; en colaboración con CORBALAN DE CELIS Y DURAN, "Los Vallterra y la Capilla del Salvador: nuevas interpretaciones", B.S.C.C., LXXII (abril-junio 1996), págs. 179-188.

<sup>2</sup> AMSe, Administración de Justicia, "Obligacions", sign. 143, actos de 15 de enero.

<sup>3</sup> Hemos optado por esta grafía porque en la relación de mercaderes italianos que comercian con "coses vedades" aparece así, aunque en el documento segorbino el apellido parece ser "Buger" (es un apellido italiano que aparece abreviado). En concreto, su actividad se centra entre 1381 y 1399 (IGUAL LUIS, D.-NAVARRO ESPINACH, G., "Relazioni economiche tra Valenza e l'Italia nel Basso Medioevo", Medioevo. Saggi e Rassegne 20, Edizioni Ets, Cagliari, 1983, pág. 89; ARROYO ILERA, R., "El comercio valenciano de exportación con Italia y Berbería a finales del siglo XIV", VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, nº 3, Valencia, 1973, pág. 287).

<sup>4</sup> La compra se realizó en Valencia el 15 de febrero de 1399, prometiendo Yvanyes pagar dos

En la investigación que realizamos sobre el Segorbe bajomedieval hemos rastreado multitud de archivos y bibliotecas, pero nunca más hemos vuelto a encontrar dato alguno de este mercader chinchillano<sup>1</sup>.

En mayo y junio de 1998 nos dedicamos a buscar a este mercader en Albacete, entablando contacto inmediatamente con el profesor Pretel, del que ya habíamos consultado previamente su obra sobre la Chinchilla medieval<sup>2</sup>, profesor al que agradecemos enormemente su atención y su calidad como persona e investigador<sup>3</sup>.

## II. EL COMERCIO TEXTIL SEGORBINO BAJOMEDIEVAL

Sobradamente conocida y abundante es la bibliografía sobre el comercio textil castellano, murciano y valenciano medieval, sus interrelaciones y sus conexiones, principalmente italianas<sup>4</sup>; pero al público albaceteño le será menos conocida esta situación referida concretamente a Segorbe, por lo que pasamos a realizar una somera explicación del mismo, que necesi-

meses después. Evidentemente, no cumplió su promesa y, casi dos años más tarde, el 13 de enero de 1401, en Segorbe, reconocía la existencia de esa deuda, pero por razones que no se explicitan el mercader chinchillano es reticente a abonar la cantidad, ya que las últimas frases del segundo documento son éstas: "Et lo dit Yvanyes Lopez dix que non consentia en lo dit manament" y "Et lo dit honrat iusticia dix que perseverare". No sabemos si Yvanyes perseveraría o no, no tenemos más datos.

<sup>1</sup> Aparte de los archivos segorbinos, hemos investigado en el Archivo Histórico Municipal, en el del Patriarca y en el del Reino de Valencia, buscando en las cartas misivas, los libros notariales, notales y protocolos, y cualquier otra documentación y bibliografía al respecto la noticia arriba referida de 1399.

En el caso de los libros notariales, hemos consultado todos los existentes en los archivos mencionados (Bertomeu Avenellas, notal, ARV, Fondos Notariales, P 2.967; Vicente Castronovo, protocolo, ARV, Fondos Notariales, M 513; Sancho Cornell, protocolo, APPV, R 13.070; Martí d'Alagó, protocolo, APPV, R 25.302; Martí de Boïl, notal, ARV, Fondos Notariales, M 2.513; Gerard de Ponte, protocolo, APPV, R 25.915; Bertomeu de la Mata, protocolo, ARV, Fondos Notariales, R 1.445; Jaume Falchs, notal, ARV, Fondos Notariales, R 2.599; Joan Ferrer, protocolo, APPV, M 25.995; Bertomeu Martí, notal, APPV, R 71; Berenguer Mercer, protocolo, ARV, Fondos Notariales, M 3.257; Jaume Mestre, notal, ARV, Fondos Notariales, R 2.646; Andreu Polgar, protocolo, APPV, M 23.175; Pere Roca, protocolo, APPV, R 28.496; Bertomeu Tolosa, protocolo, ARV, Fondos Notariales, R 10.416; Joan Tomàs, notal, ARV, Fondos Notariales, R 3.200) sin hallar el asiento de 15 de febrero referido a esta transacción.

<sup>2</sup> PRETEL MARIN, A., "Chinchilla medieval", IEA, Albacete, 1992.

<sup>3</sup> Igualmente, agradecemos las atenciones recibidas por parte del personal de los Archivos Diocesano y Provincial y al de la excelente biblioteca del Instituto de Estudios Albacetenses. En el caso valenciano, agradecemos la colaboración de los profesores Ramón Ferrer y David Igual, ambos del Departamento de Historia Medieval.

<sup>4</sup> Vide la bibliografía del final del artículo.

riamente irá ligada a otras realidades (políticas, sociales, culturales, geográficas...), ya que todas ellas están imbricadas.

A su importancia como sede episcopal se añade su ubicación, en el valle medio del Palancia, lo que posibilitó desde antiguo, además de la producción agrícola, la comunicación entre Valencia y Teruel, zona de recursos minerales, forestales y ganaderos, por una parte, y el Maestrazgo, región lanera por excelencia, por otra.

Como señalamos en nuestro trabajo sobre el urbanismo y la calle como escenario de la vida bajomedieval<sup>1</sup>,

"Queremos detenernos en una actividad por el peso específico que tuvo en la vida social y económica de Segorbe: la producción textil basada en la lana, sin olvidarnos de las tinturas.

En un estudio sobre la calidad del agua en la Edad Media en la región parisina, Guillaume calcula que la cantidad de impurezas contenidas en la lana bruta de buena calidad puede suponer hasta un 30% del peso inicial.

Añadamos la suciedad que conlleva el lavado de las telas, el curtido de las pieles, el que se haga con alumbre, o en su defecto con los excrementos de perro y pollo.

Desde la tenencia del animal, el esquilarlo, el cardado de la lana, la tintura de la misma..., actividades cotidianas en el Segorbe medieval que basa buena parte de su economía en la actividad textil".

Resaltaremos, cronológicamente, varios ítems que reflejan la privilegiada posición textil segorbina en los siglos XIV y XV.

1. En 1323 Jaime I otorgaba a Segorbe y su término estar francos de *leuda, peage, pes, mensuratge, pessatge, pontatge et ribatge*, tanto a los cristianos como a los musulmanes; lo que le convirtió en un auténtico paraíso fiscal para los *traginers*<sup>2</sup>.
2. En 1375 es confirmada la Feria ganadera de Jérica, población cercana a Segorbe, núcleo de transacciones de animales entre la serra-

---

<sup>1</sup> BORJA CORTIJO, H., "La calle", en prensa.

<sup>2</sup> En 1419, ante las continuas protestas de otros mercaderes del reino de Valencia, sobre todo, contra los musulmanes, por parte de mercaderes cristianos de la capital y de Morvedre, el rey ordena la apertura de un proceso que finaliza el 12 de septiembre de 1420. Ante la evidencia de las pruebas el edicto real confirma la validez legal de este privilegio económico otorgado por el Conquistador y reafirmado por otros reyes. Sin embargo, dictamina que este privilegio tendrá una vigencia improrrogable de seis años.

En la instrucción de este proceso, los días 12 y 13 de agosto de 1420 tres excolectores del peaje de la lonja de Valencia declaran sobre las mercancías beneficiadas por el privilegio real del Conquistador, de las que destacan las ropas.

nía de Teruel y las tierras bajas valencianas.

3. En 1383, la señora de Segorbe María de Luna, casada con el infante Martín de Aragón, elegía en el término colindante de Altura un solar para erigir el después famoso monasterio cartujo de Valldecris<sup>1</sup>.
4. En 1402 Segorbe hacía valer dos privilegios, de 1256 y 1321, sobre *aemprius*. Si renueva estos derechos seculares para que su ganado pueda pastar en los territorios de trece poblaciones cercanas, actualmente ubicadas en las provincias de Castellón y Valencia, será porque su cabaña es importante<sup>2</sup>.
5. El 25 de abril de 1407 dos representantes de la ciudad de Valencia suplicaban a la villa de Jérica que abriese un camino de carro en su término con el fin de poder ir y venir carros de Valencia a Aragón, y ese mismo día la villa se obligaba a realizarlo.
6. Tenemos ampliamente documentada la existencia de una tintorería en Segorbe desde finales del siglo XIV, que conoce varias obras de remodelación a principios del XV.
7. La onomástica y la hagiografía apoyan esta realidad económica, de base primaria y finalidad textil. San Juan Bautista es patrón de los oficios textiles y San Antonio Abad de los animales<sup>3</sup>.
8. En los campos arquitectónico (Sala Capitular), escultórico ("La Primitiva" de la Cartuja, el monumento funerario de los Vallterra en la catedral...) y pictórico (diversos retablos, algunos desgraciadamente desaparecidos en nuestra guerra civil) hay una temprana intromisión de las formas renacentistas, tanto que sofocadas por la línea gótica imperante quedaron sin continuidad.

Por último, como ciudad principal del reino de Valencia, puerta obligada hacia el reino aragonés, estaba dentro del ámbito de acción de los mercaderes chinchillanos.

---

<sup>1</sup> La muerte sin descendencia de Juan I, en 1395, convertía a Martín y María en reyes de Aragón, quienes apegados a su feudo segorbino, convertirán ese monasterio cartujo en residencia real. Así pues, importantes actos de la vida de la Corona de Aragón se desarrollarán en el tránsito de los siglos XIV al XV en Segorbe, como la convocatoria de Cortes de 20 de agosto de 1401.

<sup>2</sup> Abundantes son las noticias sobre enfretamientos entre los intereses ganaderos y agrícolas, lo que llevó al cercamiento de las parcelas.

<sup>3</sup> JAIME LOREN, J. M. de, "Los Animales a través de la Literatura Paremiológica Castellana", tesis doctoral inédita, Valencia, 1986, págs. 2.601-2.621. Destacamos, por ejemplo, "San Antonio devuelve la extraviada oveja, cuando su devota oración se le reza". De todos los refranes en que algún santo propicia a los animales el 9'2% se refiere al santo abad.



### III. CHINCHILLA Y SUS PRIVILEGIOS ECONOMICOS

Desde el siglo XIII Chinchilla se vio beneficiada por diversos privilegios reales, que seguirán sucediéndose durante todo el siglo XV<sup>1</sup>, en virtud de los cuales sus vecinos no pagaban impuesto alguno de las mercancías que llevasen a la Corona de Aragón, "en realidad, en el reino de Valencia"<sup>2</sup>.

En concreto, según se desprende de la carta de don Juan, hijo del infante don Manuel, para evitar peligros y malentendidos, aconseja a los mercaderes que lleven *copia de vezindad del dicho conçeio*. Los productos son *caça e salvagina e coranbre (sic) e queso e lana a vender a Aragón*<sup>3</sup>.

De todos estos productos, la principal riqueza de Chinchilla era su ganadería (más de 70.000 cabezas) y la producción textil, tanto en el tejido de la lana, como en el tintado, ya de alta calidad en los siglos XI y XII (fueron alabados por el erudito Al-Udri y por el geógrafo El Edrisi, respectivamente).

En el tintado de la lana, una de las sustancias colorantes era el pastel, planta crucífera bisanual de la que deriva el azul, junto al rojo y el amarillo, los colores más importantes en la manufactura chinchillana<sup>4</sup>. Pero Chinchilla debía importar tan preciado producto y Valencia estaba a la cabeza de dichas importaciones. En la bibliografía aparece la obra de Gual López, fundamental para conocer los secretos de esta planta.

<sup>1</sup> AHP, Privilegios, Carpeta 4, n° 9; Carpeta 3, n° 10 (ambos publicados en PRETEL MARIN, A., "Documentos de don Juan Manuel a sus vasallos de la villa de Chinchilla", Al-Basit (septiembre, 1978), págs. 91-110); Carpeta 2, n° 33; y Carpeta 3, n° 36 (este último contiene en realidad dos documentos, el primero de 1477 y el segundo de 1484.

<sup>2</sup> PRETEL MARIN, A., "Chinchilla medieval", IEA, Albacete, 1992, pág. 59.

<sup>3</sup> AHP, Carpeta 3, n° 10 (Elche, 11 de noviembre de 1295). Hemos acudido al Diccionario de Autoridades para esclarecer el significado de los tres primeros productos:

"Salvagina": animal de montaña, o su carne (jabalí, venado...), III, pág. 34 de la S, por lo que "caça" debe ser la menor (conejos, liebres, perdices, palomas...).

"Corambre": cuero, curtido o no, particularmente de toro, vaca, buey o macho cabrío, I, pág. 589 de la C.

Estos datos están extraídos de los volúmenes citados de la colección REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, "Diccionario de Autoridades", Ed. Gredos, Madrid, 1979. La interpretación que hacemos del término "caça" es nuestra, a la luz de la tradicional diferencia entre caza mayor y menor.

<sup>4</sup> SANCHEZ FERRER, J. - CANO VALERO, J., "La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad", IEA, Albacete, 1982, págs. 69-74. Vide también, en la misma línea, GONZALEZ ARCE, J. D., "La industria de Chinchilla en el Siglo XV", IEA, Albacete, 1993. No añade nada nuevo al respecto.

No olvidemos que políticamente la villa pertenece al Marquesado de Villena, siempre proclive a mantener buenas relaciones con el vecino reino de Valencia cuando las guerras castellano-aragonesas no lo impidiesen. Así había sucedido a partir de 1307, como señala Rubio Vela, y volvería a suceder nuevamente a partir de la década de los 80 del siglo XIV, período que es el que nos interesa pues es el que encuadra cronológicamente la actividad de Yvanyes López.

La paz firmada entre las Coronas de Castilla y Aragón y el carácter agrario del Marquesado "hace que hacia Valencia se envíen trigo, cueros, quesos, ganados y lanas"<sup>1</sup>.

Finalizamos con una cita de Pretel Marín<sup>2</sup> que refleja la situación de Chinchilla en estos momentos:

"... con la evidente tendencia al aumento y enriquecimiento de la población que hemos apuntado, la Chinchilla de fines del siglo XIV ofrece ya un aspecto de madurez y consolidación que la ponían en magníficas condiciones para aprovechar el crecimiento que la economía castellana iba a experimentar en las décadas siguientes".

#### IV. YVANYES LOPEZ Y SU COMERCIO CON VALENCIA

La presencia de mercaderes italianos en el reino de Murcia está documentada desde Fernando III (1251), intensificándose el comercio genovés desde 1380 a través del puerto de Cartagena, debido a su derrota frente a Venecia y a la pérdida de sus posesiones en el Próximo Oriente<sup>3</sup>.

Recordemos que es a partir de entonces cuando se ha firmado la paz entre Castilla y Aragón y los privilegios que tienen los mercaderes chinchillanos en tierras de esta última Corona, especialmente, en el reino de

<sup>1</sup> HINOJOSA MONTALVO, J., "El Marquesado de Villena, frontera con el Reino de Valencia", Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pág. 229. Referido a la segunda mitad del siglo XIV y en el mismo tono que Rubio Vela, vide VEAS ARTESEROS, F., "Documentos del siglo XIV", vols. X y XII de la Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Murcia, 1985 y 1990.

De esta etapa destacamos la carta real de 5 de noviembre de 1374, mediante la cual se asegura a los mercaderes genoveses, aragoneses "o otros qualesquier con sus cosas e con sus mercaderías seguramente" el viaje a Murcia.

<sup>2</sup> PRETEL MARIN, A., "Chinchilla medieval", IEA, Albacete, 1992, pág. 147.

<sup>3</sup> TORRES FONTES, J., "Genoveses en Murcia (siglo XV)", Miscelánea Medieval Murciana, Murcia, 1976, II, págs. 73-76. Inciden también en lo mismo SUAREZ FERNANDEZ, L., "España cristiana. Crisis de la reconquista. Luchas civiles", en Historia de España de M. P., XIV, 1966, págs. 372 y 378; y BENITO RUANO, E., "Avisos" y negocios del mercader Pero de Monsalve", BRAH, CLXIX, 1972, 1-2, págs. 139-169.

Valencia; siendo ésta la principal importadora de pastel.

Ahí ha de estar la razón de los negocios de Yvanyes López, máxime cuando desde fines del XIV y principios del XV, los 50 Kms. que separan los puertos de Cartagena y Los Alcázares de Murcia "es camino inseguro, expuesto siempre a las frecuentes incursiones de los almogávares granadinos y a la asechanza de toda clase de bandidaje", hasta tal punto, "que obligó en 1414 a enviar un verdadero ejército para acabar con ellos"<sup>1</sup>.

Hasta aquí, a pesar de los pocos datos que tenemos sobre él, no hay nada extraño. Se trata de un mercader chinchillano que, valiéndose del período de paz castellano-aragonés, de los privilegios comerciales y de la inseguridad de la ruta murciana, realiza compra de pastel en Valencia a un mercader genovés. Comentada la noticia con el profesor Pretel, nos informó de cómo los Monibáñez o don Ibañez de Chinchilla son una familia modesta que va enriqueciéndose a lo largo del siglo XV, comenzando en 1414-15 a entrar en el gobierno municipal. A falta de un estudio mayor, puede suponerse que este Yvanyes López, desconocido hasta ahora, pueda ser el iniciador de esta familia oligárquica<sup>2</sup>.

Los puntos oscuros aparecen cuando intentamos averiguar qué hace en Segorbe. Debemos pensar, por tanto, que su estancia segorbina obedece a dos posibles causas.

Una, que la descartamos totalmente, es que, ante el impago del pastel al mercader genovés afincado en Valencia, pretendió zafarse de la justicia valenciana no volviendo jamás a la capital del Turia, pensando que en el populoso Segorbe pasaría inadvertido.

No la creemos convincente porque, por un lado, tenemos pruebas de la rapidez de la justicia, aunque comparada con hoy pueda resultar asombroso<sup>3</sup>; por otro, porque no es acusado de robo y huída, sino de retraso, por lo que no debía dar ningún rodeo e incluso su viaje a Segorbe lo realizaría de manera normal, sin alardes llamativos ni anonimatos (llevaba, al menos, tres días de estancia); por último, porque un mercader chinchillano sería rápidamente conocido en los círculos textiles segorbinos, ya que es el úni-

<sup>1</sup> TORRES FONTES, J., "op. cit.", pág. 78.

<sup>2</sup> Esta familia adoptaría las características de los linajes europeos, de estructura agnaticia, implantada en Castilla en el siglo XIII (HERNANDEZ FRANCO, J.- PEÑAFIEL RAMON, A., "Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (Siglos XV-XVIII)", *Hispania* LVIII/1, nº 198 (1998), pág. 162).

<sup>3</sup> Pere Ripoll era un fraile cartujo de Valldecríst que había apostasiado. El 2 de septiembre de 1458 el gobernador del Reino de Valencia comunicaba la orden de detención. El día 12 ya está preso en Segorbe (ARV, Gobernación, "Litium", sign. 2291, mano 3, 45r-v.).

co comerciante castellano-manchego que tenemos constatado y la pujanza de este sector económico le atraería lo suficiente como para darse a conocer y así apreciar mejor y comparar la naturaleza y desarrollo de las manufacturas textiles segorbinas<sup>1</sup>.

De ahí, que sea la otra causa, ésta que acabamos de apuntar, la más factible. Estando en Valencia obtendría información de primera mano sobre la riqueza textil segorbina, de su importancia política como sede real, de su importancia comercial como puerta de Aragón... ¿Qué avisado comerciante no aprovecharía sus privilegios económicos para viajar a un pujante centro cercano?<sup>2</sup>.

## BIBLIOGRAFIA

- ABELLAN PEREZ, J.- ESPINAR MORNO, M., "Privilegios, mercedes, libertades... otorgadas por los Reyes de Castilla a la Ciudad de Chinchilla", *Al-Basit* 9 (abril, 1981), págs. 162-177.
- AGUILAR, Obispo, "Noticias de Segorbe y su Obispado", I, Imprenta de F. Romaní y Suay, Segorbe, 1890 (reeditado por Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, Sueca, 1983).
- AMADOR DE LOS RIOS, R., "Murcia y Albacete", Ed. El Albir, Barcelona, 1981 (reedición de la obra de 1889).
- ARROYO ILERA, R., "El comercio valenciano de exportación con Italia y Berbería a finales del siglo XIV", VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, nº 3, Valencia, 1973, págs. 255-289.
- BENITO RUANO, E., "Avisos" y negocios del mercader Pero de Monsalve", *BRAH*, CLXIX, 1972, 1-2, págs. 139-169.
- BORJA CORTIJO, H., "Aproximación al obispado de Segorbe a través de su documentación. Primer cuarto del siglo XV", *Universitat de Va-*

---

<sup>1</sup> De ese año, tenemos constatado un tejedor, Joan Ferrero; tres tintoreros cristianos, Miguel Cuarto, Miguel Martí y Blasco Díez; y un número mayor de peleteros (Gil Palomar, Guillem de Guimerà, Domingo Valero, Nicolás Alvero, Ramón Rull, Frayre y Jaime Bertrán). Se enteraría de los precios (en torno a los 8 sueldos el "alna" de tela); de las calidades; de la manera de trabajar (71 años después, los veedores del oficio de peleteros establecían unos capítulos encaminados a diferenciar las telas confeccionadas en Segorbe, ya que se copiaban por su calidad, buscando una denominación de origen: "fer e texir al cap primer lo senyal de la dita ciutat, ço és, castell" (ARV, Gobernación, Litium, 2.336, mano 7, acto de 7 de febrero).

<sup>2</sup> En la lonja, en la que necesariamente debió actuar económicamente, conocería a otros mercaderes, colectores del peaje, "tragers" y "corredors d'orella", como Ramón de Montserrat.

València, Servei de Publicacions, 1995.

- -----, "La calle", en prensa.
- BORLANDI, F., "Note per la storia della produzione e del comercio di una materia prima: el guado nel Medio Evo", en "Studi in onore di Gi-po Luzzato", I (Milano, 1949).
- CRUSELLES GOMEZ, E., "Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (Finales del XIV-primerá mitad del XV), Anales de la Universidad de Alicante, Departamento de Historia Medieval, 7 (1988-89).
- EIXIMENIS, F., "Regiment de la Cosa Pública" (ed. Daniel Molins de Rei), Barcelona, 1927.
- FERRER NAVARRO, R., "La exportación valenciana en el siglo XV", C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, Zaragoza, 1977.
- FUSTER RUIZ, F., "Aspectos históricos, artísticos, sociales y económicos de la provincia de Albacete", Caja de Ahorros de Valencia, Valencia, 1978.
- GIL GARCIA, M. P., "Aproximación al estudio demográfico de Chinchilla: la inmigración (S. XV)", Congreso de Historia de Albacete, IEA, 1984, págs. 181-195.
- GONZALEZ ARCE, J. D., "La industria de Chinchilla en el Siglo XV", IEA, Albacete, 1993.
- GUAL LOPEZ, J. M., "El pastel en la España medieval: datos de producción, comercio y consumo de este colorante textil", Miscelánea Medieval Murciana, X, Murcia, 1983, págs. 133-165.
- GUILLERME, A., "Quelques problemes sur l'eau dans les villes du Bassin Parisien au Moyen Age", thèse de 3 cycle, Paris-Seyssel, 1983.
- HERNANDEZ FRANCO, J.- PEÑAFIEL RAMON, A., "Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (Siglos XV-XVIII)", Hispania LVIII/1, nº 198 (1998), págs. 157-183.
- HINOJOSA MONTALVO, J., "El Marquesado de Villena, frontera con el Reino de Valencia", Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, págs. 227-233.
- IGUAL LUIS, D.-NAVARRO ESPINACH, G., "Relazioni economiche

tra Valenza e l'Italia nel Basso Medioevo", *Medioevo. Saggi e Rassegne* 20, Edizioni Ets, Cagliari, 1983, págs. 61-97.

- JAIME LOREN, J. M. de, "Los Animales a través de la Literatura Parremiológica Castellana", tesis doctoral inédita, Valencia, 1986, págs. 2.601-2.621.
- LLORENS RAGA, P. L., "Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón", I, C.S.I.C., Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1973.
- PACHECHO PANIAGUA, J. A., "Chinchilla en las fuentes árabes", *Al-Basit* 13 (enero 1984).
- PRETEL MARIN, A., "Documentos de don Juan Manuel a sus vasallos de la villa de Chinchilla", *Al-Basit* (septiembre, 1978), págs. 91-110.
- PRETEL MARIN, A., "En torno a la incorporación del marquesado de Villena a la corona castellana en 1395", *Al-Basit* 6 (1979).
- PRETEL MARIN, A., "Chinchilla medieval", IEA, Albacete, 1992.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, "Diccionario de Autoridades, Ed. Gredos, Madrid, I, pág. 589 de la C; III, pág. 34 de la S; 1979.
- ROA Y EROSTARBE, J., "Crónica de la provincia de Albacete", II, Imprenta Viuda de J. Collado, Albacete, 1894.
- RUBIO VELA, A., "Don Juan Manuel, Valencia y el comercio con Castilla en la primera mitad del siglo XIV", *BSCC*, LXIII, III, 1988, págs. 397-415.
- SANCHEZ FERRER, J., "Alfombras antiguas de la provincia de Albacete", IEA, Albacete, 1986.
- SANCHEZ FERRER, J. - CANO VALERO, J., "La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad", IEA, Albacete, 1982.
- SANCHIS GUARNER, M., "La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia Urbana", Ausiàs March 1397-1997, València, 1997.
- SOLER GARCIA, J. M., "La Relación de Villena de 1575", Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1974.
- SUAREZ FERNANDEZ, L., "España cristiana. Crisis de la reconquista. Luchas civiles", en *Historia de España de M. P.*, XIV, 1966.

- TORRES FONTES, J., "Genoveses en Murcia (siglo XV)", *Miscelánea Medieval Murciana*, Murcia, 1976, II, págs. 71-168.
- VEAS ARTESEROS, F., "Documentos del siglo XIV", vols. X y XII de la Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Murcia, 1985 y 1990.
- VILAR, J. B., "El altiplano albaceteño en las crónicas musulmanas medievales", *Al-Basit* 4, 1977.

# UNA CRUZ PROCESIONAL, SEGÚN MODELO DE JUAN DE ARFE, EN ALBACETE

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

En el Congreso de Historia de Albacete, celebrado en 1983, dimos a conocer tres cruces procesionales del siglo XVI, procedentes de nuestra provincia que venían a representar la evolución estilística del arte de la platería a lo largo de esa centuria en este tipo de obras<sup>1</sup>. En aquella ocasión estudiamos la cruz parroquial de La Herrera, obra toledana del primer tercio de siglo, de fuerte carácter gótico y realizada por un artífice de nombre y obra ya conocida, Pedro de San Roma. La segunda cruz era la de San Blas de Villarrobledo, quizá una de las piezas de más categoría artística de la provincia y de la región, fechable en 1541 y realizada por el importante maestro conquense, Francisco Becerril, y que viene a representar el más puro estilo renacentista plateresco, tanto en lo decorativo como en lo propiamente escultórico. Por último, la tercera de las obras, es la cruz de Jorquera, una soberbia pieza ejecutada en Murcia, de hacia 1580 de una gran riqueza manierista y romanista, aunque de artífice desconocido puede relacionarse con la excelente custodia del *Corpus Christi* de Albacete, obra de Bernardo Muñoz de 1581 y también, estilísticamente cercana al copón de Chinchilla.

Con el estudio de estas tres cruces procesionales realmente podríamos tener una visión general y amplia sobre la platería a lo largo del siglo XVI, centrada en esta tipología de piezas que tanta importancia tienen tanto en la liturgia, según ya se señaló, como en los modelos de este arte que en España tiene un especial relieve.

No obstante, lo expuesto y estudiado, sabemos que en el panorama artístico español y hacia finales del siglo, el manierismo adquiere una especial peculiaridad, plasmada en lo que habitualmente ya conocemos como estilo escurialense o herrriano, caracterizado por una amplia desornamentación y un gusto por lo geométrico de fuerte carácter intelectual que traerá consigo, en el arte del momento, la aparición de una serie de líneas

---

<sup>1</sup> GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, Luis G.: "Sobre orfebrería en la provincia de Albacete: Tres cruces procesionales del siglo XVI" *Congreso de Historia de Albacete. T. III Edad Moderna*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1984. Págs. 451-474.



escuetas y limpias, volúmenes muy estudiados y escasos motivos ornamentales, basados en las puras formas geométricas. En este sentido, y en lo que a la platería se refiere, hay que destacar la figura de Francisco Merino, que en la catedral de Toledo concluyó el arca de San Eugenio, y en Sevilla la magnífica y extraordinaria cruz patriarcal y que el cabildo catedralicio hispalense compró al maestro, quizá casi como una justificación al no haber aceptado el modelo y proyecto presentado para la nueva custodia del *Corpus* que fue encargada a Juan de Arfe<sup>2</sup>.

El triunfo de la desornamentación de estirpe escurialense realmente se producirá de forma sistemática en los primeros años del siglo XVII, en época ya del Barroco; no obstante ya en el XVI, hemos visto la magnífica realización de Merino y otra cruz, la de San Juan de Marchena (Sevilla), obra de Francisco de Alfaro, de 1596, inspirada directamente en la anterior, aunque en este caso de la forma habitual latina<sup>3</sup>. Junto a estas obras hay que señalar algunos dibujos de "piezas de iglesia" que aparecen en el libro de Juan de Arfe Villafañe, "*De Varia Commensuración*" de 1585, entre ellas la que el tratadista y artífice llama "*andas clásicas*", quizá "el candelero del altar", la "custodia de asiento", que no se identifica totalmente con ninguna de sus obras conocidas, aunque esté cercana a la de la catedral de Ávila y la cruz procesional, a la que nos referiremos con más detalle.

Para los territorios que hoy configuran la provincia de Albacete este estilo desornamentado se manifiesta en algunos ejemplares, tales como la preciosa custodia de asiento de Villarrobledo, obra toledana de Bartolomé de Yepes, ejecutada en torno al año 1600 y que ya publicamos en su momento<sup>4</sup>. Precisamente otra custodia de este mismo platero, la de la catedral de Lugo, durante mucho tiempo fue considerada obra de Juan de Arfe. Otras piezas serán algunas custodias de tipo de sol, numerosos cálices y entre las cruces hay que citar las dos realizadas por el platero albacetense Juan Martínez Simarro, una para la parroquia de Chinchilla, de

<sup>2</sup> PALOMERO PÁRAMO, Jesús: "Platería" en el libro *La Catedral de Sevilla*, Ed. Guadalquivir Sevilla 1984, págs. 630-631. Aquí se aportan nuevos datos documentales sobre esta soberbia cruz que debe fecharse antes de 1587 en que fue adquirida por el Cabildo.

<sup>3</sup> Sobre esta cruz, vease RAVÉ PRIETO, Juan Luis: *Arte religioso en Marchena. Siglos XV al XIX*. Nº 26. Pág. 42 Marchena, 1986 y CRUZ VALDOVINOS, José M.: *Cinco siglos de platería sevillana*. Expo. 1992. Nº 170. Pág. 236-237.

<sup>4</sup> GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, Luis G. . "Sobre platería en la provincia de Albacete. Custodias" *Rev. Información. Cultural Albacete* nº 5 . Albacete, junio 1986.

1642, y otra, prácticamente idéntica, para la de Liétor, de 1659<sup>5</sup>. Es curioso que todavía en unas fechas tan tardías se mantienen esas escuetas líneas geométricas, que ya casi podríamos considerarlas anacrónicas en un pleno barroco, donde la hojarasca y los elementos decorativos triunfaban constantemente en el arte español, pero debemos considerar que si aquí en estas tierras se mantienen, lo es por encontrarse alejadas de los grandes centros de producción artística.

Así pues, las dos cruces señaladas de Martínez Simarro podrían servir de colofón estilístico a las tres grandes piezas mencionadas del XVI de La Herrera, Villarrobledo y Jorquera; sin embargo, y este es el motivo de estas páginas, hemos encontrado en la propia ciudad de Albacete, en una colección particular, una pieza que, por sus circunstancias debemos considerar excepcional y que, efectivamente, y pese a todo, podría ser el eslabón entre esas obras del XVI y las del XVII; añadiendo a todo ello el de repetir, como veremos, un modelo que se inspira con bastante fidelidad en el propuesto por Juan de Arfe y Villafañe en su tratado, *"De Varia Commensuración"*.

La pieza, objeto de nuestro estudio, es una cruz procesional que ofrece, en primer lugar, la circunstancia de estar ejecutada en madera tallada, fuertemente dorada, policromada y parcialmente estofada, lo que, en principio, podría alejarla, al menos en lo material, de las habituales cruces realizadas en plata (Lám. 1 y 2)<sup>6</sup>.

La cruz en cuestión es de forma latina con brazos rectos con ensanchamientos en las zonas medias y en los cuatro extremos, lo que podría interpretarse como una cruz aparentemente recruzada. El crucero, cuadrón lo llama Arfe, es circular y en su interior, y en ambas caras, se sitúa, en relieve tallado y policromado, un gran sol radiado, sobre fondo azul, que en realidad viene a representar a la Sagrada Hostia, en cuyo interior, aunque muy perdida, parece adivinarse la imagen del crucificado (Lám. 4); a todo alrededor de la misma hay grabada, según la técnica del estofado una inscripción que señala : "EGO SVM PANIS VIVVS QVI DE CAELO DESCINDI (sI) QVI(s) MAN(dvcaverit)".... en una de las caras y en la otra, textualmente "PANIS QVEM EGO DAVO CARO MEA EST PRO MVN:( di vita)", textos de carácter eucarístico relacionados, con la fiesta

<sup>5</sup> GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, Luis G. : "Juan Martínez Simarro, platero albacetense del siglo XVII" en libro *Homenaje a Samuel de los Santos*. I.E.A. Albacete, 1988 págs 253-264.

<sup>6</sup> Sus medidas son: Alto total, 78'5 cm., incluida la macolla; ancho, 50 cm.; alto cruz, 62'5 cm.; ancho macolla, 13 cm. Alto macolla, 15 cm.

del *Corpus Christi*<sup>7</sup>. La circunferencia externa de este crucero se adorna con un contario que solo se manifiesta en los cuatro ángulos de los brazos de la cruz, de donde salen unos rayos o ráfagas<sup>8</sup>, lo que acentúa el carácter radiante que parece que se le quiere dar a esta cruz, casi como si de una custodia se tratara.

Toda la línea de silueta de la cruz se adorna con unos bolillos o perillas que, de forma alterna, están policromados de rojo oscuro, los mayores, y de azul, los achatados o pequeños. Lo que confiere al perfil general de la pieza unas animadas formas.

Los frentes de ambas caras de la cruz están ornamentados con líneas geométricas talladas, de tal modo que en los cuatro extremos de los brazos hay una forma tetralobulada y en la zona media, un óvalo; estas formas se enriquecen, también, con idénticas perillas achatadas sobrepuestas. Asimismo, los espacios intermedios quedan en su geometría ornamentados con motivos vegetales simétricos realizados con la técnica del punteado sobre el fuerte dorado, lo que contrasta con el oro bruñido y brillante de toda la obra.

En los tres extremos de los brazos superiores hay unos remates rectangulares moldurados - original solo el superior - que, probablemente, terminarían en algunos motivos decorativos que no se han conservado, pero de los que quedan sus huellas en unos orificios<sup>9</sup>, y que, con buen criterio, no se han repuesto al restaurar la obra.

La cruz se alza sobre una serie de molduras circulares, la superior con gallones que a su vez se conectan con dos escocias, una pintada de rojo y la otra de azul y un toro intermedio, todo unido al pie o macolla, que es de forma esférica achatada y gallonada, con una escocia en el ecuador pintada de rojo. La parte inferior de este nudo presenta un gran orificio destinado a recibir un astil, no conservado, para poder portar la cruz alzada en procesión.

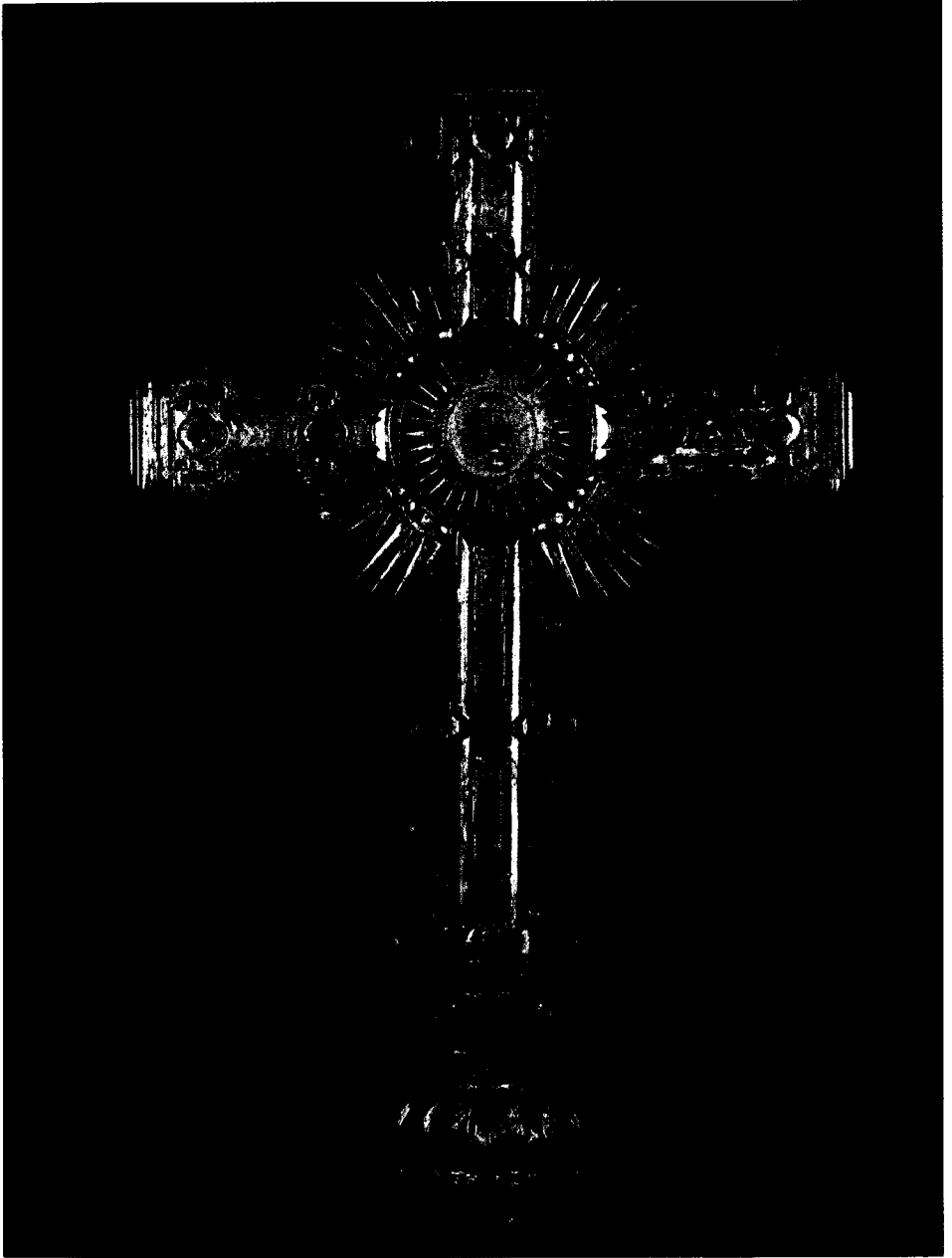
Es curioso que esta cruz no tiene, como sería lo normal, la imagen incorporada de un Cristo crucificado, que debería haber sido, en teoría, también de madera; cabe la posibilidad de que a lo largo del tiempo esta figura se haya perdido, pero la pieza no conserva huella alguna de tal

---

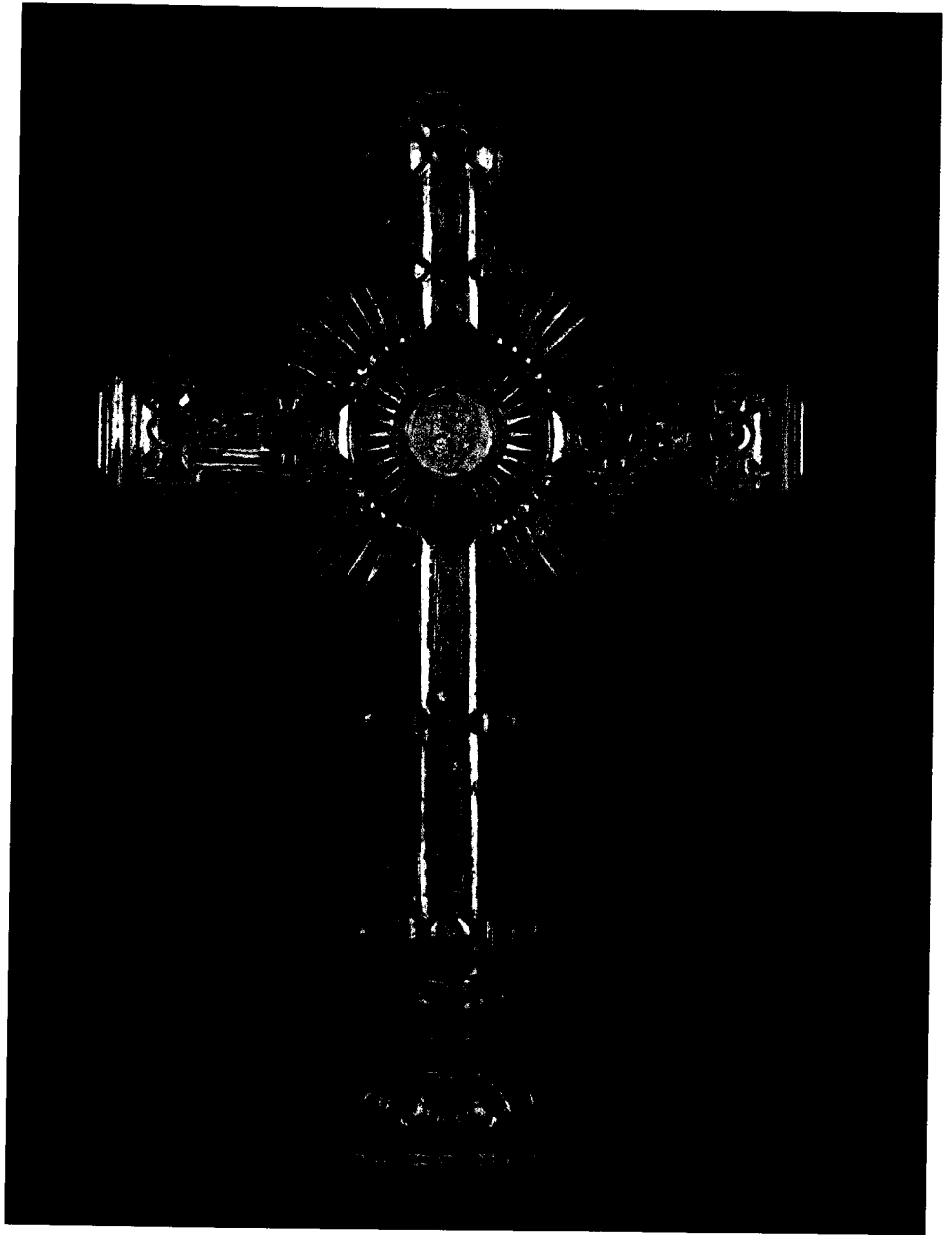
<sup>7</sup> Evangelio de S. Juan, 6. 51 y 52.

<sup>8</sup> Estas ráfagas han sido parcialmente restauradas. La restauración es apreciable por el distinto tipo de dorado y porque los rayos originales son de sección romboidal mientras que los restituidos no.

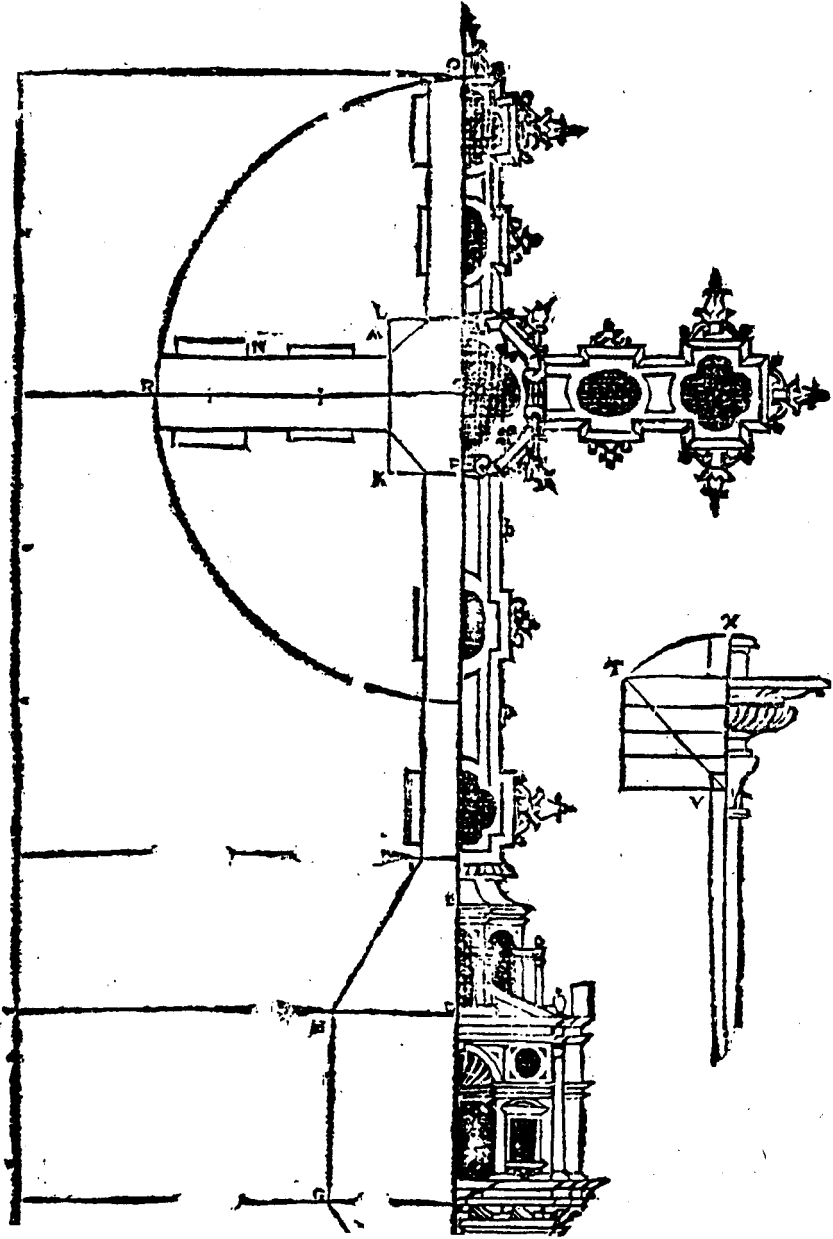
<sup>9</sup> Estas huellas solo son apreciables en el remate superior, que es el original.



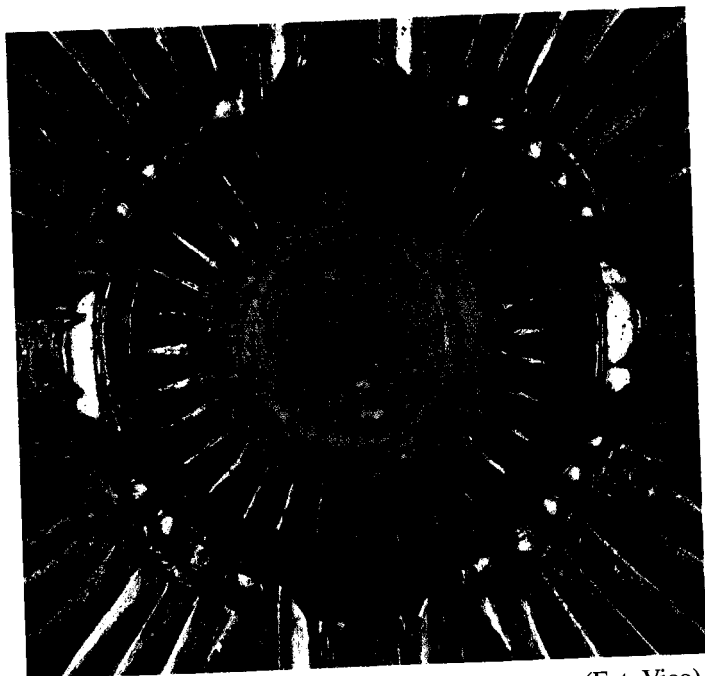
Lám. 1: Cruz procesional. (Col. particular. Albacete) Anverso. (Fot. Vico).



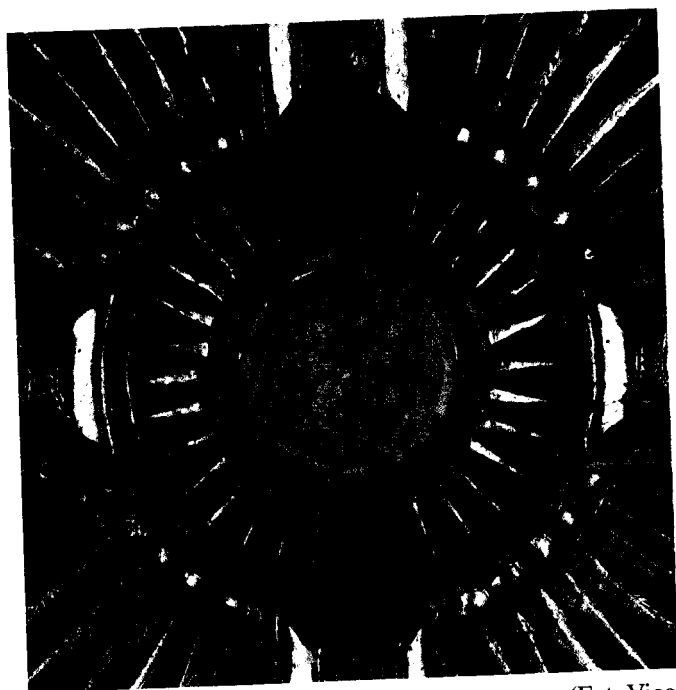
Lám. 2: Cruz procesional. (Col. particular. Albacete) Reverso. (Fot. Vico).



Lám. 3: Cruz procesional, según Juan de Arfe Villafañe  
 "De Varia commensuración" (1585).



Lám. 4: Cruz procesional. Detalle crucero anverso. (Fot. Vico).



Lám. 5: Cruz procesional. Detalle crucero reverso. (Fot. Vico).

imagen por lo que hay que pensar que la obra fue concebida tal y como hoy la conocemos.

Este modelo de cruz parece copiada con bastante fidelidad del que propone Juan de Arfe en su *"De Varia Commensuración"* en el "libro quarto que trata de architectura y piezas de iglesia"; publicado en Sevilla en 1585<sup>10</sup>. El dibujo que ilustra el capítulo tercero y que "trata de las piezas de processión" (Lám. 3) nos presenta una gran cruz procesional que, como la nuestra, exceptuando la macolla, es latina con los brazos rectos con ensanchamientos en las zonas medias y en los cuatro extremos, es decir, una cruz prácticamente recruzada; aquí el crucero o cuadrón es octogonal con tarjas. El frente se ornamenta con líneas geométricas, formas tetralobuladas en los extremos y óvalos en los brazos, coincidiendo con los ensanchamientos, al igual que la pieza objeto de nuestro estudio, sin embargo, frente a las perillas que animan todo el perfil, aquí hay otros motivos más de estirpe renacentistas.

En cuanto a las proporciones de los brazos entre sí, la altura general de la pieza, anchura de los brazos en relación al (Libros III y IV) crucero de nuestra cruz, con la ideal que propone el tratadista, coincide en sus medidas con un rigor estrictamente matemático. Recordemos que en el texto Juan de Arfe señala:

*"El papa Agapeto en el año de quinientos y treynta y ocho ordenó que se anduiesse processión antes de la missa del día y desde este tiempo se començaron a hazer las cruces de plata y siguese en ellas una proporción que sea entre los braços y el cuerpo como el quatro con el cinco y es la que llaman sexquiquarta y de tres partes que se añaden abaxo sale el alto de la mançana de la cruz que llaman pie generalmente.."*<sup>11</sup>.

Si tenemos en cuenta y aplicamos las medidas reales de nuestra cruz con las proporciones que hemos visto que plantea Arfe, la evidencia es total, así la altura de la cruz, de 62,5 cm., sería el equivalente a las cinco partes de altura de la misma, en relación a las cuatro del ancho de la cruz, 50 cm.; idénticos datos, en medidas, son aplicables al nudo y anchura de los brazos.

<sup>10</sup> El ejemplar de la *De Varia Commensuración* (Libros III y IV que manejamos en este estudio es la edición facsímil publicada en 1978, por el Ministerio de Cultura con prólogo de Antonio Bonet Correa. Dirección General del Libro y Bibliotecas. Col. *Primeras Ediciones*. Serie Folio. Previa a esta edición se publicaron los libros I y II en 1974 en la misma serie (M.E.C.).

<sup>11</sup> *Varia Commensuración...* Lib. 4º Cap. III. Págs. 31 v.



Sin embargo, y pese a estas semejanzas evidentes, entre el dibujo de Arfe y nuestra cruz hay una aparente diferencia que se manifiesta en la macolla, ya que la cruz objeto de nuestro estudio, está constituída por una esfera gallonada con una gran escocia en el ecuador, mientras que en el dibujo se plantea una obra realmente arquitectónica de fuerte raíz clásica, o mejor manierista, de planta cuadrada. No obstante, en este mismo dibujo, dedicado a las piezas de procesión, se proyecta un cirial, de formas relativamente sencillas, pero que casi podría considerarse como la mitad inferior del nudo de nuestra cruz; además, el propio Arfe indica en el capítulo señalado que "*el pie o manzana suele hacerse redondo cuando es obra ligera..*", tal es el caso en la obra que nos ocupa, con lo que la fidelidad de nuestra cruz a las propuestas teóricas del tratadista se hacen cada vez más fieles.

Vistas ya las relaciones formales y de proporción, entre la obra realizada y la propuesta teórica, cabe ahora buscar razones y concomitancias con otras cruces conocidas. Así, la primera cuestión sería encontrar una cruz procesional por Juan de Arfe, que al parecer, y de momento no conocemos, ya que la del Museo Municipal de Barcelona es una mala atribución, fechada en 1560 con una firma apócrifa.

Otra cruz, la metropolitana de la Catedral de Burgos, es una obra anterior, de 1537, de Juan de Horna, convertida por Arfe en 1593 en patriarcal, al añadirle el brazo transversal menor y otros elementos, con lo que el modelo no nos vale como elemento comparativo<sup>12</sup>; por último, una propuesta de atribución, según Cruz Valdovinos, es una cruz de altar conservada en la Catedral de Burgos, fechable entre 1593 a 1595 que se aleja del tipo propuesto en "*De varia....*" para este modelo de piezas y tampoco tiene mucho que ver con el modelo procesional<sup>13</sup>. Por tanto, no tenemos, de momento, una cruz procesional atribuida con fundamento a este importante artista de la platería, tan solo disponemos del dibujo que ilustra la publicación.

Por otra parte, y dada la importancia que sin duda tuvo en el mundo artístico la publicación de la *Varia* habría que pensar en que algunos plateros, fundamentalmente del siglo XVII (En 1675 hubo otra edición de la obra en Madrid, la siguiente no llegará hasta 1736) copiarían los tipos o

<sup>12</sup> CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: "Juan Arfe y Villafañe" Rev. *Iberjoya*. Diciembre 1983. Págs. 13-23. En este interesante artículo se dice que el estudio de esta cruz se lo reservaba María Teresa Maldonado.

<sup>13</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M. : *op. cit.* Págs. 15 y 19.

modelos propuestos por Arfe, pero más en cuanto a las proporciones que a la repetición de los dibujos que ilustran el texto, de hecho, no conocemos por el momento, ninguna cruz como la que aparece en el libro hasta el modelo que aquí estudiamos.

Las cuestiones que se nos plantean ante esta cruz albacetense son varias y complejas ya que carecemos de todo dato histórico de procedencia. En primer lugar habría que fijar su cronología, que consideramos fechable en torno al año 1600, y su origen ha de ser enteramente castellano. El anónimo artista conocía perfectamente el tratado de Juan de Arfe, lo que nos indica una cierta preparación intelectual y humanística, ya que la obra es un reflejo concienzudo de una propuesta perfectamente estudiada y en nada arbitraria. La pregunta surge compleja dado el material que se ha utilizado en su elaboración: la madera tallada y dorada. Ante esto nos preguntamos si esta cruz se hizo intencionadamente así, de madera, o más bien es un modelo propuesto en un material barato para realizarlo después en un metal noble como podría ser la plata dorada. Esta hipótesis no es en absoluto descabellada pues sabemos que ante ciertas obras de envergadura se hicieron previamente modelos en madera, además de los consabidos dibujos, de hecho conocemos, por ejemplo, que en 1580 se hizo una maqueta reducida, que se conserva, de la gran custodia de la catedral de Sevilla, labrada en madera, antes de que Juan de Arfe ejecutara la obra definitiva<sup>14</sup>. Esto nos lleva a pensar, dada la fidelidad y la calidad que tiene el conjunto, a sugerir que esta cruz de Albacete es, efectivamente, un modelo realizado con la intención de dar una idea a unos comitentes de cómo habría de quedar la obra definitiva; que se hiciera o no, eso ya es otra cuestión, sería sugerente pensar que fuera realizada a indicación directa del propio Juan de Arfe, cuya muerte se produjo, como ya es sabido, en 1603, pero esto es algo que quizá no podremos nunca saber.

No obstante toda la hipótesis expuesta, es evidente que este modelo de madera, si es que fue tal, después fue utilizado como cruz procesional o mejor como guión, en algún templo. Es probable, y dado el carácter eucarístico que refleja en el crucero, al que ya nos hemos referido, que esta cruz sirviera en procesiones menores, quizá en una cofradía de carácter sacramental o más bien en las conducciones del viático a los enfermos,

<sup>14</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: *Juan de Arfe y Villaña y la custodia de Sevilla* Col. "Arte Hispalense" Diputación Sevilla. Madrid, 1978. Págs. 157-159.

Sabemos, también que Francisco Salcillo, en el siglo XVIII, hizo unos modelos de cruces procesionales en madera tallada, uno para Alborea y otro para Alcalá del Júcar, lamentablemente no conservados.

según antiguas costumbres ya desaparecidas. Sabemos, asimismo, que en parroquias rurales y en pequeñas iglesias y ermitas se usó, y de hecho todavía se usan, cruces de madera doradas o plateadas, con la misma función que las grandes cruces procesionales, parroquiales o catedralicias, reservadas a ciertas solemnidades del culto o de la liturgia, sin embargo estas obras de madera suelen ser de escaso empeño artístico y, con frecuencia, son piezas de un carácter más artesano y popular que cultas y depuradas dentro de un estilo determinado, de ahí la importancia que concedemos a esta obra albacetense surgida directamente de un modelo enteramente humanístico y depurado.

Esta cruz procesional, a la que damos la importancia que sin duda merece<sup>15</sup>, viene a cubrir estilísticamente, y en el ámbito de la platería albacetense que ya conocemos, el periodo comprendido entre el manierismo romanista y figurativo y el más depurado e intelectual, escurialense y geométrico, representado ahora por la figura excepcional de Juan de Arfe y Villafañe, el tercer artista de una dinastía de plateros que enriqueció el siglo XVI español con sus producciones plásticas: Enrique, con las custodias de las catedrales de Toledo y Córdoba, todavía góticas; Antonio, el hijo, con la magnífica plateresca de la catedral de Santiago y Juan de Arfe, el nieto, escultor y platero, con las grandes custodias procesionales de Ávila, Valladolid y Sevilla a cuya producción hay que añadir, según la línea del Renacimiento, el ser un tratadista que lleva a la imprenta toda una serie de ideas sobre anatomía, zoología, arquitectura y, naturalmente, platería, compendiados en su obra *De Varia Commensuración*. Es este, pues, un tratado de una gran trascendencia en cuanto a las propuestas que plantea. Asimismo, como ya es conocido, en 1572 Juan de Arfe publicó en Valladolid su famoso *"Qvilatador de la plata, oro y piedras"*<sup>16</sup>, que ya en su época le dió una especial fama como conocedor de metales, aleaciones y piedras preciosas; hemos de recordar, también, la actividad de este artífice como ensayador de la Casa de la Moneda de Segovia, además de otras intervenciones públicas, en la aplicación de métodos científicos para fijar el valor de los metales y la moneda.

---

<sup>15</sup> Queremos agradecer a los propietarios de esta cruz procesional el que se nos haya dado toda clase de facilidades para el estudio de la misma. La pieza fue adquirida en el mercado del arte en esta ciudad de Albacete, ignorándose cual es su procedencia exacta aunque parece que su origen al menos es de la propia provincia en su zona occidental.

<sup>16</sup> Hay edición facsímil de esta obra, con estudio previo de Antonio Bonet Correa, en la colección primera ediciones, Ministerio Educación y Ciencia, Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, Nº 5, Madrid, 1976.

En estas páginas creemos haber difundido una cruz procesional derivada del modelo teórico de uno de los más significativos artistas de nuestro arte del siglo XVI, Juan de Arfe, creemos que tiene el valor de ser una interpretación en un material, la madera, que no es la habitual en este tipo de obras, pero que como ya hemos indicado bien pudo ser, en origen, un modelo propuesto o proyectado para su posterior ejecución metálica y cuyo desarrollo posterior desconocemos, pero nos parece lo suficientemente importante, en el campo artístico de la platería máxime en esta provincia de Albacete, que no suele estar conectada con las grandes obras y los grandes artistas de cada época, por las especiales circunstancias históricas que siempre vivieron estas tierras.

L.G.G.-S.B.

**ASPECTOS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE  
LA MUJER EN EL ANTIGUO RÉGIMEN A TRAVÉS  
DEL ESTUDIO DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES  
ALGUNOS EJEMPLOS DE LA VILLA DE ALBACETE  
A FINES DEL SIGLO XVI**

Por M<sup>a</sup> Pilar CÓRCOLES JIMÉNEZ  
Licenciada en Historia

Introducción

**I. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER EN EL ANTIGUO RÉ-  
GIMEN**

**II. LAS MUJERES ALBACETENSES EN EL SIGLO XVI: SUS AC-  
TUACIONES EN LAS ESCRITURAS NOTARIALES**

II.1. Objetivos y metodología

II.2. Datos globales

II.3. Tipología documental

II.3.1. Testamentos

II.3.2. Escrituras de compraventa

II.3.3. Dotes

**III. OTROS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FEMENINA**

Conclusiones

Apéndice Documental

Bibliografía

## INTRODUCCIÓN

El estudio del mundo femenino a través de la Historia ha adquirido carta de naturaleza en las dos últimas décadas y ya son muchos los trabajos publicados en torno al mismo. Ha dejado también de ser un tema reservado a historiadoras un tanto "feministas", y algunos hombres se han interesado en sus investigaciones por esta parcela de la Historia largo tiempo silenciada y hasta inexistente para la historia oficial.

A pesar del moderado optimismo que transmiten las líneas precedentes no hay que olvidar la escasez de nuestros conocimientos en muchos de los aspectos de la condición femenina. Los problemas a que se enfrentan los historiadores interesados en el tema son muy numerosos: en primer lugar se trata no de un tema, sino de una pluralidad de temas que se esconden tras la denominación genérica de "historia de las mujeres" (el marco jurídico, la educación femenina, la situación familiar, la religiosidad, la sexualidad, la marginación, etc.); además nos encontramos con que los rastros que han dejado tras de sí las mujeres a lo largo de la Historia son muy débiles (se ha hablado de la "invisibilidad histórica de la mujer"), y cuando se acude a las fuentes documentales éstas son muy escasas y hay que hacer prodigios de interpretación tanto de lo que dicen como de lo que callan; otro problema es el enfoque que se dé a los estudios sobre la mujer: la historia ya tradicional de las "grandes figuras femeninas" relevantes por una u otra razón, la de las mujeres como colectivo o el replanteamiento de los valores históricos desde la perspectiva de la historia de las mujeres.

Entre todas las variedades y temas posibles hemos elegido realizar algunas puntualizaciones sobre la situación jurídica de la mujer en los comienzos de la Edad Moderna, a partir de un número representativo de casos particulares de la villa de Albacete. La fuente elegida para ello son los protocolos notariales, que nos transmiten informaciones fidedignas al estar realizados por unos expertos en el tema jurídico, aunque presentan el inconveniente de ser documentos que hablan sobre la mujer pero no están hechos por mujeres (inconveniente que se da en la mayor parte de las fuentes documentales, con señaladas excepciones). Incidentalmente, y un poco leyendo entre líneas, estos protocolos nos suministran información sobre aspectos muy variados de la condición femenina en este lugar y en esta época, que no dejan de ser generalizables al conjunto de España y a períodos anteriores y posteriores.

## I. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Dos son las fuentes en que bebe el Derecho durante la Edad Moderna: el Derecho Romano, redescubierto desde la Baja Edad Media, y el Derecho Canónico. El influjo de ambos, pero especialmente del segundo, dio lugar a una concepción de la mujer como inferior al hombre y por tanto, de menor capacidad jurídica, por no decir incapacidad.

Las leyes referidas a las mujeres se ocupan fundamentalmente de los aspectos relacionados con el ámbito privado, pues la esfera pública estaba reservada a los varones y en ella la mujer sólo aparecía cuando los casos en que estuviese implicada pudieran comprometer el orden público. Así los textos legales cuando hablan de la mujer lo hacen en relación a herencias, posesión y administración de los bienes, aspectos relacionados con el matrimonio (dotes y arras, bienes gananciales, segundas nupcias,...) y la prole (partos, tutela de los menores,...), actividades tradicionalmente femeninas (hilanderas, tejedoras, horneras, etc.) y hechos que alteran el orden social (adulterio, prostitución, raptos, etc.).

Sin embargo no debemos sobrevalorar los textos legales como fiel representación de lo que ocurría en la vida diaria. Testimonios recogidos por varios autores apuntan a una mayor consideración social de la mujer, especialmente en la Edad Media, contra la oposición hombre-mujer que traería consigo el Renacimiento.

Concretamente en España se pueden rastrear indicios del poder real que tenían las mujeres en muchos ámbitos aunque se hallasen desprovistas de fuerza legal, indicios que sobrevivieron en los comienzos de la Edad Moderna. Entre ellos podemos citar: la conservación del apellido de la mujer al casarse y la transmisión del mismo a los hijos; la institución de la dote como un instrumento de poder de la mujer al ser titular y transmisora de esos bienes, aunque legalmente no pueda disponer de ellos; la importante participación de la mujer en el mundo del trabajo, tanto en el mundo rural como en el urbano (aunque ciertamente en actividades consideradas específicamente femeninas); y por último, la participación de la mujer en las escrituras públicas, aspecto que nos interesa especialmente en este trabajo.

Tres eran las situaciones que podía tener una mujer dentro de la sociedad del Antiguo Régimen: soltería, matrimonio o vida conventual. La soltería era una situación muy poco deseable, pues al ser necesario el amparo de padres, hermanos u otros protectores masculinos en todos los aspectos

de la vida, una mujer sola no podía mantenerse ni vivir independientemente, lo que llevaba a buscar de mejor o peor grado una de las otras dos situaciones. Con vistas a los objetivos de este trabajo nos interesan solamente las leyes referidas a la capacidad de las mujeres solteras, casadas o viudas para administrar sus bienes y participar en la realización de escrituras legales.

El status social de las religiosas podía ser equiparado al de las casadas, y si atendemos a los teólogos era superior. Su capacidad como colectivo para disponer de los bienes vinculados o de sus propios bienes dotales constituye un interesante objeto de estudio, pero queda como meta para próximas ampliaciones.

Las mujeres casadas entraban en una comunidad doméstica donde el cabeza de familia monopolizaba las funciones de gobierno y dirección, quedando la mujer y los hijos sujetos a su potestad. Esto significaba de una parte el derecho del marido a administrar castigos físicos a la esposa si consideraba que los merecía, y desde el punto de vista patrimonial, el de administrar la fortuna familiar con plena capacidad dispositiva y sin ninguna limitación, incluyendo los bienes propios de la mujer.

Dentro de los bienes de la comunidad familiar cabe distinguir los bienes gananciales, los de la dote, las arras y los parafernales.

Los bienes gananciales son todos aquéllos adquiridos después de la boda en los matrimonios sin régimen de separación de bienes. Podían ser administrados por el marido sin ninguna limitación, aunque los dilapidase; sólo en caso de disolución del matrimonio el marido tenía que devolver a su mujer o a los herederos la mitad de los gananciales.

La dote era el conjunto de bienes que la mujer aportaba al matrimonio en tal concepto (denominación que también se extendió a los bienes que debían aportarse para profesar en un convento). Su administración correspondía también al marido, y las rentas producidas por los bienes dotales después del matrimonio tenían la consideración de bienes gananciales. Sin embargo, en este caso había una limitación para el marido: se le obligaba a restituir los bienes dotales a la disolución del matrimonio, y para garantizar la solvencia se consideraba que todo el patrimonio del hombre quedaba gravado con un crédito preferente para el cumplimiento de esta obligación.

En parecido caso se encontraban las arras, o bienes que el marido otorgaba a la esposa antes del matrimonio: no podían ser enajenados y cuando se disolviera el matrimonio debían pasar a la mujer o a los hijos.



Los bienes parafernales eran los propios de la mujer, los que le correspondían por su patrimonio. Pero como ella misma no podía realizar contratos sin licencia de su marido<sup>1</sup>, la administración de los mismos había de recaer en el hombre, si no quería que quedasen inmovilizados; con todo, el marido quedaba obligado a responder de su gestión al fin del matrimonio con sus propios bienes.

Cuando la sociedad matrimonial se disolvía por la muerte del marido, la mujer seguía sujeta a una serie de trabas legales: no podía volver a casarse antes que transcurriese un plazo de tiempo determinado; sólo podía ejercer la tutela de los hijos menores de edad cuando el padre no hubiese señalado en su testamento un tutor determinado, y la perdía en caso de casarse de nuevo; por último perdía los bienes que le hubiese transmitido el marido difunto e incluso su parte de los gananciales si no hacía una vida honesta y recatada. Desde luego, ninguna de estas trabas legales existía para los viudos.

A pesar de todo la viuda podía administrar sus bienes, por lo que la viudez, si no traía consigo la pobreza, podía ser un estado feliz para muchas mujeres, dándoles ocasión de participar activamente en la sociedad; y así lo veremos en muchas escrituras.

## **II. LAS MUJERES ALBACETENSES EN EL SIGLO XVI: SUS ACTUACIONES EN LAS ESCRITURAS NOTARIALES**

### **II.1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.**

El objetivo de este estudio es analizar la aplicación práctica de los principios jurídicos que acabamos de mencionar sobre la mujer, tomando como base las escrituras notariales en que participan mujeres en un lugar y un tiempo determinados, que es la villa de Albacete a finales del siglo XVI. No vamos a tocar aquí el tema de la situación de las religiosas, pues por la extensión de esta materia y la especial problemática que presenta la administración de los bienes de los conventos al estar vinculados, creemos que merece un estudio aparte.

---

<sup>1</sup> La Nueva Recopilación en su Libro V, título III, ley segunda dice: *"La muger, durante el matrimonio, sin licencia de su marido, como no puede fazer contrato alguno, ansimismo no se pueda apartar, ni desistir de ningun contrato que a ella toque, ni dar por quito a nadie del, ni pueda fazer casi contrato, ni estar en juyzio, faziendo, ni defendiendo, sin la dicha licencia de su marido: y si estuviere por si, o por su procurador, mandamos, que no vala lo que fiziere"*.

Como objetivos específicos pueden señalarse:

- \* Determinar la capacidad real de las mujeres para actuar en instrumentos legales como testamentos o escrituras de compraventa.
- \* Establecer su grado de autonomía en función del estado civil.
- \* Averiguar si existían diferencias formales y jurídicas en las escrituras otorgadas por mujeres en relación a las otorgadas por varones.
- \* Describir otros aspectos sobre la situación de la mujer que se deducen del estudio de estas escrituras.

Los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, como muchos otros documentos, presentan lagunas témporo-espaciales. Por lo que se refiere a la villa de Albacete, los primeros conservados datan de 1588 y no están completos. Del escribano Juan Navarro sólo se ha conservado una escritura de este año, que precisamente corresponde al traslado de un testamento de mujer. El libro de registros del escribano Pedro Hurtado Armero ha tenido mejor suerte: para el año 1588 se conservan casi completas las escrituras otorgadas en el último trimestre del año, lo que forma un conjunto de doscientos nueve folios numerados; también se conservan las de los años 1592 y 1594.

Para este estudio hemos consultado todas las escrituras conservadas del año 1588, a fin de establecer un porcentaje aproximado de participación de las mujeres en el total de escrituras existentes; y para el resto de los años hemos extraído algunas escrituras que nos han parecido particularmente representativas.

## II.2. DATOS GLOBALES.

El conjunto de los doscientos nueve folios conservados del año 1588 contiene ciento treinta y siete escrituras, de las que cuarenta y una fueron otorgadas por mujeres, bien por sí mismas o actuando en común con otros (maridos, padres, hermanos, etc.), lo que nos da un porcentaje de 29.92% del total de escrituras.

Estas cuarenta y una escrituras fueron otorgadas por treinta y ocho mujeres diferentes. Si consideramos su estado, dieciocho eran viudas (47.36%), catorce estaban casadas (36.84%) y las seis restantes debían ser solteras<sup>2</sup> (15.78%). Curiosamente ese año no aparece ninguna escritura otorgada por los conventos de monjas que existían en la villa de Albacete.

---

<sup>2</sup> En algunas escrituras se especifica "doncella" (dado el sentido peyorativo que tenía el término "soltera"); en otras no se dice nada, pero el contexto permite suponer que lo eran.

Aunque no puede generalizarse a partir de estos datos por tratarse de un año solo y estar incompleto, sí que resultan suficientemente válidos para afirmar que las mujeres tenían una notable participación en las escrituras notariales, siendo las viudas las más activas en este sentido.

## **II.3. TIPOLOGÍA DOCUMENTAL.**

Por tratarse de protocolos notariales, la estructura de los documentos está rígidamente fijada y prácticamente se repite con muy pocas variaciones, por lo que nos vamos a referir a los distintos tipos de documentos agrupándolos por clases.

### **II.3.1. Testamentos**

Los testamentos otorgados por mujeres no difieren esencialmente de los de hombres en su estructura. Suelen comenzar con la filiación y estado del/la otorgante, seguidos por las habituales protestas de ser buen creyente en todo lo mandado por la Santa Madre Iglesia. A continuación se hacen las disposiciones para el entierro (lugar, cofradías que han de acompañar el cuerpo, mandas de misas –que pueden ser muy numerosas en función de la fortuna del testador–). Siguen las disposiciones referentes a los bienes del otorgante, con las mandas de limosnas y el nombramiento de los albaceas. Por último figuran las formalidades referentes a la anulación de testamentos y codicilos anteriores, la datación y la firma de los testigos.

A título de ejemplo de testamentos de mujeres albacetenses de la época podemos citar los de dos solteras y una casada (lo que también nos permite comparar entre ellos): el de Magdalena García, el de Juana Díaz Hurtado y el de Estefanía Martínez.

El testamento de Magdalena García lo conocemos por un traslado sacado el 28 de abril de 1588 en la villa de Albacete a instancias de Juan de Villanueva (que actuaba en nombre de Pedro Sanz de Villanueva, uno de los albaceas). El testamento original había sido otorgado ante el escribano Francisco Salvin en la villa de Albacete el 2 de noviembre de 1579. En él Magdalena García declara ser hija de Jorge García, difunto, y de Catalina de Villanueva; era vecina del lugar de Mahora, jurisdicción de la villa de Jorquera, pero otorgó el testamento en Albacete por encontrarse enferma en esta villa. Dispone ser enterrada en la iglesia parroquial de Mahora, acompañada por las cofradías del Santísimo Sacramento, de la Asunción de Nuestra Señora y de la Sangre de Jesucristo (todas de Mahora), a las

que se dará la limosna acostumbrada. Las mandas de misas son moderadas en comparación con otros testamentos: se limitan a una de réquiem cantada con diáconos y todas las de réquiem rezadas que diese tiempo el día del entierro, unos "*oficios de nueve lições con letania*", otras treinta misas de réquiem cantadas y en el primer aniversario los mismos oficios y misa de réquiem cantada del día del entierro.

Una vez pagadas estas devociones y unas limosnas a determinadas iglesias y ermitas, deja el usufructo del resto de sus bienes a su tío el clérigo Pascual Pardo de Solera, vecino de Mahora, "*porque espero y confío que a de ser anparo y consuelo de la dicha Catalina de Villanueva mi señora madre en su bejez*"<sup>3</sup>, con la obligación de decir una serie de misas de réquiem y responsos por su alma y la de su padre y difuntos de la familia. A la muerte del dicho Pascual Pardo la propiedad de los bienes volvería a Catalina de Villanueva, su madre, pudiendo ésta fundar si lo desease una capellanía perpetua con ellos. Sus ropas y enseres personales se repartirán a partes iguales entre sus hermanos.

Los albaceas nombrados son su madre, su tío Pascual Pardo y su hermano Pedro Sanz de Villanueva. El testamento fue firmado por uno de los testigos, pues la otorgante dijo que no sabía escribir.

Juana Díaz Hurtado, doncella, hija de Cristóbal Parras y Catalina López Hurtado, ambos difuntos, vecina de Albacete, otorgó su testamento el 7 de noviembre de 1588 ante el escribano Pedro Hurtado Armero<sup>4</sup>.

Tras cumplir las disposiciones en torno a su entierro (en la iglesia de San Juan Bautista de Albacete, en la sepultura familiar) y las mandas de misas (que son bastante numerosas), los albaceas debían repartir los bienes restantes a partes iguales entre sus sobrinos Matías Hurtado y Hernando Hurtado (que son también los albaceas). Siguen las disposiciones habituales de revocación de cualquier testamento, manda o codicilio anterior y el nombre de los testigos, uno de los cuales firma por la otorgante al no saber ésta escribir.

Estefanía Martínez, mujer de Juan Albez, sastre, vecina de Albacete, otorgó testamento el día 3 de marzo de 1592 ante el escribano Pedro Hurtado Armero, viviendo aún su marido. Además de las habituales disposi-

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial (A.H.P.) de Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Juan Navarro, Expediente 1.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, folios 60 y 61.

Este documento puede verse completo en el Apéndice Documental (Documento 1).

ciones devotas del entierro y misas, destacan en este testamento dos aspectos: el reintegro de las arras al marido y la disposición que la mujer hace de sus bienes propios (al parecer el matrimonio no había tenido hijos, pues no se hace ninguna referencia a ellos al declarar el estado de la otorgante).

En cuanto a las arras, se lee en el testamento:

"...Declaro que al tiempo que me case con el dicho Juan Albez my marido truxo a my poder çiertos bienes es my boluntad que todos los bienes que el dicho my marido truxo a my poder se le buelban a dar y los lleue atento a que despues que nos casamos no emos aumentado haçienda ninguna...<sup>5</sup>"

Por lo que respecta a sus bienes, Estefanía dispone que la casa en que vive pase a su hermana Isabel Martínez mientras ésta viva, y a su muerte la herede su sobrino Francisco Martínez, hijo de su hermano Diego de Poveda, con la condición de que haga decir cincuenta misas llanas por su ánima y las de sus difuntos en el plazo de un año tras la herencia. En cuanto al resto de los bienes, dispone que si una vez pagadas todas las mandas de limosnas y misas quedan algunos, se vendan y el dinero se emplee en decir misas por su ánima (la expresión "*nonbro por my heredero a my anyma*<sup>6</sup>" es curiosa, pero frecuente en testamentos otorgados por personas sin herederos forzosos).

Entre estos tres testamentos podemos encontrar varios aspectos comunes: las mujeres disponen de sus bienes, sin que para actuar legalmente en la escritura tengan que demandar permiso a nadie (ni la casada a su marido, ni Magdalena García cuya madre vive, a ésta), y designan herederos libremente (en el caso de Magdalena García designa a su tío en vez de a su madre, aunque recomienda a éste que la cuide; Estefanía Martínez olvida completamente a su marido en la distribución de sus bienes, salvo en devolverle lo que él aportó al matrimonio). Podríamos deducir una libertad a la hora de las disposiciones póstumas que no sería inferior a la de los hombres en el mismo momento, en ausencia de herederos forzosos.

Por otra parte destacan los fuertes sentimientos religiosos, que serían

<sup>5</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, f. 66r.

<sup>6</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, f. 67a.

Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Universidad, 1995. p. 186 y ss.

normales en la época y vemos reflejados también en los testamentos de varones.

### II.3.2. Escrituras de compraventa

En este apartado englobamos todos los instrumentos legales por los que mujeres solas o con algún familiar compran, venden o truecan bienes muebles o raíces. Vamos a distinguir varios subapartados en función del estado de las otorgantes, pues como veremos hay diferencias en las escrituras según cuál sea éste.

- Las escrituras otorgadas por viudas formarían un primer subapartado, diferenciado por dos características: el mayor volumen de escrituras en este grupo y la autonomía con que actúan las mujeres.

Efectivamente, como ya hemos mencionado al hablar de porcentajes globales, las escrituras dadas por viudas forman el grupo más numeroso tanto en términos absolutos como relativos. La explicación puede encontrarse en el hecho de que en los matrimonios es el hombre el que administra el conjunto de bienes conyugales, y la mujer sólo interviene cuando la compraventa se refiere a bienes que son de propiedad personal suya; mientras que sobre las viudas recae la propiedad de los bienes dejados por el marido a su muerte o la tutela de los de sus hijos, y han de actuar necesariamente en los instrumentos legales para su administración.

La otra característica de las escrituras otorgadas por viudas es que en ellas las mujeres actúan legalmente con autonomía, sin depender del consentimiento de ningún hombre que autorice sus actuaciones (como vemos es muy diferente el caso de las mujeres casadas).

Durante 1588 muchas viudas albacetenses acudieron ante el escribano Pedro Hurtado Armero para legalizar compras y ventas realizadas por ellas. A título de ejemplo vamos a mencionar algunas (aunque hemos podido recoger muchas más):

\* El día 6 de octubre de 1588 Juana de Buenaventura, viuda de Gonzalo de Iniesta, vecina de la villa de Albacete, compareció ante el escribano para redimir un censo de treinta ducados que pesaba sobre un cebadal y una viña de su difunto marido. Para ello pagó el capital dicho más siete reales de pensiones corridas a Alonso de Munera Puche, vecino de Albacete, que representaba a Gaspar Gil, vecino de la villa de Biar del Reino de Valencia, el cual a su vez era curador de las personas y bienes de Tomás Gil y Miguel Gil, hijos y herederos de Juan Gil y Catalina Méndez, ya difuntos, y poseedores del censo.

\* Catalina Gómez, viuda de Juan de Olivares y vecina de Albacete, vendió a su sobrino Gonzalo Gómez el mozo ciento cincuenta cabezas de ganado lanar ("ovejas y borregas", se especifica en la escritura) por un total de novecientos sesenta reales castellanos (que montaban treinta y dos mil seiscientos cuarenta maravedís) a pagar en dos plazos. La escritura se otorgó el 11 de octubre de 1588.

\* Ana Martínez, viuda de Diego López, otorgó el 3 de noviembre de 1588 una carta de reconocimiento de una deuda de cuarenta y cuatro reales de plata castellanos a Matías Hurtado, alcalde de la Santa Hermandad y vecino de la villa de Albacete. La deuda había sido contraída por su marido Diego López con María López, que era criada del dicho Matías Hurtado, y éste se los había adelantado.

Encontramos aquí un caso de reconocimiento de las deudas del marido difunto por parte de la viuda, aunque parece que no había obligación legal en este sentido.

El caso contrario lo tenemos en una escritura del 11 de diciembre de 1588 por la que Gil Jiménez de Las Peñas se comprometió a pagar a Antonia Díaz, viuda de Antón Martínez de La Gineta, doce ducados por la deuda que tenía con ella su difunto padre Miguel de Las Peñas. Aquí vemos como el hijo "hereda" una deuda y la reconoce también.

\* María Sanz, viuda de Alonso de Montalbo, junto con sus hijos y yerno vendió por escritura de 6 de noviembre de 1588 una haza de once almudes de sembradura de cebada a Alonso Aguado el mozo, por treinta ducados.

Esta escritura es particularmente interesante porque confirma claramente la autonomía jurídica de las viudas de que hablábamos antes:

*"Sepan quantos esta carta de benta en esta publica forma bieren como nos Maria Sanz biuda de Alonso de Montalbo y Sebastian de Piqueras su yerno y Mari Sanchez su mujer y Françisco de Montalbo y Diego de Montalbo y Catalina Garçia y Juana Garçia y Benyta Garçia mayores que confesamos ser de beinte y çinco annos y Ana Garçia mayor que confieso ser de beinte annos y menor de bentiçinco todos hijos y herederos de Alonso de Montalbo nuestro padre difunto y de la dicha Mari Sanz nuestra madre vezinos que somos desta villa de Albaçete con liçençia y espre-so consentimyento que pedimos yo la dicha Mari Sanchez al dicho Sebastian de Piqueras my marido y nos las dichas Catalina Garçia y Juana Garçia y Benyta Garçia y Ana Garçia a la dicha Mari Sanz nuestra ma-*

*dre questa presente para juntamente con ellos hazer e otorgar esta escriptura e yo el dicho Sebastian de Piqueras e la dicha Mari Sanz damos e otorgamos la dicha liçençia a vos las susodichas segun que por vos nos es pedida....<sup>7</sup>"*

Como puede verse, todas las mujeres de la familia piden consentimiento para otorgar la escritura, salvo la viuda y madre de la familia que se equipara con los hombres (sus hijos y el yerno) al actuar independientemente sin necesidad de permisos, y otorgándolo ella a sus hijas.

\* El 15 de diciembre de 1588 Doña Isabel de Solís, viuda de Gabriel de Espinosa, compareció ante el escribano para legalizar dos actos: de una parte el trueque acordado con Pascual Martínez de Los Blancares sobre ciento cincuenta y cuatro almudes de tierra que poseía D<sup>a</sup> Isabel en el heredamiento de Los Blancares a cambio de ciento cincuenta y seis almudes y medio de tierras triguales que el dicho Pascual tenía en el mismo lugar; y de otra parte la compra al mismo Pascual Martínez de una parte de casa situada en el heredamiento de Los Blancares y que lindaba con la de D<sup>a</sup> Isabel a cambio de mil reales castellanos, equivalentes a treinta y cuatro mil maravedís.

Además del volumen del negocio, estas escrituras destacan por estar firmadas de mano de D<sup>a</sup> Isabel de Solís, caso bastante extraño entre mujeres, como veremos.

\* Por la misma razón de la magnitud de la compraventa merecen destacarse las escrituras otorgadas por D<sup>a</sup> María de Alarcón, viuda de Gaspar de Cantos, ante Pedro Hurtado Armero el día 31 de diciembre de 1588. Por la primera escritura D<sup>a</sup> María compra unas casas que Juan de Arroyo (representado por Miguel del Castillo, boticario) tiene en la calle de las Huertas de la villa de Albacete, pagando por ellas mil setecientos reales castellanos. Por la segunda se compromete a pagar a Agustín Guerrero, vecino y regidor de la ciudad de Alcaraz, una deuda de sesenta y seis ducados.

\* Aunque no se trata de una escritura de compraventa, podemos incluir en este apartado la situación en que quedaba una viuda por el testamento de su marido. Como ejemplo citamos el testamento de Martín de Cantos Felipe, dado el 19 de marzo de 1592 en la villa de Albacete, donde se establece que

---

<sup>7</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, f. 78a.



*Es my voluntad que dona Elbira de Cantos my muger sea tutora de las personas y bienes de mys hijos Gaspar de Cantos Gines de Cantos y dona Maria de Cantos y del postumo que naçiere por estar a el presente preñada y porque confio y aprueuo su buena yndustria y diligençia y que terna en admynistrar y myrar por sus personas y bienes como conbenga la rreleuo de dar las fianças que los demas tutores y curadores son obligados a dar y mando que no le sean pedidas ni algun xenero de cauçion ny aseguramiento y asy lo encargo y rruego...<sup>8</sup>*

Los albaceas nombrados son su mujer y su tío Miguel Benítez. Como vemos, las restricciones que pesaban sobre las viudas en cuanto a la tutoría de las personas y bienes de los hijos no siempre eran tan severas como hemos visto en las generalidades sobre la situación jurídica de la mujer<sup>9</sup>.

- Un segundo apartado en las escrituras de compraventa lo compondrían aquéllas en que intervienen mujeres casadas. En estos casos la mujer nunca es el principal otorgante y siempre tiene que obtener el permiso legal de su marido para poder actuar en la escritura. Situación bien diferente de la de las viudas que acabamos de ver, pues éstas se constituían en las principales (y muchas veces únicas) otorgantes de las escrituras y no necesitaban el permiso de ningún hombre para actuar legalmente.

A título de ejemplo de lo que acabamos de decir podemos citar las siguientes escrituras:

\* Pedro de Alfaro y su mujer Juana López Tarraque declaran, por escritura de 30 de octubre de 1588, haber recibido de Alonso de Noguera veinte fanegas de trigo "rubión" como rento de unas tierras que le arrendaron, propiedad de la dicha Juana López. Pues bien, aun siendo la mujer propietaria única de estas tierras, ha de pedir licencia a su marido para otorgar la escritura y en ella actúan tanto el marido como la mujer.

\* Martín de Cantos Felipe y su mujer Elvira de Cantos, vecinos de Albacete, se obligan a pagar un censo anual de dos mil seiscientos setenta y dos maravedís a la iglesia de San Juan Bautista de la villa de Albacete, por escritura dada el 24 de noviembre de 1588 ante Pedro Hurtado Armero. En el inicio de la escritura puede leerse

<sup>8</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, f. 85r y 86a.

<sup>9</sup> Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Universidad, 1995. p. 25 y 246.

*..con liçençia y autoridad y espreso consentimiento que ante todas cosas yo la dicha dona Elbira pido y demando a vos el dicho Martin de Cantos para juntamente con vos hazer y otorgar y jurar esta escriptura y lo que en ella sera contenydo e yo el dicho Martin de Cantos doy e conçedo la dicha liçençia a vos la dicha dona Elbira my muger segun que por vos me es pedida y demandada y me obligo de no la rrebocar so obligaçion que hago de my persona e bienes...*<sup>10</sup>

\* Salvador Roca, su mujer Úrsula de Villanueva y su cuñado Pedro de Villanueva, vecinos de Albacete, venden a Pedro García un pedazo de viña de unas mil ciento cincuenta vides situado en el término de Albacete, sobre el que pesa un censo de veinte ducados por el que se paga una pensión a razón de 14:1 al convento de la Encarnación de esta villa. Se vende por precio de siete ducados y al comienzo de la escritura Úrsula de Villanueva demanda el consentimiento expreso de su marido, que le es concedido.

La dependencia legal de las mujeres casadas y la nula autonomía que tenían para administrar sus bienes pueden verse en su caso más extremo si acudimos a las cartas de poder otorgadas a los maridos: la mujer tiene que pedir permiso al marido hasta para concederle el poder, y además éste es absoluto para disponer de todos los bienes de la mujer sin ninguna condición. La libertad que otorga no es comparable a la que se da en las cartas de poder de un hombre a otro, ni tampoco con la que dan las viudas en poderes extendidos a alguno de sus hijos.

Como ejemplos de estas cartas de poder pueden verse la que Juana Martínez, mujer de Juan Tirado, le concedió para comprar mulas, ganados y otra cualquier mercancía que estimase oportuno (dada el 22 de octubre de 1588); la que Ana Ximénez, vecina de Albacete y moradora en el Salobral, otorgó a su marido Juan de Rodenas el 11 de diciembre de 1588; o el poder de otra Juana Martínez a su marido Juan Hortín del Castillo que se transcribe en el Apéndice Documental (**Documento 2**). Todas estas cartas de poder se otorgaron ante el escribano Pedro Hurtado Armero, y se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1.

Además de apreciarse en estos ejemplos la nula autonomía de las mujeres casadas, una lectura detenida del referido Documento 2 nos pone por primera vez en contacto con las características que diferencian las escritu-

---

<sup>10</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, f. 91r.

ras otorgadas por mujeres de las de los varones: las leyes especiales que rigen para las mujeres y el uso del juramento de no ir contra lo contenido en la escritura. Volveremos sobre este tema más adelante.

- Un último apartado lo forman las escrituras de compraventa otorgadas por mujeres solteras. Casi siempre comparecen ante el escribano acompañadas por algún familiar varón (padre, hermano,...) y otorgan la escritura juntamente con éste.

Sólo hemos encontrado un caso en que una mujer soltera por sí misma actúa en una escritura: el 31 de diciembre de 1588 Catalina Ruiz, doncella, hija de Benito Ruiz de Burgos, vende a Fulgencio Martínez tres aranzadas<sup>11</sup> y media de viña por cuarenta y cinco ducados, dándole escritura de ello ante el escribano Pedro Hurtado Armero en la villa de Albacete donde residían. Aunque no se especifica en el documento si su padre vivía, Catalina Ruiz otorga la escritura de forma autónoma sin hacer constar ningún permiso de su padre ni de otro familiar.

Diferente es el caso de Catalina Cortés, que el 7 de octubre de 1588 compareció ante el mismo escribano junto a su padre Martín de Torres. El objeto era vender una casa situada en la calle de San Sebastián de la villa de Albacete que Martín de Torres había recibido como dote al casar con su primera mujer, Mari Gómez, madre de Catalina. Por tratarse de un bien perteneciente a la dote de su madre, Catalina Cortés (soltera y mayor de veinticinco años) interviene en la escritura juntamente con su padre, pero al principio de la misma se especifica una fórmula de autorización similar a la que hemos visto dar a las mujeres casadas sus maridos

*con liçençia y autoridad y espreso consentimiento que ante todas las cosas pido y demando yo la dicha Catalina Cortes a vos el dicho Martin de Torres mi padre para juntamente con vos hacer y otorgar esta escriptura y lo en ella contenido y yo el dicho Martin de Torres doy e conçedo la dicha liçençia a vos la dicha Catalina Cortes mi hija*<sup>12</sup>

La casa pasaba a propiedad de Luis Martínez Guantero, al redimir éste el censo de nueve mil maravedís de principal por el que Luis de Alarcón había tomado la casa, junto con las pensiones corridas.

En cambio, cuando la mujer soltera actúa en la escritura acompañada por sus hermanos lo hace con autonomía, sin solicitar permiso de éstos.

<sup>11</sup> La aranzada era una medida agraria muy usada en toda Castilla, compuesta de cuatrocientos estadales y equivalente a cuatrocientas cuarenta y siete decíareas.

<sup>12</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1, f. 16r.

Como ejemplo podemos citar el caso de Catalina López y el de Catalina de Luján.

Catalina López y su hermano el bachiller Antón López Tello, clérigo, otorgaron el 12 de diciembre de 1588 escritura de finiquito y quitación del pleito que mantenían con Juan Piqueras, clérigo que fue del lugar del Pozuelo y ya difunto, por un carro herrado y los alquileres de una mula que tuvo en su poder pertenecientes a los dos hermanos. En esta fecha se dieron por satisfechos al recibir de Pedro de los Herreros, clérigo y testamentario de Juan de Piqueras, la cantidad de doscientos reales en saldo de aquella deuda.

El 31 de diciembre de 1588 Alonso de Luján de Frías, Juan de Frías Luján y Catalina de Luján, hijos y herederos de Juan de Frías, mayores todos de veinticinco años, actuando de mancomún vendieron a Miguel del Castillo, boticario, un solar con un cuerpo de casa y un viñedo de unas cuatrocientas cepas por ochenta ducados.

Podemos concluir que las solteras sólo actuaban con autonomía una vez que había muerto su padre, y en este caso no tenían que pedir consentimiento legal a sus hermanos para administrar la herencia que hubiesen recibido.

Hasta aquí hemos visto las diferencias que hay entre las escrituras de compraventa otorgadas por mujeres en función del estado civil de las mismas. Sin embargo estas escrituras tienen en común dos rasgos que ya hemos apuntado: la renuncia expresa a las leyes de mujeres y el uso de un juramento religioso para no contravenir nunca los términos de la escritura.

En el Antiguo Régimen la desigualdad jurídica era la norma, pues por su misma esencia cada estamento detentaba unas leyes propias (unos "privilegios", cuya etimología procede precisamente de ser leyes privadas, propias de cada estamento o grupo). De esta forma existían leyes especiales para los clérigos o los nobles, o para los vecinos de cada lugar. De la misma manera las mujeres formaban un grupo especial al que en virtud de la debilidad reconocida a su sexo la ley otorgaba un tratamiento diferente.

Al otorgar una escritura, tanto un hombre como una mujer, era habitual que renunciaban a las leyes del propio fuero y jurisdicción para someterse a las del lugar en que se realizaba la escritura en todo lo referente al cumplimiento de la misma. En las escrituras en que intervienen mujeres se añaden además unas cláusulas por las que las otorgantes renuncian a las leyes especiales de mujeres a la hora de someterse a lo dispuesto por la escritura que otorgan (lo mismo ocurre por ejemplo con los clérigos, que también renuncian en las escrituras a la cobertura de las leyes especiales

de su estado).

En las escrituras se especifican cuáles eran estas leyes. Podemos tomar como muestra la escritura de Ana de Cantos, viuda de Diego del Peral y vecina de Albacete, por la que se obliga a pagar al licenciado Yllescas de Castro, vecino y regidor de la ciudad de Alcaraz, nueve mil cuarenta y seis maravedís por la compra de ciento dieciocho arrelde<sup>13</sup> de tocino, dada en Albacete el 24 de noviembre de 1588. El licenciado Yllescas vendió por estas mismas fechas una gran carga de tocino en la villa de Albacete a través de su mayoral, pues hay varias escrituras referentes a las compras hechas por estas fechas por vecinos de Albacete; las escrituras están impresas y sólo se añadía a mano el nombre del comprador, la cantidad de tocino comprado y el dinero de la venta (las debía llevar así preparadas el mayoral, siendo el único caso que hemos encontrado de impresos en los protocolos notariales revisados).

Pues bien, en la escritura de venta a Ana de Cantos se añadió una nota al final que dice "...y rrenunçio las leyes de los enperadores senatus consulto y beliano y las demas que hablan en fauor de las mugeres de que confeso estar avisada...<sup>14</sup>". Otras escrituras registran más leyes especiales de las mujeres: las contenidas en la Nueva Constitución, leyes de Toro y Partida.

Cuando una mujer otorgaba una escritura, especialmente si estaba casada, solía prestar juramento de no ir contra lo contenido en la escritura. Aunque no siempre se encuentra este juramento, sí que hemos hallado bastantes casos en que aparece, mientras que en las escrituras otorgadas por hombres sólo en un caso lo encontramos.

Por lo común el juramento de no contravenir la escritura se hacía por Dios, por la Virgen María, por los Evangelios y por una señal de la cruz que se trazaba en la misma escritura; puesta la mano derecha sobre esta cruz, la mujer hacía el juramento. También se comprometía a no pedir la revocación del mismo a ninguna autoridad religiosa, e incluso aunque la absolución le fuese concedida espontáneamente no la usaría, so pena de perjurio.

La razón de añadir este refuerzo especial a la escritura (que prácticamente no se usa entre los varones) nos es desconocida, aunque puede conjeturarse que algunas mujeres intentarían revocar o modificar escrituras

---

<sup>13</sup> Un arrelde era una pesa usada principalmente para pesar carne, equivalente a cuatro libras.

<sup>14</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, f. 100r.

contrarias a sus intereses en las que habían sido coaccionadas de alguna manera por el marido; de esta forma se añadía un seguro suplementario a lo hecho por éste.

### II.3.3. Dotes

También aparecen entre las escrituras consultadas algunas de dotes y arras, que tienen un doble valor para este estudio: por una parte nos informan de la capacidad de disposición que tenía la mujer sobre estos bienes que aportaba al matrimonio; por otra nos aportan datos sobre la situación económica femenina y sobre algunos aspectos de su vida cotidiana.

La primera cronológicamente y la más escueta en sus datos es la escritura de dote y arras de Ángela Martínez, morisca de la villa de Albacete, dada el 9 de octubre de 1588 por su marido Luis de Moratalla (también cristiano nuevo) ante el escribano Pedro Hurtado Armero. Esta escritura tiene el interés suplementario de darnos información sobre un grupo marginado como era el de los moriscos.

Lo primero que podemos observar en ella es la asimilación real o forzosa de las costumbres cristianas en los asuntos matrimoniales

*Sepan quantos esta carta de dote y arras bieren como yo Luis de Moratalla christiano nuevo del rreyno de Granada listado en esta villa de Albaçete otorgo y conozco por esta presente carta y digo que mediante Dios y con su graçia yo me e casado por palabras de presente que haçen legitimo matrimonio con Angela Martinez christiana nueva listada en esta villa y porque me entiendo? belar con ella en faz de la Santa Madre Yglesia y rresçeuir las bendiçiones nuçiales...*<sup>15</sup>

En la escritura Luis de Moratalla reconoce que Ángela Martínez ha aportado al matrimonio una dote de doce ducados en dinero, a la que él añade ocho ducados en concepto de arras

*por honrra del linaje de la dicha Angela Martinez y porque es muger onrrada y de buenas costunbres yo el dicho Luis de Moratalla de mi propia y agradable voluntad y de mis propios bienes le mando en arras para acresçentamiento del dote de la dicha Angela Martinez ocho ducados en rreales [...] por manera que junto todo el dicho dote y arras son veinte ducados los quales dichos veinte ducados quiero y es mi voluntad que la dicha Angela Martinez mi esposa los aya y tenga senalados sobre todos*

<sup>15</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis.

*mis bienes muebles y rraizes que tengo de presente y terne de aqui adelante*<sup>16</sup>

Si el matrimonio llega a ser disuelto por cualquier causa, Luis de Moratalla se compromete a dar los veinte ducados a Ángela Martínez o a sus herederos.

Así pues la dote daba a la mujer un poder económico como poseedora de unos bienes que no le podían ser enajenados, pero al mismo tiempo su situación era ambigua al no poder administrarlos libremente. En esta escritura puede verse también la unión entre la dote (en este caso, las arras) y la honra: el marido concede estos bienes a su esposa por honra de su linaje y por ser mujer de buenas costumbres.

El 14 de noviembre de 1588 Pedro Fajardo, vecino de la ciudad de Chinchilla, y su mujer Catalina de Munera comparecieron ante el escribano Pedro Hurtado Armero en la villa de Albacete para realizar una escritura<sup>17</sup> que recogiese los bienes dotales que Benito Serrano, padre de Catalina, le había entregado "*para sustentar las cargas del matrimonio*".

La escritura tiene varios objetivos: realizar un inventario de cuáles eran estos bienes, registrar su valor en dinero, asegurar su consideración como bienes dotales separados de los del marido (y que debían por tanto volver a Catalina de Munera o a sus herederos al disolverse el matrimonio), y refrendar la entrega de estos bienes para que no pudiesen volver a ser reclamados al padre de la novia (también en esta escritura aparece la fórmula del juramento de la mujer de no ir contra lo dicho en ella, que hemos visto en las de compraventa).

Lo más interesante es que se incluye un memorial detallando todos los bienes que componían la dote y su valor monetario, circunstancia que nos permite conocer cuál era el ajuar que la mujer aportaba al matrimonio y asimismo la cuantía económica de éste.

En la dote se incluían objetos personales, muebles, objetos de menaje, etc. que compondrían el ajuar doméstico. Podemos clasificarlos en varios apartados:

\* Ropas personales: "*una ropa fusada con terçiopelo labrado y car-*

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, f. 74 y 75.

Sobre la importancia de las dotes en las transmisiones patrimoniales, Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Universidad, 1995. p. 255 y ss.

*neada... una saya de grana guarnesçida con terçiopelo... una saya vellorí llana... un jubon de Olanda... un manto de anascote... una camisa de onbre de ruan..."*

\* Joyas: *"una guarniçion de axofar...dos anillos de oro"*

\* Ropa de hogar: *"dos savanas nuevas de ruan... dos lenzuelos nuevos...dos cabezeras labradas...unas caydas de cortinaje de salas...un pano de mesa de veynte y dos en verde nuevo de dos varas y media..."*, a las que se añadían varios manteles, una alfombra nueva, dos cabeceras de alfombra y un colchón blanco.

\* Muebles: *"una cama de cordeles nueva con sus cordeles nuevos...una arquica con su zeradura... un baul nuevo con su zeradura.. una arca grande con un caxon...un sillon de cuero y dos medias sillas...un banco..."*

\* Objetos de menaje: *"una caldera... un zernadero y unas maseras...un almirez con su mano"*

Además de estos objetos, también formaban parte de la dote cuarenta y cinco ovejas y quince borregas, dos moruecos, dos carneros y un manso blanco, y una aranzada de viña.

El conjunto de los bienes dotales valorados monetariamente sumaba un total de cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro maravedís, sin contar el valor de la aranzada de viña que aún no se había tasado y que debía incluirse posteriormente en el inventario. En total, una dote bastante considerable.

Podemos compararla con la de María Sanz de Villena, hija de Francisco de Villena, ya difunto. Al casar con Gaspar Román, platero de la villa de Albacete, María recibió de Juan Zapata y María Carrasco (albaceas de su difunto padre) una serie de bienes muebles recogidos en la escritura otorgada ante el escribano Pedro Hurtado Armero el 25 de marzo de 1592<sup>18</sup>. Como en el caso de Catalina de Munera, los bienes pueden clasificarse en varias categorías:

\* Ropas personales: *"una basquina de rrxo de mezcla guarnesçida con terçiopelo pardo... otra basquina de pano fraileasco llana... una rropa parda de telilla de seda guarnesçida de rraso pardo... un corpino de terçiopelo pardo labrado....otro corpino de terçiopelo leonado... un monjil de bayeta negro... una saya berdosa con tres fajas de terçiopelo... un ju-*

<sup>18</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, f. 91, 92 y 93.

Ver en Apéndice Documental, Documento 3.



*bon de telilla dorado... una rropa negra frisada...*" y otros artículos, entre los que destacan varias gorgueras y tocas. En este caso las ropas personales forman el grueso de la dote.

\* Joyas y objetos suntuarios: *"çinco sortijas de oro... unas quantas de açabache gruesas... un quadro pequeno de la Adoraçion de los Rreyes... un dedal de plata... dos rrosas una de hilo de oro y otra de seda... unos chapines dorados..."*

\* Muebles y objetos del hogar: *"un colchon de lienço casero poblado de lana... un cortinaje de los de Villena... un arca de pino de seis quartas con su çerradura de por dentro... dos cabezeras de rruan labradas con seda negra... una mesa de manteles de labores... una arquilla de nogal... una alfonbra... dos cabezeras de alfonbra..."*

Además formaban parte de la dote cuatro fanegas de trigo. En conjunto el valor de todos los artículos ascendía a cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro maravedís, un valor ligeramente superior al de la dote de Catalina de Munera.

Dos diferencias podemos encontrar entre ambas dotes: la que acabamos de ver se compone más de objetos de uso personal y suntuarios, sin que encontremos tantos objetos de menaje sencillos como en la anterior; además esta última dote estaba formada por una parte de la herencia del difunto padre de la recién casada y por otra por la herencia que ésta había recibido a la muerte de una hermana suya casada con un tal Pascual García de Munera.

Como es habitual, el marido se compromete a devolver el importe de la dote cuando se disuelva el matrimonio, juntamente con lo que se haya mejorado y multiplicado durante el tiempo del mismo, pagando además las costas de la cobranza. Para ello obliga sus propios bienes y se compromete además a no utilizar los de la dote de su mujer para cubrir sus propias deudas (es curioso que se diga en la escritura *"no los obligare secreta ny ocultamente a mys deudas crimynes ny eçesos en nynguna manera"*, lo que hace pensar que a pesar de las disposiciones legales los bienes dotales de las mujeres no estaban a salvo de artimañas para enajenarlos).

Teniendo en cuenta que en la sociedad del Antiguo Régimen el matrimonio entre personas de similar situación económica y social era la norma, podemos deducir que María Sanz de Villena, que casa con un artesano, provendría de esta misma clase. Como vemos no faltaban los objetos suntuarios (hasta un cuadro, si bien de poco valor) ni la ropa de calidad (telas de Ruan, de Bretaña, terciopelos, rasos, etc.) entre las clases artesanas urbanas.

Un testimonio de mayor nivel de riqueza lo tenemos en la dote de Marina Cortés, hija de García Cortés, vecino de la villa de Albacete. Al plantearse su casamiento con Bernardos de la Osa Galiano, vecino de la villa de Almansa, su padre y su futuro marido concertaron ante el escribano Pedro Hurtado Armero, por escritura dada el 13 de abril de 1592<sup>19</sup> el monto de la dote y la forma de pago. En total García Cortés daba a su hija para ayudarla a sustentar las cargas del matrimonio veinticinco mil reales castellanos, que traducidos a maravedís (a razón de treinta y cuatro maravedís por cada real, como se especifica en la escritura) suman ochocientos cincuenta mil maravedís, suma muy considerable. La dote se entregaría en dos plazos: veinte mil reales *"en ganado lanar por lo que baliere estimado y apresçiado a el tiempo del entrego y en alhajas y mueble de casa"* tan pronto como *"fueren casados y belados segun horden de la Santa Madre Yglesia"*; y los cinco mil restantes el día de San Miguel (29 de septiembre) de 1593, en dinero o en ganado.

Es una pena que en este caso no se incluyese ningún memorial detallando las alhajas y muebles de casa que habrían de formar parte de la dote, y que tampoco nos dé noticias la escritura sobre el oficio o la situación social de esta familia.

Si éste es un caso especial de riqueza entre los encontrados, no faltan los de dotes en torno a los cincuenta mil maravedís. Para concluir vamos a mencionar el caso de Quiteria Hernández cuyos bienes fueron registrados ante el escribano por su madre y hermano<sup>20</sup>. En este caso no consta que la interesada fuese a casarse de forma inmediata, pero es interesante que en una de las escrituras se mencione que los bienes son *"para que pueda mejor tomar estado"*, lo que nos indica que al menos en lo que podríamos llamar "clases medias" la dote era un requisito indispensable para el matrimonio o el ingreso en un convento.

Quiteria Hernández era hermana de un clérigo presbítero, Martín Corredor, al que encontramos a menudo en las escrituras notariales en diversos negocios. El 8 de mayo de 1592 hizo donación a su hermana de unas casas cuyas situadas en la calle Puerta de Chinchilla de la villa de Albacete, con un huerto, un corral, un palomar y una caballería; además de tres aranzadas de viña; todo ello con el fin de ayudarle a "tomar estado" que acabamos de decir (no se valoran estos bienes en dinero).

---

<sup>19</sup> A.H.P. Albacete, Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, f. 114.

<sup>20</sup> *Ibidem*, f. 139.

En este mismo día Quiteria Hernández ratificó documentalmente por otra escritura haber recibido de su madre a cuenta de la legítima de su padre difunto una serie de bienes que apreciados montaban un valor de treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho maravedís. La contigüidad de ambas escrituras nos induce a pensar que el fin de esta donación era el mismo.

El interés de esta última escritura está en darnos una visión de un ajuar femenino mucho más prosaico que los vistos en casos anteriores. Aquí la mayor parte de los bienes son muebles y ropas de hogar; en el inventario se mencionan: tres colchones de fustán pardo poblados de lana, un colchón de lienzo también con lana, seis sábanas de brin<sup>21</sup>, dos sábanas de Ruan, seis almohadas de cama (cuatro de ellas labradas con estambre y dos deshiladas y con randa<sup>22</sup>), dos frazadas de cama blancas, dos cobertores (uno azul con fleco de estambre y otro colorado con fleco verde y colorado y dos randas alrededor), seis sillas, una alfombra mediana de dos varas y media con tres ruedas de colores, una carpeta toledana azul, dos mesas, doce pañizuelos de mesa, dos camas de cordeles, un cortinaje de Villena con tres tiras deshiladas, otro cortinaje morisco, dos arcas grandes y dos pequeñas con sus cerraduras, dos sartenes, cuatro asadores, cuatro cucharas de hierro, dos calderas (una mediana y otra grande), un caldero, dos bancos, tres tinajas grandes (una de ochenta arrobas, otra de setenta y otra de sesenta) y cuatro pequeñas (dos de doce arrobas, una de cuatro y otra de cinco), entre otros artículos.

### III. OTROS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FEMENINA

Entre los objetivos de este trabajo figura, de forma un poco accesoria, describir otros aspectos sobre la situación de la mujer que se deducen del estudio de estas escrituras.

Además de los aspectos jurídicos que venimos comentando hay una serie de informaciones que emanan de estos documentos y que podríamos agrupar en tres apartados: situación cultural, situación económica y aspectos de la vida cotidiana.

En el apartado cultural vemos por las escrituras que la mayoría de las mujeres que intervienen en ellas no saben escribir. De todas las mujeres

<sup>21</sup> Tela ordinaria y gruesa que se usaba para forros y para pintar al óleo.

<sup>22</sup> El estambre era un hilo formado por hebras de lana peinadas; la randa era una especie de encaje labrado o tejido con aguja.

que hemos visto pasar por estas escrituras sólo tres sabían firmar y lo hicieron. Aunque el no saber escribir no era privativo de las mujeres, y de hecho muchos hombres tampoco firman en las escrituras porque no saben hacerlo, sí es significativo que por ejemplo en el caso de la escritura por la que Catalina de Luján y sus hermanos venden un solar (a la que nos hemos referido en la página 77) la única que no sabe firmar es Catalina, mientras que sus hermanos sí han recibido esta enseñanza.

También dentro de este apartado podrían incluirse las fuertes creencias religiosas que se deducen de las escrituras (véanse los testamentos, o el uso del juramento por la cruz que se hace en las escrituras donde intervienen las mujeres), aunque la intensa religiosidad no es un aspecto privativo de las mujeres, y menos en la época que estamos tratando.

Dentro del campo económico hemos visto a las mujeres participar en numerosas actividades, especialmente a las viudas por la mayor autonomía legal de que gozaban. Hay mujeres que compran y venden casas, ganados, campos de secano o regadío, reciben rentas por el arrendamiento de sus posesiones, constituyen censos o los redimen, pagan las pensiones correspondientes a esos censos, cobran deudas, hacen trueques de tierras y casas para redondear sus posesiones, actúan como tutoras de sus hijos, etc., es decir, que participan en todos los sectores de la vida económica de la villa<sup>23</sup>. De algunas escrituras se deduce que había mujeres trabajando de criadas, puesto que se les pagan salarios por ello; pero no hemos encontrado constancia documental de la participación activa de la mujer en otros oficios manuales.

En el apartado de la vida cotidiana son múltiples las informaciones que pueden inferirse de estos protocolos notariales, y pasamos a detallar las más relevantes.

Un aspecto curioso es que las escrituras confirman la existencia de un sistema de transmisión de apellidos muy anárquico. En ocasiones los hijos llevan el apellido paterno, como es el caso de Alonso de Arenas, hijo de Francisco de Arenas y Mari Martínez, o el de Catalina Ruiz, hija de Benito Ruiz de Burgos; en otras ocasiones llevan el apellido materno, como Quiteria Hernández, hija de Martín Corredor y Quiteria Hernández. Pero a menudo se mezclan los apellidos paterno y materno, dando lugar a que los

---

<sup>23</sup> Un caso especialmente relevante es el de Quiteria Hernández, viuda de Martín Corredor, que junto a su hijo Martín Corredor, clérigo presbítero, era arrendataria del beneficio de la uva y diezmo de lo menudo que el mercader Diego Hernández tenía en la villa de La Gineta. Por este arrendamiento se comprometieron a pagarle veinte mil maravedís en un año.

hermanos lleven apellidos diferentes: así el hermano de esta Quiteria Hernández se llama Martín Corredor como su padre; los hijos de Juan de Frías se llaman Alonso de Luján Frías, Juan de Frías Luján y Catalina de Luján.

La situación se complica cuando además se introduce otro apellido diferente al paterno o materno: véase el caso de los hijos de María Sanz y Alonso de Montalbo, que se llaman Mari Sánchez, Francisco de Montalbo, Diego de Montalbo, Catalina García, Juana García, Benita García y Ana García; o el de Gonzalo López Garrido, hijo de Gonzalo López y Juana García; o el caso de Catalina Cortés que se declara hija de Martín de Torres y Mari Gómez. En resumen, podemos decir que el sistema de transmisión de apellidos aparece bastante confuso y despista a menudo en la construcción de árboles genealógicos.

Otro aspecto de la vida cotidiana que las escrituras reflejan fielmente es la composición de los ajuares domésticos y las ropas de vestir usadas. En el mobiliario de las casas hemos visto aparecer camas de cordeles, mesas, sillas de costilla (se llamaban costillas los travesaños del respaldo de la silla), sillones, bancos, arcas grandes y pequeñas, baúles con sus correspondientes cerraduras, etc. Este mobiliario se completaba con los aditamentos apropiados para hacer la vida más confortable: colchones de lienzo o fustán<sup>24</sup> rellenos de lana, almohadas, alfombras, cortinajes (de los que aparecen nombrados dos tipos: los de Villena y los moriscos).

El menaje nombrado en las escrituras es el que se ha seguido utilizando casi hasta nuestros días en las casas manchegas: calderas, cedazos para separar la harina del salvado (cernederos), artesas para amasar (maseras), morteros o almireces con su mano correspondiente para moler los condimentos, sartenes, asadores, cucharas, tinajas, etc., que nos hablan de la elaboración en los hogares de muchos de los alimentos (como el pan, aunque en la época existían ya panaderías donde se vendía cocido).

La ropa de hogar se muestra variada y relativamente rica: hay sábanas y cabeceras de Ruán<sup>25</sup>, manteles, servilletas, colchas y mantas. No falta la elegancia y la preocupación estética en estos artículos funcionales: así hay cobertores con flecos y tiras de encaje (recuérdese el llamativo cobertor colorado con fleco verde y colorado y dos randas alrededor, del ajuar de

<sup>24</sup> El fustán es una tela gruesa de algodón con pelillo en una de sus caras; su nombre deriva de Fustat, ciudad vecina a El Cairo; tiene por tanto un origen árabe. El lienzo se fabricaba con lino, cáñamo o algodón.

<sup>25</sup> El ruán era una tela de algodón estampada en colores que se fabricaba en la ciudad francesa de Rouen, de donde tomaba nombre.

Quiteria Hernández), cabeceras labradas en seda negra, etc.

Por si no es bastante para demostrar que el gusto por el adorno de las casas no es nuevo, podemos recordar los objetos meramente suntuarios que aparecen en las escrituras formando parte del ajuar doméstico como es el caso de los cuadros.

Si el prurito de la belleza aparece en la ropa de hogar, mayor es el que se manifiesta en las ropas personales, que además nos dan en conjunto una visión de lo que sería el atavío corriente de las mujeres de la época. Aparecen ropas bastas, que llamaríamos "de diario", como el monjil (ropa de lana usada durante el luto) de bayeta<sup>26</sup> negro de la dote de María Sanz de Villena, la saya vellorí (pañó entrefino de color ceniciento o sin teñir) llana o el manto de anascote (tela delgada de lana rematada en diagonal por ambos lados, usada en los hábitos de varias órdenes religiosas) de Catalina de Munera; pero la mayoría de las telas son ricas y se presentan engalanadas con encajes o bordados: telas de Holanda, rasos guarnecidos de terciopelo, telas de seda guarnecidas de raso, terciopelos, etc. Se mencionan en las escrituras como prendas del vestuario femenino sayas (especie de faldas), jubones (vestidura de hombros a cintura ajustada al cuerpo), mantos, basquiñas (sayas usadas sobre la ropa interior para salir a la calle) y corpiños (jubones sin manga), gorgueras (adorno del cuello, hecho de lienzo plegado y rizado, tan usado en la época) y tocas para cubrir la cabeza.

Puede observarse la influencia de los hábitos monjiles en el vestuario femenino, independientemente de la riqueza mayor o menor y del número de prendas de que dispusiese cada mujer. En cuanto al calzado sólo aparecen mencionados los chapines, chanclos de corcho forrados de cordobán.

Las vestiduras se completaban con las joyas para conseguir el adorno deseado: el oro es el material más nombrado, en anillos sobre todo; pero no falta la plata (hasta en un dedal), el azabache en collares o el aljófar (perlas irregulares y pequeñas). También formaban parte de los adornos de los vestidos las rosas de hilo de oro o de seda que se nombran en la dote de María Sanz de Villena.

## CONCLUSIONES

Varias son las conclusiones que permite ofrecer este estudio. En primer lugar hay que señalar la riqueza de los protocolos notariales como fuente

---

<sup>26</sup> La bayeta es una tela de lana floja y poco tupida.

de información sobre los más variados aspectos, aplicados en este caso a la condición femenina. Se trata de una fuente de primer orden que aún no se ha explotado suficientemente y que por su extensión y variedad ofrece una riqueza casi infinita al que se acerca a ellos.

Con respecto a los objetivos de nuestro trabajo, parece clara la dependencia legal de la mujer respecto a los hombres de su familia. La ley trataba a la mujer como un ser menguado y la ponía bajo tutela como en el caso de los menores o los incapaces. De esta manera, para realizar operaciones legales, la mujer había de pedir el consentimiento de su marido si era casada o el de su padre. Sin embargo, había ciertas excepciones: es el caso de las viudas, que gozaban de una autonomía mayor y administraban por sí mismas los bienes; pero también en las disposiciones testamentarias parece haber existido autonomía legal de la mujer para otorgarlas con independencia de su estado civil.

Con todo, la situación de dependencia legal de la que venimos hablando ocasionaría muchos abusos a pesar de las reservas legales con que el marido disponía de los bienes propios de su mujer. Muchas de ellas pudieron verse coaccionadas por diversos medios a otorgar su consentimiento en ventas y obligaciones de sus bienes que no fuesen de su agrado, pero hasta eso estaba previsto y las escrituras reflejan la coacción que sufrían para que en ningún tiempo se volvieran contra lo otorgado, haciéndoles prestar juramentos muy rigurosos.

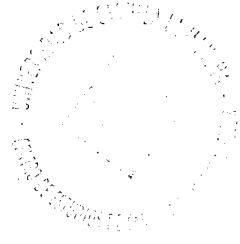
Este juramento que obligaba a las mujeres otorgantes de la escritura a no contravenir nunca los términos de la misma, junto a la existencia de unas leyes específicas de mujeres (también citadas en las propias escrituras), son aspectos diferenciadores de las escrituras otorgadas por mujeres con respecto a las de los varones.

A pesar de todo las mujeres actuaban en distintas facetas de la vida económica, siendo las viudas por su mayor autonomía las que mayor participación lograban, según hemos visto.

Dentro de la situación económica de las mujeres merece especial reseña el apartado de la dote. Estos bienes colocan a la mujer en una situación ambigua, como ya hemos comentado: sin ellos sería muy difícil que una mujer "tomase estado" matrimonial o conventual, al menos en las clases medias; de manera que carecer de dote podía convertirse en una auténtica tragedia. Pero el hecho de poseerla no era una garantía de situación económica saneada para el resto de la vida: al no poder administrarla libremente, muchas mujeres veían su dote dilapidada por el marido a pesar de todas las reservas legales, sin poder hacer nada para impedirlo.

Muchas de las discriminaciones legales sobre la capacidad de la mujer han persistido hasta nuestro siglo y continúan en la actualidad en muchos países. La igualdad de derecho entre hombres y mujeres, pero sobre todo la de hecho, es aún una meta lejana para muchas mujeres de la Tierra.





# **APÉNDICE DOCUMENTAL**

## DOCUMENTO 1

1588, noviembre 7, Albacete.

Testamento de Juana Díaz Hurtado, dado ante el escribano Pedro Hurtado Armero.

Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Protocolos*, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, folios 60 y 61.

(fol. 60a)(Al margen: Testamento de Juana Diaz Hurtado) [Cruz]

/ En el nonbre de Dios Todopoderoso Padre/ y Hijo y Espiritu Santo tres personas y un/ solo Dios berdadero ante cuya magestad los/ senorios del çielo (*tachado*: poderios) prinçipados de la/ tierra poderios ynfernales se umillan temen/ y tienblan y a onor y rreberençia de la bien-/aventurada Santa Maria su madre a quien tomo/ por mi abogada y encomiendo mis hechos para/ que guie y gouierne mi voluntad a su santo/ seruiçio amen. Sepan quantos esta carta/ de testamento bieren como yo Juana Diaz Hurtado donçella hija de Xristoual Parras y de Catalina/ Lopez Hurtado mis padres difuntos, veçina que soy/ desta villa de Albaçete estando sana de mi cuerpo/ y en mi entera salud y en mi juiçio y entendi-/miento natural qual Dios nuestro señor fue seruido de/ me dar rresçelandome de la muerte que es cosa/ natural ynvocando la graçia del Espiritu San-/to otorgo e conozco por esta presente carta/ que hago y ordeno este mi testamento y/ ultima boluntad en la forma siguiente/ Lo primero encomiendo mi anima a Dios que/ la crio y rredimio por su presçiosa santgre y es/ mi voluntad que quando fuere seruido lleuarne/ desta presente bida mi cuerpo sea sepultado/ en la yglesia de señor Sant Juan Batista desta/ villa de Albaçete en la sepultura que esta/ enterrado mi aguelo Lope Hurtado y Juan Hurtado/ clerigo mi sobrino y aconpane mi cuerpo los/ cabildos? del Santissimo Sacramento y de Señora/ Sant Ana y se les pague la limosna que es costun-/bre de mis bienes/ Otrosi mando que el dia de mi enterramien-/to si fuere ora, y si no otro dia siguiente se di-/gan por mi anyma una mysa de requien cantada/ y otra de nuestra Señora y otra del Santissimo/ Sacramento solenes con diaconos y se pague de/ mis bienes la limosna que es costunbre/ y se les deue dar

(fol. 60r)/ Otrosi mando se digan por mi anyma çinco/ mysas a las çinco llagas y se pague lo que es/ costunbre/ Otrosi mando se digan por mi

anyma/ nueve mysas rreçadas a las nueve festiuida-/des de Nuestra Senora y se pague lo que es costunbre/ Otrosi mando se digan por mi anyma doze/ mysas de apostoles/ Otrosi mando se digan por las anymas de/ Purgatorio siete mysas/ Otrosi mando se digan por las anymas de/ mys aguelos veinte mysas llanas/ Otrosi mando se digan por las anymas/ de mys padres otras beinte mysas llanas/ Otrosi mando por el anyma de Ana de Molina/ my hermana y de my hermano Juan Hurtado y de mi/ sobrino Juan Hurtado clerigo otras veinte mysas/ llanas/ Otrosi mando se digan por mi anyma un/ treintanario del nonbre de Jesus y se pague/ de mys bienes lo que es costunbre/ Otrosi mando se diga por mi anyma un/ tresçenario de Sant Amador/ Otrosi mando se digan por mi anyma/ otras çient mysas llanas y se pague/ de mys bienes todas las quales dichas/ mysas se digan en la yglesia de Senor Sant/ Juan donde me mando enterrar eçepto/ çinquenta que mando se digan en el con-/bento de Senor Sant Agustin desta villa/ y se les pague la limosna que es costunbre/ Declaro que tengo un plato de açofar/ prestado en casa de Diego Martinez texedor/ Declaro que tengo prestado a la suegra/ de Diego Montesino que es biuda de Alonso de/ Molina un cofre grande biejo mando que/ se cobre/ Declaro que tengo prestado a la biuda de/ Juan de Alboreda dos tenaxicas medianas/ mando que se cobren

(*fol. 61a*)/ No me acuerdo deuer ny que me deban cosa/ nynguna pero si paresçiere por berdad/ que yo debo alguna cosa mando que se/ pague de mys bienes y si paresçiere que/ se me deue se cobre por mys herederos/ Nonbro por mis cauezaleros testamen-/tarios cunplidores deste my testamento/ a Matias Hurtado y a Hernando Hurtado mys sobrinos/ a los quales y a cada uno dellos ynsolidun/ doy poder cunplido para que de lo mejor/ parado de mys bienes entren y bendan en/ publica almoneda como mexor les paresçie-/re y hagan cunplir y cunplan este my testamen-/to que yo les doy poder cunplido para ello/ en forma qual de derecho en tal caso se rrequie-/re aunque sea pasado el ano del albaçeadgo/ Otrosi mando se diga el dia de Nuestra Señora/ de la Encarnaçion una mysa solene con diaconos/ y se pague de mys bienes lo que es costunbre/ Y cunplido y pagado todo lo en este my/ testamento contenydo de lo demas rrema-/nente de todos mys bienes derechos y açiones/ quantos me pertenezen y puedan pertenezer/ en qualquier manera dexo y nonbro por/ mys unyversales herederos a Matias Hurtado/ y a Hernando Hurtado mys sobrinos los quales/ quero y es my voluntad que ayan y hereden/ todos mys bienes frutos y rrentos quantos/ yo e y tengo y tubiere y me pertenezen y/ pueden pertenezer en qualquier manera/ los quales los ayan y hereden por yguales

par-/tes tanto el uno como el otro que yo los/ nonbro y senalo por tales  
mys herederos/ como mejor puedo de derecho por no tener como/ no ten-  
go herederos forçosos [...]

## DOCUMENTO 2

**1588, octubre 10, Almansa.**

**Carta de poder de Juana Martínez a su marido Juan Hortín del Castillo, dada ante el escribano Francisco Sánchez. Va inserta en una escritura de venta de un censo de Lucas Martínez, otorgada en Albacete el 16 de octubre de 1588 ante el escribano Pedro Hurtado Armero.**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Protocolos*, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 1 bis, F. 30 y 31a.**

(fol. 30a) / Sepan quantos esta carta de poder bieren como yo Juana Martinez/ mujer de Juan Ortin Castillo vezina de la villa de Almanssa pedida la/ liçençia y facultad que ante todas cosas se rrequiere al dicho Juan/ Ortin Castillo mi marido para otorgar y jurar lo que sera con-/tenido en esta escriptura y siendome por el otorgada y con-/çedida tan bastante quanto de derecho se rrequiere segun y para/ el efecto que por mi le a sido pedida y demandada la qual/ me a dado y conçedido en preçençia del escriuano y testigos en esta/ escriptura contenidos de que yo el escriuano yusoescrito doy/ fee y usando de la dicha liçençia yo la dicha Juana Martínez otor-/go e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi/ poder cunplido tan bastante quanto de derecho se rrequiere y mas/ puede y debe baler a el dicho Juan Ortin Castillo mi marido para/ que por mi y en mi nonbre e como yo misma rrepresentando mi/ propia persona me pueda obligar y obligue juntamente/ con el con otras personas de mancomun o sola de por si o como/ por prinçipal deudora o por fiadora en qualquier cantidad/ o cantidades de maravedis que le paresciere a qualesquier per-/sona o personas a quien el los debiere y en qualesquier/ partes de rrestos fenesçimientos de quantas o de otras qua-/lesquier mercadurias y otras cosas que conprare al fiado/ como en otra qualesquier manera y obligarme a que los/ pagare a el plazo o plazos y en la parte y lugar que conçertare/ y bien bisto le fuere y para que pueda tomar qualquier/ cantidad o cantidades de maravedis que quisiere a çenso a el/ quitar o de otra manera de qualesquier personas y en/ qualesquier partes y los ynponer y cargar sobre quales-/quier propiedades quel y yo tenemos y obligarme a la paga/ de las pensiones y rreditos dellos y otorgaros y daros por con-/tento de las tales mercadurias que conpraredes y/ otras cosas y de los maravedis

que tomaredes y rresçibie-/redes a çenso y sobre todo ello otorgar qualquier/ escriptura o escripturas de obligaciones y fianças/ y de çensos que conuengan y os fueren pedidas y se/ rrequieran por ante qualquier escriuano o escriuania?/ con las condiçiones patos conbenençias rrenunçiaçiones/ de leyes y de fuero y poderio a las justiçias que/ para su validaçion y firmeza se rrequiera cunplan/ y combengan las quales siendo por el fechas y otorgadas

(fol. 30r) /yo de agora para entonçes y de entonçes para agora/ las otorgo aprueuo y rratifico y e por bien fechas/ y otorgadas bastantes y valederas como en ellas/ y en cada una de ellas se contubiere sin eçeptar ni/ rreseruar en ellas cosa ninguna y ansimismo pueda/ haçer qualesquier ypotecas de qualesquier propie-/dades mias en las tales escripturas para la seguridad/ dellas y para todo ello y cada una cosa y parte dello/ pueda hazer y haga todo aquello que yo haria y haçer/ podria presente seiendo que para todo ello y lo de ello de-/pendiente doy e otorgo el dicho mi poder con libre y franca/ y general administraçion y rreleuaçion en forma de derecho/ y para lo auer todo por firme y baledero obligo mi persona/ e bienes muebles y rraizes abidos y por aver y para la/ execuçion e cunplimiento de todo ello doy poder a/ todas e qualesquier justiçias e juezes del rrey nuestro sennor/ de qualesquier partes que sean espeçialmente a las justiçias/ e juezes de la parte y lugar donde me sometiere en las tales/ escripturas o qualesquier dellas a el fuero y jurisdicçion de/ las quales y de qualquier dellas yo por la presente me some-/to y rrenunçio mi propio fuero y jurisdicçion domiciliario e/ veçindad y la ley si convenerid de jurisdicçione oniu/ judicum para que por todo rrigor de derecho a ello me conpelan/ y apremien como si esta carta fuese sentençia definitiva/ pasada en cosa juzgada y rrenunçio todas e qualesqui[er]/ leyes fueros y derechos que sean en mi fauor co[roto]/ e derecho que dize que general rrenunçiaçion[roto]/ no vala y por ser muger rrenunçio las leyes de [roto]/ res Justiniano Senatus consulto beliano y [la] nueva consti-/tuçion e leyes de Toro y Partida de cuyo ausilio y rremedio/ fuy abisada y aperçibida por el escriuano desta carta/ contenido y a mayor abundamento juro por Dios Nuestro Sennor/ y por Santa Maria y por las palabras de los Santos/ quatro Ebangelios y por una senal de la cruz a tal como esta [cruz]/ que hize con mi mano derecha como fee [tachado] de no yr ni/ benyr contra esta escriptura ni contra parte della en nin-/gun tienpo por rraçon de mi dote ni arras ni bienes/ parrafrenales hereditarios ni multiplicados ni/ por otro derecho que me competa y so cargo del dicho jura-/mento prometo y me obligo de no pedir ni demandar/ del ausoluçion ni rrelaxaçion a Su Santi-

dad ni/ a otro juez ni perlado que de derecho me lo pueda con-/çeder y aunque de su propio motuo y poderio absoluto

(fol. 31a) /me sea conçedido no usare del en manera alguna so/ pena de perjura ynfame y de caher en caso de me-/nos valer y tantas quantas bezes me sea conçedido/ tantos juramentos hago uno mas en testimonio de lo que/ otorgue la presente ante el scriuano e testigos aqui con-/tenidos que es fecho y otorgado en la dicha villa de Almansa/ en diez dias del mes de octubre de mill e quinientos e/ ochenta y ocho annos siendo testigos Martin Gomez y Pedro Maestro/ y Andres Ortiz el mozo vezinos de la dicha villa de Almansa/ y porque la otorgante que yo el escriuano doy fee que/ conozco dixo que no sabia escreuir a su rruego lo firmo un/ testigo Martin Perez. Paso ante mi Françisco Sanchez escriuano [...]

## DOCUMENTO 3

1592, marzo 25, Albacete.

Escritura de dote de María Sanz de Villena, hija de Francisco de Villena.

Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Protocolos*, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero, Expediente 2, F. 91, 92 y 93.

(fol. 91a.) (Al margen: Dote de Gaspar Rroman) [Cruz]

/ Sepan quantos esta carta de dote y casa-/myento bieren como yo Gaspar Rroman plate-/ro vezino de esta villa de Albaçete digo que/ mediante Dios y con su graçia yo soy casado/ y belado en faz de la Santa Madre Yglesia/ con Maria Sanz de Villena hija de Françisco de/ Villena difunto vezino que fue desta villa de Al-/baçete y para sustentar las cargas/ del matrimonyo confieso que e rresçiuído de ma-/no de Juan Çapata y dona Mari Carrasco su muger/ vezinos desta villa y la dicha my muger a traido a/ my poder los bienes que de yuso yran/ declarados apresçiadados de my boluntad/ y consentimyento por personas que lo/ entienden en la forma siguiente [Se omiten los números romanos que figuran en el margen derecho de la tasación de cada artículo]/ Primeramente un colchon de/ lienço casero poblado de lana en/ sesenta rreales/ Un cortinaje de los de Villena en/ seis ducados/ Un arca de pino de seis quar-/tas con su çerradura de por den-/tro en treinta rreales/ dos cabezeras de rruan labradas/ con seda negra con dos descansillos/ de lo mysmo en dos ducados/ una basquina de rraxo de mez-/cla guarnesçida con terçiopelo pardo/ en ocho ducados/ otra basquina de pano fraileesco/ llana en diez y ocho rreales/ una rropa parda de telilla de se-/da guarnesçida de rraso par-/do en siete ducados/ un corpino de terçiopelo pardo/ labrado en seis rreales/ otro corpino de terçiopelo leona-/do en [tachado: diez y seis] ocho rreales

(fol. 91r.) /un monjil de bayeta negro en/ treinta e çinco rreales/ una saya berdosa con tres fajas/ de terçiopelo en treinta y ocho rreales/ un jubon de telilla dorado de/ muger en treinta rreales/ una mesa de manteles de la-/bores en quinze rreales/ una fraçada casera blanca/ en treinta e çinco rreales/ quatro fanegas de trigo a la ta-/sa de catorze rreales/ ochoçientos y [tachado: diez y seis] diez y nueve rreales y/ [tachado: medio] en dineros/ una arquilla de nogal en ocho/ rreales/ çinco sortijas de oro que pesaron/ çincuenta y seis rreales/ una alfonbra de poyales cosida/ por me-



dio en çinco ducados/ dos cabezeras de alfonbra la una/ con unos lazos y la otra con una/ flor en diez y ocho rreales/ un pano de rred con unas puntas/ en diez y ocho rreales/ tres tiras de cabezeras labradas/ la una con seda negra y las otras/ amarilla en seys? rreales/ una gorgera de Bretana con pun-tas y encaxe en doze rreales/ un quadro pequeno de la Adoraçion/ de los Rreyes en quatro rreales dora-/do/ una toca de esterilla de quatro/ varas en seis rreales/ unas quantas de açabache/ gruesas en quatro rreales

(fol. 92a.) / quatro tocas en que ay/ una de seda en diez rreales/ dos cuerpos de gorguera labrados/ de rred en seis rreales/ otro querpo de gorguera y un/ rrodetillo de tençarse en/ tres rreales/ un dedal de plata en dos rreales/ dos gorgueras y quatro pares/ de panos de rred con puntas en/ diez rreales todo/ otra gorguera de rred con su encaxe/ en çinco rreales/ dos alçaquellos de brocadillo en/ tres rreales/ dos rrosas una de hilo de oro y otra/ de seda en un rreal/ una camysa de rruan de muger/ labrada con seda negra en un/ ducado/ un faldellin de grana en/ quinze rreales/ una rropa negra frisada en quin-/çe rreales/ un manto viejo en ocho rreales/ un berdugado de telilla en çinco/ rreales/ unos chapines dorados en seis rreales/ que todos los dichos bienes de suso/ apresçiados e ynbentariados

(fol. 92r.) / suman y montan çin-/quenta y siete myll quatro-/çientos y ochenta y quatro marauedis/ los quales dichos bienes y dineros/ de suso apresçiados e ynbentariados/ confieso que e rresçiuido de/ los dichos Juan Çapata y dona Maria/ Carrasco su muger en esta manera/ quarenta y ocho myll y un marauedis que/ me an dado y entregado los dichos Juan/ Çapata y dona Maria Carrasco su muger/ y nueve myll y quatroçientos y ochenta/ y tres marauedis que la dicha Maria Sanz/ de Villena my muger tenia que obo/ y eredo de la muger que fue de Pasqual/ Garçia de Munera difunta su hermana/ y de otros bienes que ella tenya [...] y me obligo que/ todos los dichos bienes los terne/ en lo mexor para de los

(fol. 93a.) / myos y no los obligare secreta/ ny ocultamente a mys deudas/ crimynes ny eçesos en nynguna ma-/nera y cada y quando que el/ matrimonio fuere disuelto/ y separado entre my y la/ dicha Maria Sanz de Villena/ my muger por qualquyera/ de las causas que el derecho/ permyte le bolbere a ella/ o a quien su poder tobiere/ los dichos bienes con mas lo/ que obieremos mexorado y/ multiplicado entre my/ y ella durante nuestro ma-/trimonyo con mas las cos-/tas de la cobranza para/ todo lo qual ansy tener/ cunplir y pagar y aver/ por firme obligo my per-/sona e bienes muebles y/ rraizes abidos y por aver [...]

## BIBLIOGRAFÍA

- BUXÓ, M<sup>a</sup> José y VOLTES, Pedro. *Las mujeres en la historia de España*. Barcelona: Planeta, 1986.
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Dir.). *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Bajo la dirección de Arlette Farge y Natalie Zemon Davis. Tomo III. Madrid: Taurus, 1992.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (Cor.). "La mujer en España. Historia de una marginación". *Historia 16*, año XIII, n<sup>o</sup> 145, mayo 1988, p. 21-98.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes. Valladolid: Universidad, 1995.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos. "La familia, la mujer y el niño" En ALCALÁ-ZAMORA, José N. (Dir.). *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Madrid: Temas de Hoy, 1994.
- RUCQUOI, Adeline. "La mujer medieval". *Cuadernos Historia 16*, n<sup>o</sup> 262, Madrid, 1985.
- SÁNCHEZ ORTEGA, M<sup>a</sup> Helena. "La mujer, el amor y la religión en el Antiguo Régimen". En *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Madrid: Seminario de Estudios de la mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, 1984.
- SILVA, José-Gentil da. "La mujer en España en la época mercantil: de la igualdad al aislamiento" En *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Madrid: Seminario de Estudios de la mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, 1984.
- VIGIL, Mariló. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1986.

# MANUSCRITOS E IMPRESOS DE 1701 A 1750 EN UNA BIBLIOTECA DE ALBACETE

Por Francisco MENDOZA DÍAZ-MAROTO

En España el siglo XVIII se estrena con la Guerra de Sucesión, que terminó ganando el candidato francés, Felipe V, ocupante del trono hasta 1746. Dicha Guerra dio lugar a un gran número de pliegos sueltos, la mayoría en verso y prácticamente todos a favor del Borbón: lo más seguro es que ello no obedezca a la perspicacia política de autores, impresores, distribuidores y público lector, sino, simplemente, a que se imprimen durante los últimos años del conflicto, cuando ya está claro quién va a ganarlo<sup>1</sup>.

El advenimiento de la nueva dinastía supone un tímido comienzo de modernización del país, que buena falta le hacía. Los Borbones promoverán las obras públicas, crearán manufacturas, etc. También las artes del libro empiezan a superar el bache del siglo XVII, aunque será en el último tercio o cuarto del XVIII cuando las prensas de Ibarra, Sancha, Monfort y otros profesionales den a luz nuevamente impresos de gran calidad<sup>2</sup>.

Nosotros, continuando la serie que iniciamos hace años<sup>3</sup>, vamos a reseñar los manuscritos e impresos de la primera mitad del XVIII conservados en una biblioteca privada de la capital. El hecho de que nos limitemos a este período obedece exclusivamente a razones de espacio, y nos ha planteado el problema de incluir o no determinadas piezas sin fechar, sobre todo pliegos sueltos. Nuevamente hemos tenido que recurrir a la experiencia –y, en algunos casos, al asesoramiento de amigos duchos en la materia–, pero es evidente que podemos habernos equivocado, lo que tampoco tiene mayor importancia: ojalá dispusiéramos pronto de instrumentos que permitieran fechar los impresos de estos años con la precisión de los incunables o los de 1501 a 1520, pongo por caso.

---

<sup>1</sup> Por otra parte, podría haber existido una campaña de consciente utilización de los pliegos como arma de propaganda política al servicio del partido francés, financiada por el oro de Luis XIV.

<sup>2</sup> Vid. Hipólito Escolar (Dir.), *Historia ilustrada del libro español*, II: *De los incunables al siglo XVIII* (Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, [1994], en adelante citado *HILE*), pp. 230-269.

<sup>3</sup> Han aparecido ya cuatro entregas: “Incunables en bibliotecas de Albacete” (*Al-Basit* 31, 12-1992, pp. 229-267), “Impresos de 1501 a 1550 en una biblioteca de Albacete” (*Al-Basit* 37, 12-1995, pp. 265-311), “Impresos de 1551 a 1600 en una biblioteca de Albacete” (*Al-Basit* 39, 12-1996, pp. 217-266) y “Manuscritos e impresos del siglo XVII en una biblioteca de Albacete” (*Al-Basit* 41, 12-1997, pp. 105-147).

Para mayor claridad, distribuiré las fichas en seis apartados: manuscritos (3), libros impresos (11), pliegos y folletos en prosa (5), comedias sueltas (8), relaciones teatrales (11) y pliegos poéticos (76). En total reseñamos 114 piezas, de las que las tres cuartas partes son pliegos sueltos en verso, seguramente las piezas más interesantes y raras de las que aquí catalogamos<sup>4</sup>.

Nuestras descripciones bibliográficas serán todavía más sumarias que en los artículos anteriores<sup>5</sup>, y recurriremos, como siempre, a las obras habituales de referencia: Gallardo<sup>6</sup>, Salvá<sup>7</sup>, Heredia<sup>8</sup>, Vindel<sup>9</sup>, Palau<sup>10</sup>, *BLH*<sup>11</sup>, *NUC*<sup>12</sup>, Aguilar<sup>13</sup> y otras que se irán citando. Exploramos también los fon-

<sup>4</sup> En la redacción de esas fichas seguiremos estos criterios:

1) Como reproducimos -aunque reducidas- la mayoría de las primeras planas, copiamos únicamente lo esencial de los títulos largos, y cuando es preciso encabezamos la ficha con un título simplificado, entre corchetes.

2) A veces el nombre del autor figura al final del texto, pidiendo perdón por las faltas, y entonces encabezamos la ficha con él, entre corchetes; como es sabido, no son muy de fiar los nombres de autores que se indican en los pliegos.

3) Cuando no señalemos otra cosa, al título le sigue el texto, a dos cols., a veces separadas por una banda vertical de piezas tipográficas.

4) Copiamos los dos primeros versos de cada composición, si son de arte menor, y sólo el inicial en caso contrario.

5) La forma métrica de las composiciones es el romance, salvo que se indique otra cosa.

6) En vez de copiar todo el colofón o pie de imprenta -cuando lo hay-, tomamos de él solamente el lugar, el impresor y el año, pero respetando las graffas del original.

7) Los grabados son siempre xilográficos, por lo que no lo indicamos, igual que el formato (en 4°); los pliegos tienen dos hojas, salvo las excepciones que indicaremos.

<sup>5</sup> Para ahorrar espacio, no indicamos la procedencia de las piezas, pero señalaremos que proceden de un tomo facticio que perteneció al Duque de T'Serclaes (vid. nuestro artículo anterior, nota 22) los núms. 41, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 74, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 104, 107, 112 y 113. Quizá también procedan del Duque, o de su hermano el Marqués de Jerez, los núms. 25 y 27.

<sup>6</sup> Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, 4 vols. Madrid, Manuel Rivadeneyra, 1863-1889. Hay edición facsímil: Madrid, Gredos, 1968.

<sup>7</sup> Pedro Salvá y Mallén, *Catálogo de la biblioteca de Salvá...*, 2 vols. Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 1872; existen varias reproducciones en facsímil.

<sup>8</sup> *Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis*, 4 vols. Paris, Ém. Paul, L. Huard et Guillemin, 1891-1894.

<sup>9</sup> Francisco Vindel, *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*, 12 vols. Madrid, Imprenta Góngora, 1930-1934. Está en publicación una *Adición* al mismo, 3 vols., Madrid, 1996...

<sup>10</sup> Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano...*, 28 vols. Barcelona-Oxford, 1948-1977, 2ª ed..

<sup>11</sup> José Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, I..., Madrid, CSIC, 1950...; utilizamos la 2ª ed. (1960...) de los primeros vols.

<sup>12</sup> *The National Union Catalogue...*, 754 vols. London, Mansell, 1968-1981.

<sup>13</sup> Francisco Aguilar Piñal, *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972. La

dos de la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM) y reproducimos las portadas o primeras planas de la mayoría de las piezas aquí descritas, pero reducidas, para que quepan más.

Aparte de los tres mss., reseñamos muchas piezas raras, sobre todo pliegos en verso, pero los impresos del siglo XVIII están mucho menos controlados bibliográficamente que los de centurias anteriores, de modo que es más difícil, hoy por hoy, saber si existen otros ejemplares de las obras que describimos. Además, muchos pliegos sueltos, al carecer de nombre de autor y tener enrevesado título, pueden estar alfabetizados de muy diversas maneras en los repertorios, de modo que resulta arduo asegurarse de que no figuran en ellos. Hemos optado, pues, por no repetir de continuo que no conocemos más ejemplares: solamente lo diremos de vez en cuando, y en general, si no los citamos, se entenderá que no tenemos noticia de otros, lo cual ha de tomarse como honrada confesión de ignorancia más que como presunción de que estemos ante un ejemplar único.

## A) MANUSCRITOS

1) CONDUCTA DE LA PRINCESA DE LOS VRSINOS EN EL GAVINETE DEL REY CHRISTIANISIMO... [Y OTROS PAPELES EN PROSA Y VERSO]<sup>14</sup>.

Ms. en papel, de ¿c. 1730?, letra de varias manos. 201x150 mm., 235 h. con foliación actual a lápiz. En blanco los f. 63v-69, 74v, 79v-84, 102v, 114, 134v, 176 y 231v-235. Contenido:

a) 1-33r: Conducta de la Princesa de los Vrsinos / en el Gavinete del rey christianisimo...

b) 33v-63r: Conversacion curiosa / entre el Duque de Ripierda y D<sup>n</sup> Juan Fran<sup>co</sup>. Bruto su / confidente en Madrid y en Mayo de 1726.

c) 70-74r: Perico y Marica=Descripcion de las fiestas de la / *Compañia de Jesus*. / *Perico* / Hermosa Marica / que en Colmenar Viejo [*romancillo a dos cols*].

d) 75-79r: Fabula de Atis y Cibeles. escrita por Don / *Melchor*

---

indudable utilidad de esta obra se ve limitada por el hecho de ceñirse a los fondos de unas pocas bibliotecas, ignorar casi totalmente la producción de impresores como Juan Jolis e incluir, en cambio, cantidad de impresos del siglo XIX, como los del cordobés Rafael García Rodríguez.

<sup>14</sup> Para las tres primeras composiciones, vid. Teófanos Egado, *Sátiras políticas de la España Moderna* (Madrid, Alianza, [1973]), pp. 41, 45, 47-48 y 349-351, núms. 56 y 67-69 y notas 61, 69 y 70; además, para *Perico* y *Marica*, Salvá 39 y 201, Heredia 2836 y Palau 60933 y 222965-968.

Zapata<sup>15</sup>. Cuenta ovidio en sus pandillas [*sic*] / que antes que en el mundo fuera [*romance, a dos cols., al final una silva*].

e) 85-94v: Señor / La s<sup>ta</sup>. Yglesia de Toledo... [Memorial al Rey sobre los impuestos de subsidio y excusado].

f) 95: Hironia [*sic*] Defensa. Y Supuesta Riña en / ciento y quatro quintillas, contra el... / Manifiesto, y Carta, que en Nombre de Maria / de Navas la Comedianta... / Por el segundo Don Quixote. Dedicalo al / Licenciado Busca Ruydos.

96-102r: Dos Coronistas ingratos / (Navas) con alevosia [*quintillas*].

g) 103-113: Defensonario General de Maria de Navas / Por vn ingenio que Viue en la Corte, y es nacido, y cria- / do, en las Batuecas<sup>16</sup>.

h) 115-134r: Copia de vna Carta de que ha Escrito Maria / de Navas, la Comedianta<sup>17</sup>... [fecha en Lisboa, 6-4-1695].

i) 135-175: Manifiesto de Maria de Navas / La Comedianta / En que Declara los justos motivos y causas vrgen- / tes que tuvo para hazer fuga de la villa de Madrid, / Corte de Castilla, a la ciudad de Lisboa, corte de / Portugal. [fecha en Lisboa, 1695].

j) 177-210 v: Prefaction<sup>18</sup>.

k) 210v-231r: Dialogo que paso entre vn grande / de este reyno de Castilla, estando con el frio / de la quartana, y el D<sup>r</sup>. Villalobos<sup>19</sup>...

Este ms. presenta gran interés, no sólo por las composiciones poéticas, sino también por todo lo referente a la curiosa vida de la actriz María de Navas, nacida en Milán en 1666 y fallecida en Madrid en 1721. De la *Hironia Defensa* –en realidad, un ataque– no conocemos otros textos. En cuanto al *Manifiesto*, suscribo la opinión de Gallardo: “Es la pluma

<sup>15</sup> Palau registra en su nº 379391 un pliego suelto con esta composición, pero no conocemos ejemplar.

<sup>16</sup> Probablemente, copia del impreso reseñado en Gallardo 956, Palau 188742 y *BLH* XVI II: he visto el ejemplar R-12175 (5) de la BNM.

<sup>17</sup> Es probable que sea copia del impreso reseñado en Gallardo \*957, Palau 188743 y *BLH* XVI 10.

<sup>18</sup> Seguramente, copia del impreso de que se da cuenta en Gallardo \*955, Palau 188741 y *BLH* XVI 9.

<sup>19</sup> El texto podría ir encabezado por una hoja utilizada como guarda y que reza así: Reglas Manuales / Experimentadas para conservar / la Salud en 1a vegez, y Librarse / del Dolor de Yjada, y Retencion / de Orina, Gota, Perlesia, hidro- / pesia, Aploplexia [*sic*], y de otras mu- / chas enfermedades= ... / Escriviolo su Autor el año / de 1600. El texto es semejante al reproducido en *Sales españolas o Agudezas del ingenio nacional* recogidas por Antonio Paz y Melia, segunda edición de Ramón Paz (*BAE* CLXXVI, Madrid, Atlas, 1964), pp. 201-209.



española de aquel tiempo más apropiada para escribir el *Gil Blas de Santillana*".

## 2) HECHOS DE LA HISTORIA ROMANA.

Ms. en papel, ¿primera mitad del? siglo XVIII. 205x149 mm., 53 h. con foliación actual a lápiz. Son cinco diálogos, entre Menodio, Félix y Aurelio.

1r: título; al vº, en sentido contrario: Ximena Agosto 29 del 1728 / D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup>. Padilla Nauarro<sup>20</sup>.

2r: + / Hechos mas famosos de la Historia / Romana desde su fundacion hasta la Ve / nida de N. S<sup>r</sup>. Jesu-Christo....

Acaba en 53v: Fel... Vé con Dios Amigo. / Finis.

La obra está redactada en una prosa bastante ágil y con cierto humor. No conocemos otros mss. ni sabemos que llegara a imprimirse.

3) MENDOZA Y BOVADILLA, Francisco de [?], Cardenal, Obispo de Coria y Burgos: *El Tyzon de España i de Portugal*.

Ms. en papel, letra ¿de mediados? del siglo XVIII. 299x206 mm., 50 h. con foliación actual a lápiz. En blanco los f. 1v, 2 y 48-50. Contenido:

a) 1r: título.

b) 3r-27v: *El Tizon de España*. / Relacion que el Cardenal Arzobispo de Burgos / D. Francisco de Mendoza y Bobadilla dió al Rey...

c) 28r-47v: Memoria de lo que escribe / el Cardenal D. Francisco / de Mendoza y Bobadilla / Arzobispo de Burgos de / algunos linajes de España / [filete].

Vid. Gallardo II, Apéndice, p. 105. Ninguno de los 48 códices reseñados en la *BLH* XIV 5234-5281 lleva el mismo título que el nuestro. Como señala Infantes, "La obra se difundió manuscrita hasta comienzos del siglo XIX e incluso después de su 1ª edición"<sup>21</sup> (Madrid, 1845, según Palau 163879). Infantes duda de la atribución al Cardenal Mendoza y Bovadilla (1508-1566)<sup>22</sup>, pero, sea quien fuere su autor, lo cierto es que se trata de un feroz libelo que no deja títere con cabeza entre las más linajudas familias peninsulares. Existe una reciente edición, de cuidado continente y

<sup>20</sup> Parece el encabezamiento de una carta que no llegó a escribirse.

<sup>21</sup> Víctor Infantes, "Luceros y tizonas: bibliografía nobiliaria y venganza política en el Siglo de Oro", en *El Crotalón* 1 (1984), pp. 115-127; la cita, en 1a p. 115, n. 1.

<sup>22</sup> Vid. las pp. 121-126 del art. recién citado.



descuidado contenido<sup>23</sup>, así que continuamos sin tener la ed. crítica que reclamaba hace casi un siglo Foulché-Delbosc.

## B) LIBROS IMPRESOS

4) [ALCALÁ Y HERRERA, Alonso de]: VARIOS PRODIGIOS / DE AMOR, / EN ONCE NOVELAS EXEMPLARES, / [...] / Recogidas por Isidro de Robles [...] / Año de 1729. / CON LICENCIA: / [*filete*] / En Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla [...].

4º. 4 h.-288 p. Errores de paginación: 79=97, 96=104, 205=105, 209=109, 191=199, 141=241, 269=259. Signaturas: ¶<sup>4</sup>A-Z<sup>4</sup> Aa-Nn<sup>4</sup>, con reclamos. Una capital. Titulillos. Sello de antiguo poseedor en la portada. En las pp. 33 y 35 alguien escribió a mano *caió*<sup>24</sup>.

Salvá 2017, con nota, Heredia 6161, Palau 5792, *BLH IV sub 347 y V sub 278*. La obra, con el título de *Varios effetos de amor...*, se imprimió por primera vez en Lisboa, 1641, y constaba sólo de cinco novelas, cada una de las cuales prescinde de una vocal<sup>25</sup>; posteriormente, Isidro de Robles se apropió del texto, añadió otras seis novelas de diversos autores y lo reeditó varias veces<sup>26</sup>.

5) [ALEMÁN, Mateo:] [*en rojo y negro*] HISTOIRE / DE / GUZMAN / D'ALFARACHE, / NOUVELLEMENT TRADUITE, / & purgée des moralitez superflües. / Par Monsieur LE SAGE. / TOME PREMIER [y SECOND]. / [*adorno tipográfico*] / A AMSTERDAM, / Aux dépens DE LA COMPAGNIE, 1740.

12º. 2 vols. I: 6 h.-406 p.-1 h. Signaturas: a<sup>8</sup>A-R<sup>12</sup>, con reclamos. Fron-

<sup>23</sup> *El tizon de la nobleza española o maculas y sambenitos de sus linajes* por el Cardenal D. Francisco Mendoza y Bovadilla Obispo de Burgos, Arzobispo de Valencia, etc. (Prólogo de José A. Escudero.) [Madrid], Colegio Heráldico de España y las Indias, [1992].

<sup>24</sup> Se refiere a que en sendas palabras aparece la vocal *i*, que no debería utilizarse.

<sup>25</sup> Sobre este artificio, vid. León María Carbonero y Sol y Merás, *Esfuerzos del ingenio literario* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1890), pp. 275-305; se refiere a nuestra obra en las pp. 278-280. En la versión española de los *Ejercicios de estilo* de Raymond Queneau, debida a Antonio Fernández Ferrer ([Madrid], Cátedra, [1987]), pp. 24-25, también se mencionan las cinco novelitas, y se aporta el caso de *La disparition* (1969) de Georges Perec, que durante más de 300 páginas evita la letra *e*. Por mi parte señalaré que Enrique Jardiel Poncela publicó en el diario *La Voz* durante los años 1926 y 1927 cinco cuentos, cada uno prescindiendo de una de las vocales.

<sup>26</sup> Vid. Begoña Ripoll, *La novela barroca. Catálogo biobibliográfico (1620-1700)* (Salamanca, Universidad, 1991), pp. 35-38 y 164-166 (omite nuestra ed., quizá por faltar en la BNM).

tis en anteportada, y ocho grabados fuera de texto. Adornos tipográficos. Titulillos. II: 4 h.-412 p. Signaturas: a<sup>4</sup>A-R<sup>12</sup>S<sup>2</sup>, con reclamos. Ocho grabados fuera de texto. Adornos tipográficos. Titulillos.

Palau 6761, BLH V 834, sin localizar ejemplar (el NUC recoge cuatro).

6) [CARLOMAGNO] [*Portada totalmente orlada de piezas tipográficas:*] HISTORIA / DEL EMPERADOR / CARLO MAGNO, / [...] / Barcelona: Por RAFAEL FIGARÓ [*sic, por FIGUERÓ*] / Año 1708.

8°. 3 h.-298 p. Signaturas: A-T<sup>8</sup>, con reclamos. Error: sin signar A. Titulillos. Exlibris mss. en la portada y al final.

Sub Gallardo 492, Heredia 3709 (ej. de Seillière), Palau 44269, BLH III-2 7010 (dos ej., uno de ellos el 2-3498 de la BNM, que hemos visto y coincide con el nuestro).

Se trata de una rara edición de uno de los más típicos libros de cordel, impreso en castellano desde c. 1500<sup>27</sup> hasta el siglo XX sin interrupción, lo que prueba su gran popularidad como obra caballeresca.

7) CORTÉS, Jerónimo: FISONOMIA, / Y VARIOS SECRETOS / DE NATURALEZA, / COMPUESTO POR GERO- / nymo Cortès, natural de la Ciu- / dad de Valencia. / ESTAN EXPURGADOS [...] / Año [*escudo de los Padilla*] 1746. / CON LICENCIA. / [*filete de piezas tipográficas*] / EN MADRID: En la Imprenta de Doña Paula / Alonso y Padilla, y à expensas de su hermano / Don Pedro Joseph Alonso y Padilla<sup>28</sup> [...].

8°. 8h.-256 p.-8 h. Signaturas: ¶<sup>8</sup>A-R<sup>8</sup>, con reclamos. Titulillos. Palau sub 63319, BLH IX 786. Los ejemplares 2-15796 y 3-52421 de la BNM corresponden a tiradas diferentes del mismo año, lo que prueba la popularidad de este libro de cordel.

8) GRACIÁN DANTISCO, Lucas [Y OTROS]: GALATEO / ESPAÑOL. / [...] / VA AÑADIDO EL DESTIERRO / de Ignorancia [...] /

<sup>27</sup> Ejemplar único, falto de principio y de fin, que perteneció a Aguiló y se conserva en la Biblioteca de Catalunya: vid. Francisco Vindel, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, [VI]. Valladolid, Toledo, Huete y Pamplona (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950), pp. 137-139.

<sup>28</sup> En las pp. 237-256 figura el interesante CATALOGO / DE LIBROS ENTRETENIDOS, / de Cavallerías, Novelas, Cuentos, / Historias, y casos trágicos, para di- / vertir la ociosidad, *sacado de la Biblio- / theca que escribió D. Pedro Joseph Alonso y Padilla* [...], con la aclaración de que *Este es el mas añadido en este año / de 1747*.

# VARIOS PRODIGIOS DE AMOR,

EN ONCE NOVELAS EXEMPLARES,  
nuevas, nunca vistas, ni impresas.

LAS CINCO ESCRITAS SIN UNA DE LAS CINCO  
letras vocales; y las otras de gusto, y apacible entre-  
tenimiento.

QUINTA IMPRESION:

AÑADIDOS, Y ENMENDADOS TRES CASOS  
Prodigiosos. Compuestas por diferentes Autores, los  
mejores ingenios de España.

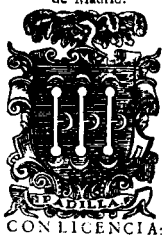
Recogidas por lídoro de Robles, natural de esta Coronada Villa  
de Madrid.

Pliegos

37

Año de

1729.



En Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla, Im-  
pensor, y Mercader de Libros: se hallará en su casa en la Ca-  
lle de Santo Thomás, junto al Contraste.



## HISTORIA

DEL EMPERADOR

## CARLO MAGNO;

EN LA QUAL SE TRATA DE  
las grandes proezas y  
hazañas.

DE LOS DOZE PARES

## DE FRANCIA;

Y

DE COMO FUERON VENDIDOS  
por el Traydor Galalón, y de la  
cruda batalla que hubo Oliveros con  
Fierabrás de Alexandria, hijo  
del Almirante Balán.

Barcelona: Por RAFAEL FIGARÓ  
Año 1708.

## FISONOMIA, Y VARIOS SECRETOS

DE NATURALEZA,  
COMPUESTO POR GERONIMO  
Cortés, natural de la Ciu-  
dad de Valencia.

ESTAN EXPURGADOS, SEGUN LO MANDA  
el Decreto de la Santa Inquisicion de 13, de  
Junio del año de 1741.

Decimatercia

impresion:

Año

de 1746.



CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta de Doña Paula  
Alonso y Padilla, y á expensas de su hermano  
Don Pedro Joseph Alonso y Padilla, Librero de  
Camara del Rey. Se hallará en su Imprenta, y  
Librería, Calle de Santo Thomás.

Portada del nº 4, frontis del 5 y portadas del 6 y del 7

Y LA VIDA / DEL LAZARILLO DE TORMES, / Castigado. / [*filete de adornos tipográficos*] / Con licencia. En Madrid: A costa de D. Pedro Joseph / Alonso y Padilla [...] / [...] Año 1746.

8º. 8 h.-285 p.-1 h. blanca (falta en el ejemplar). Signaturas: ¶<sup>8</sup>A-S<sup>8</sup>, con reclamos. Titulillos. Exlibris ms. en la hoja de respeto.

Heredia 4251, Palau *sub* 106767, BLH XI 2191 (cuatro ejs., entre ellos el 2-4598 de la BNM: el nuestro coincide igualmente con el 3-48656). El *Destierro* comienza en la p. 166, y el *Lazarillo* en la 215 (signatura 04)<sup>29</sup>.

La obra de Gracián Dantisco se editó por primera vez en 1593, según Palau 106754 y BLH XI 2173, y tuvo gran éxito editorial. Palau dice que es una refundición del *Galateo* de Giovanni della Casa. Completan el volumen una obrita de Horacio Riminaldo Boloñés y el *Lazarillo castigado*, pues, como es sabido, la célebre novelita fue incluida en el *Índice* por su contenido anticlerical, y desde 1573 hasta 1834 no se publicó en España ninguna edición completa. Del *Galateo* existe ed. moderna fiable<sup>30</sup>.

9) [JUAN XXI, PAPA, ARNAU DE VILANOVA Y BANDINELLI, Antonio]: LIBRO / DE MEDICINA, / LLAMADO / TESORO DE POBRES, / [...] / CON UN REGIMIENTO DE SANIDAD. / [...] / *Expurgado por el Santo Tribunal. / [filete] / BARCELONA*: Por PEDRO ESCUDER / Impresor, en la calle Condál [1747-1750]<sup>31</sup>.

8º. 2 h.-210 p.-6 h. más una blanca. Error de paginación: 102=202. Signaturas: ()<sup>2</sup>A-0<sup>8</sup>, con reclamos. Titulillos. Dos capitales grabadas. Exlibris ms. antiguo en la portada y al final. No conocemos más ejemplares de esta ed., distinta de la siguiente.

Ya señalamos en un artículo anterior<sup>32</sup> que existen dos versiones de esta obra —en realidad, un libro de cordel—, y aquí tenemos la del Maestro Juliano o Pedro Hispano —el único portugués que alcanzó el solio pontificio, en 1276—, completada por el *Regimiento de sanidad* de Arnaldo de Vilanova (pp. 129-146) y *Experiencias y remedios de pobres*, de don Antonio Bandinelli, traducidos por don Cristóbal Laserna.

<sup>29</sup> Vindel 1392 reproduce la portadilla del *Lazarillo* en la ed. del *Galateo* de 1796.

<sup>30</sup> A cargo de Margherita Morreale, Madrid, CSIC, 1968.

<sup>31</sup> Vid. Marcelino Gutiérrez del Caño, "Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII", en 1a *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3 [1899], pp. 662-671, y 4 [1900], pp. 77-85, 267-272, 667-678 y 736-739; Escuder figura en 3, p. 668.

<sup>32</sup> "Impresos de 1551 a 1600...", cit., pp. 228-230. Vid. la traducción portuguesa con notas de Luis de Pina y M. Helena da Rocha, Porto, 1954-1955.

# GALATEO ESPAÑOL,

AORA NUEVAMENTE  
impresso, y enmendado.

SU AUTOR

LUCAS GRACIAN DANTISCO,  
*criado de su Magestad.*

VA AÑADIDO EL DESTIERRO  
de Ignorancia, que es Quaternario de avisos  
convenientes à este nuestro  
Galateo.

Y LA VIDA

DEL LAZARILLO DE TORMES,  
Castigado.

~~~~~  
Con licencia, En Madrid: A costa de D. Pedro Joseph  
Alonso y Padilla, Librero de Camara del Rey.  
Se hallará en su Imprenta, y Libreria, Calle  
de Santo Thomàs, Año 1746.

# LIBRO DE MEDICINA,

LLAMADO

TESORO DE POBRES,  
EN QUE SE HALLARÀN  
remedios muy aprobados para la fa-  
nidad de diversas enfer-  
medades.

CON UN REGIMIENTO DE SANIDAD.

COMPUESTO POR EL MAESTRO JULIAN,  
*que le recopilò de diversos Autores.*

AHORA NUEVAMENTE CORREGIDO,  
y enmendado por Arnaldo

*Auss del Jure de Villanueva,  
Expurgado por el Santo Tribunal.*

BARCELONA: Por PEDRO ESCUDER  
Impressor, en la calle Condál.

# HISTORIA

DE LOS MUY NOBLES,  
Y VALIENTES CAVALLEROS.

# OLIVEROS

DE CASTILLA,

# Y ARTUS

DE ALGARVE.

Y DE SUS MARAVILLOSAS,  
y grandes hazafias.

COMPUESTA

POR EL BACHILLER PEDRO  
*de la Floresta.*

~~~~~  
Con licencia: En Madrid: A costa de Don  
Pedro Joseph Alonso y Padilla, Li-  
brero de Camara de S. M.

# LIBRO DE MEDICINA,

LLAMADO

# TESORO DE POBRES.

EN QUE SE HALLARAN  
Remedios muy aprobados para la sani-  
dad de diversas enfermedades.

CON UN REGIMEN DE SANIDAD.

COMPUESTO POR EL MAESTRO  
*Julian, que le recopilò de diver-  
sos Autores.*

AHORA NUEVAMENTE  
Corregido, y enmendado por  
Arnaldo de Villanueva.

*Expurgado por el Santo Tribunal.*

Barcelona: POR PEDRO ESCUDER

Portadas de los nùms. 8, 11, 9 y 10

10) [ÍDEM:] LIBRO / DE MEDICINA, / LLAMADO / TESORO / DE POBRES. / [...] / CON UN REGIMEN DE SANIDAD. / [...] / *Expurgado por el Santo Tribunal.* / [filete] / Barcelona: POR PEDRO ESCUDER.

8°. 3 h.-279 p. Signaturas: A-S<sup>8</sup>, con reclamos. Titulillos. Palau (126043=224419) fecha esta ed. hacia 1795 y, aunque el impresor trabajó medio siglo antes, podría tener razón, pues, comparada con la anterior, esta ed. parece más moderna y pudiera ser contrahecha.

11) [OLIVEROS DE CASTILLA Y ARTÚS DE ALGARVE]: HISTORIA / DE LOS MUY NOBLES, / Y VALIENTES CAVALLEROS. / OLIVEROS / DE CASTILLA, / Y ARTUS / DE ALGARVE. / Y DE SUS MARAVILLOSAS, / y grandes hazañas. / COMPUESTA / POR EL BACHILLER PEDRO / de la Floresta. / [doble filete] / Con licencia: En Madrid: A costa de Don / Pedro Joseph Alonso y Padilla, Li- / brero de Camara de S. M.

8°. 2 h.-219 p. Signaturas: A-O<sup>8</sup>, con reclamos.

Palau registra en su n° 200858 una ed. de 1735 (esta fecha figura al v° de la p. 251 del ejemplar R-18308 de la BNM, que perteneció a Gayangos), y en el 200861 da cuenta de otra con la misma colación, pero la considera de hacia 1798 y –con curiosa errata– “edición contralucha”. Es probable que nuestro ejemplar pertenezca efectivamente a una edición contrahecha.

Existen incontables eds. de este libro de cordel caballeresco, de origen francés: la primera conocida en castellano es la de Burgos, 1499, con hermosos grabados<sup>33</sup>.

12) PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan [y MOLINA, Tirso de]: [*Dentro de una orla tipográfica completa:*] SVCESSOS, / Y PRODIGIOS / DE AMOR. / NOVELAS EXEMPLARES, / COMPUESTAS / POR EL Dr. D. JUAN PEREZ DE / Montalvàn [...] / BARCELONA: Por PABLO CAMPINS impresor. / Año 1734. / *Se hallarà en su casa en la calle de Amargòs.*

4°. 2 h.-336 p. Signaturas: A-X<sup>8</sup>, con reclamos. Titulillos. Capitales grabadas.

<sup>33</sup> Vid. Francisco Vindel, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, [VII]. Burgos y Guadalajara (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1951), pp. 200-217 (ejemplares en la Biblioteca de Catalunya y en la Hispanic Society de Nueva York).

**SUCCESSOS,  
Y PRODIGIOS  
DE AMOR.**

**NOVELAS  
EXEMPLARES,**

COMPUESTAS

*POR EL Dr. D. JUAN PEREZ DE  
Montalván, natural de Madrid, y No-  
tario del Santo Oficio de la  
1<sup>a</sup> Inquisicion.*

**AÑADIDAS AORA NUEVAMENTE**  
las tres Novelas, que están en su  
*Para-Todos.*



CON LICENCIA.

*BARCELONA:* Por PABLO CAMPINS Impresor.  
Año 1734.

*Se ballará en su casa en la calle de Amargós.*

**LA VIE  
D E  
PEDRILLE  
DEL CAMPO,  
ROMAN. COMIQUE.**

DANS LE GOUT ESPAGNOL.

*Par Monsieur. T\*\*\* G. D. T.*

Avec les Cantates & autres Poëmes du  
même. Auteur.

*La sous. enrichi de Figures en Taille-douce.*



A AMSTERDAM;  
Chez MICHEL CHARLES LE CENE;  
M D C C X X.



**P. VIRGILII  
MARONIS  
OPERA.**

INTERPRETATIONE

ET NOTIS

ILLUSTRAVIT

**CAROLUS RUÆUS, Soc. Jesu,**

AD USUM SERENISSIMI DELPHINI.

EDITIO NOVA, AUCTION ET EMENDATIO.

*Cui accessit Index accuratissimus, omnibus Numeris &  
Concordantiis absolutus.*

Juxta Editionem novissimam Parisiensem A. 1712.



HAGÆ-COMITUM,  
Apud FRATRES VAILLANT & N. PREVOST,  
M D C C X X I I I.

Portadas de los núms. 12 y 13, y portada y frontis del 14

[*En el mismo volumen.*] NOVELA / BURLESCA, / Y ENTRETENIDA, / DONDE SE DECLARAN TRES FAMOSAS / burlas [...] <sup>34</sup>.

4º. 31 p. Signaturas A-D<sup>4</sup>, con reclamos. Titulillos. Una capital, y adorno xilográfico al fin.

Salvá 1932, Palau 221616. Nuestro ejemplar es idéntico al 2-52009 de la BNM. Sobre esta colección de novelas cortas de Juan Pérez de Montalbán, vid. Ripoll, pp. 123-128; sobre la novelita de Tirso, íd., p.141. Como es sabido, Pérez de Montalbán (1602-1638) fue discípulo de Lope y sufrió las pullas de Quevedo.

13) [THIBAUT, Gobernador de Talmont, en Poitou, Francia]: LA VIE / DE / PEDRILLE / DEL CAMPO, / ROMAN COMIQUE / DANS LE GOÛT ESPAGNOL. / Par Monsieur T\*\*\*G.D.T. / [...] / A AMSTERDAM, / Chez MICHEL CHARLES LE CÈNE. / MDCCXX.

12º. 3 h.-252 p.-2 h. Signaturas: A-K<sup>12</sup>L<sup>8</sup>, con reclamos. Frontis y cinco grabados en talla dulce, entre las pp. 4-5, 26-27, 76-77, 94-95 y 120-121. Algunas capitales grabadas. Titulillos.

NUC 589, p. 571 (sólo un ejemplar). Se trata de una imitación de las novelas picarescas españolas, traducida al castellano en 1792<sup>35</sup>.

14) VIRGILIO MARÓN, Publio (ed. de LA RUE, Charles, S.I): P. VIRGILII / MARONIS / OPERA. / INTERPRETATIONE / ET NOTIS / ILLUSTRAVIT / CAROLUS RUAEUS, Soc. Jesu, / AD USUM SERENISSIMI DELPHINI. / [...] / HAGAE-COMITUM, / Apud FRATRES VAILLANT & N. PREVOST, / M D C C XXIII.

4º. XXIII-637 p.-1 h. blanca-223 p. Signaturas: \*<sup>8</sup>\*<sup>4</sup>A-Z<sup>8</sup> Aa-Rr<sup>8</sup>a-o<sup>8</sup>, con reclamos. Frontis y 15 grabados calcográficos a toda plana ante las pp. 1, 69, 183 (mapa plegado), 185, 227, 259, 299, 335, 377, 429, 467, 497, 529, 565 y 601. Algunas capitales grabadas. Titulillos. Marginalia.

NUC 633, p. 585 (6 ej.). Se trata de una cuidada edición de Virgilio *ad usum Delphini*, es decir, convenientemente expurgada de alusiones eróticas para que pudiera leerla al heredero de la corona de Francia.

<sup>34</sup> Se trata de la novela corta *Los tres maridos burlados*, de Tirso de Molina.

<sup>35</sup> Describiremos la edición en el siguiente artículo de esta serie.



## ENCHIRIDION

DE NOTICIAS PARTICULARES,

QUE HAN SUCEDIDO EN TODA España, y otras partes, desde la Creacion del Mundo, hasta este año de 1726.



N el principio del Mundo crió Dios todo Poderoso, Señor nuestro, el Universo, (Gravitas.) Cielo, y Tierra, Planetas, y Estrellas, Arboles, y Plantas, Pezes, Aves, y Animales, Hombres, y Angeles, todo en estado perfecto; pero de los hombres, solo á Adán, y á Eva. En el primer día, que fue Domingo, hizo el Cielo, y la Luz, en forma de una Nube resplandeciente, que en lugar del Sol, hiziese día naciendo, y noche poniendole.

El Lunes, segundo día, dispuso el Firmamento en medio de las Aguas superiores, é inferiores, nombrándole Cielo.

El Martes, tercero día, distinguió los Elementos, Agua, y Tierra; las Aguas en un lugar comun, que nombró Mar: A la Tierra, que produxese yerbas, plantas, semillas, &c.

El Miercoles, quarto día, hermoseó al Mundo, haciendo al Sol, Luna, Estrellas, y demás Planetas, para

A que

## FELIZ EMPRESA Y VICTORIOSO REENCUENTRO

DE LAS ARMAS DE LAS DOS NACIONES,  
con los Imperiales, disputando la entrada del  
Modenés, en el día 26. de Julio  
de 1702.

**A** Viendo su Magestad determinado salir de Cremona el día 20. para entrar en Casal Mayor con el poderoso Cuerpo de sus Armas, consiguió el passo del Pò por la Puente, en la vezindad de aquella Plaza. No se avia descubierto el designio, porque sendo los mas de opinion, que se pondria sitio á Bertello, para quitar los viveres, que por el Modenés logravan los Imperiales, creian otros, que dexando cortada esta Plaza, se correria aquel Estado, poniendo el sitio á Gualfala, ó Burgo-Forte, para tener mas estrechos á los Enemigos.

Determinó el Principe Eugenio guarnecer las Riberas de los Rios, haciendo oposicion á sus passos, para que se fatigase nuestro Exército: y como el Rio Lença era el primero que se avia de vencer, era tambien el primer cuidado de los Alemanes. Pero el día 26. salió su Magestad de Sorbolo, para entrar en Castell-Novo, Lugar al principio del Modenés. El Señor Duque de Vandoma, para asegurar el camino, salió tres horas antes con 600. Granaderos, y 1500. Cavallos: y no encontrando resistencia en el Rio Lença, le pasó en toda seguridad, asegurando á su Magestad la Ribera para que llegase á Castell-Novo. Los Turcos quisieron oponerse en este sitio, porque la noche antes se avian

aguar-

## RELACION DE LA SOLEMNE PROCESSION DE PRECES,

QUE POR ORDEN DE LA CORTE Otomana hizieron los Turcos en la Ciudad de Meca, para alcanzar la asistencia de Dios, contra las Armas del Augustísimo Emperador de Alemania, y demás Potencias Christianas.

Traducida de una que se recibió en los Confines de el Imperio Mahometano, en Portugués, y de este en Castellano.



CON LICENCIA EN MADRID:

Y Reimpresas en Barcelona, por JOSEPH TEXIDÓ, un vecino del Rey Nuestro Señor.

## VIRTUDES

EXPERIMENTADAS en la Piedra Imán de venenos, aliàs Cobra, Serpentina, ó de la Culebra, que es una cosa misma.

VIRTUDES.

**E**S muy eficaz en las picadas, ó mordeduras de todo animal venenoso, ó rabioso, como de perro, gato, serpiente, vivora, tarantula, alacrán, musgajo, &c. como tambien los carbuncos, floruncos, diviesos, y todos los venenosos granos, y maliciosos tumores, como zaratanes, canceros, y gomas galicas, sin que se haya visto faltar nunca á la necesidad de infinidad de enfermos, que se la han aplicado en tan deplorables accidentes como los que quedan especificados, sin mas diligencia, que la de aplicarla en tiempo, en la forma siguiente.

APLICACION.

**S**I es mordedura, ó picada venenosa, se ha de estregar la parte mordida con lo mas delgado de la Piedra, á fin de atraer la biscofidad, que introduxo el

anis

## C) PLIEGOS Y FOLLETOS EN PROSA

15) [ENQUIRIDIÓN DE NOTICIAS HASTA 1726] [*Dentro de una orla completa de adornos tipográficos, como todas las páginas, y bajo una doble banda de piezas tipográficas:*] ENCHIRIDION / DE NOTICIAS PARTICVLARES, / QUE HAN SVCEDIDO EN TODA / España, y otras partes, desde la Creación del / Mundo, hasta este año de / 1726. [*Sigue el texto.*]

Sevilla, Diego López de Haro, [1726].

4º. 16 p. Signaturas<sup>36</sup>: A4, con reclamos. No conocemos más ejemplares de esta ed., del mismo año que la registrada por Palau (79655), madrileña (BNM, V. C<sup>a</sup> 852-13).

16) ✠ / FELIZ EMPRESA, / Y VICTORIOSO REENCVENTRO / DE LAS ARMAS DE LAS DOS NACIONES, / con los Imperiales, disputando la entrada del / Modenès, en el día 26. de Julio / de 1702. [*Sigue el texto.*]

Madrid, Antonio Bizarrón, [1702].

4º. 2 hojas. Foliación ms.: 2[08]-209. Palau 87533 (hay otra ed. sevillana, del mismo año), NUC 169, p. 144 (sólo un ejemplar).

17) ✠ / RELACION INDIVIDUAL, EN QUE POR / estenso se refiere la gloriosa Victoria [...] / [...] en la Batalla de Bitonto, / contra los Alemanes, en [...] 1734 [...]

Sevilla, Diego López de Haro, [1734].

4º. 2 hojas. Foliación ms.: 31-32. Hay ejemplar en la BNM, V. C<sup>a</sup> 121-75. Palau registra una ed. de Barcelona s.a. (259387).

18) RELACION / DE LA SOLEMNE / PROCESSION / DE PRECES, / QVE POR ORDEN DE LA CORTE / Otomana hizieron los Turcos en la Ciudad de / Meca [...] / CON LICENCIA EN MADRID: / [*filete*] / Y Reimpresas en Barcelona, por IOSEPH TE- / XIDò, Impressor del Rey Nuestro Señor [1746-1759]<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Adviértase que al describir los pliegos en prosa o verso, a diferencia de los libros, sólo damos el exponente de las signaturas que aparece como tal en el impreso (por ejemplo, A<sup>2</sup> en un pliego de 4 hojas).

<sup>37</sup> Según Gutiérrez del Caño, 3, p. 668, aunque podría ser anterior, pues en la misma p. se asignan las fechas 1698-1714 a otro impresor del mismo nombre.

4º. 8 p. Signatura: A2, con reclamos.

19) ✕ / VIRTUDES / EXPERIMENTADAS / en la Piedra Imàn de venenos, aliàs Co- / bra, Serpentina, ò de la Culebra, / que es una cosa misma. / *VIRTUDES*. [*Sigue el texto.*]

4º. 2 hojas. Sin signaturas ni datos tipográficos [¿mediados del siglo XVIII?]. Palau 370696.

## D) COMEDIAS SUELTAS

20) FERRERA Y PASCUAL, Ignacio: COMEDIA NUEVA / TAMBIEN HABLA LO INSENSIBLE, / LOS ENCANTOS DE MEDUSA, / Y / AVENTURAS DE PERSEO.

Barcelona, Joseph Giralt, [1743...].

E: *Pers.* Ya de la negra Etyopia

T: que es de un Cathalàn Ingenio.

4º. 34 p. Signaturas: A-D<sup>4</sup>E, con reclamos. BAE<sup>38</sup> III 3769 (ejemplar T-11718 de la BNM). Barrera<sup>39</sup> y Palau ignoran a este autor.

21) FIGUEROA Y CÓRDOBA, Diego y José: Num. 207. / POBREZA, AMOR, Y FORTVNA. / COMEDIA / FAMOSA, / *De Don Diego, y Don Joseph de Figueroa, y Cordova.*

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]<sup>40</sup>.

E: *Leon.* Tapate, Inès, que no quiero

T: perdonad los yerros mios.

4º. 32 p. Signaturas: A-D<sup>4</sup>, con reclamos. Otro ejemplar en la BNM, T-724. Vid. Barrera, p. 161, y Palau 91490.

22) [JIMÉNEZ o XIMÉNEZ DE ENCISO, Diego:] Num. 75. / COMEDIA FAMOSA, / LA MAYOR / HAZAÑA DEL EMPERADOR CARLOS QUINTO. / *DE VN INGENIO DE ESTA CORTE.*

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

<sup>38</sup> Sigla de la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, 8 vols., de F. Aguilar Piñal, Madrid, CSIC, 1981-1995.

<sup>39</sup> Cayetano Alberto de la Barrera y Leyrado, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*. Madrid, M. Rivadeneira 1860. Hay ed. facsímil: Madrid, Gredos, 1969.

<sup>40</sup> Según Gutiérrez del Caño, 4, p. 670.

E: [*falta la mitad inferior de la primera hoja*]

T: digno de eterna alabanza.

4º. 20 h. Signaturas: A-E<sup>4</sup>, con reclamos. Quizá corresponda a *BLH XII* 1978 (ejemplar en Boston, *NUC* 677, p. 321); es diferente del T-19746 de la BNM, también s. i. t. Vid. Barrera, pp. 131-133, y Palau 377162-165.

23) MOLINA, Tirso de [pseud. de TÉLLEZ, Gabriel (O. de M.)]: Núm. 98. / COMEDIA SIN FAMA. / EL QUE FUERE BOBO NO CAMINE, / Y CASTIGO DEL PENSE QUE. / *DEL MAESTRO TIRSO DE MOLINA*. / PRIMERA [Y SEGUNDA] PARTE.

Madrid, a costa de D<sup>a</sup> Theresa de Guzmán, [¿c. 1733?].

E. *Chin*. GRacias à Dios, señor mio,

T: Del castigo del pensè que.

Segunda parte:

E: *Aur*. QUè necio, y què porfiado!

T: pues no es necio quien se enmienda.

4º. 72 p. Signaturas: A-I<sup>4</sup>, con reclamos. Palau 329701. Según Alborg<sup>41</sup>, la segunda parte es una palinodia de la primera, “donde había atacado de modo muy directo a la familia Girón” (de la que, al parecer, era Tirso miembro bastardo, y de ahí su resentimiento).

24) ÍD.: Num. 82 / ZELOS / CON ZELOS / SE CURAN. / COMEDIA SIN FAMA. / *DEL MAESTRO TIRSO DE MOLINA*.

[Madrid], a costa de D<sup>a</sup> Teresa de Guzmán, [¿mediados del siglo XVIII?].

E: *Ces*. Hemos de apartarnos mas

T: *Gas*. Si contentan, digan vitor.

4º. 18 h. Signaturas: A-D<sup>4</sup>E<sup>2</sup>, con reclamos. Palau 329588. Otro ejemplar en la BNM, T- 14990<sup>13</sup>.

25) PIERRES, Guillén: EL AMOR MAS VERDADERO, / DURANTE [*sic*], y BELERMA. / COMEDIA / FAMOSA, / Y BVRLESCA, / Por el Doctor Mosen Guillen Pierres.

Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas, [¿principios del siglo XVIII?].

E: *Dur*. Bello rostro de cazuela,

<sup>41</sup> Juan Luis Alborg, *Historia de la literatura española II*, (Madrid, Gredos, [1970], 2ª ed.), p. 449.

Num. 207.

# POBREZA, AMOR, Y FORTVNA. COMEDIA FAMOSA,

De Don Diego, y Don Joseph de Figueroa, y Cordova.

Hablan en ella las Personas siguientes.

Don Diego.  
Don Enrique.  
Leonarda.  
Della Clara su prima.  
Catalina, Criada.

Diego, criado.  
Olivares, mayordomo.  
Don Rodrigo.  
Don Luis.  
Zozobra valiente.

## (S) JORNADA PRIMERA. (S)

Don Diego por camino ofendido, y con  
un fingido amor, y a la vez,  
que viene a la vida,  
ya sabe, que no quiero  
que me conozcan aqui:  
vienen siguientes a la vida. Si  
me, para guardar: Cavallero,  
ya esto es para a profano.  
Yo no sé, por vida mía,  
cómo la vida sería  
que en legarlas aviesi adelante:  
no ponga por yo en cada  
un día la corteja.  
De aquí se veis de pasar,  
pero advertido entender,  
que en lo que una mujer,  
que en lo que una mujer,  
si el espíritu, y por la  
naturaleza por otra he sido,  
mucha muy invidioso  
en poder ser como colmo  
invidiosidad de una alma,

COMEDIA FAMOSA

al engaño de un ventillo.  
d. Diego. Como mi dicitos fueris,  
poco falta al caydido,  
si en vno no hubiera admitido  
erante la Primavera  
vuestra vida hermosa,  
es mas que la vida aprecio  
y aun que peligras al desprecio  
de mi amor el interese,  
desdichas te desdichas,  
a reague de no ser ferocio.  
Venite a veras ha que ot vno  
en este preso gentil  
dicitos al abril,  
y incendia a mi dicitos  
enigma de amor es otro  
a colita de mi pasión,  
este vuestro indigacion,  
que yo en tan guelga calma,  
ya se lo he referido al amo,  
templado el vno toraxo.  
Corred el vno a la vida,

EL AMOR MAS VERDADERO,  
DURANTE, Y BELERMA.

# COMEDIA FAMOSA.

Y BURLESCA,

Por el Doctor Mosen Guillen Pierres.

Hablan en ella las Personas siguientes.

El Emperador.  
Durandarte.  
Fu criado juvo.  
Belerma.  
Valdivinos.  
Olivares.  
Gildan.

Armas de el Carpio.  
Don Espinako.  
Maurinos.  
Galano.  
Don Francisco.  
Don Medico.  
Fu Tambor.

## JORNADA PRIMERA.

Sal Durandarte y su criado, se fido a  
lo picares, con una casaca de oficio,  
xalgada de una tomiça, y mi-  
candela, dice.  
Dur. Bello rostro de cazuela,  
retrato del mundo, y Tunez,  
mas esquivo, que rodela.  
Cri. Señor, mira, que es oy Lunes,  
para qué buscas candela?  
Que si un retrato te niega,  
y te da tantas pasiones,  
claro es; que en la bodega  
te nacían fabañones,  
d hablazas la Lengua Griega.  
Porque quese amor te riuo,  
aunque te parezca amigues;

y si piensas de que es bruxo,  
d se convertirá en gaituzque,  
d será Frayle Caruto.  
Dexa effa melancolia,  
no te acuerdes de Belerma,  
que dirán en Berberia,  
que por ellar medio enferma  
aprendes Filofosia.  
Dur. Dexame ya, que me a rrugas  
del alma la mayor parte.  
Cri. No me mates con ortugas,  
fistion, y no lloves berrugas.  
Dur. Son mis quarantas tan fieras,  
que pueden tirar de un cochon  
y si bien lo confieras,

Num. 23.

NO AY CONTRA EL AMOR ENCANTOS.

# COMEDIA FAMOSA, DE TRES INGENIOS.

Hablan en ella las Personas siguientes.

El Rey de Portuqas.  
Celana, su hija.  
El Principe de Liugando.  
Dionys quando de diemodoro.  
El Conde Reginaldo.

El Capitan Tribacio.  
Falso, príncipe.  
El Principe diemodoro.  
Rejaura, Principe de Tamarica.  
Makatra, gracioso.

Dello, criado del Rey.  
Lidia, criada.  
Lucinda, criada.  
Tirfa, peicador.  
Silvio, peicador.

## JORNADA PRIMERA.

Dicen de mira.  
Del. No la figamos, q' el viento imita,  
quando en sus plantas alas acredita.  
Ay. Por la incluata adá en la male-  
de averjoranco esta tu ligereza. (za)  
Salen el Rey, Celana, y Deseo en abito  
de saeta.  
Cel. Trepó la corza al monte, dando  
al viento  
embidia del diatano clemento,  
figuendola, à la orilla  
legamos, que vifosa maravilla!  
Nepuno en cretupas olas nos presenta  
en ella cristal, un ave, plata obilido.  
Ay. Azia allí, con anhelio ocretrato  
veo vnos pecadores, del salado  
mar, las res conducen sus empuelos,  
fianjo en col-lacion. Ce. A mia dicitos  
pra honra ver facar las reses. (As  
Cel. Mucha priñete a y presto pue-  
lograr oy, gran hato, tus cuydadus,

q' auriolos te treacen. Rey. A miradros  
vna a otros te miran,  
ya buelven a tirar, y mas te admirara.  
Dicen dentro.  
Fab. Tira Silvio. Sire. Ya tiro,  
y de lo que defubio y ya me admitro.  
Tir. Tu ómos todos juntos.  
Fab. Narabuna,  
ya el buro conducime a la arena.  
Salen en abito de peicadores Tirfa, Fa-  
bio y Silvio, y tirando vna red salen al  
sublado y en ella jaca a Liugando, co-  
mo que sale del mar con vnos rras  
en la mano, pendiente de  
vna cinta.  
Ti. Vn hábr: e res las cedes a la orilla  
focamus. Sil. Pro ingros maravilla!  
Tir. A tu mirab fuecso! (livo)  
Sil. Sireis vivo?  
Tir. Ya etoy de verle, Silvio, co, af-  
Li: q' Jupiter, fíctoy muerto,

LA CREACION DEL MUNDO,  
Y PRIMER CULPA DEL HOMBRE.

# COMEDIA FAMOSA.

DE UN INGENIO DE ESCUA CORTE.

Hablan en ella las personas siguientes:

San Miguel.  
Lucifel.  
Abel.

Adia.  
Cisa.  
Abel.

Lance.  
Tubal.  
Accompañamiento.

## JORNADA PRIMERA.

Suena musica dentro, y defubio se oyo  
mas bien adretrado, al lado de reb. San Mi-  
guel con espada, y excudi, y al lado  
izquierdo Lucifel, ombis con  
nauiculas.  
Mig. Qué atrevidos pensamientos,  
loco, revolviendo estas?  
no ver, que con ellos das  
precipicio a tus inuertes?  
Luz. Tan bello es mi di: me vi,  
que porque admirate de genial,  
no sé si a Dios le comenda  
primero lugar que a mí,  
pues quando de tu grandiza  
falso en mi tanto cuadro,  
pienso, que has en mi otro igual  
poder, virtud, y belleza.  
Mig. Necio, confesando vas,  
que si jilamente te atreves,  
pues a tu Ciudad te debes  
lo que es el alabando: fíis:  
todo lo puedes perder,  
pues te atreves a ofendello;  
quiere hazer a ti noble, y bello?  
quien de nada te d'ò el tir:  
Confesca, loco, tu error,  
pues hai una cmoencia, de  
tu a el, la diferencia,  
pues de criatura a Ciudad.  
Quien hizo el Cielo surmiras?  
quien luzes, y Firmamtu,

cuip: ha toico movimiento  
le comedes, y le acimtos?  
Quien de espíritus alatos  
lier d globos en flatus,  
y con sus rayos Divinos  
los desb en ciencia labrados?  
Quien hizo la noche, y dia?  
huye, necio, tus errores,  
pues te hizo mas favores,  
que a treceñas Gerasivas.  
Luz. Nada al poder que me ves,  
in que has dicho contrédice,  
el me hizo, y yo me hice  
con mas libertad de pies.  
Igual le foi en p-dier,  
igual en naturaleza,  
en calidat, y en belleza;  
y si el ha podido hacer  
esta Creacion, yo podria  
lo mismo: hacer con mi ciencia;  
porque mientras el lo hace,  
falso havo esta diferencia,  
que el velaba, y yo dormia.  
Mig. Cesta, ingrato.  
Luz. Parescibilas  
texas para hacerle a fíis;  
y si cayera, trías mi  
m: llevara las Estrellas,  
y del mi m: Dios a fíis,  
homo de baxo los dos.  
Mig. Barbaro: Quen eres Dios?  
Car

Primeras planas de los núms. 21, 25, 26 y 27

T: aquí la historia dà fin.

4º. 15 p. Signaturas: A-B<sup>4</sup>, con reclamos. Otro ejemplar en la BNM, T-2603. Vid. Barrera, p. 303.

26) TRES INGENIOS: Num. 23. / NO AY CONTRA EL AMOR ENCANTOS. / COMEDIA / FAMOSA, / DE TRES INGENIOS.

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727].

E: *Del*. No la sigamos, q̄ el viento imita,

T: para lograr sus aplausos.

4º. 32 p. Signaturas: A-D<sup>4</sup>, con reclamos. Palau 191908, NUC 420, p. 257 (un solo ejemplar).

27) [VEGA CARPIO, Lope de]: [*Manecilla, cruz, manecilla*] / LA CREACION DEL MUNDO, / Y PRIMER CULPA DEL HOMBRE. / COMEDIA / FAMOSA, / DE UN INGENIO DE ESTA CORTE.

Sevilla, en la Imprenta de la Vallestilla, [¿primera mitad del siglo XVIII?].

E: *Mig*. Què atrevidos pensamientos,

T: principios de males tantos.

4º. 20 p. Signaturas: A-B<sup>4</sup>C<sup>2</sup>, con reclamos. Otro ejemplar en la BNM, T-7532.

## E) RELACIONES TEATRALES<sup>42</sup>

28) CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro: [*Manecilla, cruz, manecilla*] / RELACION DE MUGER, / DE LA COMEDIA INTITULADA: / BASTA CALLAR. / DE DON PEDRO CALDERON / de la Barca.

- Hija de Enrique de Fox, / Duque de Bearne, Rama

S. i. t. [¿primera mitad del siglo XVIII?] Otras eds.: Palau 39907, Aguilar 1875.

29) [JUANA INÉS DE LA CRUZ, Sor (Jer.)]: ✕ / RELACION / DE MUGER, / LOS EMPEÑOS / DE UNA CASA. / POR LA MONJA DE MEXICO, / EL FENIX DE LA NUEVA ESPAÑA.

- SI de mis sucessos quieres / escuchar los tristes casos,

<sup>42</sup> Normalmente utilizadas para recitaciones de aficionados, las había de mujer, de hombre y burlescas o de gracioso.

# RELACION DE MUGER, LOS EMPENOS DE UNA CASA.

POR LA MONJA DE MEXICO,  
EL FENIX DE LA NUEVA ESPAÑA.

Si de mis Incesos quieres  
escuchar los tristes casos;  
con que ofentan mis desdichas  
lo poderoso, y lo vario:  
Escucha, por si consigo,  
que divirtiéndote a agrado;  
lo que fue trabajo propio;  
siva de ageno descaño;  
ò porque en el desahago  
hallen mis tristes cuidados  
á la pena de sentirlos,  
el alivio de contarlos.  
Yo nacl noble, este fue  
de mi mal el primer passo  
que no es pequeña de dicha  
nacer nobie un descañado;  
que aunque la nobleza sea  
joya de precio tan alto,  
es alhaja, que en un triste  
solo sirve de embarazo,  
porque estando en un sugeto;  
repugnan como contrarios,  
entre plebeyas deidi, has

aver respetos honrados.  
Decirte, que nacl hermosa;  
presumo, que es escudado;  
pues lo streguan tus ojos;  
y lo paxevan mis traxijos;  
Solo diste aquí quisiera  
no ser yo quien lo relato;  
pues en callarlo, ò decirlo  
dos inconvenientes hallo,  
porque si digo que fui  
celebrada por milagro  
de discrecion; me desmiente  
la necesidad del contarlo;  
y si lo callo, no informo  
de mí, y en un mismo caso  
me desmiento, lo sí afirmo;  
y lo ignoras si lo callo.  
Pero es preciso al informo,  
que de mis sucesos hallo  
(aunque palse la modestia  
la vergüenza de contarlo)  
para que entiendas la historia  
preluponez acentado,

que

# RELACION LO QUE PVEDE LA APREHENSION.

DE DON AGUSTIN MORETO.

Muriendo Francisco Esforcia Duque de Milan, su hijo cedió en tutela á su hermano, que es oy mi Padre, y su Tio. Governando sus acciones siempre mi Padre ha vivido en su Palacio, y de fuerte, que el Duque nunca me ha visto, porque como me erio de vni Alden en el retiro, quando me traxo á Milán, que él me visitó nunca quito. Fue siempre muy obdiente á su gobierno mi Primo, mientras sus años no dieron possession á su alvedrio. Pero entrando ya en la edad de los juveniles brios, fue fu eleccion desmientendo, las obediencias de miño. Conoció mi Padre en el vn tan violento capricho de vn genio voluntarioso, que se arrastra de sí mismo: que ay hombres que van tan mal de lo libre de su arbitrio, que parece que en sus obras fuerza, y no inclina el destino.

Para escufar su prudencia los dias de este peligro, tratar por darle sosiego, de su casamiento quise; que vna de muchas virtudes del matrimonio divino; es, que el solo poner pudo en las juventudes juicio. Yo sin ser villa del Duque le he visto en los exercicios de Cavallero de donde mi inclinacion ha nacido. Vna de las gracias mias es mi voz, en quien yo libre de las fatigas del ocio, tal vez el descaño mio; que en el ocio ay diferencia; si es buscado, ò si es preciso; que si es preciso, es trabajo, y si es buscado, es alivio. Cantando, pues, en las rexas de aquefle jardin florido, varias vezes, vna de ellas me cefuecho acafo mi Primo; Arrebatóme mi acento tanto, que desde allí vino á repetir cada dia la ocasion, la hora, y el sitio.

De

# RELACION BURLESCA, DE RELACIONES BURLESCAS.

Pues ha de ser de por fuerza,  
ninguno me necia bulla,  
nadie me chiste, por Dios,  
de todos quantos me elucian;  
ni se oviesen de tu lado,  
aunque lo Labren las pulgas;  
pues si te moeven, ò hablan,  
la Relacion me perturbán.  
A mi boca le leptico;  
no se enruete, ni refringas,  
á mi lengua no me friegas,  
aunque los verfos repulla;  
á mi ambiente gaznate,  
la relacion no me engulla;  
á mis dientes, no me maquam;  
y á mis tripas, no me gatuan;  
á mis natizes let pido,  
recopas sus colgaduras,  
y á las triñas de mis ojos,  
cantes. Lado y mas puntas,  
en siendo lugubre el pofio,  
y en sendo alegre, Alhelias.  
Pero qué hago, que estan  
mis oyenes, que no meflan?  
Yo sé, que estellan dixiendo:  
Ay de fatacion mas bruta?  
Má he hecho; mas á bien,  
que la ocasion me disculpa.  
Empiezo; pero por donde?



Qué yo no esté ora en ayunas!  
Aun del Jese no me acuerdo!  
Ay mas notable apretura?  
Elte representen es fuerza,  
pues qué he de hacer? O Imperrota  
Daña Memoria, y qué ingrata  
ferás, si así; no me apantas?  
A tu frizado me acopo,  
preffimo me topon ayudo,  
que te ofresco al primer parte  
mezorlo vni mes en la cuna.  
Jese! Jese! y qué prelo  
las Relaciones se crezcan?  
Qual de pies, qual de cabeza  
el cogore me machucan  
á golpes, y andan á gerria  
lobre qual fere que lozca.  
Tengan paz, por Dios, frístras,  
no con vates me confundan,  
que la primera ha de ser  
quien tenga mejor pezuña.  
O, y quantas parás que seo!  
Va mi muello barrunta,  
que aquefhas Relaciones  
han de pecar en paradas.  
Sal tu primero, pues eres  
de todas la mas caudua.  
Solano, donde me refico,  
al Sol de vnos favores,

vil.

# RELACION

INGENIOSA, Y NVEVA, DONDE SE DECLARA,  
con Retoricos foliloquios, fuertes Razones, y Argumentos,  
que sea el Amor, que efectos causa tan contrarios  
en el sugeto, que le tiene, y que no puede ser  
Deidad quien à vn mismo tiempo mata, y dà vida;  
Compuesta por vn Ingenio Cordovés,  
de los mayores que ha tenido el  
Andaluzia toda.

A Mor villano muy corto  
es tu poder, q al grosero  
harpon solo son vafallos  
las voluntades del necio.  
Solo ofrece Sacrificios  
en sus Atas, el que ciego,  
se rinde por voluntad,  
y no por entendimiento.  
Ciego, y Dios à vn tiempo mismo  
te copia el pincel discreto,  
que eres Dios de ceguedades,  
y así es ceguedad tu Imperio.  
Deidad te aclama, mes miente  
rustico, y profano el eco,  
q no es Deidad la q empuña  
de la fin-razon el Cetro.  
Es acafo en la Deidad  
decente vibrar tormentos  
al que en llamas del fervor  
la consagra fus deseos?  
No: que esta es accion villana,  
es vna infamia, es vn negro  
vapor, q obscurece en sóbras  
á las mas vil nacido esfuercço.  
Vn Dios puede acafo dár  
al que no merece el premio,  
que le ha negado al mas digno?  
No: no es deidad amor: còcedo:  
pues si es Dios; como castiga  
al que en debidos obsequios  
le consagra su alvedrio,  
y premia al que si ve menos?  
No es Deidad amor?  
No ay duda.

No

Primeras planas de los núms. 29, 32, 34 y 35

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Foliación ms.: 343-344. Aguilar 1951 registra otra ed. de esta relación, extraída de una de las dos comedias que escribió la célebre poetisa (1651-1694).

30) [LOZANO, Cristóbal]: RELACION: / EN MVGER VENGANZA HONROSA, / DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

- REyna insigne ae [*sic*] Sicilia, / en quien pusieron los Cielos Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727].

Aunque en esta ed. se atribuye la obra a Calderón, es del hellinense Cristóbal Lozano<sup>43</sup>, a cuyo nombre la publicó también Leefdael. Otras eds.: Aguilar 1961, 1962 y 1964.

31) MORETO, Agustín: [*Manecilla, cruz, manecilla*] / EL DESDEN / CON / EL DESDEN. / DE DON AGUSTIN MORETO.

- Ya sabes como en Urgèl / tuve antes mi partida,

S. i. t. [¿primera mitad del siglo XVIII?] Otras eds.: Palau 182628 y Aguilar 1987-1990, y vid. *Ensayo*<sup>44</sup>, p. 185.

32) ID.: RELACION / LO QVE PVEDE LA / APREHENSION. / DE DON AGVSTIN MORETO.

- MVriendo Francisco Esforcia / Duque de Milan, su hijo Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727].

33) ÍD.: [*Pieza superior de orla, con un fauno*] / RELACION / DE / SAN ALEXO, / EN QUE EXPLICA LA AMOROSA CONVERSACION, / [...] / DE DON AUGUSTIN [*sic*] MORETO.

- PADre, i señor, à quien debo, / despues del sèr, deudas tantas, Sevilla, Joseph Antonio de Hermosilla, [1725-1738]. Al final, línea ms. en letra de época: *en M<sup>d</sup> en la lonja de Comedias a la puerta del sol.*

34) ✕ / RELACION BURLESCA, / DE / RELACIONES BVRLESCAS.

- PVes ha de ser de por fuerça, / ninguno me meta bulla; [*la mayor parte, romance*]

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Vid. Palau 260121-126.

<sup>43</sup> Vid. mi introducción a la ed. facsímil de las *Soledades de la vida*, de Lozano (Albacete, IEA, 1998), pp. XVI-XVII, con reproducción de la primera plana de esta relación.

<sup>44</sup> Nos referimos al *Ensayo sobre la literatura de cordel*, de Julio Caro Baroja, Madrid, Revista de Occidente, [1969].



35) UN INGENIO CORDOBÉS: [*Cruz entre adornos*] / RELACION / INGENIOSA, Y NVEVA, DONDE SE DECLARA, con Retoricos soliloquios, fuertes Razones, y Argumentos, que [*sic*] sea el Amor, que efectos causa [...] / [...] Compuesta por vn Ingenio Cordovès [...]

- AMor villano muy corto / es tu poder, q̄ al grosero

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Otra ed.: Aguilar 1027.

36) UN INGENIO MONTAÑÉS: RELACION BVRLESCA, Y MUY / graciosissima, trovando los valientes hechos de / Sanson. Compuesto por vn ingenio Monta / ñés de Asturias.

- ESCuche tu Jamestad, / Duque excelso de Alcorcō

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Otras eds.: Aguilar 1389-1391, y vid. también *Pepys*<sup>45</sup> n° 8.

37) UN INGENIO SEVILLANO: ✠ / RELACION DE MVGER. / AMOR ESTA / EN QVALQVIER PARTE. / DE VN INGENIO SEVILLANO.

- YA sabes, prima Isabela, / la amistad, y la concordia

Sevilla, Herederos de Tomás López de Haro, [1696-1723]<sup>46</sup>. Aguilar 2085.

38) ZÁRATE, Fernando de [pseud. de ENRÍQUEZ GÓMEZ, Antonio]: RELACION: / EL MAESTRO DE / ALEXANDRO. / DE DON FERNANDO DE ZARATE.

- ESCuchame atentamente: / Principe, y Señor, querer

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Otras eds.: Palau 379862-864, Aguilar 2060-2064.

## F) PLIEGOS SUELTOS POÉTICOS

39) [*AFECTOS DE UN AMANTE, Los*]: [*Tres grabaditos: caballero, mujer con una flor, guitarrista*] / ROMANCE NUEVO, / Y CURIOSO EN

<sup>45</sup> Edward M. Wilson, "Samuel Pepys's Spanish Chap-Books", en *Transactions of the Cambridge Bibliographical Society*, II, núms. 2 (1955), pp. 127-154, 3 (1956), pp. 229-268, y 4 (1957), pp. 305-322.

<sup>46</sup> Vid. Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, 2 vols. (Madrid, Arco, [1996]). p. 394: pongo como límite 1723 en vez de 1722 porque he visto un pliego de dicho año con ese pie de imprenta.

*QUE SE DA CUENTA, Y / declara los afectos de un Amante [...]*

- OId Mancebos discretos, / los que de noche en cuadrilla

Barcelona, Juan Jolis, [1706-1759]. Rodríguez Cepeda<sup>47</sup> n° V, y otro ejemplar en la BNM, V. C<sup>a</sup> 2603-40. Otras eds.: Palau 276769-770, Aguilar 1069-1074.

40) [*Dentro de una orla completa de piezas tipográficas*]: (⊠) / AL DEFENSOR / DE LA FE: / AL PADRE DEL / ESPAÑOL ORBE, / DADO POR EL ALTISSIMO: / AL CATOLIC.<sup>MO</sup> / MONARCA NUESTRO / EL SEÑOR / DON FELIPE V. [...].

El texto comienza en la h. 2r, a una col., todas las planas orladas:

- QUIEN abriga Empresa vana? / Ana. [*ovillejos*]

4 hojas. S. i. t. [c. 1710] Palau 4350. Otro ejemplar en la BNM, 2-15120(3).

41) [*ASNO DE LUCIANO, El*]: [*Entre dos bandas de adornos tipográficos, grabado recuadrado: un hombre arreando a un burro cargado*] / ROMANCE NVEVO ENTRE / serio, y jocosos del Asno de Luciano.

- EScuchen, si saber quieren / el caso más peregrino,

Granada, Nicolás Prieto, 1722.

No conocemos más ejemplares ni eds. de este interesante pliego, que resume con bastante fidelidad *Las Metamorfosis (El asno de oro)* de Apuleyo, muy semejante al cuento lucianesco *Lucio o el asno* (los especialistas no se ponen de acuerdo sobre la relación entre ambas obras).

42) ⊠ / ASTUCIAS DE LVCIFER, / Y DESENGAÑOS DE LOS ALIADOS.

-SVspendase todo el Orbe, / Pàre su carrera Febo,

S. i. t. [c. 1710] Palau 19176, Aguilar 1129.

43) [*BANDOLERO ANDRÉS VÁZQUEZ Y SUS HERMANOS, El*]: ⊠ / FAMOSA XACARA NVEVA / DONDE SE DA QVENTA DE LA VIDA, PRISSION, Y / muerte de siete / HERMANOS VANDOLEROS; / EN QVE SE SE [*sic*] REFIEREN LAS GRANDES CRUEL- / dades, insultos, muertes; y robos, que hizo Andrès Vazquez, / y sus hermanos [...]

<sup>47</sup> Enrique Rodríguez Cepeda, *Romancero impreso en Cataluña (Imprenta de J. Jolis a Viuda Pla)*, 3 vols. (Madrid, José Porrúa Turanzas, [1984]), I, pp. 47-49, facsimilado en II, pp. 24-27.

(X)

**AL DEFENSOR  
DE LA FE:  
AL PADRE DEL  
ESPAÑOL ORBE,  
DADO POR EL ALTISSIMO:  
AL CATHOLICMO  
MONARCA NUESTRO  
EL SEÑOR  
DON FELIPE V.  
QUE DIOS GUARDE,  
DEDICAN ESTE PAPEL AÑADIDO  
dos Fieles Vassallos fuyos, en Nombre  
de todos los Catholicos, y Leales  
Españoles.**



## ROMANCE NVEVO ENTRE ferio, y jocofo del Afno de Luciano.

**E**Schuchen, si saber quieren  
el caso mas peregrino,  
mas extraño, y mas gracioso,  
que abran vifto, ni aun oido.  
En la Ciudad mas famosa,  
del Imperio mas alrivo  
en las armas, y los genios,  
que av de Europa en los recintos.  
En Jerapoli de Grecia,  
que llamaron los antiguos  
Ciudad del Sol, para darle  
los elogios merecidos.  
Donde de las buenas letras  
fue fu cunstro el mas lucido:  
y oy de las profanas es  
el mas feo Laberinto.  
Sucedio no à muchos meses;  
fino me engaña el quarrifmo,  
aunque haze poco al caso  
que fea quatro, ni cinco.

Que Luciano; vn mozalbere  
de ellos, de mirame lindo,  
por tener mas perendengues  
que vna ramera bolillos.  
Fue à cõtar à fus Escuelas;  
y era fu ingenio tan vivo,  
que del arte de amar fupo  
todos los nominarios.  
Mirada de Adan las hijas,  
de mas hermofas, y brio,  
y al dafaro, daba caprichas;  
del cuento en el ablativo.  
En la cafa donde eftaba  
el tal manco à pupilo  
era hechicera el Ama,  
y Sangano fu marido.  
Este enseñaba en la Escuela  
Nigromancia à los niños,  
y ella Magica à los hombres  
yendo de noche à intruirlos.  
Avia

## ASTUCIAS DE LVCIFER, Y DESENGAÑO DE LOS ALIADOS.

**S**Vipeadate todo el Orbe,  
Pare fu carrera Febo,  
Y la plateada Luna  
Encubra fu manto negro,  
Al oir el Sacro Nombre  
De nuestro Monarca excelfo,  
El grande Phelipe Quinto,  
De España absoluto dueño,  
A pesar de Portugal,  
Aunque lo gima el Imperio,  
Aunque ladre Inglaterra,  
Y aunque lo fiesta el Inferno,  
Que con cauzelas, y engaños  
Ha penudado faberivo,  
Inducido de la embidia,  
Oponerle al mismo Cielo,  
Imerzando cauzeloso  
Revocar el juramento,  
Con que al gran Phelipe Quinto  
Guardamos en nuestros pechos.  
Tambien pretende usurparle,  
Su Solio, y fu sacro Cerro,  
Sin mirar que el Alto Dios,  
Que es Rey de la Tierra, y Cielo,  
En él ha de conseruarle,  
Amparandole en los riesgos,  
En que rebeldes, tiranos,  
Y desleales sangrientos  
Le han puesto, mas el castigo  
Encuentran en fus anhelos;  
Poes fu ambicion los eleva  
A eñir diftantes del lucio.  
Dignalo los exemplares  
Castigos, que recibieron  
Muchos tiranos rebeldes,  
Que empajar quisieron ciegos

Los Rayos del Sol de España,  
Con diabolicos enredos.  
O si no los Catalanes,  
Que arrependidos del trueco,  
Se ven oy con fu ambicion,  
Gustando del pan de perro,  
Perdida toda fu hacienda,  
Y perdidos ellos mesmos,  
Siendo fu traycion castigo  
De fus locos pensamientos.  
Mas por no fer de mi asunto  
Lo que aqui voy refiriendo,  
No paffo mas adelante,  
Dexando à otro el concepto;  
Pues solo mi intento es  
El dexaros hombres ciegos.  
Quales fon los conjurados,  
Los pertinazes, los furios,  
Que maquinando en fu idea  
Extraordinarios enredos,  
Procuran, que el gran Phelipe  
De fu Solio fea despofo.  
Estos, pues, ò España noble!  
Si me dás grado silencio,  
Son los dueños del Abifmo,  
Los que habitan el Inferno,  
Los que con diabolico orgullo  
Luzbel, por lo que en aquello  
Grangea de Almas, llamo  
A fus fequazes, diciendo:  
Ha de este lubrego Abifmo!  
Ha de este profundo Centro  
De tinieblas, y de horrores,  
De males, y de tormentos,  
No estéis à mis voces fardos,  
Salid de este obscuro Seno.

## FAMOSA XACARA NVEVA

DONDE SE DA QVENTA DE LA VIDA, PRISION, Y  
muerte de siete

## HERMANOS VANDOLEROS;

**EN QUE SE SE FERIEREN LAS GRANDES CRUEL-**  
dades, insultos, muertes, y robos, que hizo Andrés Vazquez,  
y fus hermanos, como lo verá el curioso Lector: Los nombres de  
cada vno, fon Manuel, Juan, Francisco, Pedro, Geronymo,  
y Antonio Vazquez, castigados en Ciudad Real. Sucedio  
en este presente año.

**F**AVOR le pido à JESVS,  
y à la Uirgen Madre nueftra,  
para que pueda contar  
la mas palmofo tragedia.  
Que hizieron manos albes,  
ni entre paganos fe bisier.,  
una barbura ofadisa,  
tan castelofa, y tan fea.

Tan ferros, y abominable,  
que el sentido de Lifer.,  
fue Jho, porque se à Jmiren,  
lo que relata mi lengua:  
El fucefo mas iolame  
que en los Anales fe cuenta,  
la crueldad mas eñraña,  
y la maldad mas perversa.  
Que hizieron siete ladrones  
en la gran Sierra-Morena,  
naturales de Casalia,  
de nobles padres, y hacienda.

Estos eran siete hermanos;  
mas dixera siete fieras,  
ellos quizan, y à todos  
las vidas, y las haciendas.  
Camino de Cantillana,  
à quatro Frayles encuentran  
de la Orden Franciscana,  
y per no llevar moneda,  
y Los araron por fus partes  
y mantizados los dexan:  
que crueldad tan execrable,  
que animales la hizieran!  
Y à vn Canoigo robaron  
gran cantidad de moneda,  
y con vna carabina,  
le hecharon los fessos fuera.  
Y el criado le mataron,  
porque hizo resistencia,  
y andando mas adelante,  
con vna fçhora encuentran,

Primeras planas de los núms. 40, 41, 42 y 43

- FAVOR le pido à JESVS, / y à la Uirgen Madre nuestra,  
Valladolid, Alonso del Riego, [1700-1760]<sup>48</sup>. Otras eds.: Aguilar 328-331.

44) [BENAVENTE, Vicente]: [*Dos grabados: estampa de la Virgen del Pilar, mujer*] / NUEVO, Y DISCRETO ROMANCE, QUE DECLARA LA / peregrina Historia de la Gitanilla de Madrid [...] / PRIMERA PARTE.

- Publique à voces la Fama, / por los Reynos mas remotos,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] N° ms. tachado: 87. No sabemos si coincidirá con Aguilar 916. Aunque basado en la novelita de Cervantes *La gitanilla*, la fuente del pliego, según Marco<sup>49</sup>, es una comedia de Antonio de Solís.

45) [ÍD.:] ✕ / SEGUNA [*sic*] PARTE DE LA GITANILLA DE MADRID / [...]

- Ya dixé como mandó / el Rey, que ante su presēcia,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Podría corresponder a Aguilar 917.

46) BLANCO Y ESCAMILLA, Antonio: [*Portada orlada, como todas las págs.:*] (✕) / METRICA EXPRESSION / Y FELICE PARABIEN / [...] / POR EL FESTIVO CVMPLEMENTO [*sic*] / de años de Nuestro Catholico, y Real Monarca / DON PHELIPE QVINTO [...].

[*Al vº:*] SONETO TRES VEZES / ACROSTICO.

- < uestra Persona, ò Ilust-<sup>re</sup> e, y eleva [*do, soneto*]

[2r] ROMANCE.

- GRan Señor, en esta varia / terrestre poblada esfera, [*a una y dos cols.*]

S. i. t. [c. 1715-1730] No conocemos más ejts. ni eds.

47) [CAPÓN BURLADO POR UNA DAMA, EL] ✕ / [*Dos figuras: hombre de perfil, mujer embozada*] / ROMANCE DE VN ENAMORADO CAPON, Y LA / burla que le hizo vna Dama.

<sup>48</sup> Según Gutiérrez del Caño, 4, p. 677.

<sup>49</sup> Joaquín Marco, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, 2 vols. ([Madrid], Taurus, [1977]), II, p. 647.



**NUEVO, Y DISCRETO ROMANCE, QUE DECLARA LA peregrina Historia de la Gitanilla de Madrid, y de la suerte que la robó una Gitana en la Ciudad de Zaragoza, y los varios sucesos que le sucedieron, como se verá en esta**

**PRIMERA PARTE.**

**P**ublique á voces la Fama, por los Reynos mas remotos, la mas peregrina historia, el caso mas prodigioso, el mas extraño prodigio, el suceso mas heteroyco, que jamás suceder podo, desde Adán hasta nosotros. Oygan los que amantes fijos, son prisioneros dichosos, sujtando su alvedrio á los lances peligrosos, que resultan muchas veces de los hechos amorosos: No quiero gastar el tiempo en frases, ni en episodios fino-pasar al asunto,

que es digno de ser notorio; y así voy á dar principio, atencion, noble Auditorio. En la mas celebre Patria, de quantas el claro Apolo por todo quante penetra, circundan sus hebras de oro; que en Zaragoza la bella, cuyos timbres no remonto, porque por mucho que digas, siempre quedaré muy corto. En este jardín, ó parque, refúgia un poderoso Conde, de muy alta esfera; y de grande Patrimonio, casado con una Diosa, igual á su sér en todo;

vivían



**ROMANCE DE VN ENAMORADO CAPON, Y LA burla que le hizo vna Dama.**

**O** Id padres de la Chanza; oid hijos de la gerga; oid anqueños del chiste, pizverdes de la tierra, gaucos de carne humana, los que sois liave maestros, ladrones facinerosos, de las naturales puercas. Oid mozaela del mundo; las del arte de la Seda, las que echais los tentidos con diabolicas cautelas, las que sois por vuestros gustos, pollilla de faisiqueras: oid, y en vuestros enredos aprended con diligencia á engañar enamorados, que vuestros gustos detean: y vosotros pizverdes al arte, con quien á trece quitaros vuestro der cho; muera á vuestros marcos, muera vn Capon, que buirte Gal'a, hambiento de amor intecta los favores de vna Dama,

vencer con vos escopeta cargada sus municiones, que fin duda alguna es ella parecida á la de Ambrosio; pues en su batalla ciega ha sido el competidor vna cierta Dama bella, que es natural de esta Corte tan livida como di fereta, y fino, oíd, y veréis si ha podido ser maestra de las mugeres del mundo, pues con notable advertencia del Amor deste CAPON, que en ocasiones divertias le vió pasar su calle, arrojándole á sus puertas, y quando á Mill. lita, dió bola á entender por señas todo el fin de sus deseos, pero cautelosa ella, disimulando su intento, y haciendose bien de veras; Vna noche que le vió, eo el umbral de su puerta

hecho

METRICA EXPRESSION.  
Y FELICE PARABIEIN  
AL EXCELENTISSIMO SENOR  
DON ANTONIO  
IBAÑES DE LA RIVA HERRERAS  
ARZOBISPO DE ZARAGOZA,  
VIRREY, Y CAPITAN GENERAL  
DEL REYNO DE ARAGON,  
POR EL FESTIVO CVMPLEMENTO  
de años de Nuestro Catholico, y Real Monarca  
DON PHELIPE QVINTO, Rey de las  
Españas, (que Dios guarde)

QUE DEDICA  
AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR  
DON LORENZO ARMENGUAL  
del Pino, Obispo de Gironda,  
Visitador General de dicho  
Arçobispado.

*La humilde pluma de Antonio Blanco y Esquivilla.*

**FAMOSA HISTORIA,  
Y CVENTO MUY GRACIOSO,**

QUE SVCEDIO A VN HARRIERO CON SV MVGER: Y fue, porque no se fatiguava de las mugeres, como del Diabolo, y le hizo ella muchas burlas, visitandole en Abito de Frayle, tapandole la barba, y lo que despues sucedió: Lleva al fin vna Letrilla curiosa.

*Compuesto por el Bachiller Gregorio Carrasco, natural de Burgos.*



**E**N Valladolid famosa, tan rica de Ciudadanos, quanto llena de edificios, que fueron al mundo espanto; Allí vivia vn Harriero, que se llamava Iuan Prados, desto que ganau su vida, traginando con sus machos. Tenia vna propiedad, quando subia á cavallo, se fatiguava diciendo: Libreme Dios de los diablos, de enemigos, de ladrones, de rodeos, y peñascos, de trayciones, y maldades, de cuecñas, y de barrancos,

Y con estas bendiciones, caminava, confiado que no tendria desgracia; pesadumbre, ni trabajo. La muger tuvo gran cuenta, muchos dias escuchando, le dixo: Marido mio, quando vais á fatigaros, por qué no pedis á Dios, que os defienda de la mano de las mugeres, que somos mas astutas que los diablos? El diablo huye de la Cruz, el enemigo del laço, de la escopeta el ladrón, de las cuecñas rodeando.

A

Mas

Primeras planas de los núms. 44, 46, 47 y 48

- Oïd padres de la Chança; / oïd hijos de la gerga;

Madrid, calle de la Habada, en este presente año [¿1690-1700?]<sup>50</sup>. Otra ed.: CPSPBNM 665.

48) CARRASCO, Gregorio [?]: ✕ / FAMOSA HISTORIA, / Y CVENTO MVY GRACIOSO, / QUE SVCEDIO A VN ARRIERO CON SV MVGER [...] / *Compuesto por el Bachiller Gregorio Carrasco, natural de Burgos.* / [grabadito recuadrado: varias personas en el interior de una cocina, otra fuera]

- EN Valladolid famosa, / tan rica de Ciudadanos,

[4v, 2ª col.] LETRILLA.

- SI assi està yà ordenado, / q̄ me he de acostar borracha,

4 h. Signaturas: A2, con reclamos. S. i. t. [¿c. 1700?]. Otras eds.: Pepys 31A, *British*<sup>51</sup> XLII (y pp. 154-155) y Aguilar 1213-1218; vid. también *Ensayo* p. 178, donde se refiere Caro al "humor antifrailesco" del pliego.

49) ✕ / CARTA DE PERICO / EL TIÑOSO, LAZARILLO DE TOLEDO, / para el Cura del Orcajo su Tio [...] / [...] en este año de 1710.

- TIO muy amado, / mi obediencia exacta [*romancillo*]

4 h. Signaturas: A-A2, con reclamos. S. i. t. [diciembre de 1710] Salvá 39=Heredia 7221, Aguilar 1133, Lecocq<sup>52</sup> 158.

50) ✕ / CARTA, / QVE ESCRIBE / MAGDALENA LA LOCA, / desde Vitoria, al señor Don Diego / Stanop [...]

- SEñor Don Diego Stanop, / El temido, y afamado,

S. i. t. [finales de 1710] ¿Salvá 39=Heredia 7221?, Aguilar 1136, Lecocq 168.

<sup>50</sup> Tomamos la fecha del *Catálogo de pliegos sueltos poéticos de la Biblioteca Nacional. Siglo XVII*, de Mª Cruz García de Enterría, Julián Martín Abad et al. (Madrid, Universidad de Alcalá-Biblioteca Nacional, 1998, en adelante citado CPSPBNM), nº 740; por tanto, este pliego (y quizá también los núms. 48 y 113) debería haberse incluido en el artículo anterior de nuestra serie, y en cambio habría sido más acertado describir aquí los núms. 29-30 de la misma, probablemente de principios del XVIII.

<sup>51</sup> Mª Cruz García de Enterría, *Catálogo de los pliegos poéticos españoles del siglo XVII en el British Museum de Londres*, Pisa, Giardini, 1977.

<sup>52</sup> Carolina Lecocq Pérez, *Los "pliegos de cordel" en las Bibliotecas de París*, Madrid, Printing Books-Ministerio de Asuntos Exteriores, [1988]: no puedo explicarme que este libro lleve un prólogo de don Julio Caro Baroja.



LA SA DE LOS DOLORS.

**CADENA DE ORO,**

COMPUESTA

POR EL LICENCIADO JUAN DE CASTRO,

Pencillo, y Varona.

DIVIDIDA EN QUATRO BUELTAS.

BUELTA PRIMERA.

\*\*\*\*\*  
 \* En esta Cadena de Oro,  
 \* Buen Lector, habeis de hallar,  
 \* (Quando lo sepais buscar)  
 \* Un riquísimo Tesoro.  
 \*\*\*\*\*

V enturoso mil veces  
 quien desde niño  
 lleva el Yugo suare  
 de Jesu-Cristo.

W Jesu-Cristo es camino  
 tan cierto, y firme,  
 W que no pueden perderse  
 A los que le siguen.



**NUEVAS, Y CURIOSAS COPIAS, SACADAS DE EL**  
*Juego de los Cientos, á las diez y siete de nuestro Catholico*  
*Monarca Philippe Quinto (que Dios guarde) y profiere mu-*  
*chos años por a expulsi6n de nuestros quenta Fel Cat6-*  
*lico, y freno de Indias.*

Compuestas por vn parti cular Ingenio.

**E**l Señor Archidú, que señores,  
 al luego de Cientos perdió su caudal,  
 y me espanto que juegue á los Cientos,  
 fabiendo que á Cientos no puede ganar.

Y en buena verdad,  
 que la pérdida no fue pequeña,  
 pues que todos dicen, que perdido está.

Para el juego compró vna Baraja,  
 que algunos vendieron por corto caudal,  
 y pensando comprarla barata,  
 muy cara, y recata la vino á pagar.

Que quien compramal,  
 pocas veces, ó casi ninguna,  
 lo que mal se compra se viene á gozar.

Como el Punto el señor Archiduque,  
 que al juego de Cientos es lo principal,  
 más tan poco contó, que se dixo,  
 tendiendo los naipes, con treinta no más.

Y con Barajas,  
 aun las treinta no fueron cabales,  
 que con veinte y nueve se vino á quedar.

Poco punto tenía Archiduque,  
 respondió FELIPO, que yo tengo más;  
 porque el punto de España, bien saben  
 todas las Naciones, que es punto cabal;

Y pueden jugar  
 al: Cientos sin temor ninguno,

porque por el Punto jamás perderán.

Replicó el Archiduque, diciendo:  
 yo tengo vna Tercia, que es Tercia Real;  
 y FELIPO le dixo, es engaño,  
 que Tercia de Reyes no ay en de contar:

Que



**EL CAUTIVO**  
**DE TARRAGONA.**

NUEVO ROMANCE, EN QUE SE DECLARA CO-  
 mo los Moros cautivaron á un principal Cavallero de la  
 Ciudad de Tarragona, á su Esposa, y una hija, con  
 otros: refierense los trabajos que padecieron, y como la  
 Señora, y su hija, con algunos Cautivos, lograron  
 la libertad, quedando allá el  
 Cavallero.

PRIMERA PARTE.

SAlga de mi rostro pecho  
 la voz con dulce armonia,  
 noticié por el Orbe  
 de este caso la noticia.  
 En la ilibte Tarragona,  
 Ciudad poderosa, y rica,  
 un principal Cavallero  
 de noble sangre vivia.

con su esposa, y una infanta,  
 tan discreta, como linda,  
 siendo muy firmes devotas  
 de la Aurora esclarecida,  
 y del Angel de la Guarda,  
 á quien humildes podian,  
 que de Dios les alcanzaren  
 lo que mas les convenia.

Su-

**Aqui se contienen vnas preguntas, ó**

Enigmas, para reir, y passar tiempo, con sus declaraciones  
 muy curiosas. Recopiladas por Diego de la Cruz,  
 natural de Cordova.



PREGVNTA.

**Q**uè es el cuerpo sin sentido,  
 q' concierta nuestras vidas,  
 sin vivir:  
 muevefe sin fer movido,  
 y haze cosas muy sentidas,  
 sin sentir,  
 y este nunca está dormido,  
 y siempre mide medidas,  
 sin medir:  
 tiene el fefo tan perdido,  
 que el mismo se dà heridas  
 sin herir?

El Relox.



PREGVNTA.

Yo vi vn hòbre que en pie estava  
 que comia á su padre vivo,  
 y en modo superlativo,  
 de su Sangre se hartava:  
 Mucha gente lo mirava  
 con silencio reposado,  
 dezid, qué ha de fer llamado  
 hombre que tal cosa obrava?  
 El Sacerdote.

PREGVNTA.

Pasando por vna ventura,  
 vide á vn hombre estár fentado.

co-

51) ✠ / CARTA QUE LE ESCRIBE GEROMILLO / de Parla, à su amigo Bartolillo Cabrera [...]

- *A Bartolillo Cabrera, / Escribe Geromo Parla, [estrofas de nueve versos octosílabos, la primera abaab:bccb y las demás abbaaccdd]*

Con licencia, en Madrid. Año 1710.

7 p. totalmente orladas, con un gran escudo heráldico en la última plana. Signaturas: A-A2, con reclamos. Sello antiguo borroso en la portada: ¿quinas de Portugal? Salvá 39=Heredia 7221, Aguilar 1143.

52) CASTRO PE[CELLÍN] Y VARONA, Juan de: [*Dos estampas: Jesús presentado a los judíos, Virgen con pie*] N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LOS DOLORES. / CADENA DE ORO, / COMPUESTA / POR EL LICENCIADO JUAN DE CASTRO, / *Pencilla* [sic], y *Varona* [...]<sup>53</sup>

- *En esta Cadena de Oro, / Buen Lector, habéis de hallar, [redondilla, a una col., el resto seguidillas a dos]*

p. 8: DE UN AMIGO. / *Epigrama*.

- *En lo rico y lo brillante / de aquesta Cadena de Oro, [dos redondillas]*

8 p. S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] BLH VII 7431 (dos ejcs., ambos en la Biblioteca Nacional de París, ignorados por Lecocq). Otras eds.: CPSPBNM 251-253.

53) [CAUTIVO DE TARRAGONA, El] [*Tres figuras: caballero dieciochesco, dama, turco con lanza*] / EL CAUTIVO / DE TARRAGONA. / NUEVO ROMANCE, EN QUE SE DECLARA CO- / mo los Moros cautivaron à un principal Cavallero [...] / PRIMERA PARTE.

- *SAlga de mi ronco pecho / la voz con dulce armonia,*

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el n<sup>o</sup> 69. Existen otras eds. de este pliego de cautivos.

54) [ID. Segunda parte] [*Las mismas figuras*] / NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE DECLARAN LOS / trabajos que padeciò el noble Cavallero [...] / SEGUNDA PARTE.

- *YA abrá leído el curioso / en el Romance primero,*

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

<sup>53</sup> Describimos una ed. más temprana de este pliego en el n<sup>o</sup> 25 de nuestro artículo anterior, con referencias.



55) [COPLAS SACADAS DEL JUEGO DE LOS CIENTOS] ✠ / NVEVAS, Y CVRIOSAS COPLAS, SACADAS DE EL / *Juego de los Cientos, à la feliz Victoria de nuestro Catholico / Monarca Phelipe Quinto [...]*

- EL Señor Archiduque señores, / al Iuego de Cientos perdiò su caudal; [decas., dodecas. con cesura y hexas., á].

S. i. t. [c. 1710] Otro ejemplar en el NUC 424, p. 480.

56) CRUZ, Diego de la: Aqui se contienen vnas preguntas, ò / Enigmas, para reir, y passar tiempo, con sus declaraciones / muy curiosas. Recopiladas por Diego de la Cruz, / natural de Cordova. / [tres grabaditos: mujer con sayas, dentro de un recuadro rayado, rey de pie con cetro, caballero con espada] / PREGVNTA.

- QVè es el cuerpo sin sentido, / q̄ concierta nuestras vidas, [estrofas diversas]

Valladolid, Antonio Figueroa, 1710.

4 h. Signaturas: A2, con reclamos. La obrita se imprimía al menos desde 1570: vid. DPS<sup>54</sup> 1067, Pepys 62, Palau 65139-143, Aguilar 983, etc.

57) [DAMA QUE SE QUEMÓ EL MOÑO, La] ROMANCE / A UNA DAMA, / Que leyendo vn papèl à la luz de vna vela, / se le quemò el Moño. / [banda de piezas tipográficas / [adornito] SACALE A LUZ [adornito] / Vn Amigo, y Compadre del Author. / [banda de piezas tipográficas]

- UN Moño Sol, que en la frente / De vn Angel resplandeciò,

Salamanca, Francisco Garcia Onorato y San Miguel, [1717-1732]<sup>55</sup>. No conocemos más ejs. ni eds. de este romance de aire quevedesco.

58) [DAMA Y EL PASTOR, La] ✠ / CURIOSA, / Y NUEVA RELACION, / DE LOS AMORES CON QUE / vna Zagala requerebrò à vn Pastor [...] / [dos grabaditos: moro con turbante o caballero con sombrero; mujer con sayas, dentro de un recuadro rayado]

- Zag. SE estaba el Pastor vn día / de amores biē descuidado, [villancico glosado]

Valladolid, Viuda de Joseph de Rueda, [c. 1725]. Único ejemplar conocido, que perteneció al Duque de T'Serclaes<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> La sigla corresponde al *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (Siglo XVI)*, de don Antonio Rodríguez-Moñino, Madrid, Castalia, 1970; existe ed. corregida y actualizada por Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes, con el título de *Nuevo Diccionario...* (Madrid, Castalia-Editora Regional de Extremadura, [1997]).

<sup>55</sup> Según Gutiérrez del Caño, 4, p. 272.

<sup>56</sup> Por su rareza e interés –ya que contiene un texto del romance *La dama y el pastor*–, el pliego

59) [DESPRECIOS DE UNA DAMA, Los] ✠ / RELACION / NVEVA, / QUE HAZE VN ENAMORADO OCVLTO, / lamentando los desprecios de vna Dama.

- HERmosissima Syrene, / por quien la ciencia, y el / (arte, Sevilla, Herederos de Tomas Lopez de Haro, [1696-1723]. CPSPBNM 802. Otra ed.: Aguilar 1106.

60) [DÍAZ, Manuel]: [*Grabadito: caballero dirigiéndose a un niño a la puerta de una casa*] / NUEVA RELACION, Y CVRIOSO ROMANCE, EN QVE SE DECLARA - / ra lo que sucedió a vn Cavallero de Toledo [...].

- SI he de contarte mi historia, / y el sucesso de mi vida, Sevilla, Herederos de Tomâs Lopez de Haro, [1696-1723]. No conocemos otros ejcs. ni eds. de este pliego de cautivos, donde el protagonista acaba haciéndose franciscano (y su hermana, clarisa).

61) [DON CARLOS Y DOÑA JUANA MERINO] [*Dos grabados: dama, caballero con armadura y espada en la mano izquierda*] / NUEVO ROMANCE, / EN QUE SE REFIEREN LOS PORTENTOSOS / lances que le sucedieron al Capitán Don Carlos, / y a su Esposa Doña Juana Merino.

-QUIEN de Cupido se fia, / y en él pone su esperanza, Barcelona, Juan Solis, [1706-1759]. Palau 276690, NUC 424, p. 504. Rodríguez Cepeda<sup>57</sup> lo reseña, pero no lo produce por desconocer ejemplar.

---

fue íntegramente facsimilado en el vol. X del *Romancero tradicional de las lenguas hispánicas... La dama y el pastor. Romance. Villancico. Glosas*, ed. de Diego Catalán et al. (Madrid, [Seminario Menéndez Pidal-Gredos], 1977-1978), láms. 29-30 ante la p.105, y vid. las pp. 99-105. El martes 13 de junio de 1995, Diego Catalán y yo comparamos minuciosamente nuestro pliego con las fotografías del que perteneció al Duque de T'Serclaes y se conservan en el Archivo –o Centro de Estudios Históricos– Menéndez Pidal: ambos quedamos plenamente convencidos de que se trataba del mismo ejemplar, fotografiado para Menéndez Pidal antes de ser encuadernado –ya lo había estado antes, sin duda en otro tomo de varios– con otros 139 en un volumen facticio, puesto a la venta a finales de 1993 por un librero madrileño y luego deshecho por el mismo, para vender sueltos los pliegos que lo integraban.

<sup>57</sup> En su *op. cit.*, I, p. 184.

# ROMANCE A UNA DAMA,

Que leyendo vn papel à la luz de vna vela,  
se le quemò el Moño.

SACALE A LUZ

Vn Amigo, y Compadre del Author.

UN Moño Sol, que en la frente  
De vn Angel resplandeció,  
Si bien con rayos prestados  
De otra frente, y de otro Sol:  
Por descuido de su Dueno,  
O desgracia de los dos,  
De su vana idolatria  
Fue vna vela Inquisidor.  
Leyendo vna noche Elyfa  
Un papel, prendió su amor  
En el Moño, y mariposa  
De su luz, se chamuscó.

Viendo se abraçado el triste,  
Con vergüenza, y sin honor,  
Formando lengua del humo,  
Al viento esparció la voz.  
O Moño el mas infeliz,  
Que entre los Moños nació!  
Oy soy cervo, ayer fui pavo;  
Ayer gallo, y oy capón.  
Vine ayer como vn Flamenco,  
Brillando rubio esplendor,  
Y oy vna vela Faetonte,  
Etiopé me bolvído.

Q

# RELACION NUEVA.

QUE HAZE VN ENAMORADO OCULTO,  
lamentando los desprecios de vna Dama.

HERmosísima Syrene,  
por quien la ciencia, y el  
ai idear tu belleza, (arte,  
fue preciso que apostassen:  
Ella, que resplandeciente,  
sola tu no mendigaste  
del quarto Planeta roxo  
los fulgores materiales:  
Peregrina Fenix mia,  
la que de tí te renaces  
en el sér de perfecciones  
à la memoria inmortales:  
Relampago de la Esfera,  
que rayos vibra, y deshaze  
combustibles corazones,  
que en tu Cielo se holocausten:  
Oraculo del Amor,  
por quien logra que te tratan  
como à Dios, por que su imperio  
consegue tener vn Angel:  
Christal matutino, à quien  
dàn sus quejas los christales,  
porque con por tí sus luzes  
opacas difanidades:  
Humano Serafin mio,  
por quien merecen vitrages  
del Lynceado las Ninfas,

del ciego Dios las Deydades:  
Si vn infeliz te merece  
que le concedas afables  
por vna vez los oidos,  
que tantas vezes cesaste  
à las tiertras expresiones  
del corazon mas amante,  
quando salian del pecho,  
la vaga region del ayre  
alteraban de tal modo,  
con ser tu espacio tan grande,  
que si toda fuesse vacua,  
bastarian à poblarle;  
si quieres, pues (ay dolor!)  
ya que no por favorable,  
siquiera por ser cruel,  
vn breve rato escucharme,  
porque al referir mis penas  
por proprio dolor me mate;  
sino es que tambien me niegues,  
porque mi dolor me acabe,  
el bien que yo solícito  
de ser víctima à mis males.  
Catorze vezes la esfera  
los coruscòs rutilantes

vido

# CURIOSA,

Y NUEVA RELACION,  
DE LOS AMORES CON QUE  
vna Zagala requebro à vn Pastor, y las  
respuestas que la diò: Acaba el verso  
de pie quebrado, y es para cantar en  
voz curiosa, y clara: Es particular  
advertencia para las mugeres el  
que no vñen de ella.



SE estaza el Pastor vn día  
de amores bié descuidado,  
y vna Serrana le dixo:  
Pastor, tú me dás cuidado.

Conmigo no avés hablado,  
responde el villano vill:  
tengo el ganado en la tierra,  
y al mi ganadillo me quiero ir.

Zal.



NUEVA RELACION, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE DECLARA  
ra lo que fueció à vn Cavallero de la Ciudad de Toledo: y como lo  
taron de edad de quatro años de su casa, y le llevaron à Berberia; y  
como despues de aver buelto à casa de sus Padres, se enamoró  
de su propia hermana.

Si he de contarte mi hitoria,  
y el tuellco de mi vida,  
cuach Leopoldo, y o  
te entenzas a el oído.  
Sabrás como toy Don Marcos  
de Auñon Nvargo, y Melico,  
descubridor de la Casa  
de los Reyes de Castilla.  
Mis Padres no le quien fog,  
mas segun tengo iencia,  
na ci en Toledo mo fue  
la causa de mi deoicha  
el aver nacido en ella,  
pues estando vn cierto día  
à la puerta de mi casa  
sentado, ví que venia  
vn hombre, y llego do à mi,  
me dió vna para en al mirar  
apajione, y facione  
con eng. ñes, y fingidas  
razones, de la Ciudad,  
dize en jome que: tenia  
para droms alia en su tierra,  
oto, plata, y que vendria  
à ver à mi amada Padre  
con vna, y à la noche,  
no te equiques de que nisi

me engañe, pues cumplia  
el día que me facó,  
quatro años la edad mia,  
llevóme, y por mi de gracia  
fue a ver desme à Berberia  
Y vn Moro compróme en precio  
de cien pesos, y havia  
conmigo estamos de Padre,  
pues con agrado bñe  
vn Alqueriz, y Vlcra  
mandó labrar, y texida  
à el gusto de su eleccion,  
r. dos los Saftres registra,  
y hallando à el de mayor fama,  
luego à el punto determina  
el hablarle, y que vini fice  
à tomarme la medida.  
Vino, y trazo me en la tela  
el vestido, que queria  
Sultán, que aqueste es su nombre  
del Moro, que me tenia.  
Críame con tal regalo,  
y tan amantes caricias,  
que me obligó la criarza,  
fiendo las Leyes distintas,  
à que le llamalle Padre,  
pues disputo con san y viva

tes

Primeras planas de los núms. 57, 58, 59 y 60

62) [DON CLAUDIO Y DOÑA MARGARITA] [*Grabado: caballero con casaca, banda y peluca, dama con abanico y montañas al fondo*] / ROMANCE / DE DON CLAUDIO, / Y DOÑA MARGARITA. / PRIMERA PARTE.

- OY, Señores, oy se alienta / mi discurso por vn rato,  
Cordova, Estevan de Cabrera, [c. 1718-1720]<sup>58</sup>. No conocemos más ejs. ni otras eds.

63) [ÍD. Segunda parte] [*El mismo grabado*] / ROMANCE / DE DON CLAUDIO, / Y DOÑA MARGARITA. / SEGUNDA PARTE.

- YA dize el primer romance, / como quedò en la cabaña  
Cordova, Estevan de Cabrera, [c. 1718-1720].

64) [DON DIEGO DEL CASTILLO] ✕ / [*Dos figuras: mujer con escopeta, hombre con escopeta y un ave muerta en la otra mano*] / NVEVO, Y CVRIOSO ROMANCE, / en que se refieren los amorosos lances, y reñi- / das pependencias que tuvo vn Cavallero, llamado / Don Diego del Castillo [...] / PRIMERA PARTE.

- VNa risueña mañana / de Mayo, alegre, y florido,  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723]. Otras eds.:  
Aguilar 358-362.

65) [ÍD. Segunda parte] ✕ / [*Grabadito recuadrado: varios hombres luchando a espada; otro sin recuadrar: casa con dos árboles*] / NVEVO, Y CVRIOSO ROMANCE / en que se dà fin a los amores de Don Diego del / Castillo [...] / SEGUNDA PARTE.

- Ya dixè como llevò / este noble Cavallero  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723].

66) [DOÑA INÈS DE CASTRO] [*Grabado: mujer sentada flanqueada por dos hombres, uno de los cuales la está degollando con un cuchillo*] / CURIOSA XACARA / NUEVA, EN QUE REFIERE LA VIDA, Y LASTIMOSA / muerte de Doña Inés de Castro [...]

---

<sup>58</sup> Según Gutiérrez del Caño, 4, p.77.



## NUEVO ROMANCE; EN QUE SE REFIEREN LOS PORTENTOSOS lances que le sucedieron al Capitán Don Carlos, y à su Esposa Doña Juana Merino.

Quien de Cupido se fia,  
y en él pone su esperanza,  
vive ciego en este mundo,  
que como niño le engaña.  
Por él se véa mil desdichas,  
fatalidades, desgracias,  
ruidos, muertes, y afrentas;  
y sus almas arriagadas  
à padecer graves penas,  
sepultadas en las llamas.  
No tengo mas que desir,  
aquí se tierra esta plana,  
dándole à entender al vulgo  
lo que del amor se saca.  
Con el auxilio feliz  
de la Trinidad Sagrada,  
el Padre tambien, y el Hijo,  
del Espíritu en compañía,  
despierte mi entendimiento,  
para que en breves palabras  
exlique à los que me oyen  
la mis poderosa hazina  
que en los anales se ha visto,  
y en los archivos se halla.

Fué el caso, que una Señora  
de sangre calificada,  
natural de Zaragoza,  
à quien persiguió la parca  
de la fortuna, que à muchos  
sigue, que al fin es boitaria.  
Llegó à esta Ciudad gozoso  
un Capitán de gran fama,  
galán, discreto, y tan noble,  
como lo dice su fama,  
con licencia de Felipe,  
que Dios guarde edades largas,  
Fuso su sitio, y Vanders  
enfrente de las ventanas  
de aquella noble Señora;  
y un Damaingo de mañanas,  
por entre rayos de luzes  
vido una rosa tempana,  
retastándose à un ciprésio,  
que el claro cristal emp-fía,  
la hermosura de sus ojos,  
de su frente, y de su cara.  
Tiró Cupido una flecha,  
y el entre mortales ansias

quité

## ROMANCE DE DON CLAVDIO, Y DOÑA MARGARITA. PRIMERA PARTE.

Oy Señores, oy fe aliena  
mi ducurio por vn raro,  
à referir las mayores  
penas, congoxas, trabajos  
de vna principal Señora,  
la qual en vn Rey no estraño  
vino à vivir de tal suerte,  
que fu venida, y estado  
de padecer fué la causa,  
como lo ié declarando.  
Eribas, pues, en la Corte  
sinto Grande de Palacio  
de Franch vn gran Cavallero,  
cuyo nombre era Don Claudio.  
Rendido de la hermosura  
de esta Señora, ha intentado,  
por logra su estrecho amor,  
entrar en su mismo quarto;  
por las tapias de vn jardín  
hizo avasne, y reparando,  
era el alombreado suelo

de aquele hechizo defenao,  
con las flechas de Cupido,  
aunque no fu sobreflito,  
con fino amor arropella  
los terminos del recato.  
Entró en su quarto, y apenas  
vido el Sol tan à su falvo,  
con hazgas la acarria,  
con frezas la ha templado.  
Dixo entonces la Señora,  
el semblante demudado:  
Que es aquesto, Cavallero?  
Mucho aquella accion estraño,  
si buscas reanimiento,  
el motivo es mi cuidado,  
siendo la ocasion disculpa,  
todo está à vuestro mandado.  
Dixo el Cavallero entonces:  
Señora, vengo buscando  
todo mi real remedio,  
quando en fino amor me abraço



NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE,  
en que se refieren los amorosos lances, y reñi-  
das pendencias que tuvo vn Cavallero, llamado  
Don Diego del Castillo, en defenfa de vna  
Dama; con lo demás que verá el  
curioso Lector.

### PRIMERA PARTE.

VNa risueña mañana  
de Mayo alegre, y florido,  
sobre vn hermofo cavallo  
à divertirme he salido  
à el campo, con la escopeta,  
y en la caza entrecenido,  
entre vnos montes buscaba,  
ya el cobarde conejillo,  
ya la libre corredora,

ya le perdiz en su nido.  
Salíó vna bolante garza.  
la escopeta al rostro aplico,  
pongo el punto y di, tirando,  
à el estuendo del traquido,  
rodó la garza difunto,  
y en aqueste tiempo mismo  
raparé, que se levanta  
de entre vnos efepelos amytos.

vna

## FESTIVAS ARMONIOSAS ACLAMACIONES, QUE DEDICAN A MARIA SANTISSIMA CONCEBIDA EN GRACIA, SUS DOS OBSEQUIOSAS ESCUELAS SVTIL. Y EXIMIA.

SIENDO PREFECTO  
EL DOCTOR DON JOSEPH PARACVCELLOS, VICARIO  
añal de Paftria, estraño de Aragón.

VICEPREFECTO  
EL LICENCIADO DON JUAN GERONIMO ESTEPAN  
y Gil.



Año

1728.

En Zaragoza: En la Imprenta Real de LUIS DE CVETO,  
Impresor de la Magestad, &c.

- A La Reyna de los Cielos / que con escelencias tantas

Barcelona, Juan Jolis, [1706-1759]. Rodríguez Cepeda nº VI (otro ejemplar en la BNM, V.E. 1196-38). Otra ed.: CPSPBNM 863.

67) [ENFERMEDAD, MUERTE Y ENTIERRO DE LA ESPERANZA] RELACION / NUEVA, / TROVANDO LA DE LA ENFERMEDAD, / MUERTE, Y ENTIERRO / DE LA / ESPERANZA.

- ADoleciò mi Esperanza / de un accidēte tan nuevo,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Aguilar 1108. Otro ejemplar en la BNM, R-35383(55).

68) [*Portada totalmente orlada, como las demás planas:*] FESTIVAS / ARMONIOSAS ACLAMACIONES, / QUE DEDICAN / A MARIA SANTISSIMA / CONCEBIDA EN GRACIA, / SUS DOS OBSEQUIOSAS ESCUELAS / SVTIL, Y EXIMIA. / [...] / Año [*estampeta de la Virgen, rodeada de símbolos*] 1728. / [*filete*] / En Zaragoza: En la Imprenta Real de LVIS DE CVETO, / Impressor de su Magestad, & c.

[Vº en blanco]

[2r: *Relación de*] ASSISTENTES.

[2v: *estampa de la Virgen*]

[3r] VILLANCICO PRIMERO. / INTRODUCCION.

- AL formar de la nada / Author Supremo, [*seguidillas*]

[3v] VILLANCICO SEGVNDO.

- QVien es aquella, / Flor de los Valles, Azuzena bella? [*alternan pentas. y endecas., pareados*]

[4v] VILLANCICO TERCERO.

- HOY consagrado tributo de obsequios. [*silva arromanzada*]

[5v] VILLANCICO QVARTO.

- FVera, fuera, fuera, / que en el Coso acomete [*tercerillas*]

[*Al final, marca del impresor Pedro Bernuz*<sup>59</sup>.]

6 h. Signaturas: A<sup>3</sup>, con reclamos. No conocemos más ejs. ni eds.

<sup>59</sup> Nº 149 de los *Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV al XIX (1485-1850)* ..., de Francisco Vindel (Barcelona, Orbis, 1942); la marca es ligeramente distinta de la de Jorge Coci (nº 68) y de la de Bernuz y Bartolomé de Nágera (nº 154).



## PRIMERA PARTE DE LOS ROMANCES de Francisco Estevan, natural de la Ciudad de Lucena.

Tremble de mi nombre el Mundo,  
y estremecanse los vientos,  
atemorizese el Orbe,  
y los tumbios mas soberbios,  
porque si digo quien soy,  
tengo hecho mi concepto,  
que no hay valiente ninguno,  
á quien yo no cause miedo.  
No vale nada Boges,  
ni Carriles, ni Escobedo,  
ni Escubias, ni Pedro Gil,  
ni Gordillo, ni Juan Bueno,  
Pedro Pance, ni Carrasco,  
Sebastian Gil, ni Cabero,  
ni menos Martin Muñoz  
porque aunque valientes fueron,  
á vista de mis arrojos  
sus hechos se oscurecieron.  
Pero para, qué me canso,  
si en soberbia soy Lucero,  
en valentia Leon.  
Tigre soy en lo sangriento?  
Los Condes, y los Marqueses  
me han amparado de miedo,  
y lo que yo les pedía  
lo hacian luego al momento:  
mas no es mucho que lo hiciesen,  
si todos me conocieron.  
Y porque nadie se admira  
de lo que me desenteno,  
Francisco Estevan me llamo,

y arrogante considero,  
que tendrán todos basante  
para ver que todo es cierto,  
y áda mas de lo que presumo  
se admirarán en saberlo.  
En la Ciudad de Lucena,  
cuyos timbres florecieron  
por su clima, y por sus hijos,  
dándoles Cerca quenteno,  
dándoles Ma:te valor,  
y el Pegaso el sueto hiriendo,  
en letras, y armas guarnicee,  
vistoso Parnaso haciendo,  
con Bercelicos bóres,  
Eusto pñales bullos.  
En esta inclita Ciudad  
nací de Padres Gallegos,  
y porque me exercitase,  
á mirar que voy creciendo  
para tener que comer  
á un officio me pasiere;  
mas el Maestro me dió,  
viendo que esa yo traveso,  
y que á todos los cascaba,  
una zorra con un vendó.  
Apétrele la puerta,  
y después me fui huyendo,  
y en la Ciudad de Jaén  
senté la Plaza en un Tercio.  
A Cataluña pasé  
á mi Monarca sirviendo,



### PRIMERA PARTE

## DE LA PEREGRINA DOCTORA.

Sacra Antorcha luminante,  
que en este Alcazar supremo  
pifas alfombras de estrellas  
con poder trino y eterno,  
cercada de Seraphines,  
y de los Angeles bellos,  
y los Querubines todos,  
con acordes instrumentos,  
y con suaves melodias  
os están cantando versos,  
diciendo: Rosa encarnada,  
sacra Aurora, Oliva, Cedro,  
Madre de misericordia,  
Cristal puro, claro espejo,  
adonde se está mirando  
todo el celestial Imperio:  
Maria, con vuestro manto,  
Virgen, tapais todo el Cielo,  
como el Ave que en su nido  
con sus delicadas buelos  
á sus hijos dá calor,  
y defiende del freno.  
Yo os ruego, Lucero claro,  
Madre de Dios verdadero,

que pues amparais benigna  
quantos imploran tus ruegos,  
amparais vuestros devotos  
con aquele hermoso velo,  
que no les cayga el rocío,  
ni la mancha de veneno,  
que así os lo pide un devoto  
con cordilísimo afecto.  
Y pues los Angeles todos  
os están cantando versos,  
yo tambien quiero cantarle  
á mi auditorio discreto,  
y ayudado de tu gracia,  
padré salir de este empio.  
En la Ciudad de Lisboa  
en el Lusitano Reyno  
vivía un gran Potentado,  
tan noble y tan caballero,  
que General de las tropas  
le hizo su Rey Don Pedro,  
llamado Don Alexandro  
de Figueras y Sarmiento.  
Este tal era casado:  
con que pena lo refiero!

cop



## ROMANCE LE LOS AMORES, Y SUCESSOS de Don Isidro, y Doña Violante, y el Negro Domingo.

### PRIMERA PARTE.

Escuchadme atentamente  
amantes los de este figlo,  
los que en el amor tenéis  
los mas heroicos prodigios,  
los que fundais Mayorazgos  
en fincas del Dios Cupido,  
y á la mejor ocasion  
foleis perderlos por tibios:  
Escuchadme atentamente;  
porque con vuestros oidos  
paipéis á vuestras tibiezas,  
porque no os precéis de finos.  
Sucedió, pues, en Xertx  
de la Frontera, un prodigio,  
que es de admiracion, y raro,  
y digno de refestilar:  
Fue, pues, que en esta Ciudad  
habitaba un Don Isidro,  
natural de Badajoz,  
de sangre noble, y muy rico,  
sencillo tambien de apote,

pero, como dize, tibio:  
Amaba á cierta señora,  
con un amor muy crecido,  
frequentando las vistas,  
y en una, la Dama dixo:  
Señor Don Isidro, vsted  
si quiere fer mi marido,  
es menester, que esta noche  
me saque de aquele sitio,  
que el intento de mi padre  
es muy diferente al mio,  
y si ha de fer, á la doze  
de la noche en este sitio  
espero á Vuefamerced,  
no aya falta, no, bien mio,  
Se despidió el Cavallero,  
y en hazerlo va muy fino:  
quedará á Dios, y procura  
hazer de tu ropa un lio.  
Despidieronse amorfos,  
con cortesanos silios

666

Marca de Pedro Bernuz al final del n° 68 y primeras planas de los núm. 69, 75 y 76

69) [FRANCISCO ESTEBAN EL GUAPO] [*Grabadito: un hombre a caballo y otro a pie disparándose el uno al otro con sendos trabucos*] / PRIMERA PARTE DE LOS ROMANCES / de Francisco Estevan, natural de la Ciudad de Lucena.

- Tiemble de mi nombre el Mundo, / y estremezcanse los vientos,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Otras eds.<sup>60</sup>: Aguilar 435-452.

70) [ÍD. Segunda parte] [*El mismo grabadito*] / SEGUNDA PARTE / DE LA MUERTE, HECHOS, Y ATROCIDADES / del valiente FRANCISCO ESTEVAN, natural / de la Ciudad de Lucena.

- EXplique mi lengua torpe / en acentos mal formados,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

71) [ÍD. Tercera parte] [*El mismo grabadito*] / TERCERA PARTE. / DE LOS ARROJOS, Y VALENTIAS DEL GUAPO / Francisco Estévan: refieren los arrestos que executó / y lo demás que verá el curioso Lector.

- SAnTo Cristo de la Luz, / Señor de Cielos y Tierra,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

72) [ÍD. Cuarta parte] [*El mismo grabadito*] / QUARTA PARTE DE LOS ROMANCES / del guapo Francisco Estevan.

- O Soberano Señor, / que sustentais Tierra y Cielo,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

73) [ÍD. Quinta parte] [*El mismo grabadito*] / QUINTA PARTE. / NUEVA RELACION, Y CURIOSO ROMANCE / en que se da cuenta de los hechos y atrocidades del / valiente Francisco Estevan, natural de la Ciudad de Lucena.

- DEsde donde empieza Europa, / hasta su término y cabo,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

74) [FRANCISCO RUIZ EL BANDIDO] [*Tres grabaditos: guerrero con lanza y espada, guerrero con escopeta y espada, hombre con espada*] / VERDADERA RELACION, Y CVRIOSO ROMANCE, QUE DA / cuenta, y declara la vida, prisión, y muerte de Francisco Ruiz el vandido [...].

---

<sup>60</sup> Alguna de las partes que reseñamos a continuación podría corresponder a otra ed. distinta.



- PResteme atencion el orbe, / suspensa quede la fama,  
Sevilla, Joseph Antonio de Hermosilla, [1725-1738]. No conocemos más ej. ni eds. El protagonista, de Almansa, fue ejecutado en 1711<sup>61</sup>.

75) [FUEGO, Juan Miguel del:] [*Tres grabados: peregrina, Virgen de los Remedios, rey o reina*] / PRIMERA PARTE / DE LA PEREGRINA DOCTORA.

- SAcrA Antorcha luminante, / que en ese Alcazar supremo  
[3r] SEGUNDA PARTE.

- VAmos ahora à los quatro, / que se quedaron riñendo,  
4 h. S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Otras eds. (a nombre de Francisco Acevedo): Aguilar 520-525.

76) [FUENTES, Juan Miguel de]: [*Dos grabaditos: casa con árboles, negro a caballo con una mujer a la grupa*] / ROMANCE LE [sic] LOS AMORES, Y SUCESSOS / de Don Isidro, y Doña Violante, y / el Negro Domingo. / PRIMERA PARTE.

- ES escuchadme atentamente / amantes los de este siglo  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723].

Otras eds.: Aguilar 614-617, y vid. *Ensayo*, p. 81. El malvado negro sustituye a su amo tres veces para huir con la dama y gozarla, pero acaba colgado "por las verguenzas".

77) [ÍD. Segunda parte] [*Dos grabaditos: hombre disparando una escopeta, negro en el suelo intentado coger una pistola*] / ROMANCE, EN QVE SE FINALIZAN LOS / amorosos, y tragicos sucessos de Don Isidro, / y Doña Violante, y el Negro / Domingo. / SEGUNDA PARTE.

- APenas el otro dia / se levantò Don Isidro,  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723].

78) [GRAN CAPÓN QUIQUIRIQUÍ, EL] ✕ / SATYRA / NUEVA, / GRACIOSA, Y ENTRETENIDA. / COMPUESTA / POR EL GRAN CAPON QVIQVIRIQVI, / [...] / [*tres figuras: caballero con espada, mujer con una flor, hombre con capa, espada y sombrero*]

- El Capòn Quiquiriqui / sale à defender las Damas, [*estrofas de 8 ver-*

<sup>61</sup> Este pliego ya fue descrito en mi artículo "Literatura de cordel albacetense" (en *Al-Basit* n° 33, diciembre de 1993, pp. 157-178), n° 7, p.165, con facsímil de la primera plana en la p. siguiente.

*son asonantados*]

Valladolid, Alonso del Riego, [1700-1760]. No conocemos otros ejcs. ni eds. de este poema, bastante subido de color.

79) [LISARDO EL ESTUDIANTE] [*Dos figuras: hombre tendido en el suelo, estudiante*] / RELACION NEUVA [sic] DE LISARDO, EL ESTUDIANTE DE / Cordoba [...] / PRIMERA PARTE.

- ESCUCHA, Carlos, mi historia, / si no te enfada el oírla

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 73. No tenemos noticia de otros ejcs. de esta ed., la más antigua que conocemos de esta relación, que resume el argumento central de las *Soledades de la vida* del hellinense Cristóbal Lozano<sup>62</sup>. Otras eds. en Palau 260204, Aguilar 746-749, etc.

80) [ÍD. Segunda parte] [*Los mismos grabados*] / PROSIGUE LA RELACION DE LISARDO, EL ESTUDIANTE / de Cordoba [...] / SEGUNDA PARTE.

- SUPUESTO que la licencia / yà me tienes concedida,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?]

81) [LÓPEZ, Sebastián] [*Dos grabados: tragal, escudo real español del siglo XVIII*] / NUEVA RELACION EN QUE SE REFIERE LA DIS- / puta, que tuvo el TRIGO con el DINERO, sobre qual / era de mayor excelencia. / DEL TRIGO, Y EL DINERO.

- PARE su dorado Carro / el rubicundo Planeta

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 67. Otras eds.: Aguilar 1040-1042.

82) MAGALLANES, José de: [*Dentro de una orla completa de piezas tipográficas:*] LETRAS / DE LOS / VILLANCICOS, / QVE SE HAN DE CANTAR EN LA INSIGNE / ICLESIA [sic] COLEGIAL DE N. SEÑOR / SAN SALVADOR / DE SEVILLA, / EN EL OCTAVARIO SOLEMNE, QVE COMIENZA / el día 27. de Febrero de 1712 [...] / Año [*globo terráqueo coronado por una cruz*] 1712. / EN SEVILLA: Por JVAN DE LA PVERTA, en las / Siete Rebueltas.

[2r, a una y dos cols.] VILLANCICO I. / *Introduccion.*

<sup>62</sup> Vid. mi introducción a la ed. facsímil, cit., pp. XXVII-XXX, con reproducción de la primera plana.

# SATYRA NUEVA.

GRACIOSA, Y ENTRETENIDA.

COMPUESTA

POR EL GRAN CAPON QUIQUIRIQUI,  
que arrepentido de escribir contra las Damas, y que no pue-  
de facar de ellas, sus mercedes, cosa de gusto, por averle capa-  
do, buelve la hoja en favor de todas, contra los hom-  
bres, que yá como Capón se considera  
muger, ò poco menos.



EL Capón Quiquiriqui  
sale à defender las Damas,  
que si ò no fuera Capón,  
ouo Gallo las cantara,

que



NUEVA RELACION EN QUE SE REFIERE LA DIS-  
puta que tuvo el TRIGO con el DINERO, sobre qual  
era de mayor excelencia.

DEL TRIGO, Y EL DINERO.

PAre su dorado Carro  
el rubicundo Planeta  
la Luna tenga su movil  
y los errantes Estrellas.  
Pareu los quatro Elementos,  
todos los Astros atiendan  
à una reñida batalla,  
entre el Trigo, y la Moneda.  
Pido à todos su atencion,  
para que con ella pueda,  
sin temor, mi rudo ingenio,  
salisbien de aquesta empresa,  
y cantaré à mi Audretero  
la mas reñida pendencia.  
que han sido los nacidos,  
y han escrito los Poetas.  
Y porque sea notorio,  
quero que todos lo sepan,  
y es, que el Trigo, y el Dinero,  
están en gran competencia,  
sobre qual de los dos es,  
de mas sublimadas prendas.

Hablò el Dinero diciendo  
al Trigo de esta manera  
Como villano, atrevido,  
te opones à mis grandezas,  
sabiendo que mis aplausos  
se enaizan en las Estrellas?  
Y por si no lo supieres,  
será razon que lo sepas.  
Mi nombre propio es Dinero,  
hecho soy de tres materias,  
que es el Oro, Plata, y Cobre,  
metales que el mundo aprecia.  
Soy Caballero cruzado,  
pues traxo aqui la Bncomienda.  
El Rey sus Armas me dió,  
por las traygo por defensa.  
Los mas nobles Caballeros,  
y Señores de altas prendas,  
me dan su lado derecho,  
y me sietean à sus mesas.  
Soy el empeno del mundo,  
pues todo à mí se sujeta.

Ha-




NUEVO ROMANCE, EN QUE SE REFIEREN, LOS VA-  
lerosos hechos, muertes, y atrocidades del valiente Manuel del Casti-  
llo, natural de la Ciudad de Toledo, y ajusticiado en Valladolid.  
Con todo lo demás que verá el curioso Lectoer,  
este año de 1720.

NO campe ningan valiente  
deños de la vida airada,  
siñombrense los vandidos,  
los mededores de fama  
manden romper los romances,  
que fus arrojos de claran:  
cette Bernardo del Carpio,  
y embayne su fuerte espada  
el valiente Negro en Flandes,  
y el Castellano Mudarra,  
con Rodrigo de Bibas,  
los doze Pares de Francia,  
y aora de nuestros tiempos,  
de fuego dexas las armas  
Venet, y Francisco Estreban,  
el Mellado, y sus brabatas,  
aqueste Roque del Pozo,  
y Arceval en su compañia,  
Don Pedro de Peñalver,  
Corrales el de la Ramba,  
y Don Auguñin Florencio,  
aquel de quien tanto se habla,  
el valiente Pedro Ponce,  
y todos los que en España,  
sin temer, han pretendido,

que se escriban sus hazañas,  
dex entas, buelvo à decirles,  
mientras mi lengua declara  
mis hechos, pues ya se ve  
mi peñona sentenciada  
à morir en un suplicio,  
vltimo fin, donde pñan  
todos los que à tienda suelta  
traen su vida arriesgada.  
Naci en la lluere Toledo,  
antigua Corte de España,  
quero referir mi nombre,  
ya que declaré mi Patria.  
Yo soy Manuel del Castillio;  
que el apellido me basta  
para hazer claros mis hechos,  
quando alguno los negara,  
fueron mis inclinaciones  
desde muchacho bien malas,  
por que, ò yá en los apedreos,  
ò en el juego de la taba,  
salia continuamente  
hallarme el que me buscaba,  
y como siempre el que juega,  
quando el dinero le falta,

es

LETRAS  
DE LOS  
VILLANCICOS.  
QUE SE HAN DE CANTAR EN LA INSIGNE  
IGLESIA COLEGIAL DE N. SEÑOR  
SAN SALVADOR  
DE SEVILLA,  
EN EL OCTAVARIO SOLEMNE, QUE COMIENZA  
el dia 27. de Febrero de 1712. à la Redificacion de el  
nuevo Templo, que acabò la gran Piedad  
DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR  
DON MANVEL ARIAS,  
Arçobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de fu  
Mageslad, &c.  
COMPUESTOS  
POR DON JOSEPH DE MAGALLANES,  
Maestro de Capilla de dicha insigne Iglesia Colegial.

Año de  1712.

EN SEVILLA: Por IVAN DE LA PUERTA, en las  
Siene Rebevelas.

Primeras planas de los núms. 78, 81, 82 y 83

- EN el Mystico Duelo Sagrado,  
[2v] VILLANCICO II. / *Estrivillo*.
- Astros del Cielo, / Flores del Campo,  
[3r] VILLANCICO III. / *Introduccion*.
- Sabiendo, que en el Tabor / ay quien para su Maestro  
[3v] VILLANCICO IV. / *Estrivillo*.
- Llegad, Amantes, / al nuevo Templo,  
[4r] VILLANCICO V. / *Estrivillo*.
- Moradores del Betis, / venid à mi voz,  
[5r] SEGVNDOS / VILLANCICOS / EN LA MISMA / FESTIVI-  
DAD. / [banda de piezas tipográficas] / VILLANCICO I. / *Estrivillo*.
- Jvbilos, y aplausos, / cultos, y finezas:  
[5v] VILLANCICO II. / *Estrivillo*.
- Clarin ayron del Emyreio, / que siendo hermoso luzero,  
[6r] VILLANCICO III. / *Introduccion*.
- AL vèr la elegante Pompa / del nuevo Alcazar de Dios,  
6 h. Signaturas: A2, con reclamos. Palau 147022.

83) [MANUEL DEL CASTILLO] [*Dos figuritas enfrentadas: hombre disparando una escopeta, hombre disparando una pistola*] / NVEVO ROMANCE, EN QUE SE REFIEREN, LOS VA- / lerosos hechos, muertes, y atrocidades del valiente Manuel del Casti- / llo [...] / [...] 1720.

- NO campe ningun valiente / destos de la vida airada,

Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1720]. No conocemos más ejs. ni eds. de este romance de guapos.

84) [MARTÍN, Manuel]: [*Tres grabaditos: paje; mujer con sombrero, espada y un florero en la mano; mujer de perfil*] / PRIMERA PARTE DE LA ADMIRABLE HIS- / toria del Principe Filiberto de Esparta, y de la / Princesa de Dinamarca.

- NO canto, Auditorio insigne, / ilustre quanto discreto,

Sevilla, Herederos de Tomás Lopez de Haro, [1696-1723]. Palau 91579 copia mal a Gayangos<sup>63</sup>, y Aguilar 700-705 registra otras eds. Según se dice en *Ensayo*, p. 80, es “obra con reminiscencias lopescas”.

---

<sup>63</sup> Pascual de Gayangos, *Catálogo razonado de los libros de caballerías...* (Madrid, M. Rivadeneyra, 1874), p. LXXIX.



### PRIMERA PARTE DE LA ADMIRABLE HISTORIA del Príncipe Filiberto de España, y de la Princesa de Dinamarca.

**N**o canto, Auditorio insigno,  
 lustre quarto discreto,  
 las perentorias hazañas  
 de Heicules, ni el gran Pompeyo,  
 ni las de nuestro B. roado,  
 ni del Cid tan raros hechos,  
 ni de Príncipes, y Reyes  
 victorias, y vencimientos,  
 que solo caso de vno,  
 que aunque Príncipe, en efecto,  
 en las batallas de amor  
 tuvo vencidos trofeos,  
 para llevar a la fama,  
 que de vltimo en todo tiempo,  
 y ponga en bronco de eterna  
 este admirable trofiso  
 de vn Príncipe valeroso,  
 que amouado por sí solo,

venció imposibles de amor  
 con vn heroico compendio.  
 Mas para que el como sepan,  
 atención pido, suporlos,  
 que quando mandan cantar,  
 se baila de bido el silencio.  
 Tuvo el Rey de Dinamarca  
 vna hija toda vn Cielo,  
 vn portento de hermosura,  
 como emulacion de Venus.  
 Era arrogante, y leberria;  
 de que le sea, no es nuevo,  
 porene siempre la hermitura  
 es alta con desprecio.  
 Di estos Príncipes muchos,  
 por efesla la pidieron,  
 y a todos los desechaba,  
 porque se hazia vn cono: pta.  
 que



### PRIMERA PARTE DE LOS ROMANCES de los sucesos, y amores de Don Carlos, y Estela, en la Ciudad de Toledo.

**D**ése el principio del mundo,  
 hasta su término, y cabo,  
 la fama en honras voces  
 dé noticia à todos quantos  
 ocupa el mundo, si atienden,  
 ya les diré en breve rato,  
 que en la Ciudad de Toledo,  
 ameo jardín bizarro,  
 donde esplendidas bellezas  
 abundan con tanto garvo;  
 en la ciudad referida  
 que ya he dicho, se criaron  
 dos Cavalleros, y el vno  
 fue en todo siempre tyrano,  
 à este llamaban Alfredo,  
 y al que es mas pequeño, Carlos.  
 Alfredo siempre vestido  
 de la embidia, y yudado  
 de la feróz ambicion  
 (sino no es bueno, que es malo)  
 veltia mejores galas,

firme à Carlos vltrejado,  
 tres endolo de ser muelle  
 de: el repage necesario,  
 siendo en todo tan humilde,  
 tan discreto, y cetrato,  
 y después de ser discreto,  
 era galán, y bizarro,  
 valeroso por el espado,  
 y de la pluma estimado.  
 Pero viendo que no puede  
 lograr de su hermosa vn quanto  
 por ser dueña de la hazicada,  
 y de todo mayorazgo,  
 para fu pisa la traba  
 en cargas de lo trivado.  
 En esta Ciudad criose  
 vna dama hec. eno: encanto  
 de los galanes discretos,  
 pues el piés él se berano,  
 en fu rostro dibuxó  
 tal perfeccion, que postrodo  
 à fu



**ROMANCE MUY CURIOSO, QUE REFIERE los arroyos, temerarios estragos, y valentias del sobervio MARTIN RASGADO. Cuentanse las grandes pendencias, y desafios que tuvo con otros Guapos, las muertes que hizo, y el fin que tuvieron sus ruessas temeridades.**

**T**ieble de mi nóbre el mundo han hecho fu nóbre heroico,  
 supuesto que he sido solo, Quando me parió mi madre,  
 nadie conmigo ha igualado dan en dezir muchos tótos,  
 en valentias, ni arroyos. q murid de partay mientef,  
 En Medellin fue mi Patria, que no fue sino de allombro.  
 Lugar de muchos brifios, Por que fino se muriera,  
 que alentados Estremeños, yo la diera muerte proprio,  
 co-



### EL BURLADOR DE SEVILLA, Y COMBIDADO DE PIEDRA.

#### PRIMERA PARTE.

**R**esene el metrico acento,  
 y bucle de uno à otro Polo,  
 en las plumas de la fama,  
 el caso mas portentoso,  
 la maravilla mas grande,  
 y suceso mas pasmoso,  
 que se guarda en los Anales:  
 y para hacerlo notorio,  
 no presume mi ignorancia  
 remontarse al sumptuoso  
 bello monte del Parnaso,  
 para implorar el socorro  
 de aquella sábia influencia,  
 dulce ficcion de los doctos:  
 solo proclama, y aspira  
 mi discurso temeroso,  
 à aquel numen infinito,  
 sacro, y excelso, y poderoso:  
 cuya luz inaccesible  
 desterrará el tenebroso  
 nublado, que se interpone

de temores, y de asombros  
 à mi triste pensamiento,  
 de un mal escrito medroso.  
 Mas, pues, me allo en empeño  
 tan arduo, y dificultoso,  
 siguiendo el rumbo divino  
 desde el mar, donde zozobro,  
 de la celestial Princesa,  
 Norte de afectos dudosos,  
 para lograr su obediencia,  
 ha de sacarme del golfo:  
 tire mi pluma las lineas,  
 y admire todo curioso,  
 asumpto tan nunca oido,  
 atención, que el rasgo rompo.  
 En la grandiosa, y excelsa  
 Sevilla, lucido emporio,  
 de las mas nobles Ciudades  
 de España, blason famoso,  
 de lealtad claro espejo,  
 pues en quanto el sacro Apolo,  
 con

Primeras planas de los núms. 84, 86, 88 y 89

85) [ÍD. Segunda parte] [*Los mismos grabados*] / SEGVNDA PARTE DE LA ADMIRABLE HIS- / toria del Principe Fiberto de Esparta, y de la / Princesa de Dinamarca.

- PAssados algunos dias, / que pocos serian, buelve  
Sevilla, Herederos de Tomás Lopez de Haro, [1696-1723].

86) [MARTÍN, Manuel]: [*Tres figuras: caballero joven, mujer embozada, casa con árboles*] / PRIMERA PARTE DE LOS ROMANCES / de los sucessos, y amores de Don Carlos, y Estela, / en la Ciudad de Toledo.

- DEsde el principio del mundo, / hasta su termino, y cabo,  
Sevilla, Herederos de Tomás Lopez de Haro, [1696-1723]. Otras eds.:  
Aguilar 534-537.

87) [ÍD. Segunda parte] [*Las mismas figuras*] / SEGVNDA PARTE DE LOS ROMANCES / de Don Carlos, y Estela, y el dichoso fin que tu- / vieron sus castos amores.

- SVpuesto que en la primera / parte de aqueste successo  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723].

88) [MARTÍN RASGADO EL GUAPO] [*Grabado a media plana firmado A.M.: dos caballeros con armadura alanceándose*] / ROMANCE MUY CVRIOSO, QVE REFIERE / los arrojos, temerarios estragos, y valentias del sobervio / MARTIN RASGADO [...].

- TIēble de mi nōbre el mūdo / supuesto que he sido solo,  
Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Aguilar 495 registra una ed. posterior.

89) [MOLINA, Tirso de (pseud. de TÉLLEZ, Gabriel, O. de M.)]: [*Dos grabados: estampa alargada de un hombre desnudo tendido en el suelo, dama de espaldas y galán*] EL BURLADOR DE SEVILLA, / Y COMBIDADO DE PIEDRA. / PRIMERA PARTE.

- REsuene el metrico acento, / y buele de uno á otro Polo,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 61. Otras eds. en  
Aguilar 1971-1795.

90) [ÍD. Segunda parte] [*La misma estampa alargada*] SEGUNDA PARTE. EL COMBIDADO DE PIEDRA.

- YA buelve el turbado pulso / à rocar [*sic*] la lira ronca,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] No sabemos si corresponderá a  
Aguilar 1975.

91) [MORALES, Alonso Pablo de]: [*Grabado: pareja dieciochesca en un jardín*] / LA ESPAÑOLA INGLESA. / NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE / declaran los tragicos, amorosos acontecimientos / DE RICARDO / E ISABELA. / PRIMERA PARTE.

- EE [*sic*] quanto ilumina, y baña / el rubicundo Planeta,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Es ed. distinta de Aguilar 731. Palau 53676 cita otra.

92) [ÍD. Segunda parte] [*Dos figuras: dama, caballero*] / LA ESPAÑOLA INGLESA, / [...] / SEGUNDA PARTE.

- AUmentaban con el llanto / los Padres de la Cautiva  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Es ed. diferente de Aguilar 732.

93) [ÍD. Tercera parte] [*Figura: mujer contrahecha*] / DE RICARDO E ISABELA, / TERCERA PARTE.

- APenas hubo logrado / aquel falso vil intento  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Distinto de Aguilar 733.

94) [ÍD. Cuarta parte] [*Grabado: navío con velas y remos*] / CUARTA PARTE / DE RICARDO / E ISABELA.

- QUedò con esta respuesta / Ricardo tan pensativo,  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Distinto de Aguilar 734.

95) [ÍD. Quinta parte] [*Figura: hombre de frente*] / QUINTA PARTE / DE RICARDO / E ISABELA.

- ASi estaban en Sevilla / aguardando, á que viniese.  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Ed. distinta de Aguilar 735.

96) [ÍD. Sexta parte] [*Grabado: pareja dieciochesca en un jardín*] / SEXTA PARTE. / DE RICARDO / E ISABELA.

- YA en aqueste tiempo havian / complidose los dos años  
S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Ed. diferente de Aguilar 736.

97) [NAVARRO, Pedro]: [*Estampa alargada: novios, padrinos y cura*] *El Casamiento entre dos Damas.* / [...] / PRIMERA PARTE.

- EN la Corte mas suprema / en el mas luciente Alcazar,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 89. No sabemos si corresponde a Aguilar 538 (otras eds.: 539-541).

98) [ÍD. Segunda parte] [*Estampa: La Virgen con el corazón traspasado por siete espadas*] / CURIOSO, Y NUEVO ROMANCE, EN QUE / se finalizan los sucesos [...] / SEGUNDA PARTE.

- HEchas las cèlebres bodas, / con el fingido Don Carlos,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 90.

99) [NAVARRO, Pedro]: [*Grabado: pareja a caballo*] / NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE REFIERE / La Historia de una hermosa Doncella, llamada la Linda Deidad de / Francia [...] / PRIMERA PARTE.

- OY, señores, oy pretendo / dar al Auditorio mio

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Lleva ms. el nº 74. Otras eds.: Aguilar 1549-1556.

100) [ÍD. Segunda parte] [*El mismo grabado*] / SEGUNDA PARTE, EN QUE SE REFIERE COMO UN / Peregrino [...]

- AL fin de los dichos años, / que ya quedan referidos,

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727].

101) [OLMO ALFONSO, Lucas del]: [*Grabadito: coche de caballos con el agua hasta los ejes, hombre en la orilla*] / PRIMERA PARTE / DE LOS AMORES DE DON FELIX / de Roxas, y Doña Margarita; y como / se fingió esclavo por / conseguirla.

- Todos los enamorados, / que tiernamente enamoran,

Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723]. Otras eds.: Palau 201045, Aguilar 544-550. Vid. *Ensayo*, p. 80, y, sobre el autor, Marco, pp. 121-123.





## LA ESPAÑOLA INGLESA.

NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE declaran los tragicos, amorosos acontecimientos

# DE RICARDO E ISABELA. PRIMERA PARTE.

**E**l quanto ilumina, y baña  
el rubicundo Planeta,  
en quanto la Anorota alaza  
de esa primer Viteria,  
en la lamina del Mundo  
con pincel de plata peyne:  
ni en quantos Historiadores  
de Panegiricas Ciencias  
han escrito, no han de hallar  
Historia mas verdadera,  
ni mas estranos sucesos,  
ni fortuna mas adversa,  
que en rigurosos naufragios

pasó una noble Doncella,  
siendo blanco de desdichas,  
aunque bien puede por ella  
decir el comun adagio:  
no ay mal que por bien no venga,  
y pues oropete el decario  
sin profetas dificultades  
daré principio si atentos  
oído grato me prestan.  
En esa joya sin precio,  
donde en igual competencia  
se ven las pompas y galas,  
la bizarría, y grandesa,

de



NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE REFIERE  
la Historia de una hermosa Doncella, llamada la Linda Deidad de  
Francia: cuantante por encantados encantos que hubo por ella, y como  
un Cavallero, por gozarla, hizo pacto con el demonio de entre-  
garle su alma y lo demás que verá el curioso.  
Lector.

### PRIMERA PARTE.

**O**Y, señores, oy preiendo  
dar al Auditorio mio  
noticia de un cierto caso,  
que en Tolosa ha sucedido.  
En virtud de la palabra,  
que oy di, amigo Federico,  
pretendo dar cumplimiento,  
aunque es rustico mi estilo.  
Havo en Tolosa de Francia,  
segun se lee en los libros,  
dos Duques, que eran hermanos,  
con muy grande poderio.  
El mayor, y Mayorazgo,  
segun escriven antiguos,  
ya viendose populoso  
de los bienes de este siglo,  
si bien tocado de Dios,  
ò bien del Cielo asistido,  
procuró à el Mundo dexar,

habiendo todo es gemidos.  
Hizo su renuncia, en fin,  
a el hermano, y le ha dicho  
tomasse estado à su gusto,  
porque el tomarlo es preciso.  
Caso à su gusto el pequeño  
con un soberano hechizo,  
y viendo en tranquilidad  
sus Estados, se previo el  
cambiar con los sayales  
las ropas, y los vestidos,  
comorando los diamantes,  
esmeraldas, y zafiros,  
las perlas, y los topacios  
en muy afechos fúlicos,  
y los regalos del mundo  
en espirituales libros.  
El referir las angustias,  
las lagrimas, y suspiros;

de



## El Casamiento entre dos Damas.

CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE REFIEREN LOS  
sucesos de una Señora natural de la Ciudad de Viena, Corte del  
Imperio, y la varia fortuna que tuvo, aviendose salido de  
su patria en busca de un amante suyo.

### PRIMERA PARTE.

**E**N la Corte mas suprema  
en el mas luciente Alcazar,  
que guarnece el claro Febo  
con sus tareas diarias.  
En esta hermosa Palestra,  
que hace flores sus campañas,  
formando quadros amenos  
con diversidad de plantas,  
conjunto de varias flores,  
que hacen texidas guirnaldas:  
En este esferico asiento,  
en este non plus, ó mapa,  
está la Ciudad de Viena,  
Capital, y Real Plaza,  
dónde el gran Emperador,  
columna de la Fe santa,  
tiene su Sollo, y asiento  
por voluntad soberana.  
En la mencionada Corte,  
de sangre calificada,  
nació una hermosa doncella,

en donde la mano sacra  
se esmeró en dar perfecciones  
desde el cabello à la planta:  
pues parecia à la vista  
mas divina, que no humana.  
Fuese este hechizo criando  
con politica enseñanza,  
con muchas habilidades  
de letras, y lenguas varias;  
la Arismetica aprendió,  
y la Gramatica sábia;  
por las dichas Facultades  
en la Corte campeava,  
era el ímán de el amor,  
la emulacion de las Damas:  
diez y ocho años tenia,  
edad florida, y gallarda,  
quando de muchos Adonis  
se veía idolatrada:  
como otra Venus que fué  
de luceros coronada,

cons-



### PRIMERA PARTE

## DE LOS AMORES DE DON FELIX de Roxas, y Doña Margarita, y como se fingió esclavo por confeguir-la.

**T**odos los enamorados,  
que tiernamente enamoran,  
y a las rejas de su dama  
de dia, y de noche rondan,  
sufriendo varios disgustos,  
padeciendo mil zozobras  
en desvelos, y cuidados,  
y en ansias de amor zelosos.  
Y para que todos sepan  
aquella historia famosa,  
apretente los oidos,  
y atiendan, si no le enojan,  
del mayor enamorado,  
que ha tenido España toda,  
y por dexarla que tuvo,  
le corogó de sus glorias,

en vn impendio caso,  
maravilla prodigiosa.  
Su zecho, pues, que à Sevilla  
vino en D. Felix de Roxas  
de la Coronada Villa  
de Madrid, porque le importa,  
avieado matado à vn Duque,  
por cuya ocision forzosa  
oculto en Sevilla estaba  
disfraya la su persona.  
Fisicando por sus calles,  
fig que nadie lo conozca,  
vna vna dama, vió vn prodigio  
de belleza, tan hermosa,  
que en vér sus hermosos ojos,  
alma, y corazón le robó.

Su po

Primeras planas de los núms. 91, 97, 99 y 101

102) [ÍD. Segunda parte] [*El mismo grabadito*] / SEGVNDA PARTE, / DE COMO DOÑA MARGARITA [...]

- SVpuesto que prometi / en esta historia yâ dicha  
Sevilla, Herederos de Tomás López de Haro, [1696-1723].

103) OLMO ALFONSO, Lucas del: RELACION NVEVA, / Com-  
puesta por Lucas del Olmo Alfonso, natu- / ral de la Ciudad de Xerez de  
la Frontera.

- *Pues oye Orion atento, / Y veràs de vna Muger, [redondilla]*

- CORria por essas vagas / esferas del Horizonte

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727].

104) PAZ, José de: [*Dos figuritas enfrentadas: sendos caballeros con  
espada y escopeta al hombro*] / NUEVA RELACION, Y CVRIOSO RO-  
MANCE, EN QVE SE DE- / claran los admirables hechos, y valentias de  
D. FRANCISCO GVIJON [sic] [...]

- AVnque con tantas congoxas / y mortales parasismos,

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. El protagonista era un  
contrabandista albaceteño<sup>64</sup>.

105) [*PERFECCIONES DE CINTIA, Las*] RELACION / DE VN IN-  
GENIO / INCOGNITO; / EN QVE PINTA LAS PERFECCIONES DE /  
Cintia su Amante [...]

- YA sabes: bella Cintia! / No ignoras Cintia galāte,

Sevilla, Francisco de Leefdael, [1701-1727]. Otras eds.: Palau 260172,  
Aguilar 1983.

106) [PORRAS TRENLLADO, Andrés de]: [*Grabado tosco: un león y  
otros mamíferos*] / ROMANCE DE LA BATALLA DE / el Grillo, y el  
Leon.

- ATiendame todo el Orbe, / sin perder punto, ni passo,

Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723]. Otras eds.:  
Palau 233055, Aguilar 1003-1006 y *British CCXV* (vid. también la p.  
188, y *Ensayo*, p. 176).

---

<sup>64</sup> El pliego ya fue descrito (y reproducida su primera plana) en mi art. cit. "Literatura de cordel albacetense", pp. 164-165

# RELACION DE VN INGENIO INCOGNITO;

EN QUE PINTA LAS PERFECCIONES DE  
Cintia fu Amante con hyperboles tan delicados,  
y encomiassos, que no dexa que poder  
adelantar à el Ingenio  
mas sutil.

**Y**A fables: bella Cintia!  
No ignoras Cintia galáte,  
que haze vn año que te vi,  
¿horror! Deidad admirable!  
Mal dixé, que vi à la Aurora,  
corto anduve, vn Cielo atléte,  
mas vn Cielo es vulgar cosa,  
vn Angel vi, poco es Angel,  
à Cherubin te remontas,  
mas nada llega à alcançarte.  
Solo digo, que vi à Cintia,  
pues Cintia tu sola fables  
epilogar en ti misma  
Cielo, Planeta brillante,  
Aurora, Sol, y Deidad,  
Cherubin, Serafin, y Angel,  
siendo la embidia de todos,

fin que tu embidies à nadie.  
Digo que te vi, ora es tiempo  
valerme para pintarte  
de quanto el Autor Divino  
en la esfera rutilante  
luzientes Astros obfenta,  
Planetas forja en el syre,  
perlas, que quaxa la mar,  
flores, que bordan el valle,  
mas perlas, flores, y luzes  
serán para retratarte,  
no mas que sombras; q luzes  
à ti te sobran bastantes.  
Digo, pues, vi tu madexa  
cierto dia à el desplegarfe  
luziente inquietud del oro,  
espefo bosque do nace

el



## ROMANCE DE LA BATALLA DE el Grillo, y el Leon.

**A** Tiendame todo el Orbe,  
sin perder punto, ni passo,  
escuchando à boca abierta,  
y los oidos tapados,  
que con esta calidad,  
Andrés de Porras Trenliado  
les dirà dos mil verdades,  
aunque vestidas de enyayo,  
y embelecos estremados.  
Al fin, contaré vna Historia  
de pifia tiempo, y regalo,  
de plazer, y de alegría,  
que ha sucedido en el año  
de cinco mil, y novecientos,  
passados noventa, y tantos.  
En la frefca Andalucia,  
en los Abundotos Campos  
de la illustre Arabiana,  
y cristál se Guadaro.  
Vn Domingo de mañana  
se iba vn Leon passando  
por vna cañada arriba,  
algo enfermo, y mal tratado,  
porque vna gran calentura  
le tiene muy acofado,  
y andando de aquesta fuerte  
pió à vn Grillo, que cantando  
Estaba con harmonia,  
siens de aquellos campos.  
Viendose el bueno del Grillo  
del Leon tan lastimado,  
tan piado, y abatido,  
colerico, y enojado,  
le dixo: Como atrevido,  
traydor, perido, villano,  
embuftero, Sodomita,  
Palanquin, de oficio baxo,  
al Rey de las Sabandijas  
tratas con tal descafo?  
Bolvio el Leon la cabeza,  
y como no haciendo caso,

ic



## CURIOSA JACARA NUEVA, del Preste Juan de las Indias.

**E**L Preste Juan de las Indias  
quando vino de Milan,  
à la Burra de Balán,  
vió totozar con un Lobo:  
casóse Perico el bobo,  
coo su Tia Doña Juana,  
los siete Infantes de Lara,  
fueron à Ixtuán por Monas:  
à dos viejas remolonas  
las sacan à despojar.  
cenando esta Baltasar  
con Nabuco Donofor,  
tocando estava el Tambor  
el Zurdillo de la Costa,  
vió matar una Langosta,  
que es mayor que una Vallega:  
barióse de yerva buca

el viejo de la Rollonça  
à la Infanta Palancena,  
la casan con Ronces Valles:  
empedraronic las calles  
con pollas de majar blanco:  
peleava un ojaranco  
con el Duque de Saboya:  
sobre el Cavallo de Iroya  
iba el diablo cojuelo,  
quando le encontró tuAbuelo,  
y le dixo no sé qué:  
en el Atca de Noé  
se vende azyete, y viragre:  
la tierra mil bucas abre  
para vér elle prodigio:  
con azyete de aparicio  
ic curan las almozaness

el

## SONETO PENTACRÓSTICO.

Philipo	v	l	er	o	s	o	fu	erit
Alcides animoso,	r	i	s				brilla	Zt
Arcey	a	l	i	e	n	t	e	r
Vrey	c	u	e	r	r	e	r	o
tus	c	o	n	t	r	a	r	i
Reyna	o	g	r	a	n	d	e	
El hilo	c	o	s	t	a	r	e	
De que a	i	f	e	a	t	r	e	v
reñera	m	i	q	u	e	a	t	i
Mil vezes	t	u	e	n			a	t
l	e	a	l	e	a	l	e	s
medimir	m	e	l	i	e		r	e
No	d	i	a	r	e	s	m	i
O Philipo	t	e	n				q	u
s aboin	e	n					l	u

su tirt  
el vert  
triunf'one  
Abant  
Ancert  
sentart  
actont  
ello Mart  
luego dispot  
junto part  
Zont

## LAVS DEO.

107) [PRESTE JUAN DE LAS INDIAS, El] [Grabado borroso con doble recuadro: pelícano alimentando a su polluelo] / CURIOSA JACARA NUEVA, / del Preste Juan de las Indias.

- EL Preste Juan de las Indias / quando vino de Milàn [pareados octosílabos]

S. i. t. [¿primer cuarto del siglo XVIII?] Otra ed., en dos partes: Aguilar 967-968. Parte de la composición es una ensalada, que contiene, por ejemplo, el *incipit* de *El conde Alarcos* (*Retraída está la infanta*).

108) [Portada totalmente orlada:] ✠ / ROMANCE / COMICO, / EN QVE VN REAL VASALLO / DA CUENTA / A LA / REYNA / NVESTRA SEñORA, / DE LO QVE HA SVCEDIDO DESDE / que sus Magestades se ausentaron de la Corte, / hasta la feliz Victoria conseguida de las Cato- / licas Armas en Villa-Viciosa [...].

- Ilustre Luisa Gabriela, / Que para perla preciosa

[4r] ✠ / QVARTETA GLOSSADA A LA AMOROSA, Y / Christiana respuesta que su Magestad Catholica diò [...]

- No podrà dezir mi voz, / Que vine, que vi y vencí, [cuarteta glosada en décimas]

4 h. Signaturas: A2. S. i. t. [c. 1710]. Aguilar 182.

109) [ROMANCE DEL PATÁN DE ALCORCÓN] [Portada totalmente orlada:] ✠ / ROMANCE, / QVE SACA A LVZ, Y COMPONE / [...] / EL PATAN DE LA VILLA DE ALCORCON / [...]

[Vº en blanco, el texto comienza en la p. 3:]

- OY pretendo à vuessa Entrada / Amigo mio Philipo,

8 p. Signaturas: A-A2. S. i. t. [c. 1710]. Palau 276746, Aguilar 1184 (otra ed. 1386), Lecocq 174.

110) ✠ / SENTENCIAS BREVES, Y VERDADERAS / à la Alusion de estos tiempos, sacados, y asimilados por vn Leal Sancho, Gran expositor de refranes. / ROMANCE.

- DEspues que Madrid se ha buuelto / para que espanten sus ansias

[2v] SONETO PENTACROSTICO.

- Philipo vpleroso, y troe futurt (e).

S. i. t. [c. 1710]. Palau 308809, Aguilar 1116, Lecocq 170. El soneto pentacróstico demuestra la pervivencia de los juegos barrocos ya en-

trado el siglo XVIII<sup>65</sup>.

111) [TESTAMENTO DE LA ZORRA] [*Grabado recuadrado: cuervo en la rama de un árbol con un queso en el pico, abajo una zorra*] / NUEVO, Y CURIOSO / ROMANCE, / EN QUE SE DECLARA LA ENFERMEDAD, Y CURA / que se le hizo á una Zorra; su muerte, y Testamento, / con el llanto que por ella hicieron sus pa- / rientes, y deudos.

(chen,

- ATencion, todos me escu- [*sic*] / nadie me suelte el resuello

[3v] LLANTO DE LOS PARIENTES / de la Zorra, y quejas de sus / herencias.

- AY, cuitado de mí, dice / un zorrizo barbinegro,

4 h. S. i. t. [*¿mediados del siglo XVIII?*] Lleva ms. el nº 43. No conocemos ningún otro ejemplar de esta ed. del pliego, que se imprime al menos desde 1597<sup>66</sup>.

112) [VIEJO Y LA VIEJA, El] [*Dos figuras: dueña tocada con rosario, viejo o sabio*] / RELACION, Y CVRIOSO ROMANCE, EN QVE SE DA / cuenta de vna reñida pendencia, que tuvieron marido, y muger, muy / viejos [...]

- TTodo viviente me escuche, / todo gracioso me atienda,  
Sevilla, Herederos de Tomàs Lopez de Haro, [1696-1723].

113) [VINO Y EL CHOCOLATE, El] ✕ / AQVI SE CONTIENE / VNA SENTENCIA JOCOSA, QVE / diò vn Juez este presente año en vn litigio, que tuvie- / ron dos camaradas sobre el Vino, y Chocolate [...]

- TTodo racional me escuche / vn parecer, ò sentencia,

[*Al final, dentro de una orlita tipográfica, las iniciales J. V. M., que quizá correspondan al autor*].

S. i. t. [*¿c. 1700?*]. Otra ed.: Palau 308774.

<sup>65</sup> Vid. Carbonero y Sol, *op. cit.*, pp. 211-274.

<sup>66</sup> Rodríguez-Moñino desconoce nuestra ed. en su estudio "Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI (Intento bibliográfico, 1572-1963)", publicado en 1966 y reproducido en su libro póstumo *La transmisión de la poesía española en los Siglos de Oro...* (Barcelona, Ariel, [1976]). pp. 253-283; los pliegos de 1597 se reseñan en el *DPS*, núms. 65 y 66. En la siguiente entrega de esta serie describiremos un interesante ms. en prosa, quizá de Melchor de Macanaz, también titulado *Testamento de la zorra*.

114) [VIRTUDES DEL DÍA, Las] ✠ / ROMANCE NUEVO, / Y CURIOSO, EN QUE SE REFIEREN LAS / VIRTUDES DEL DIA. / [*grabado circular: sol con rostro humano*]

- AL Sacro Autor Soberano, / que criò la tierra, y Cielo,

S. i. t. [¿mediados del siglo XVIII?] Lleva ms. el nº 36? Otras eds.: Palau 370694-695, Aguilar 1060-1061, Rodríguez Cepeda XXXV (a nombre de J. B. Altimira y Vazquez). El texto incluye una versión abreviada del romance semitradicional *El milagro del trigo*.

## ÍNDICE GEOGRAFICO DE LUGARES DE IMPRESIÓN<sup>67</sup>

### HOLANDA

Amsterdam: 5, 13

Hagae-Comitum=La Haya: 14.

### ESPAÑA

Barcelona: 6, 9, 10, 12, 18, 20, 39, 61, 66.

Córdoba: 62, 63.

Granada: 41.

Madrid: 4, 7, 8, 11, 16, 23, 24, 47, 51.

Salamanca: 57.

Sevilla: 15, 17, 21, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 59, 60, 64, 65, 74, 76, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 112.

Valladolid: 43, 56, 58, 78.

Zaragoza: 68.

S. i. t. (seguramente españoles): 19, 22, 28, 29, 31, 40, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79, 80, 81, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114.

<sup>67</sup> Por falta de espacio, no incluimos los habituales índices, entre ellos el de primeros versos, que en esta ocasión hubiera sido especialmente útil.



## NUEVO, Y CURIOSO ROMANCE,

EN QUE SE DECLARA LA ENFERMEDAD, Y CURA  
que se le hizo á una Zorra; su muerte, y Testamento,  
con el llanto que por ella hicieron sus pa-  
rientes, y deudos.

(chen,

**A**nadie me suelte el resuello  
coma atrás, punto en boca,  
que principio el Testamento,  
que una Zorra perdiguera,  
mixta en lobo, y casi perro,  
hizo, estando para dar  
á un muradar alma, y cuerpo.  
Mas antes de principiarlo,  
mandó á uno de sus zorruelos,  
que á su presencia le traygan  
al Doçtor Don Berengeno,

hombre que de sus humores  
tiene gran conocimiento,  
y que á qualquiera que cura  
sin dolor dexa al momento.  
Apenas aquesto escuchan  
parten en su busca luego,  
un lobillo tulipardo,  
y otro zorro boquinegro,  
con quienes al punto buelve  
el Doçtor tan ojrisco,  
que parecia fidalgo,  
ó Poeta, haciendo versos.

Pide



RELACION, Y CVRIOSO ROMANCE, EN QVE SE DA  
quenta de vna reñida pendency, que tuvieron matido, y muget, muy  
viejos; las cosas gracifas que passaron, y otras cosas que le  
verán en este Romance.

**T**odo viviente me escuche,  
todo gracioso me atienda,  
todo bufon me dê oídos,  
todo chancero dê orejas;  
y mireñ no se me piquen  
los viejos, con la pimienta,  
porque voy á dezir de ellos  
sus gracias, malas, y buenas,  
en este breve Romance,  
que cantaré, de manera,  
que porque todos lo escuchen  
será mi boca vna espuerta;  
y porque quiero cantarle,  
atencion, que ya se empieza  
va de quintero. Eran, señores,  
vn buen viejo, y vna vieja,  
cañados, como lo manda  
nuestra Santa Madre Iglesia,  
el viejo era corcobado,  
que ya passaba de ochenta,  
y la vieja parecia  
la baxa de la moneda;  
era tambien legañosa,

estovada, patiuerra,  
por el rostro nariguda,  
nucofa en grande manera;  
acicalada, y lavada,  
retocada, y recompuesta;  
y á todo esto, andaba en casa  
con seis pares de muletas;  
las muelas tiene postizas,  
que las de hueullo. Ya eran  
deléde el año de docientos,  
hoyos, barrancos, y cuevas;  
y porque no coma finta,  
alli nuestra Madre Eva,  
quando la fue á visitar,  
le pegó aquella culebra.  
Esa, pues, vn espantajo  
de pastos en bigueta,  
y la que en la Inquicicion  
tuvo sus probanzas hechas,  
porque tenia grande traza  
de grandissima hechicera.  
El viejo, no digo nada,  
valgame Dios, qué materia!

Era



**A**QUI SE CONTIENE  
VNA SENTENCIA JOCOSA, QUE  
dió vn Juez este presente año en vn litigio, que tuvie-  
ron dos camaradas sobre el Vino, y Chocolate,  
como lo verá por muy extenso  
el discreto Letor.

**T**odo racional me escuche  
vn parecer, ó sentencia,  
que me dixeron, que diese  
sobre cierta competencia.

(Aunque no soy buen Jurista,  
ni he curfado en las Escuelas,  
Poeta de tres al quarto  
esso sí, que es con certeza)

Que aqui la referiré  
si acierta mi insuficiencia;  
pero no, que casos arduos  
para los doctos se dexan.

En fin, no tiene remedio,  
salgan tronchos, salgan verças,  
que el hombre por la palabra,  
y el *has, bobis* por la testa.

Dos camaradas, señores,  
tienen aqui vna contienda  
sobre el Vino, y Chocolate;  
Jesus! quien tal dixera.

Ola, ola, poco a poco,  
pareñse, no se detengan,  
que entramos á dos se gañtan,  
y cierto, que *manamos* cuellan.

Dize el vno: El Chocolate

es bebida muy excelsa  
(no sé si diga comida,  
segun á algunos sustentan)

No me meto si en ayuno  
sirve de parva materia,  
especificquen el caso  
las grandes Plumas discretas;

Toma tan *puñebra* bebida  
todá suprema Cabeça,  
las señoras mas llustres,  
y mucha gente plebeya;

Es el Chocolate, amigos;  
Cavallero de alta esfera,  
señorea todo el cuerpo,  
y en el *uero* se sienta.

Excede á eñoras bebidas  
de orchata, aurora, y canela;  
si el Chocolate aqui falta,  
no vale nada la fiesta.

Lo toman los Religiosos;  
la Monja mas recoleta;  
el Vino: Quitalo allá,  
aparta indomita fiera.

Quien á mi me mande? No:  
quién le suba á la cabeça?

Tangá



## ROMANCE NUEVO,

Y CURIOSO, EN QUE SE REFIEREN LAS

VIRTUDES DEL DIA.



**A**l Sacro Autor Soberano,  
que crió la tierra, y Cielo,  
á su Hijo Sacrosanto,  
y al Divino Paracieto.

Un Dios solo, en tres Personas,  
que así lo creo, y confieso,  
á pesar de todos quantos  
sueren contra este Mytherio.

A la Virgen Soberana,  
Madre del Divino Verbo,  
que en sus Sagradas Entrañas  
Eucarató por bien nuestro.

A los quatro Evangelistas  
que testimonio nos dieron,  
de su Fe, Pasion, y Muerte,  
como Escrivanos Supremos.

A aquellos quatro Doctores,  
y al Sacrosanto Colegio,  
y á todo los demás Santos,  
y Angeles que hay en el Cielo.

A todos humilde pido,  
que ilustren mi entendimiento,  
y memoria, porque pueda  
salir bien de aqueñte empeño;

Tambien pido á mi Auditorio,  
que me dé corto silencio,  
oyrá un curioso Romance,  
escrito por mi humilde ingenio:

Las Virtudes son del Dia,  
todo fijo, y verdadero,  
sin fabulas, ni mentiras,  
como lo verá el discreto.

Crío Dios con su Poder,  
y con su Saber inmenso,  
la luz hermosa del dia,  
que alumbrá con sus rrisitos.

De dia crió las plantas,  
las flores, y abies bellos,  
aves, pezes, y animales,  
que ilustran los Elementos.

Al

Primeras planas de los núms. 111, 112, 113 y 114

**ALGUNAS NOTICIAS SOBRE CARLISTAS  
EN ALBACETE  
(AÑOS 1835-1840)**

Por M<sup>a</sup> Pilar CÓRCOLES JIMÉNEZ  
Licenciada en Historia

INTRODUCCIÓN

I. LOS PRIMEROS INFORMES SOBRE CARLISTAS (AÑO 1835)

II. AÑO 1836

III. AÑO 1837

IV. AÑO 1838

V. FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

CONCLUSIONES

APÉNDICE DOCUMENTAL



## INTRODUCCIÓN

Los orígenes del carlismo no se encuentran, en opinión de Aróstegui y otros investigadores<sup>1</sup>, en la cuestión dinástica ocasionada a la muerte de Fernando VII en 1833, sino que se remontarían al conflicto entre absolutistas y liberales que se había explicitado en su reinado.

Así los *realistas* o partidarios del régimen absolutista tradicional se decantaron en masa hacia don Carlos María Isidro como única solución frente a la instrumentalización de la sucesión femenina por los elementos liberales. El conflicto desembocaría rápidamente en una insurrección armada.

Las razones que causaron la Primera Guerra Carlista (1833-1840) son múltiples, pero pueden resumirse en las siguientes:

- ▶ Cuestión foral frente a las pretensiones unificadoras del liberalismo; si bien las últimas investigaciones están minimizando esta relación fueros-carlismo.
- ▶ Lucha campo-ciudad. El carlismo fue una actitud mayoritaria en sectores rurales (no en las zonas ya proletarizadas) y en los grupos artesanales urbanos.
- ▶ Razones ideológicas: el carlismo representaría la defensa de la tradicional alianza "Altar y Trono", frente a la descomposición de las formas de vida tradicionales.

La distribución geográfica del carlismo fue muy desigual. Tuvo un predominio muy claro en el País vasconavarro, en Cataluña (más en el interior que en la costa) y en el macizo del Maestrazgo, con prolongaciones en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Teruel y Tarragona. Estas zonas corresponden a los principales escenarios de combate en la Primera Guerra Carlista, pero puede decirse que no hubo ningún territorio español libre de partidas carlistas en el siglo XIX.

En este sentido, y prescindiendo del desarrollo y etapas de la guerra, bien conocidos ya, interesa en el presente trabajo profundizar en los sucesos que esta guerra originó en la provincia de Albacete y en el eco que el carlismo encontró entre los habitantes de su capital. Para ello partimos de la bibliografía existente y utilizamos los informes sobre conducta de carlistas y Actas municipales del periodo de la Primera Guerra Carlista que se conservan en el Archivo Histórico Provincial (A.H.P.) de Albacete.

<sup>1</sup> Cfr. ARÓSTEGUI, Julio et al. "Los carlistas". *Cuadernos Historia* 16, nº 280.

La villa de Albacete tuvo un predominio de las ideas liberales ya en el reinado de Fernando VII, pues según un informe de las autoridades realistas de 1831, citado por Sánchez Torres:

*"por desgracia existe en esta villa un partido de liberales muy numeroso [...] correspondiendo al mismo hasta braceros [...] existe en ella un partido liberal que es el dominante, compuesto de la mayoría del vecindario"*<sup>2</sup>

Bajo la Regencia de M<sup>a</sup> Cristina y dentro de las reformas internas realizadas por Javier de Burgos, se creó la provincia de Albacete con capitalidad en la villa de este nombre (30 noviembre de 1833). Al año siguiente se estableció en ella la Audiencia Territorial (26 de enero de 1834), factores ambos que incentivaron el desarrollo de la ciudad.

## I. LOS PRIMEROS INFORMES SOBRE CARLISTAS (AÑO 1835)

Teniendo en cuenta los antecedentes que acabamos de ver, no es extraño que el solemne acto de proclamación de Isabel II en esta capital, celebrado el 4 de mayo de 1834, fuera muy bien acogido por los albacetenses, y que el carlismo como partido no llegase a cuajar. Sin embargo, no faltaron algunas personas adeptas a don Carlos que de una forma u otra cooperaron con las bandas facciosas que actuaban en las zonas vecinas y que llegaron a entrar en Albacete en varias ocasiones, como veremos.

El temor ante las invasiones y desórdenes llevó al Ayuntamiento de Albacete y al Gobierno Civil de la Provincia a vigilar a estos sospechosos. En este sentido encontramos en el Libro de Actas municipales de 1835 un acuerdo tomado el 8 de octubre de este año, en que con ocasión de la toma de posesión de un nuevo presidente (Sr. Diego Montoya) y capitulares del ayuntamiento se designa a

*"los Señores Capitulares Nabarro y Tébar, para que auxiliados del Señor Procurador del Común se informen, indague y propongan los medios que estimen oportunos [...] para el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública de este Vecindario [...] teniendo en consideración el estado y circunstancias críticas en que se halla la Nación"*<sup>3</sup>

<sup>2</sup> SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier. *Apuntes para la historia de Albacete*. Albacete: Imprenta de Eliseo Ruiz, 1916. p. 39.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial (A.H.P.) de Albacete. Sección *Municipios* (Albacete), Caja 247.

El señor Pedro Navarro era Teniente Alcalde Primero, don José Tébar era Regidor Tercero y el Procurador del Común era don Martín Giménez.

Con anterioridad, el día 1 de septiembre de 1835, el Gobernador Civil don Alfonso Escalante había remitido un pliego calificado de "reservado" al Ayuntamiento de Albacete solicitando informes sobre "*la conducta política y opinión que disfrutaban los empleados de Real Hacienda de esta Capital, clasificándolos por sus destinos*"<sup>4</sup>.

La respuesta se remitió el siguiente 23 de septiembre, y puede resumirse así:

– Empleados de Correos: Todos adictos a Isabel II, salvo don Domingo Amado, oficial primero, que es indiferente.

– Portazgo: Administrador(don Benito Fonareli): desafecto  
Interventor(don Mariano Navarro): desafecto  
Mozo de barrera(Joaquín Arcos): merece buen concepto.

– Estanco: Ramón Sebastián Delgado: adicto a Isabel II.  
Gaspar Barea: idem.  
Pedro Escudero: idem.  
D. José Agustina: reputado como "*uno de los colaboradores secretos de los planes carlistas*"<sup>5</sup>. Parece que se reunían en su casa "*personas tachadas de esta capital, contribuyendo también a ello el Administrador cesante de Rentas D. José Gureba que influye por cuantos medios estan a su alcance para estrabiar la opinión de los buenos Españoles*"<sup>6</sup>.

– Administrador del Canal de M<sup>a</sup>Cristina: don Manuel Bango, de conocida adhesión a la reina Isabel II.

Encontramos una nueva referencia al anteriormente citado don José Agustina en un acuerdo reflejado en Acta Municipal con fecha 29 de diciembre de 1835<sup>7</sup> sobre la necesidad de informar al Gobernador Civil para que suspenda un nombramiento de Oficial hecho al susodicho; se recuerda en este acta que ya había perdido el destino de estanquero que tenía en

Libro de Actas Municipales de 1835.

<sup>4</sup> A.H.P. Albacete. Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. "Informes de conducta de carlistas (1835-1874)".

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ibidem. Puede verse este informe en el **Apéndice Documental, Documento 1**.

<sup>7</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 247. Actas Municipales 1835.

Albacete por su notoria desafeción a Isabel II.

En la misma fecha el Ayuntamiento acordó elevar un recuerdo al Gobernador Civil sobre el informe que le había sido remitido el 21 de diciembre sobre desafectos y sospechosos, que aún no había sido contestado<sup>8</sup>. Aunque no hemos podido hallar dicho informe, el que quede reflejada su existencia en las Actas municipales es prueba de la importancia que se otorgaba al tema y de la estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno Civil.

Pero no se limitaba el Ayuntamiento a informar sobre los desafectos, sino que también tomaba medidas directas contra ellos. Prueba de esto es un acuerdo del 9 de octubre de 1835 acerca del maestro de escuela don Ambrosio Rodríguez: en esta ocasión el Procurador del Común, don Martín Giménez, informó en la sesión municipal sobre

*"el notable atraso y decadencia en la enseñanza de los niños de la escuela del Maestro don Ambrosio Rodríguez... y que a la notoria ineptitud, falta de asistencia y celo de dicho Maestro en el cumplimiento de sus deberes, se agrega el concepto público y mala opinión que goza el referido Rodríguez por su notoria desafeción a el legítimo Gobierno de su Majestad y la Causa de la libertad y de la Patria, por cuyo motivo, y sus constantes reuniones, íntimas relaciones con todos los tachados de desafeción en este Vecindario ha sido comprendido en algunas causas y procedimientos que se han formado contra los Carlistas..."*<sup>9</sup>

El Ayuntamiento acordó suspenderle de su cargo y de la percepción de su salario, y colocar en su lugar al Maestro de Primeras Letras don José Duarte, enviando comunicación de lo resuelto al Gobernador Civil.

Esta decisión fue aprobada por la Comisión de Instrucción Primaria de la provincia en oficio del 13 de octubre de 1835, según consta en el Acta municipal del 15 de octubre.

## II. AÑO 1836

En este año se produjeron las primeras invasiones de partidas carlistas en la ciudad de Albacete. Ya el 28 de julio se dio una primera alarma ante la entrada de una partida en las poblaciones vecinas de Almansa y Alpera, estando desguarnecida la capital por haber salido la Guardia Nacional en persecución de otra hacia Valdeganga. El temor fue tal que tras una Junta

---

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Ibidem.

convocada por el Gobernador Civil, las autoridades se retiraron a Las Peñas, acordándose nombrar una Junta para sustituir al Ayuntamiento, de lo que se encargó el Regidor Tercero, don José Tébar, consiguiendo mantener el orden público.

El 16 de septiembre se produjo la primera invasión efectiva de la capital de la provincia por la famosa expedición de Gómez, con el consiguiente pánico y fuga de autoridades y particulares. Gómez sólo permaneció dos días en Albacete, pero se llevó algunos rehenes y 64.000 reales en oro de la caja de la administración del Canal.

Para empeorar la sensación de indefensión y temor, el 16 de Noviembre entró don Ramón Cabrera, causando graves daños económicos por sus depredaciones, pues cobró un tributo de 5.365 reales y 29 maravedís, además de ocasionar gastos por valor de 2.009 reales y 81 maravedís e incendiar algunos edificios. En relación con esta entrada de Cabrera, veremos más adelante la causa seguida al Comandante General Baro en 1837.

En este contexto no es extraño que se incrementara la vigilancia sobre los carlistas conocidos y que se procediera en rigor contra ellos. Uno de los más notorios, a tenor del volumen de información conservada, debía ser don Francisco Ponce de León, sin duda persona de calidad como veremos por el tratamiento que recibe, y quizá emparentado (aunque no hemos podido probar este extremo) con la familia Ponce de León y Chacón, marqueses de Lícani<sup>10</sup>.

La información sobre don Francisco Ponce de León es la más completa que hemos encontrado sobre carlistas en Albacete y abarca desde 1836 a 1838. Se inicia el 2 de diciembre de 1836, cuando el Gobierno Político de Albacete, a cuyo frente se hallaba don Manuel Bray, solicita al Ayuntamiento de esta capital información sobre la conducta política y opinión de que disfruta don Francisco Ponce de León, vecino de Albacete, que había sido remitido con escolta por el alcalde constitucional de Quintanar del Rey tras instruir diligencias contra él por dos cargos: desafección notoria al legítimo gobierno de Isabel II y haberse incorporado su hijo don Juan a la columna de Cabrera cuando ésta se aproximó a Quintanar del Rey<sup>11</sup>.

La respuesta fue inmediata (aunque el gobernador debió recibirla con alguna demora, pues en fecha 9 de diciembre la reclama, remarcando lo

<sup>10</sup> El expediente de nobleza de los marqueses de Lícani (1691-1739) se encuentra en el A.H.P. Albacete, Sección *Municipios* (Villarrobledo), Caja 227.

<sup>11</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes de conducta de carlistas (1835-1874).

urgente del asunto). Existe un informe del día 4 de diciembre en el que el Ayuntamiento explica que tanto don Francisco como sus hijos don Juan Galo y don Miguel no gozaban de buena opinión y concepto político desde hacía muchos años, eran tenidos generalmente por desafectos al gobierno y sistema liberal, e incluso se había seguido causa en el Juzgado Ordinario contra ellos y otros por "*ensangrentarse? contra la ilustre Vic-tima y nombre del Caudillo malhadado don Rafael del Riego, y otros patriotas*"<sup>12</sup>. Se dice también en este informe que existía un expediente en la Secretaría del Gobierno Político contra ellos por hallarse en relación con facciosos<sup>13</sup>, a pesar de lo cual el anterior gobernador les había expedido pasaportes en contra de "*las advertencias, y aun reclamaciones hechas por este Ayuntamiento sobre este particular*"<sup>14</sup>, de lo que resultó que se fugaran e incorporasen a las facciones de Cabrera y Gómez el citado don Juan Galo, un hijo de don José Gil López Tello, dos de don Francisco Javier García y uno de don Plácido Moyán, entre otros.

Ante esta información, el 29 de diciembre el gobernador decidió trasladar a don Francisco Ponce de León a un punto seguro para apartarle de sus contactos; pero a la vez se mostraba preocupado por los "*quebrantos e incomodidades en su persona*" que la permanencia en Albacete pudiera ocasionarle. La firme respuesta del Ayuntamiento el día 30 de diciembre (piden que "*sufra los efectos de su pertinacia y continuacion*" que viene de "*muchisimos años*") fue decisiva para que ese mismo día el Gobierno Político de la Provincia emitiese una orden para trasladar al dicho don Francisco a la Cárcel Nacional de Albacete "*en clase de detenido*" con arreglo al artículo 1º de la Ley de 18 de diciembre (sancionada el 22 de diciembre), donde debería quedar "*en local separado y decente, donde la seguridad se haga compatible con las menores molestias posibles*".

Don Francisco Ponce de León debía ser muy temido como conspirador, ya que su prisión no pareció suficiente. El 14 de febrero de 1837 fue des-terrado a Alicante por Real Orden comunicada por el Ministerio de Go-bernación: debía viajar en tres días y ponerse a disposición del Jefe Políti-co de aquella provincia hasta nueva comunicación; la orden debía ser cumplida con tal premura que se hace responsable al alcalde de Albacete

---

<sup>12</sup> Ibidem. Este documento figura en el **Apéndice Documental, Documento 2**.

<sup>13</sup> Los términos "faccioso" y "facción" se utilizan en los escritos de la época para referirse a los carlistas, por lo que los usaremos al parafrasear los documentos originales, sin que ello suponga ánimo despectivo o menosprecio por nuestra parte.

<sup>14</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes de conducta de carlistas (1835-1874).

de su persona si aquel mismo día no se ponía ya en camino. Sin embargo, el pasaporte para el viaje no se expidió hasta el día 24 ya que el alcalde se había ausentado por temor a una nueva invasión de los facciosos; el 11 de marzo aún no se había presentado don Francisco en Alicante, al parecer debido a una reclamación que él mismo y sus familiares realizaron ante el Gobierno Político de la Provincia alegando que sufría una persecución por parte del Ayuntamiento de Albacete. La defensa del Ayuntamiento ante esta acusación puede verse en el Apéndice Documental, Documento 3.

La causa contra don Francisco continuaba en 1838, ya que en julio de ese año el Juzgado de Primera Instancia de Alicante envió un exhorto a su homónimo de Albacete sobre la desafeción de este personaje al Gobierno de Isabel II. En relación con este exhorto, el Juez de Primera Instancia de Albacete solicitó al Ayuntamiento certificados sobre los antecedentes del encausado que obrasen en su secretaría.

### III. AÑO 1837

Los primeros meses de este año fueron especialmente duros para Albacete por las invasiones de bandas carlistas y los consiguientes impuestos y daños causados por las mismas. Siguiendo a Sánchez Torres:

*"Ya en Enero se temió la invasión de Palillos y el pueblo trató de defenderse; pero el espíritu público decaía cada vez más, al verse estos naturales abandonados, sin medio regular de defensa, en país llano y población abierta,...., con los carlistas moviéndose libremente por la comarca y amenazando la Capital [Albacete]"<sup>15</sup>*

El 23 de marzo entró la partida de Forcadell y aunque sólo permaneció unas horas, la contribución que impuso y los gastos que ocasionó ascendieron a 7.000 reales<sup>16</sup>.

Es fácil imaginar el ambiente de inseguridad causado por las invasiones producidas y el temor a que se repitieran. La alarma se refleja en una serie de causas instruidas a personajes notables de la capital sobre los que existían sospechas de colaboración con los carlistas, además de las actuaciones contra don Francisco Ponce de León que han quedado relatadas en el apartado anterior.

<sup>15</sup> SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier. *Op. cit.* p.38.

<sup>16</sup> Existe una carta autógrafa de Forcadell y otra de su vicario general pidiendo contribución en nombre de "Nuestro Señor Carlos V" en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 369. Guerras Carlistas (Defensa y milicias), Año 1837.

Se conserva una comunicación del 3 de febrero de 1837 del Fiscal de la Capitanía General de Valencia, Luis Beaumont, al Ayuntamiento de Albacete informando sobre la instrucción de causa al Comandante General de la provincia de Albacete, don Antonio María Baro (que había sido nombrado para este cargo por Real Orden de 24 de noviembre de 1835), y solicitando datos sobre la conducta militar del mismo durante su mando y proximidad e invasión de las tropas facciosas. En este escrito el Fiscal se interesa especialmente por los siguientes puntos:

- Qué fuerzas encontró el Comandante al iniciar su mando.
- Medios que usó para aumentarlas.
- Número aproximado y clase de gentes o cuerpos que las componían.
- Si tenía Baro solicitada información con antelación a los comandantes de armas o justicias de los pueblos sobre la aproximación de los facciosos.
- Qué medidas tomó para perseguir a los facciosos, a qué puntos se dirigió y qué motivos pudo tener para regresar a la capital sin haberlos batido.
- Si hubo algún desorden en el pueblo de Balazote.
- Si el Sr. de Baro exigió durante su mandato algunas cantidades, "*bien en clase de empréstito o multas, y qué uso o inberción [sic] hizo de ellas*"<sup>17</sup>.

La respuesta a este Oficio fue enviada con fecha 11 de febrero por el Ayuntamiento y a tenor de sus datos puede colegirse una simpatía e incluso colaboración del Comandante Baro con los carlistas, dada su inhibición ante ellos. Veamos los datos que proporciona este minucioso informe<sup>18</sup>: El 14 de noviembre de 1836 a las ocho de la tarde se dio aviso desde Balazote de la aproximación de la facción de Cabrera (unos ochocientos hombres, "*de ellos 700 mal montados*"). Enseguida salió el ex-comandante general, don Antonio María Baro (al referirse al mismo de esta manera, se puede deducir que en febrero de 1837 -fecha en que se redacta el informe-, ya había sido destituido de este cargo) desde Albacete con una fuerza compuesta de 140 caballos del 4º de línea y 1º de ligeros, cuarenta voluntarios de Madrid, cien de Nacionales en muy buen estado, dos compañías de África, treinta infantes de la división de Alaix, un batallón de Movilizados y los de Nacionales de Hellín, La Roda y Tarazona, de unas 350

<sup>17</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

<sup>18</sup> *Ibidem*. Puede verse el informe completo en el **Apéndice Documental, Documento 4**.



plazas cada uno (como vemos, era una fuerza superior en número a la de los carlistas). Con estos efectivos se situó Baro en Las Peñas, Balazote y Pozuelo, estableciendo el cuartel general en esta última población. Mientras, Cabrera ocupaba El Bonillo y después Albacete, sorprendiendo a un destacamento de Caballería Nacional, que se libró por fortuna.

Entonces Baro movió sus fuerzas a Las Peñas, avanzando la caballería y las dos compañías de África a La Cañada y El Salobral. Ante esto, Cabrera marchó a La Gineta y luego a La Roda y Minaya. Baro le siguió hasta uno o dos cuartos de legua pasada La Roda, donde supo que aún permanecía Cabrera en Minaya.

Tras un largo alto, regresó Baro a Albacete sin que se supiese la causa, siendo opinión general en la tropa que podrían haber atacado a la facción. Se dieron voces por esto, y Baro pretendió declarar la provincia en estado de sitio, pero no lo hizo por oponérsele todas las autoridades.

En respuesta a otros datos solicitados por el Fiscal de la Capitanía General de Valencia, el Ayuntamiento señala que Baro, tras su toma de posesión, desarmó el Batallón de Nacionales y entregó sin formalidad alguna todos sus efectos al Movilizado de la provincia, que estaba organizándose entonces; también manifiestan creer que había enviado circulares, puesto que la víspera de su salida "*se dirigieron de su oficina varios pliegos a distintos puntos que no es fácil señalar*"; y que había exigido al Obispo de la diócesis, al reverendo cura de Chinchilla y al administrador de Rentas del partido ciertas cantidades cuyo monto exacto ignoraba el Ayuntamiento, así como en qué se habían invertido.

En este mismo mes de febrero el Capitán General de Castilla la Nueva envió al Gobernador una petición de informe (fecha 13 de febrero de 1837) sobre la conducta política del capitán retirado don Rafael Núñez, que había sido desterrado a Albacete por sospechoso de opiniones favorables al carlismo. Sin embargo el tal Rafael Núñez resultaba desconocido para los señores capitulares del Ayuntamiento, lo cual hace pensar que podría haberse evadido de su lugar de destierro o que tal vez nunca llegó a él.

En otro informe del 10 de marzo de 1837, redactado a petición del Gobierno Político de la provincia sobre la conducta moral y política de los empleados del Portazgo, se recoge la separación de sus cargos de don Benito Fonarelli (administrador), don Mariano Navarro (interventor) y Joaquín Arcos (mozo de barrera) por sus opiniones políticas (en el caso del último con manifiesta injusticia, a tenor de los informes de 1835 que hemos visto). El Portazgo estaba vacante en este momento, aunque al pa-

recer ya habían sido nombrados nuevos empleados; esta situación hace quejarse al Ayuntamiento pues en un momento de penuria del erario público se encuentran "*sin arrendarse en pública subasta los Portazgos, que es el medio más seguro, económico y quizá productivo a beneficio de la Hacienda Real*"<sup>19</sup>.

También en marzo de 1837 se inició una información sobre don Fernando Chacón, médico, que se había distinguido por su celo durante la epidemia de cólera que sufrió Albacete en 1834 y había sido recompensado por ello

"...creando para él la plaza de médico titular, retribuída con 500 ducados anuales (satisfechos del producto de baldíos y con la obligación de asistir, a más de los enfermos pobres, a los de la cárcel y del hospital y a los casos judiciales)"<sup>20</sup>

A pesar de la alta consideración en que se le tenía, el Ayuntamiento entró en sospechas de que don Fernando Chacón era uno de los agentes principales de una supuesta conspiración dirigida a "*alterar la unión y buena armonía que reina entre las Autoridades Superiores constituídas*"<sup>21</sup> mediante la difusión de calumnias, tales como que el Ayuntamiento había intervenido en la reciente destitución del Jefe Político del Gobierno Provincial de Albacete, don Manuel Bray.

Para cortar de raíz estas historias el Ayuntamiento comisionó al señor Alcalde segundo, don Francisco Bastida, para presentarse al Comandante General de la provincia y al mismo don Manuel Bray y darles "*las oportunas satisfacciones y seguridades sobre la falsedad de dichas noticias [la instigación del Ayuntamiento en su destitución]*"<sup>22</sup>.

También se acordó pedir informes sobre la conducta de don Fernando Chacón a los ayuntamientos de Tobarra y Balazote (donde había ejercido anteriormente su profesión), a algunos curas párrocos y otras "*personas de providad y decisión por el actual legítimo Gobierno*"<sup>23</sup>.

Hemos podido hallar el informe que el alcalde constitucional de Tobarra (don Mariano Bosque y Carcelén) remitió con fecha 18 de marzo de

<sup>19</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

<sup>20</sup> SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier, *op. cit.*, p.36.

<sup>21</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

<sup>22</sup> Acta Municipal del Ayuntamiento del 14 de marzo de 1837. A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 247. Actas Municipales (1835-1841).

<sup>23</sup> *Ibidem*.

1837 en respuesta a esta petición del ayuntamiento de Albacete, informe que no deja lugar a dudas sobre el signo carlista de esta conspiración dirigida a desestabilizar la vida política de la ciudad. Se dice textualmente en dicho informe que mientras don Fernando Chacón permaneció como médico en Tobarra

*"dicho médico no se ha producido en este Pueblo con la morigeración y buen comportamiento así en lo político, como en lo moral que era de esperar, por cuyo motivo [sic] salió fugitivo [sic] de esta Villa en el año pasado de 832 .... por la persecución que se hizo a varios patriotas de este Pueblo, y en cuyo negocio, según se dice de público, tomó una parte activa a favor de los calubniadores [sic] carlistas<sup>24</sup>"*

Las autoridades judiciales no se vieron libres de sospechas en este año de especial sentimiento de inseguridad. La Regencia de la Audiencia Territorial de Albacete, representada por don Manuel de Alvarado, emprendió informaciones sobre miembros del Tribunal cuya fidelidad al Gobierno liberal no era muy firme. El 17 de abril solicitó informes al Ayuntamiento de Albacete sobre el comportamiento y adhesión a la causa de Isabel II de don Francisco Pascual Ramón de Moncada, que había sido Fiscal en el Tribunal Superior de la Audiencia albaceteña. El Ayuntamiento no debía tener muy buen concepto de él, ya que respondió que su comportamiento moral *"no dejó de ser empañado con algunos sensibles deslices"* y en cuanto a lo político

*"aunque se ha manifestado adicto a la causa de Nuestra Augusta Reyna y Libertades Nacionales, su carácter tímido y no demasiado constante .... no inspira una total confianza de que permanecerá con igual adhesión y decisión hacia la referida causa, al menos en circunstancias críticas y peligrosas<sup>25</sup>"*

El 23 de octubre, don Manuel de Alvarado pidió nuevo informe sobre los siguientes particulares<sup>26</sup>:

- Si el Juez de Primera Instancia y Promotor Fiscal del Partido *"se han ausentado alguna vez huyendo de los facciosos, estando ese pueblo resuelto a defenderse"*.
- *"Si se ausentaron, cuánto tiempo estuvieron fuera de la población, y*

<sup>24</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> Las citas que siguen pertenecen todas al mismo documento, que puede verse completo en el **Apéndice Documental, Documento 5**. A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

*si egecutaron [sic] antes lo que estuviese de su parte para oponer la debida resistencia a los reveldes [sic]"*.

- *"Si permanecen todavía ausentes, espresando [sic] los días que tarden en regresar en cumplimiento de la circular que se les dirige con esta fecha por este Superior Tribunal"*.
- *Se trataba, en suma, de formar juicio sobre si estos funcionarios "se conducen con todo el balor [sic] y decisión que les está tan recomendado"*.

La respuesta del Ayuntamiento (fecha 4 de noviembre de 1837) señalaba que el Juez de Primera Instancia se había ausentado hacía tiempo y había rumores sobre su muerte reciente. En cuanto al Promotor Fiscal, don Cristóbal Valera

*"en todos tiempos ha observado la conducta más recomendable, no abandonando la Capital, en que hoy permanece, sino cuando todas las personas comprometidas resolbieron [sic] hacerlo, quedándose con ellos y presentándose armado en las Salas Capitulares en la única vez que se trató de defenderse, que lo fue en Enero último, cuando las facciones de la mancha pasaron por Minaya a su regreso de Aragón"<sup>27</sup>*

#### IV. AÑO 1838

El año 1838 es mucho más parco en información sobre carlistas en Albacete y ésta se refiere únicamente a sacerdotes, aunque no faltaron en este año combates con grupos carlistas, que asesinaron a doce milicianos para robar la diligencia que iba hacia Madrid en la Hoya del Pozo, al pasar La Gineta, el 28 de mayo de 1838. A su vez, la facción de Archidona fue derrotada a principios de julio por el escuadrón 5º de ligeros.

D. Juan Sánchez, presbítero, natural y vecino de Albacete solicitó al Jefe Político de esta provincia una certificación de buena conducta y adhesión al Trono Constitucional de Su Majestad, que le había sido denegada el año anterior (en fecha 3 de junio de 1837) por el informe del Ayuntamiento. En el nuevo informe de 4 de abril de 1838 se dice que don Juan Sánchez *"observa una conducta regular sin que se note que por su parte auxilie la causa del Príncipe rebelde ni haga tampoco sacrificios en ob-*

<sup>27</sup> La respuesta completa del Ayuntamiento se incluye en el mismo documento de la nota anterior, pues se contestó, como era práctica habitual, en la carilla libre del folio.

*seguio del Trono Constitucional*<sup>28</sup>."

En el mes de abril otro presbítero de la capital albaceteña, don Gervasio Martínez, solicitó pasar a Valencia por asuntos particulares, lo que dio origen a que el Gobierno Político de la provincia pidiera informes al Ayuntamiento. La respuesta (4 de abril) refiere que en vista de los antecedentes que obraban en la Secretaría del Ayuntamiento

*"el indicado Presbítero aunque no haya demostrado con hechos positivos su adhesión al Trono Constitucional y sus instituciones, no ha dejado por ello de prestar servicios interesantes a este Vecindario en las desgraciadas épocas de invasión de las Facciones, sin habersele visto tomar parte activa en obsequio del Príncipe rebelde [sic]*<sup>29</sup>"

Por ello el Ayuntamiento no encontraba inconveniente en que se le facilitase la licencia que solicitaba para pasar a Valencia.

En contraste con estos sacerdotes que parecen haber mantenido una actitud neutral, en un Acta municipal del 1 de septiembre de 1838 encontramos reflejo de *"las manifestaciones poco favorables de algunos señores Capitulares relativas a la conducta política del Presbítero exclaustro don José García*<sup>30</sup>". El tal don José García no se presentaba a los actos patrióticos a los que era invitado, se resistía a entregar las contribuciones económicas a que se hallaba sujeto y se titulaba "hermano mayor" de una cofradía en la que difundía ideas políticas inconvenientes. Por todo ello se acordó

*"dirigirse al Sr. Gefe [sic] Superior Político reseñándole los referidos antecedentes y haciendo a Su Señoría petición formal a fin de que se sirva ordenar el regreso de dicho García al Pueblo de su naturaleza haciéndole se ausente de éste, o bien para que resuelva lo que estime conveniente*<sup>31</sup>"

Sin embargo, el 3 de septiembre de 1838 se hace constar en Acta que al pagar don José García las cantidades que adeudaba, y habiendo recibido algunas garantías de su conducta, se acordó suspender el procedimiento acordado anteriormente, *"sin perjuicio de continuarle si diere otros motivos para ello"*.

---

<sup>28</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 526. Informes sobre conducta de carlistas (1835-1874).

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios* (Albacete), Caja 247. Actas municipales (1838).

<sup>31</sup> *Ibidem*.

## V. FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

El abrazo de Vergara, por el que se puso fin oficial a la Primera Guerra Carlista, fue celebrado en Albacete el 5 de septiembre de 1839.

*"Su Ayuntamiento [de Albacete] hizo función religiosa en acción de gracias por la paz, tributó honras fúnebres a la memoria de las víctimas inmoladas en aras de la libertad, dando asimismo limosna a los pobres y a los presos e impetrando indulto para los desertores condenados a pena capital y que se alzara la relegación y confinamiento que sufrían algunos hijos de Albacete"*<sup>32</sup>

No obstante, la paz en la zona tardó en llegar, ya que Cabrera continuó actuando hasta 1840. Así Albacete se vio amenazada por pequeñas partidas el 12 de septiembre, el 25 de octubre, a mediados de noviembre y el 12 de diciembre de 1839, y aún en febrero de 1840.

Ya plenamente pacificada la región aún subsistían temores, lo que junto al deseo de prevenir alteraciones dio lugar a que el Gobierno Político de la provincia dirigiese un impreso el 7 de noviembre de 1840 a todos los alcaldes constitucionales de la provincia. En este documento<sup>33</sup>, calificado de "reservado", se instruye a los alcaldes de los pueblos para que comuniquen bajo multa de 50 ducados:

- "...*relacion esacta [sic] de los individuos que en los mismos ecsistan [sic] y que por cualquier concepto hayan pertenecido á la faccion; con espresion [sic] del destino que obtuvieron y el egercicio [sic], profesion ú ocupacion que en el dia tienen.*
- 2º *A todos los comprendidos en esta clase, se les recogerán inmediatamente las armas, asi blancas como de fuego, dándoles el competente recibo y avisándome el número y calidad de las recojidas [sic] á fin de darles el destino que corresponda.*
- 3º *Siempre que cualquiera de los comprendidos en dicha clase solici-tare pasar á otro punto, no se le dará pasaporte sin que presente persona de confianza, que le abone, y en este caso, el Alcalde que lo es-pidiere [sic] me dará á la brevedad posible parte, espresando [sic] el objeto de su viaje, y si este fuese dentro de la provincia, lo dará tam-bien al del pueblo á que se dirige. Pero á los que solicitaren pasar á*

<sup>32</sup> ROA Y EROSTARBE, Joaquín. *Crónica de la Provincia de Albacete*. Albacete: Imprenta de J. Collado, 1891. p. 370.

<sup>33</sup> A.H.P. Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 369. Guerras carlistas (1836-1876). Año 1840.

Puede verse el documento completo en el **Apéndice Documental, Documento 6**.

*cualquiera de las provincias del Norte, no se les espedirá [sic] por ningún pretexto [sic] pasaporte sin ponerlo antes en mi conocimiento.*

- 4º *Por último, encargo muy particularmente á todos los Alcaldes vigilen con la mayor escrupulosidad la conducta de dichos individuos, dándome aviso de cualquier tentativa que pudiera hacerse con el objeto de alterar la tranquilidad; pero sin que esta vigilancia sea motivo para que bajo ningún pretexto [sic] se moleste ni incomode en lo más mínimo á los que respetando el orden se conduzcan como ciudadanos pacíficos"*

## CONCLUSIONES

Como resumen de todo lo expuesto podemos concluir que en la ciudad de Albacete existían unos cuantos individuos de tendencias carlistas, que si por su escaso número no parecen haber formado un partido, por su relevancia social (empleados de la Real Hacienda, maestros, "notables", altos cargos del Ejército, médicos, sacerdotes, etc.) sí pudieron tener un peso decisivo sobre los acontecimientos e influir con sus opiniones en otros.

Ninguno de los tildados de carlistas parece haber participado en acciones directas contra las instituciones liberales, pero sí haber tenido una actuación insidiosa encaminada a minar el funcionamiento de éstas (participación en conspiraciones, actuar como informadores o financiadores, difundir calumnias que enfrentasen a los representantes del Gobierno,...) o bien haber favorecido con su pasividad la acción de las bandas carlistas.

Las instituciones liberales (Gobierno Civil de Provincia y Ayuntamiento Constitucional) se mostraron muy interesadas en prevenir las acciones o colaboraciones de estos individuos, haciendo especial hincapié en evitar la derivación de impuestos hacia la financiación de las facciones (en este sentido es demostrativo el interés por conocer las opiniones de los funcionarios de la Real Hacienda), en vigilar los desplazamientos hacia otros pueblos o provincias de los sospechosos y en apartarlos de puestos directivos y de responsabilidad. Se aprecia en todo momento una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno Civil, y es notable que una de las conspiraciones (recordemos a don Fernando Chacón) se dirigiese a minar precisamente ese mutuo apoyo y confianza, como medio de abrir brecha desde el interior.

Es también interesante el conocimiento de las sanciones que fueron aplicadas a los sospechosos de ideas carlistas. A menudo fueron muy rigurosas, en consonancia con los tiempos de inseguridad y peligro que se

vivían: se les aparta de sus empleos, otros son juzgados, e incluso condenados a cárcel o al destierro sin formación de un juicio explícito, como ocurrió con don Francisco Ponce de León.

Finalmente vemos que la conclusión de la guerra con la derrota del carlismo no hizo aflojar la vigilancia del gobierno liberal, tal como se deduce del documento difundido por el Gobierno Político en 1840, donde se insiste con el mayor rigor en la vigilancia de los carlistas conocidos, en despojarles de sus armas y restringir su movilidad geográfica.





## **APÉNDICE DOCUMENTAL**

## DOCUMENTO 1

1835, septiembre 23, Albacete.

**Informe del Ayuntamiento sobre la conducta política de los empleados de la Real Hacienda de Albacete.**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Presidencia del Ayuntamiento de esta Capital.

El Ayuntamiento que presido en vista de su oficio de de [sic] 1º del corriente creo ha tomado los informes necesarios para evacuar el que Vuestra Señoría le pide sobre la conducta política y opinion que disfrutan los empleados de Real Hacienda de esta Capital, y resulta que los de correos todos son adictos a la Reyna Nuestra Señora D<sup>a</sup> Ysabel 2<sup>a</sup> y legitimo gobierno, excepto D. Domingo Amado oficial 1º, que hasta el dia no se ha pronunciado sino de un modo el mas indiferente, que el Administrador del Portazgo D. Benito Fonareli y su Interventor D. Mariano Navarro son decididamente desafectos a S.M. y actuales instituciones, no asociándose á ellos ninguna persona que merezca buen concepto mas que el mozo de barrera [tachado: D.] Joaquin Arcos. Los estanqueros Ramon Sebastian Delgado, Gaspar Barea y Pedro Escudero han manifestado siempre sus buenos sentimientos de adhesión a la Reyna Nuestra Señora pero su compañero D. José Agustina esta reputado no solo por desafecto sino como uno de los colaboradores secretos de los planes carlistas, habiendo datos para creer que muchas veces se han reunido en su casa con siniestros fines las personas tachadas de esta capital, contribuyendo tambien a ello el Administrador cesante de Rentas D. José Gureba que influye por cuantos medios estan a su alcance para estrabiar la opinion de los buenos Españoles; y por ultimo el Administrador del Canal D. Manuel Bango merece el aprecio publico por su honrradez caracter pacifico, y conocida adesion al Gobierno que nos rige.

Lo que pongo en conocimiento de Vuestra Señoría por acuerdo de esta Corporación para los fines que pueden conbenir al mejor servicio de la Reyna Nuestra Señora.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Albacete 23 de Septiembre de 1835

Señor Governador civil de esta Provincia.

## DOCUMENTO 2

1836, diciembre 4, Albacete.

**Informe del Ayuntamiento sobre la conducta política de don Francisco Ponce de León y sus hijos.**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

En vista del Oficio que Vuestra Señoría se ha servido dirigir a este Ayuntamiento, con fecha 2 del corriente [tachado: del día de ayer], relativo á manifestar las diligencias practicadas por el Alcalde Constitucional del Quintanar del Rey, contra don Francisco Ponce de León a esta Vecindad, y demás que espresa, cree conveniente manifestar este Ayuntamiento, con la imparcialidad y justicia que le son características, que el dicho Ponce y sus dos hijos don Juan Galo y don Miguel, no gozan en este Vecindario de buena opinión y concepto político y moral de muchos años a esta parte antes bien han sido y son generalmente reputados como desafectos al actual orden de gobierno y sistema liberal, segun que así resultara también en varios antecedentes y documentos que deven obrar en la Secretaria de ese Gobierno Politico del cargo de Vuestra Señoria, y en el expediente egecutivo que se siguió en el Juzgado ordinario contra Francisco Giusili?, y otros en que su desafección y furor llego hasta ensangrentarse? contra la ilustre Victima y nombre del Caudillo malhadado don Rafael del Riego, y otros patriotas: creyendose generalmente que dichos Ponce, José Gabriel Lopez Tello y otras personas tachadas de desafeccion, a los que sin saver por que, y con graves y fundadas presunciones, se hallan en implicacion y relaciones con los enemigos de la Justa Causa, se encuentran en la Corte, y sobre lo que tambien hay antecedentes en esa Secretaria; siendo su ultimo resultado, que despues de andar ocultos, haberseles librado pasaportes por el Antecesor de Vuestra Señoria para los puntos que han querido, de mucho tiempo a esta parte, y siendo desatendidas las advertencias, y aun reclamaciones hechas por este Ayuntamiento sobre este particular, en ultimo estado se han fugado, é incorporado con las facciones de Gomez y Cabrera, en sus invasiones en esta Capital y Provincia, el dicho don Juan Galo, Manuel Martinez Cortijo, don Francisco Fernández, un hijo de don Jose Gil López Tello, dos de don Francisco Javier García, uno de don Placido Moyan, [tachado: otro de Manuel Martínez Cortijo,] otro de don Pedro Mars y otro de Juan Martínez Portillo?, que todos se hallaban tachados de desafección, y cuya estancia y permanencia, que reiteradamente se hallaba reclamada, no pueda producir las mayores ventajas en esta Capital para el buen exito de la Causa de la libertad y la Patria. Que es quanto este Ayuntamiento puede manifestar a Usted, en contestacion y cumplimiento a su expresada Orden. dia 4 de diciembre de 836. Francisco Garcia Gomez. Por acuerdo del Ayuntamiento Jose de la Serna.

## DOCUMENTO 3

1837, marzo 9, Albacete.

**Informe del Ayuntamiento de Albacete en respuesta al memorial dirigido a Su Majestad por D. Miguel Ponce de León (hijo de D. Francisco Ponce de León).**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Informe del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Reproduciendo este Ayuntamiento, cuanto manifestó a Vuestra Señoría en su anterior informe de 30 de Diciembre ultimo, por ser en un todo conforme y arreglado á verdad, y á la exactitud de los hechos, de quanto alli se hace referencia, y teniendo a la vista el contesto de la subreticia y obreticia exposicion elevada á Su Majestad por Don Miguel Ponce de Leon, sin duda con el obgeto de sorprender la clemencia Soberana, no puede menos de manifestar, con respecto á los extremos de esta, que tan lejos ha estado, y está este Ayuntamiento de escitar persecucion alguna contra Don Francisco Ponce de Leon, y sus hijos, quanto que por el contrario, condenado por sus nobles y generosos sentimientos, y hechando un denso velo sobre las tristes ocurrencias, y verdaderos motivos de persecucion contra verdaderos Patriotas honrados, hasta el extremo de haberlos arruinado, y a sus infelices familias, en la ultima ominosa decada, les esta dispensada una consideracion tan escesiva é ilimitada que escede los limites de la clemencia, y aun tal vez los de la prudencia, en sobsten de la justa causa. Asi es que si comprendio en la ultima Quinta a el Don Juan Galo Ponce y Don Miguel su hermano, fue precisamente por hallarse en la clase de los comprendidos para este efecto en las Reales Instrucciones vigentes, y dispensó á su madre y a un pariente que se presentó por los mismos, las audiencias, atenciones, y documentos que solicitaron, sin exigirles derechos algunos, escepto en una solicitud particular, que hicieron, y por cuyo despacho les cobró una pequeña parte la Secretaria. El Don Francisco fué conducido preso, como sospechoso por causa de conspiracion é infidencia, por el Alcalde Constitucional del Quintanar del Rey, y sin embargo el Señor Alcalde Presidente le permitio que fuese y permaneciese en su casa, en lugar de las Carceles Nacionales, no habiendolo trasladado á esta hasta que á virtud de una Orden superior, asi se le previno y mandó. El Don Juan Galo Ponce se incorporó y fugó con la Facion de Cabrera, no por persecuciones ni obstigacion en la Quinta, y despues de haber redimido pecuniariamente el servicio de la movilizacion, sino por que asi fue su libre voluntad, ó por que le indugeron a ello sus antecedentes Politi-

cos, ó acaso las sugerencias de su Padre y hermano, que se consideran en la opinion publica, y con datos bien marcados, como mas desafectos, obstinados y pertinaces que el mismo Don Juan Galo. En confirmacion de la ninguna animosidad, ni persecucion, que de parte del Ayuntamiento y Alcaldes se egercita contra el Don Francisco, sus hijos, los demas desafectos, y aun los que se han fugado á la Faccion, no puede menos de manifestarse, en obsequio de la verdad y justicia, que no se ha formado contra estos causa alguna, ni se les han secuestrado sus bienes, aunque para ello han mediado ciertas dudas y dificultades sobre su legal egecucion, que sin duda hubieran sido desatendidas si desgraciadamente existiese la persecucion y miras con que falsa é ingratamente se intenta mancillar la justificada conducta del Ayuntamiento, y la pureza y sinceridad de los sentimientos de su corazon en esta parte; llegando la deferencia, y consideracion del Ayuntamiento y Alcaldes hasta el extremo, de que sabiendo, que residen en Madrid el Don Miguel Ponce, José Gil Lopez Tello, y algunos otros desafectos, con intimas relaciones y comunicaciones con otros de su clase, que por su notoria desafeccion, y otros antecedentes y datos, producen una conviccion moral, de que están cohoperando y contribuyendo á los Planes, inteligencia y miras de los enemigos de la Causa de la libertad y la Patria, y tál vez sirviendo de Agentes o desempeñando comisiones para este efecto, no se ha practicado en contra suya gestion, ni diligencia alguna, y si solo la reclamacion, que se hizo del pasaporte, que se espidio por la Gobernacion Civil de esta Provincia en tiempos del Señor Don Jorge Gisbert en los Oficios de 23 y 29 de diciembre de 1835, asi como el aviso, que sobre ello se dio á el Señor Gobernador Civil de Madrid, en otro de 23 del mismo mes y año solo con la sana idea, de que no perjudicase su estancia en la Corte, en que aun continúa, con intimas relaciones con el Don Miguel Ponce, y los demas, á el buen exito de la justa Causa, y por desatencion de aquel justificado aviso. Finalmente cree conveniente este Ayuntamiento el manifestar, con su acostumbrada exactitud y sinceridad, que considera que seria menos perjudicial á la justa Causa la estancia y permanencia en esta Capital del Don Juan Galo Ponce, incorporado actualmente en la Faccion, que no su Padre y hermano, por reconocer en aquel mejores cualidades morales, ideas y sentimientos Politicos, aunque a ninguno de los tres tiene este Ayuntamiento, por la decision y avisos de la generalidad de este fiel Vecindario, hacia las instituciones liberales, que actualmente nos gobiernan, y que conviene cimentar y consolidar sobre las vases de la justicia, legalidad, y orden, que son las que animan a este Ayuntamiento, y que sirven de vase y norma para la evacuación del presente informe, con el que acordaron fuere devuelto el presente recurso, para que se le dé el curso correspondiente; firmandolo los Señores Capitulares concurrentes á el Cabildo de este dia, nueve de Marzo de 1837; de que yó el Secretario certifico.

## DOCUMENTO 4

**1837, febrero 11, Albacete.**

**Informe del Ayuntamiento sobre la actuación del Ex-Comandante Antonio María Baro en la persecución de la facción de Cabrera.**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Dandose cuenta a esta Corporacion en el cabildo estrahordinario celebrado en el dia de ayer del oficio de Vuestra Señoria fecha 3 del corriente mes, ha acordado oficiarle por su conducto en su contestacion manifestandole: Que tan luego como se anuncio la aproximacion á Infantes del rebelde Cabrera con su faccion, (compuesta de 800 hombres de ellos 700 mal montados, segun comunicacion dirigida á la Junta que entonces desempeñaba las veces del Ayuntamiento desde Balazote, en fecha 14 de noviembre a las 8 de la noche, firmada por el Excomandante general Don Antonio Maria Baro) salio este de la Capital con 140 caballos del 4º de linea y 1º ligeros, 40 de voluntarios de Madrid y sobre 100 de Nacionales en muy buen estado; llevaba ademas dos compañías de Africa unos 30 infantes de la dibision de Alaix, un batallon de Mobilizados y los de Nacionales de Hellin la Roda y Tarazona de unas 350 plazas cada uno; con dicha fuerza se situo en las Peñas Balazote y Pozuelo, estableciendo el cuartel general en este ultimo pueblo donde permanecio entre tanto que Cabrera ócupo el Bonillo y despues esta Capital, sorprehiendo á sus becinos y a un piquete ó destacamento de Caballeria Nacional, cuyos individuos se libraron por fortuna. Cerciorado de tal ocurrencia dicho comandante general hizo mobimiento con toda la fuerza de su mando á las Peñas, abanzando la caballeria y las dos compañías de Africa a la cañada y Salobral; de cuya marcha resulto la precipitada del Cabecilla indicado á la Ginetá y sucesivamente a la Roda Minaya Socuellamos?, siguiendo tras de el con media jornada de atraso dicho comandante Baro hasta uno ó dos cuartos de legua pasado la Roda, en cuyo punto se dice supo permanecia aun Cabrera en Minaya, y desde allí despues de hacer un largo alto se regreso á esta Villa sin saber por que causa, y asegurando todos los individuos de la tropa a sus ordenes que podian haber atacado a la faccion; varias voces que a consecuencia de esto se propalaban en contra del repetido Baro le mobieron á proyectar declarar la provincia en estado de sitio, cuyo paso no llevo á dar al parecer por habersele opuesto todas las Autoridades.

Cuando el dicho excomandante general llego á su destino se encontro solo con 40 caballos de linea, los ombres de ambas armas y el Batallon movilizado en su creacion, y posteriormente ya por sus ordenes ya por las del Governador se llegaron á reunir los cuerpos que al principio se espresan en el numero que aproximadamente se señala. Ignora la corporacion que el mismo Baro haya emprendido medidas eficaces para aumentar la fuerza armada en el distrito de su mando, pero le consta que desarmo el Batallon de Nacionales de este Pueblo luego que llego á el, y entrego sin formalidad alguna todos sus efectos al movilizado de la Provincia que segun antes se ha dicho estaba organizandose, se cree generalmente circulan las ordenes oportunas a las justicias y comites de armas de varios puntos puesto que en la vispera de su salida, y despues de saberse la aproximacion de los enemigos, se dirigieron de su oficina varios pliegos á distintos puntos que no es facil señalar. Hubo ciertamente una falsa alarma en el Pozuelo, no en Balazote, produciendo en los Nacionales alguna dispersion que se corrigio al momento, ya por las disposiciones urgentes y del caso que adoptaron los Gefes de los Cuerpos, y ya por que la tropa del Exercito en esta como en todas ocasiones se presento hacia el punto donde se suponía amagar el peligro con la mayor serenidad. Finalmente el espresado Baro exigió al Ilustrisimo Obispo de esta diócesis, al Reverendo cura de Chinchilla y al administrador de Rentas de este partido ciertas cantidades que ignora el Ayuntamiento y tambien su inbersion. Dios guarde a Vuestra Señoria. En la Villa de Albacete 11 de Febrero de 837. Señor Don Luis Beaumont fiscal de la Capitania General de estos Reinos.

## DOCUMENTO 5

**1837, octubre 23, Cartagena.**

**Requerimiento de la Audiencia Territorial al Ayuntamiento de Albacete para que informe sobre el comportamiento del Juez de Primera Instancia y Promotor Fiscal del Partido Judicial.**

**1837, noviembre 4, Albacete.**

**Respuesta del Ayuntamiento (figura en el mismo documento, ocupando el margen izquierdo).**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 526. *Informes de conducta de carlistas.***

Regencia de la Audiencia Territorial de Albacete.

Necesitando reunir los datos necesarios para formar un juicio exacto é imparcial acerca de la conducta observada por el Juez de primera instancia y Promotor Fiscal del Partido cuando esa población se haya visto amenazada por los facciosos, espero que ese Ayuntamiento Constitucional, con asistencia del Procurador Síndico se servirá informarme acerca de los particulares siguientes:

Si el Juez y Promotor se han ausentado alguna vez huyendo de los facciosos, estando ese pueblo resuelto á defenderse; si se ausentaron, cuanto tiempo estuvieron fuera de la población, y si egecutaron antes lo que estuviere de su parte para oponer la debida resistencia a los reveldes.

Y por ultimo, si permanecen todavia ausentes, espresando los dias que tarden en regresar en cumplimiento de la circular que se les dirige con esta fecha por este Superior Tribunal.

Igualmente se servirá reiterarme esa corporacion el mismo informe, sin necesidad de nuevo oficio por mi parte siempre que las circunstancias de la guerra pongan á los habitantes de esa poblacion en la necesidad de defenderla ó abandonarla puesto que el Gobierno de Su Majestad debe saber si los funcionarios de que se trata se conducen con todo el valor y decision que les está tan recomedado.

Dios guarde a Ustedes muchos años. Cartagena 23 de Octubre de 1837.

Manuel de Alvarado [rubrica]

Señor Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Albacete.



### Ayuntamiento Constitucional de Albacete

Enterada esta corporacion en su sesion ordinaria del jueves ultimo a la que asistieron ambos Señores syndicos, del oficio de Vuestra Señoria del 23 del mes anteproximo, en el que se sirbe pedirle informes acerca de las conductas obserbadas por el Juez de 1ª Instancia y Promotor fiscal de este partido, cuando esta Poblacion se ha bisto inbadida ó amenazada por los facciosos; ha acordado manifestarle, que el primero de dichos funcionarios se ausentó tiempo hace, y segun se asegura ha muerto en los ultimos dias, y que el segundo Don Cristobal Valera, en todos tiempos ha observado la conducta más recomendable, no abandonando la Capital, en que hoy permanece, sino cuando todas las personas comprometidas resolbieron hacerlo, quedándose con ellos y presentándose armado en las Salas Capitulares en la única vez que se trató de defenderse, que lo fue en Enero último, cuando las facciones de la mancha pasaron por Minaya a su regreso de Aragón.

Lo que digo a Vuestra Señoria por resolucion del Ayuntamiento, quedando en darle, caso necesario los abisos que exige en su ultima parte del oficio a que le contesta.

Dios guarde a Vuestra Señoria muchos años. Albacete 4 de Noviembre de 837. Francisco Gomez. Señor Regente de la Audiencia de este territorio.

## DOCUMENTO 6

1840, noviembre 7, Albacete.

**Comunicación del Gobierno Político a los Alcaldes constitucionales de la provincia de Albacete para que mantengan la vigilancia sobre individuos sospechosos por sus opiniones carlistas y comuniquen cualquier novedad.**

**Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección *Municipios* (Albacete), Caja 369. *Guerras carlistas (1836-1876). Año 1840.***

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Reservado

Perdidos e infructuosos serian seguramente cuantos sacrificios ha hecho esta Nación magnánima para alcanzar su libertad, si próximos ya á conseguirla por el gigantesco paso dado hácia este fin con el glorioso pronunciamiento nacional de 1º de Setiembre, nos adormeciésemos en la victoria, olvidando que nuestros enemigos, no menos terribles porque esten mas encubiertos, no perdonan medio alguno de cuantos les sugieren sus depravadas y maquiavélicas intenciones para precipitarnos de nuevo en una reacción, cuyos resultados si bien podian serles muy funestos, no por eso dejarian de acarreamos males sin cuento, y que por todos conceptos debemos evitar.

Encargado yo de proteger y afianzar la seguridad personal de los habitantes de esta provincia, mis esfuerzos con este objeto no tendrian todo el resultado necesario, si los Alcaldes constitucionales, que en sus respectivos pueblos se hallan revestidos de la misma mision, no me auxiliasen, como espero del celo y patriotismo que les distingue, en servicio de tan alta importancia. Para llevar á cabo las medidas que al fin indicado me he propuesto adoptar, y que oportunamente comunicaré a Ustedes, se hace preciso, que á vuelta de correo, si es posible, y con la mayor reserva, observen Ustedes las prevenciones siguientes.

1º Los Alcaldes constitucionales encargados de la Protección y Seguridad pública de los pueblos de esta provincia, remitirán á este Gobierno político una relacion exacta de los individuos que en los mismos ecsistan y que por cualquier concepto hayan pertenecido á la faccion; con expresion del destino que obtuvieron y el egercicio, profesion ú ocupacion que en el dia tienen.

2º A todos los comprendidos en esta clase, se les recogerán inmedia-

tamente las armas, así blancas como de fuego, dándoles el competente recibo y avisándome el número y calidad de las recojidas á fin de darles el destino que corresponda.

3º Siempre que cualquiera de los comprendidos en dicha clase solicite pasar á otro punto, no se le dará pasaporte sin que presente persona de confianza, que le abone, y en este caso, el Alcalde que lo espidiere me dará á la brevedad posible parte, espresando el objeto de su viaje, y si este fuese dentro de la provincia, lo dará también al del pueblo á que se dirige. Pero á los que solicitaren pasar á cualquiera de las provincias del Norte, no se les expedirá por ningún pretexto pasaporte sin ponerlo antes en mi conocimiento.

4º Por último, encargo muy particularmente á todos los Alcaldes vigilen con la mayor escrupulosidad la conducta de dichos individuos, dándome aviso de cualquier tentativa que pudiera hacerse con el objeto de alterar la tranquilidad; pero sin que esta vigilancia sea motivo para que bajo ningún pretexto se moleste ni incomode en lo más mínimo á los que respetando el orden se conduzcan como ciudadanos pacíficos.

Del cumplimiento de cuanto queda dispuesto, me serán Ustedes personalmente responsables, bajo la multa de 50 ducados y demás penas á que diere lugar su desobediencia en este punto.

Dios guarde á Ustedes muchos años. Albacete 7 de Noviembre de 1840.

Diego Montoya.

Señor Alcalde 1º Constitucional de esta Capital.

# LA ESCUELA ANEJA DE ALBACETE (1842-1901)

Por Francisco BELMONTE ROMERO  
Doctor en Ciencias de la Educación  
Universidad de Castilla-La Mancha

En el año 1842 se crea en Albacete la Escuela Normal de Maestros con la finalidad de formar adecuadamente la plantilla necesaria de maestros de instrucción primaria que habrían de encargarse de combatir las altas tasas de analfabetismo que se daban en la población albacetense. Parte importante de la formación de los futuros maestros eran las prácticas de enseñanza. Con el fin de atender esta dimensión tan profesional de la actividad docente, se crea la Escuela Aneja adscrita a la Normal. Se trata de una escuela de instrucción primaria cuyo cometido sería, además de atender a la enseñanza de los alumnos matriculados en el centro como correspondía a las demás escuelas primarias, servir de aula de experimentación y práctica para los alumnos de la Normal.

El presente trabajo tiene por objeto rescatar del pasado las características con las que se perfiló la primera Escuela Aneja de Albacete adscrita a la Escuela Normal de Maestros. Nos interesamos por los elementos materiales y funcionales del Centro y, especialmente, por la plantilla de maestros con los que contó la Escuela Aneja a los largo del siglo XIX.

## **1. La Escuela Práctica de la Escuela Normal.**

La Escuela Normal de Maestros de Albacete dispone desde el momento mismo de su fundación, de un currículo comprensivo de los componentes instructivos y formativos que es el mismo para todas las escuelas normales de España y que está destinado a la formación de los futuros maestros.

Más allá de la dimensión práctica que los profesores de las distintas asignaturas debieran aplicar en el enfoque metodológico de sus enseñanzas, nos referimos en este trabajo al componente formativo del futuro maestro que, como profesional, debe adquirir mediante la realización de

las prácticas de enseñanza en una escuela de instrucción primaria especialmente organizada y atendida para este fin<sup>1</sup>.

En Albacete, la Escuela Práctica será, desde mediados de siglo, la Escuela Superior de Niños de la capital de la provincia.

## 1.1. SUS CONDICIONES MATERIALES.

El Reglamento orgánico de Escuelas Normales de 1843, en su artículo 13, encomienda ya a los Ayuntamientos algunas responsabilidades en relación con la Escuela Práctica Aneja a la Normal. En concreto, establece que se agregue a la Escuela Normal, para servir de escuela práctica "*...una de las mejores que sostenga el Ayuntamiento, y cuyo maestro, si mereciere la confianza de la Comisión provincial, continuará de regente, pero bajo la dependencia del director del establecimiento*"<sup>2</sup>.

El personal de la Escuela Práctica es, pues, del Ayuntamiento, si bien dependerá orgánicamente, como acabamos de comprobar, de la Dirección de la Normal<sup>3</sup>. Como consecuencia de la entrada en vigor del reglamento, y en estricta vigilancia para su adecuada aplicación, desde la Diputación provincial se remite escrito<sup>4</sup> al Ayuntamiento de Albacete recordándole y encomendándole el cumplimiento de estas obligaciones<sup>5</sup>.

Dispuesta la Municipalidad a hacer frente a sus obligaciones y, suponemos, que con el fin de que la escuela práctica superior estuviera ubicada en el mismo edificio que la Escuela Normal, el Ayuntamiento decide destinar como local para tal objeto una de las habitaciones del ex-convento

<sup>1</sup> Las disposiciones legales de la época mantienen desde el primer momento la presencia de este importante componente práctico y la ubicación de su desarrollo en las denominadas escuelas prácticas anejas ó agregadas a las Escuelas Normales.

<sup>2</sup> Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843, Art. 13.

<sup>3</sup> Otro tanto ocurre con las consignaciones en concepto de mantenimiento de la escuela, que si bien las seguirá aportando el presupuesto de la municipalidad, deberán ser ingresadas en la masa común de los fondos de la Escuela Normal.

<sup>4</sup> Fechado en 3 de agosto de 1844.

<sup>5</sup> Las disponibilidades económicas del Ayuntamiento no parecen andar muy desahogadas, dado que para hacer frente a dichos gastos, y a sugerencia de la Comisión Provincial de Instrucción primaria, se abre una suscripción para poder cubrir parte del presupuesto. El llamamiento se dirige a "*...todas las personas pudientes y regularmente acomodadas de este municipio..., entregando sus donativos o inscribiéndose con cuotas mensuales..., y publicar oportunamente la lista de suscriptores*". (Archivo Histórico de la Provincia de Albacete, -en adelante **AHPA**-, Leg., 516. En nota del Alcalde del Ayuntamiento de Albacete fechada en 31 de agosto de 1844). A fin de dar publicidad al acuerdo se determina la fijación del bando de la Alcaldía en "*los sitios de costumbre*".

de San Francisco, en la parte en que se había instalado muy recientemente el Instituto de Segunda Enseñanza.

Si el emplazamiento parece el adecuado, las condiciones en que encuentra el local no parecen serlo tanto. Los profesores de la Escuela Normal, a través de su Director, Mariano Tejada, consideran que la habitación habilitada "*...no se encuentra con las comodidades y decencia que requiere su importante objeto, faltando a la salubridad y decoro que pide toda escuela bien montada*"<sup>6</sup>. Estiman como reparaciones mínimas necesarias la sustitución del pavimento y la instalación de una puerta "*...que evitase, no solo el excesivo frío que por la entrada se comunica, sino la distracción de los niños durante sus tareas en los diferentes ejercicios que practican*"<sup>7</sup>.

La Corporación municipal no podía por menos que hacer frente a las obras de reparación solicitadas y a tal fin se encomienda a una Comisión presidida por el Concejal Juan Francisco Risueño la oportuna inspección del inmueble y la elaboración del correspondiente presupuesto de obras<sup>8</sup>, que se recoge en el cuadro número 1.

Facilitado y conocido el presupuesto por la Corporación, en sesión de 27 de febrero se aprueban las bases para la subasta de la obra<sup>9</sup>. Bases que reproducimos en el cuadro número 2 a fin de poder apreciar el tipo de condiciones materiales que se pretendían para el establecimiento.

A partir de este momento y en lo que resta de siglo, la suerte de la Escuela Práctica, y la de sus condiciones materiales en concreto, permanecerá vinculada a la de la propia Escuela Normal. No tenía por qué ocurrir lo mismo con su ubicación, puesto que, con el paso del tiempo, se derogará la obligación legal de que este centro práctico esté localizado en el mismo edificio que ocupe la Escuela Normal<sup>10</sup>. Medida esta que responde al tono

---

<sup>6</sup> AHPA, leg. 516. Carta fechada el 22 de diciembre de 1844 que dirige el Director de la Escuela Normal de Maestros de Albacete -en adelante ENMA- al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> La visita al Centro por parte de la Comisión permitirá que los comisionados descubran que las reparaciones no se precisan únicamente en la habitación destinada a escuela práctica sino en todo el inmueble habilitado para Escuela Normal. No obstante, y en lo que a la escuela aneja respecta, y una vez sometido a las formalidades de tramitación exigidas, se elabora el correspondiente proyecto y se cuantifica.

<sup>9</sup> En la mañana del día seis de marzo y en las salas consistoriales nuevas del Ayuntamiento, se llevó a cabo la subasta de las obras. Comparecieron como licitadores D. Pedro Navarrete y D. Pascual Portero, adjudicándose al segundo.

<sup>10</sup> Sin embargo, la Escuela Práctica, si bien en menor medida, también sufrirá cambios de instala-

de permisividad y de abandono con que las autoridades educativas trataron las prácticas escolares de los estudiantes de magisterio.

## 1.2. ELEMENTOS ORGANIZATIVOS.

Si la movilidad es la tónica dominante en lo referente a la infraestructura material de este establecimiento, no se puede decir lo mismo de su ordenamiento funcional. La estructura organizativa<sup>11</sup> a la que obedeció la Escuela Práctica, se mantuvo casi inalterable a lo largo de los casi sesenta años que contemplamos en este estudio.

Sin ánimo de entrar en detalles, y a partir de los datos que sobre este tema hemos podido obtener en nuestra investigación, relacionamos a continuación algunos elementos básicos ilustrativos de la organización y funcionamiento de la escuela.

a) Los sistemas de enseñanza empleados fueron los de moda para la época: el simultáneo y el mutuo o lancasteriano.

b) En relación con las disciplinas que se impartieron en el Centro<sup>12</sup>, si bien las materias instrumentales siempre estuvieron, lógicamente, presentes, a lo largo del siglo, el plan de estudios se ajustó a la legislación en vigor en cada momento.

c) Los horarios de clase son los mismos que se establecen por la normativa oficial para las escuelas superiores de primera enseñanza, si bien con una ordenación interna que permitiese el ajuste a los períodos de prácticas de los alumnos de la Normal. Las variaciones que en tema de horarios se establecen para las escuelas primarias siempre son de aplicación a las escuelas anejas<sup>13</sup>.

ciones debido a las distintas ubicaciones que tuvo.

<sup>11</sup> Organización que debió de sobresalir y destacar, respecto a los modelos existentes en las escuelas primarias de la época, puesto que fue objeto de reconocimiento por parte de las autoridades locales y provinciales, y objeto de referencia por parte del magisterio de la capital y la provincia.

<sup>12</sup> La memoria del primer año de funcionamiento de la Normal de Albacete refleja las siguientes: Lectura, Escritura, principios de Religión y Moral, Gramática castellana y ortografía, Principios de Aritmética y Geografía e Historia de España. Se trata del currículo establecido por el Plan Provisional de 1838.

<sup>13</sup> Así, una comunicación del Rectorado de 2 de julio de 1864 dispone que en la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, al igual que en todos los centros de primera enseñanza, se proceda a una reducción de las horas de clase durante la canícula "... a hora y media, desde las ocho hasta las nueve y media de la mañana". Archivo de la Escuela de Magisterio de Albacete -en adelante AEMA- leg. 11.

d) En lo referente al desarrollo de la jornada escolar, con pocas variaciones, se aplicó el modelo propio de la época<sup>14</sup>.

e) Nos referimos por último, al tema de la evaluación del rendimiento escolar de los alumnos de la sección superior de la Escuela Práctica. Referencia que obedece, no tanto al interés en reparar en el número o tipo de exámenes empleados, cuanto en la resonancia social que, estas "competiciones de examinandos" y los premios que en las mismas se otorgaban, tuvieron en la sociedad albacetense de la época. En la sociedad albacetense, en general, y en sus autoridades locales, en particular. Llegando, en este último caso, a provocar enfrentamientos interinstitucionales<sup>15</sup>. El fondo de la cuestión parece que consistió en la disputa por el protagonismo en la presidencia de los exámenes de los alumnos de la Escuela Práctica, dado su carácter público y de "solemne competición". Y el triunfo parece que se decantó por la "autoridad académica" frente a la "autoridad política"<sup>16</sup>. En cualquier caso, el Director de la Normal recibió la afectuosa felicitación del Rectorado por los buenos resultados de los alumnos en los exámenes<sup>17</sup>.

Un suceso semejante, aunque probablemente con mas altas repercusiones, aconteció en 1878 en la Escuela Normal de Avila. Dicho conflicto motivó una resolución de la Dirección General de Instrucción Pública, de la cual se hace traslado a la Normal de Albacete y en la que parece resolverse definitivamente este tipo de conflictos al establecer en el escrito

<sup>14</sup> Oración de entrada, control de asistencia, explicación del profesor en forma de lección magistral, actividades y ejercicios complementarios, etc.

<sup>15</sup> Como ya hemos expuesto, la Escuela Práctica, como centro anejo a la Escuela Normal, depende desde su creación, en su organización y funcionamiento, del Maestro-Regente de la misma y del Director de la Escuela Normal, y en su mantenimiento y dotación, del Ayuntamiento de la ciudad, como ocurre con las demás escuelas de instrucción primaria de la capital. El natural y necesario entendimiento entre ambas instituciones -Ayuntamiento y Escuela Normal- se ve deteriorado en el año 1865 como consecuencia del rechazo por parte del Director de la Normal ante las responsabilidades que intenta asumir la Junta Local de Instrucción primaria que preside el Alcalde. A raíz de una visita de inspección del Alcalde con la Junta Local a la Escuela Práctica, en la primavera del año 1865, se produce un enfrentamiento con la Dirección de la Escuela Normal que obliga a la intervención del Rector, el cual emite un largo informe técnico deslindando las competencias inspectoras de una y otra autoridad e intenta poner paz en el tema AEMA, leg. 11. Escrito fechado el día 6 de junio de 1865.

<sup>16</sup> Mariano Tejada, como Director de la Normal, suspendió la realización de los exámenes en las primeras fechas previstas, y los convocó una semana más tarde, celebrándose con la presencia de la Junta Provincial de Instrucción Primaria y con la destacada ausencia en los mismos de los miembros de la Junta Local.

<sup>17</sup> AEMA: Leg.11. Se puede seguir la larga e insulsa disputa a través de la correspondencia con el Rectorado a lo largo del mes de junio de 1865.



*"...que a tenor de la legislación vigente, los exámenes de los niños de las Escuelas Prácticas agregadas a Escuelas Normales deben ser presididos por el Director de la Escuela Normal, y no por el Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza"*<sup>18</sup>.

Al margen de tales disputas, merece destacarse la excelente acogida que tales competiciones escolares tenían en la sociedad albacetense y la meritoria labor que, en este sentido, siempre se le reconoció con toda justicia al profesorado de la Escuela Práctica<sup>19</sup>.

## 2. El Profesorado de la Escuela Práctica

A lo largo del período que estudiamos, la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, en su condición de escuela superior, consta de dos secciones: la elemental y la superior.

La atención profesional de este tipo de centros corresponde a dos maestros: el Maestro Regente, encargado de la dirección de la sección superior, y el Maestro Auxiliar, que hace lo propio con la sección Elemental. El Maestro Regente ostenta, además, la responsabilidad general del Centro bajo la dependencia de la Dirección de la Escuela Normal.

Sus obligaciones docentes son las propias de cualquier maestro superior de la época más las derivadas del específico carácter de centro práctico agregado. Así, el Regente, además de sus ocupaciones al frente de la Escuela Superior de la capital, se encarga de la cátedra de Teoría y Práctica de la Lectura y Escritura, asignatura presente en el plan de estudios de

---

<sup>18</sup> AEMA, leg. 11.

<sup>19</sup> La Junta Provincial de Instrucción Pública, cuyos miembros siempre son invitados a los exámenes, manifiestan su complacencia y reconocimiento en repetidas ocasiones, adoptándose, en varias de sus reuniones, acuerdos de trasladar felicitación a los profesores del establecimiento. AEMA, leg. 30. Se conservan distintos escritos dirigidos al Director de la Escuela Normal en este sentido. Así los de fecha: 12-06-75, 21-06-76, 22-06-77 y 03-07-79. En algún caso, la Junta provincial, llega más allá de la protocolaria felicitación: *"Por el Sr. Maeragh se expuso por sí y a nombre de la Comisión de esta Junta que asistió a los exámenes de la Escuela Práctica Normal de esta capital, en el presente mes, la grata impresión que experimentaron sus señorías durante el acto, en vista de la buena educación e instrucción que demostraron los alumnos que concurren a la citada Escuela, dirigida por el profesor Valentín Giménez y el pasante Vicente Argudo, revelando además del excelente aprovechamiento en todas las asignaturas, buen sistema y métodos de enseñanza, por cuya razón proponen a ambos maestros para un oficio de mérito; y la Junta unánimemente acordó de conformidad, ordenando se comuniquen este particular al Sr. Director de la Escuela Normal, a fin de que se sirva transcribirlo a los interesados, para satisfacción de los mismos y demás efectos en su carrera"*. AEMA, leg. 30. Oficio del Gobernador dirigido al Director de la Escuela Normal y fechado el 22 de junio de 1877.

la Normal a lo largo de todo el siglo. Por tal dedicación extraordinaria no percibe ninguna compensación económica por parte de la Diputación<sup>20</sup>.

Por lo que respecta a la figura del Maestro Auxiliar poco podemos añadir a lo expuesto respecto a sus obligaciones<sup>21</sup>, dado que, como su nombramiento indica, sus responsabilidades no van más allá de las propias de un maestro de primera enseñanza, y en su dedicación a la Normal, a la mera ayuda y colaboración en las tareas propias del Maestro Regente.

Los archivos consultados nos han permitido rescatar la relación, casi completa, del conjunto de maestros que, a lo largo del siglo, ejercieron su función como Regentes o Auxiliares de la Escuela Práctica de Albacete<sup>22</sup>.

## 2.1. MAESTROS REGENTES DE LA ESCUELA PRACTICA.

### *VALENTÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ:*

Valentín Jiménez Martínez era Maestro de Escuela Superior<sup>23</sup> comenzó su larga andadura profesional<sup>24</sup> como Maestro de la escuela pública de

<sup>20</sup> Esta circunstancia es propia de prácticamente todas las Escuelas Normales de España. El reconocimiento de algún tipo de gratificación siempre había sido objeto de reivindicación por los Maestros Regentes a sus respectivas Corporaciones provinciales. Uno de los primeros en conseguir tal reconocimiento había sido Francisco Ruiz Morote, que desde mediados de los sesenta había sido agraciado con una asignación de 500 ptas. anuales por parte de la Diputación de Ciudad Real. Amparado en tal precedente, el Regente de la Escuela Práctica de Albacete, Valentín Giménez, junto a sus colegas de otras 34 escuelas, en octubre de 1.872, firma el escrito dirigido al Ministro de Fomento, en el que a S.E. "...*suplican se digne disponer que, como compensación al trabajo extraordinario desempeñando una cátedra diaria en la enseñanza de los alumnos de las Escuelas Normales, las Diputaciones provinciales consignen desde luego en sus respectivos presupuestos adicionales..., como gratificación a los Regentes, la cantidad de 500 ptas. anuales, sin perjuicio de ordenarlo así en la nueva ley de Instrucción Pública que se va a plantear...*" Escrito impreso, fechado en 15 de octubre de 1.872. Se conserva un ejemplar en: AEMA, leg. 26.

<sup>21</sup> A partir de julio de 1877, la Dirección General de Instrucción Pública comunica a la Normal de Albacete, que se declaran no compatibles con los cargos de Regente de Escuela Práctica los de maestro interino de la misma, Secretario o Auxiliar de otra Escuela Práctica. Declaración adoptada a raíz de una sentencia en este sentido en la Normal de Córdoba.

<sup>22</sup> En algunos caso la investigación nos ha permitido la recuperación de interesantes datos del currículum profesional de estos profesores, datos que hacemos constar en las páginas siguientes.

<sup>23</sup> Titulado con la nota de Sobresaliente, como alumno de la Escuela Normal Superior de Maestros de Albacete. Titulación que obtiene a los 23 años de edad. y que se le expide con fecha 06-10-1.845, siendo uno de los alumnos de la primera promoción de la E.N.M.A.

<sup>24</sup> Con fecha 01-01-1.864, en su hoja de servicios constan certificados un total de 17 años, 8 meses y 29 días.

Casas de Ves<sup>25</sup> "con buen pie" según el decir de la tierra<sup>26</sup>. Su acceso a la Escuela Práctica de la Normal de Albacete se efectúa ya en la condición de Regente<sup>27</sup> y profesor de Caligrafía Geometría<sup>28</sup>.

Fue también Maestro de la Escuela Superior de Albacete<sup>29</sup> y miembro de distintos tribunales de exámenes, tanto para maestros<sup>30</sup> como para alumnos<sup>31</sup>.

<sup>25</sup> En la provincia de Albacete, con la dotación anual de 3.300 reales de retribuciones y casa. Prestó servicios desde el primero de Octubre de 1.845 hasta treinta y uno de Diciembre de 1.846.

<sup>26</sup> La Corporación Municipal de la localidad valora efusivamente la labor profesional y la conducta política y moral observada por el Sr. Maestro en los siguientes términos:

*"El profesor de Instrucción Primaria Valentín Giménez,... que tuvo a su cargo la enseñanza pública de niños de esta villa, constantemente observó una conducta política y moral de todo punto irreprochable, habiendo merecido, tanto por ello, cuanto por su delicada ilustración y finos modales, el más singular y general aprecio de este vecindario, y en particular de su primera clase, en la que todavía se conservan gratos recuerdos de aquel excelente funcionario bajo todos conceptos, incluso el de su decidida adhesión a las instituciones liberales."* AEMA., leg. 18. Copia certificada por el Director de la E.N. del documento original que firman Las Salas Capitulares de Villa de Ves.

<sup>27</sup> Plaza a la que opositó en julio de 1.847 y para la que fue nombrado por el Ayuntamiento de la capital con fecha 2 de agosto de dicho año; nombramiento aprobado por el Jefe Político con fecha 14 del mismo mes. Ocupó este cargo desde la citada fecha de su primer nombramiento, hasta el momento de su muerte, cesando en el cargo en los momentos de suspensión de la Escuela Normal, y volviendo a encargarse de la regencia del Centro con motivo de cada reapertura.

<sup>28</sup> De los alumnos aspirantes a Maestros en la E.N.M.A. Función docente que compatibilizó con su cargo de Regente de la Escuela Práctica Agregada desde su nombramiento en 1.846 hasta 1.849 en que se suprimió la Escuela Normal de Albacete.

<sup>29</sup> Desde la supresión de la E.N.M.A. (fin del curso 1.848-49), hasta su reapertura (06-01-1.860). Durante este período, la Escuela Práctica pasa a ser Escuela Superior de la capital.

<sup>30</sup> Vocal de la Comisión de Exámenes y Miembro del Tribunal de Censura para las oposiciones de Maestros de I.P. El cumplimiento de sus obligaciones como miembro de ambos tribunales mereció el siguiente juicio del Secretario de la Comisión Superior de I.P. de Albacete:

*"Habiendo desempeñado todos estos cargos a satisfacción de esta Comisión. el Sr. Giménez, tanto por su instrucción, aplicación, celo y extensos conocimientos en su profesión, cuanto por su ejemplar conducta moral y política, ha adquirido el mejor concepto en todos sentidos..."* AEMA, leg. 18. Copia de la certificación original que expide la Secretaría de la Comisión Superior de I.P. de Albacete, con fecha 07-01-1.856.

<sup>31</sup> En su expediente figura un Certificado Honorífico, expedido en ocho ocasiones por el Ayuntamiento de Albacete con motivo de los exámenes generales de las Escuelas Públicas de la ciudad, durante el tiempo en que Valentín Giménez está al frente de la Escuela Superior de Niños. El contenido de las certificaciones que expide el Secretario de la Corporación con motivo de los exámenes celebrados al final de los cursos 1.851-52 a 1.859-60 es casi exactamente el mismo, y dice así: *"Reunida hoy la Corporación Municipal en sesión ordinaria, cerciorada del expediente instruido con motivo de los últimos exámenes generales de las Escuelas de Niños de ambos sexos, y estando en el caso de designar los Profesores a quienes, según se ofreció en el programa aprobado para la celebración de aquéllos, haya de expedirse certificado honorífico, por haber presentado mayor número de alumnos merecedores de premio, acordó por unanimi-*

Fue autor de *Nociones de Geometría puestas al alcance de los niños*, libro que en año 1.864 había agotado su primera edición de 2.000 ejemplares. Durante los años de su larga experiencia profesional, Valentín Jiménez se responsabilizó, además, con carácter provisional, de numerosas ocupaciones tanto académicas y escolares<sup>33</sup>, como extraescolares<sup>34</sup>.

### **JOSÉ PLANA GARCÍA**

Antes de su llegada a la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, José Plana había sido Maestro de la Escuela Superior de niños en Manzanares (Ciudad Real)<sup>35</sup>. Ocupó el cargo de Regente de la Escuela Práctica albacetense durante más de diez años<sup>36</sup>, simultaneando la regencia con las clases como profesor auxiliar de Lectura y Escritura en la ENMA<sup>37</sup>.

*dad de votos, se librara el mencionado documento a favor de Valentín Giménez, Maestro de la Escuela Superior de la Villa." AEMA, leg. 18. Figuran las ocho copias de las certificaciones municipales sobre los Premios Honoríficos obtenidos.*

- <sup>33</sup> -Secretario de la Junta de Exámenes para aspirantes a plaza de Oficial Noveno de Hacienda Pública en 1.850.
- Vocal de la Comisión Superior de Instrucción Primaria de Albacete, desde 14-01-1.857 hasta diciembre del mismo año, en que se constituyó la Junta de Instrucción Primaria de la provincia.
- Catedrático Interino de Lectura, Escritura, Aritmética y Conocimiento Práctico de Mapas Geográficos en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, desde 01-10-57 hasta 08-04-58.
- Comisionado para la Inspección de las Escuelas Públicas de Letur (Albacete), por el Gobierno de la Provincia con fecha 04-11-58.
- Maestro de Escuela Pública en Barcelona, nombrado el 14 de enero de 1.861, por concurso, con el sueldo de 8.000 reales anuales, si bien, por razones familiares, renuncia al nombramiento, siéndole admitida y declarándole con opción a escuelas del expresado sueldo.
- <sup>34</sup> -Vocal de la Junta Provincial para la operación del Censo General de Población, según Instrucción de 01-11-60.
- Examinador de Letras, Firmas y Papeles Sospechosos, cargo para el que se le nombra desde Gobierno Civil el 19 de enero de 1.857, con arreglo a la R.O. de 05-09-1.844.
- <sup>35</sup> Plaza obtenida por oposición y para la cual fue nombrado con fecha 11-08-84 y el haber anual de 1.625 pesetas. Toma posesión ante el Alcalde de la población manchega el día 27 del mismo mes y cesó en este destino con fecha 25-05-85.
- <sup>36</sup> Nombrado con fecha 18-04-85 y efectuada la toma de posesión el día 23 de mayo. Ocupó el cargo hasta el día 24 de junio de 1.896, fecha en la que cesó por haber tomado posesión de igual destino en la Escuela Normal de Oviedo. Nombrado con sueldo de 1.666 ptas., si bien con fecha 06-08-90 por R.O. de la Dirección General de I.P. se le concede el "sueldo legal de 1.900 ptas", aumento salarial justificado "por haber excedido esta población -Albacete- de 20.000 habitantes en el censo último".
- <sup>37</sup> Con la gratificación anual de 375 ptas. Confirmado en el cargo por la Dirección General de I.P. con fecha 01-07-87 y diligenciada su posesión ante el Claustro de la Escuela Normal el 31 de mismo mes, si bien con efectos del día de su nombramiento. Su cese en el cargo se efectuó con la misma fecha que el de Regente.

## **JUAN ANTONIO PÉREZ DE LA OSA**

Juan Antonio Pérez realizó estudios de enseñanza media en Albacete<sup>38</sup> y de enseñanza superior en Granada<sup>39</sup>, obteniendo el título de Maestro de Primera Enseñanza Normal en Madrid, con fecha 21-03-1.893.

Su primera experiencia profesional la tuvo en la Escuela Elemental de Niños de La Gineta (Albacete)<sup>40</sup>, accediendo desde esta plaza a la Escuela Práctica Agregada de la ENMA como profesor auxiliar<sup>41</sup>, en un primer momento, y como Regente posteriormente<sup>42</sup>.

## **ANTONIO BORJA JIMÉNEZ**

Antonio Borja Jiménez<sup>43</sup> llegó a la capital manchega con sus títulos de Maestro de Primera Enseñanza<sup>44</sup>, así como los de Bachiller y Licenciado en Filosofía y Letras<sup>45</sup>; con cinco oposiciones aprobadas<sup>46</sup> y con un expediente repleto de méritos<sup>47</sup>, y de experiencia: miembro de distintos tribu-

<sup>38</sup> Título de Bachiller, obtenido en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete.

<sup>39</sup> Estudios de Filosofía y Letras (dos cursos) y de Derecho (dos cursos) en la Facultades correspondientes de la Universidad Literaria de Granada.

<sup>40</sup> Plaza obtenida por oposición, dotada con una retribución anual de 1.100 ptas. Fue nombrado con fecha 15-04-1.887. Ocupó la plaza desde el 30 de Abril de 1.887 -fecha en que tomó posesión- hasta el 30 de Diciembre del año 1.895.

<sup>41</sup> Con un sueldo anual de 1.375 ptas. Nombrado mediante concurso por la Dirección General de I.P., el 24 de Noviembre de 1.895 y efectuada la toma de posesión el día 31 de Diciembre siguiente. Por R.O. de fecha 27-07-98 es nombrado propietario del destino de Auxiliar de la Escuela Práctica, aumentando sus emolumentos a 1.650 pesetas.

<sup>42</sup> Fue Regente de la Escuela Práctica de la E.N.M.A., desde 24 de febrero de 1.896 hasta 1º de septiembre de 1.897. Fue, además, Profesor de Teoría y Práctica de Lectura y Escritura en la Escuela Normal de Albacete, durante el curso 1.896-97, y Profesor encargado de la enseñanza especial de Sordomudos, durante el curso 1.896-97.

<sup>43</sup> Natural de Ecija (Sevilla). Nacido en el año 1.838.

<sup>44</sup> Superior, obtenido tras sus estudios (cursos 1.855-58) en la Escuela Normal de Sevilla, y expedido con fecha 24-12-58. Y Normal, por la Escuela Normal Central, expedido con fecha 20-12-84.

<sup>45</sup> Título de Bachiller, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla (cursos 1.863-69), y expedido el 28-06-70. Y título de Licenciado en Filosofía y Letras, por la Universidad Literaria de Sevilla (cursos 1.870-73), expedido el 29 de mayo de 1.879.

<sup>46</sup> Tres en la ciudad de Sevilla, en los años 1860, 1.866 y 1.867; una en Córdoba, en el año 1.861; y otra en Cádiz, en el año 1.865. Siendo en todas aprobado con altas calificaciones.

<sup>47</sup> -Mención Honorífica, publicada en la Gaceta de Madrid del día 26 de septiembre de 1.893. Concedida por formar parte en los tribunales para oposiciones de Maestros del Distrito Universitario de Madrid.

-Voto de Gracia por sus servicios en las escuelas y cargos desempeñados siguientes: dos del Ayuntamiento de Segovia, uno del Inspector General de Instrucción Pública, cuatro de la Junta provincial de Segovia, cinco del Claustro de Profesores de la Normal de dicha ciudad; uno del Cura Párroco de San Pedro de la misma, y otro del Ayuntamiento de Baeza.

nales de exámenes para maestros<sup>48</sup>, conferenciante sobre un amplio temario<sup>49</sup>, ponente en congresos<sup>50</sup>, etc. Su experiencia docente se inició como Maestro de escuelas públicas en municipios de distintas provincias de Andalucía<sup>51</sup>. Ejerció también como Inspector provincial de primera enseñanza en Huelva y en Valencia<sup>52</sup>.

Sus últimos servicios docentes, antes de incorporarse a su destino en Albacete, los prestó como Regente de la Escuela Práctica de la Normal de Maestros de Segovia<sup>53</sup> y Maestro de la Escuela Superior de niños de Baena<sup>54</sup>. Llega a Albacete como Maestro Propietario de la Escuela Práctica Agregada a la E.N.M.A. y Regente de la misma. Nombrado a través de concurso de ascenso por R.O. de fecha 14 de Agosto de 1.897, con el sueldo anual de mil novecientas ptas., y emolumentos legales correspondientes. Tomó posesión el día 1 de Septiembre.

## 2.2. OTROS PROFESORES DE LA ESCUELA PRÁCTICA:

### *JOSÉ MARÍA VILLOTA ALCARAZ*

José María Villota obtuvo su titulación de Maestro Elemental y Supe-

---

<sup>48</sup> Vocal de Tribunal para exámenes de Maestros en las Escuelas Normales de:

-Sevilla, en junio de 1.872.

-Segovia, durante el período 1.893-1.895.

-Madrid, designado en cinco ocasiones, para cubrir las vacantes de Maestros del Distrito Universitario de la capital de España.

<sup>49</sup> Sobre temas diferentes en las Conferencias Pedagógicas, celebradas en Valencia, en agosto de 1.887.

<sup>50</sup> Participante en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, en abril de 1.892, y en representación de la Escuela Normal de Segovia.

<sup>51</sup> -Maestro de las Escuelas públicas elementales de Guillena y El Arrabal, en la provincia de Sevilla, y de Grazelema, en la provincia de Cádiz. Plazas obtenidas por oposición y ocupadas durante tres cursos académicos.

-Maestro de la Escuela Superior de niños de Montilla, tras la rehabilitación profesional expedida en 16 de abril de 1.867. Ocupa este destino desde el 30 de marzo de 1.868, hasta el 4 de agosto del mismo año.

<sup>52</sup> Nombrado por Real Orden y habiendo prestado los siguientes servicios: en la provincia de Huelva, desde 1º de julio de 1881 hasta 8 de abril de 1.884 y desde 1º de febrero de 1.886 hasta 30 de junio de 1.887; en la provincia de Valencia, desde 14 de febrero de 1.887, hasta 30 de junio del mismo año.

<sup>53</sup> Nombrado por concurso de ascenso. Ocupó el cargo desde el día 14 de julio de 1.890 hasta el 30 de septiembre de 1.895. Fue también, Profesor Auxiliar de Lectura y Escritura en la Escuela Normal de Maestros de Segovia, durante estos cinco cursos académicos.

<sup>54</sup> Desde el día 1º de octubre de 1.895, hasta el día 30 de agosto de 1.897. Nombrado por concurso de traslado.

rrior en la ENMA<sup>55</sup> y accedió como Maestro de la Escuela Práctica Agregada a la E.N.M.A., con sueldo anual de 3.333 reales. Desempeñó la plaza como auxiliar interino desde el 6 de agosto de 1.861 hasta el 13 de diciembre del mismo año. Con esta fecha, y en virtud de oposición, fue nombrado auxiliar en propiedad<sup>56</sup>.

### ***JOSÉ CLARO BARBERÁ***

Maestro Auxiliar de la Escuela Práctica de la ENMA, plaza a la que accede por oposición y es nombrado por el Rectorado con fecha de 28-05-67.<sup>57</sup> Presenta su dimisión con fecha 10-06-75 al haber sido nombrado por la Dirección General Maestro de la Escuela Pública de la Casa de Misericordia.

### ***DIEGO CORREDOR GARCÍA***

Maestro Auxiliar Interino de la Escuela Práctica Agregada a la E.N.M.A. Nombrado por la Junta Provincial de Instrucción Primaria de Albacete con fecha 10 de Junio de 1.875. Cesa en su destino el día 8 de noviembre de ese mismo año.

### ***VICENTE ARGUDO CANDEL***

Nacido en Priego (Cuenca) en el año 1.837. Auxiliar de la Escuela Práctica de la E.N.M.A., con sueldo de 833,25 ptas. anuales. Nombrado el 15-10-75 y tomada posesión el 8 de noviembre del mismo año. Cesó en el cargo el día 19 de julio de 1.878 al ser nombrado, por concurso de ascenso, Maestro de la Escuela Pública Elemental de Tobarra (Albacete).

### ***ANTONIO INIESTA MARTÍNEZ<sup>58</sup>***

Maestro Auxiliar Interino de la Escuela Práctica Agregada a la ENMA. Nombrado el 8 de Octubre de 1.894<sup>59</sup>. Ocupa este destino hasta el 31 de Diciembre de 1.895 en que cesó al haber tomado posesión el propietario

---

<sup>55</sup> Título de Maestro de Escuela Elemental, como alumno de la E.N.M.A., con la nota de "Bueno". Título expedido con fecha 20-09-61. Título de Maestro de Escuela Superior, como alumno del mismo Centro y con la misma calificación.

<sup>56</sup> Con fecha 31-01-64, el Director de la E.N.M.A. certifica en su expediente un total de 2 años, 5 meses y 25 días de servicios. A.E.N.A., leg. 18.

<sup>57</sup> Nombrado con el haber anual de 333,300 escudos. Le fue dada la posesión por el Alcalde-Presidente de la Junta Local de I.P. de Albacete el 1º de Julio siguiente.

<sup>58</sup> Nacido en Albacete en el año 1.877. Título de Maestro de Primera Enseñanza Superior, obtenido por la E.N.M.A. y expedido por el Ministerio de Fomento con fecha 9 de Octubre de 1.993.

<sup>59</sup> Por el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, con sueldo anual de 1.375 ptas. Tomó posesión el 17 de Octubre de 1.894.

de la plaza, Juan A. Pérez de la Ossa.

### **PRUDENCIO VIDAL JIMÉNEZ ALCANTUD**

Maestro Auxiliar Interino de la Escuela Pública Superior de Niños Agregada a la E.N.M.A. Nombrado el 16 de Julio de 1.896 por el Rector de la Universidad Literaria de Valencia con el sueldo anual de 1.900 ptas. Toma posesión del cargo el 1 de Septiembre del mismo año y cesa el año siguiente, el mismo día, por haber tomado posesión de la plaza en propiedad, Antonio Borja Jiménez.

### **3. Las Prácticas de los Alumnos de la Normal**

La formación práctica de los alumnos de la Normal albacetense, ¿existía? ¿en qué consistía?, ¿correspondía a un esquema de trabajo establecido?, ¿se correspondía con los actuales modelos de prácticas de enseñanza en las Escuelas de Magisterio? Intentamos la contestación a estos interrogantes a través de dos vías: la legislación del período sobre organización de las Normales, por una parte, y la información disponible sobre funcionamiento de la ENMA, por otra.

En lo referente a la primera de las fuentes, durante la primera etapa de funcionamiento de la Escuela Normal de Albacete (1842 a 1849), son mínimas las referencias que encontramos en la legislación sobre Escuelas Normales en relación al tema de las prácticas de enseñanza para los alumnos que aspiran a ser Maestros<sup>60</sup>.

La primera disposición detallada sobre actividades prácticas de los alumnos aspirantes a Maestros la encontramos en el Reglamento de Escuelas Normales de 15 de mayo de 1849, aunque la referencia no sea específica de lo que entendemos por las prácticas escolares<sup>61</sup>.

Sí encontramos, en cambio, una alusión directa a las prácticas escolares en las disposiciones inmediatas siguientes. En efecto, en una circular de Gil de Zárate de 4 de octubre de 1849, ya se detalla la organización de las prácticas escolares, indicándose los grupos a formar, turnos de desa-

<sup>60</sup> Sólo el Reglamento orgánico de 1843 nos ofrece algún dato al respecto en su artículo 5º al especificar que la asignatura "Sistemas y Métodos de Enseñanza" debía contar con unos ejercicios prácticos a desarrollar en la Escuela Práctica bajo la dirección del Maestro Regente.

<sup>61</sup> El artículo 49 del mismo establece que la hora y media de duración de cada lección escolar debía distribuirse en dos partes. La primera estaría dedicada a la exposición del tema por parte del profesor y la segunda a la realización de ejercicios prácticos de los alumnos sobre los contenidos de las distintas materias. Evidentemente no alude el Reglamento del 49 a las prácticas escolares a las que nos referimos.



rollo y actividades a desarrollar por parte de los alumnos<sup>62</sup>.

Posteriormente, en la Ley Moyano, se llegan a considerar las Prácticas como una asignatura más del plan de estudios, y en el Plan de 1858 se concretan ya los períodos para prácticas de enseñanza en la Escuela Aneja, señalándose el segundo semestre para los alumnos de estudios elementales y especificando incluso, como actividades a desarrollar durante el período práctico, la ocupación en tareas relacionadas con el régimen y dirección de la escuela<sup>63</sup>.

Las disposiciones de los liberales de finales de los sesenta, en sus afanes por defender la libertad de enseñanza, repararán también en las prácticas de enseñanza, determinándose en el año 1869 que los alumnos que no optasen por la realización de las prácticas de enseñanza en las Escuelas Anejas deberían pasar un examen práctico para demostrar el dominio de estos conocimientos, si querían poder acceder a la expedición del título de Maestro.

A partir de los años setenta, y en lo que a legislación general se refiere, la preocupación de la administración educativa estatal irá languideciendo y el tiempo irá debilitando la atención hacia las prácticas escolares de los estudiantes de Magisterio.

En lo que respecta a la Escuela Normal de Albacete, tras su restauración en 1.860 y a lo largo de los primeros años, sabemos que los alumnos de la Escuela, de acuerdo con el plan de estudios vigente de 1858, asisten alternativamente a la Escuela Práctica durante el segundo semestre del segundo y tercer año de estudios.

Ya en los años ochenta, concretamente desde el curso 1.884-85 y ya prácticamente hasta final de siglo, se establece como período de prácticas desde el día 8 de enero hasta el día 20 de mayo, o sea, a lo largo del se-

---

<sup>62</sup> Entre otras, se les asignan prácticas como:  
 1.º *Espectadores de la marcha de la escuela.*  
 2.º *Instructores o monitores de sección.*  
 3.º *Inspectores de clase.*  
 4.º *Inspectores de orden.*  
 5.º *Ayudantes.*  
 6.º *Maestros*

Artículo 14 de la Circular de 4 de octubre de 1849.

<sup>63</sup> También se establece la obligatoriedad de efectuar estas prácticas de enseñanza para los alumnos aspirantes al título de Maestro Superior. Poca especificación más se encuentra en la legislación de esta época sobre las actividades a desarrollar, por lo que cabe suponer que tal determinación quedaba en manos de los equipos docentes de cada Escuela Normal.

gundo y tercer trimestre del curso académico.

Con el ánimo de conseguir la adecuada organización de las prácticas escolares, el Regente de la Escuela Práctica y el Director de la Normal establecen al principio de cada curso académico, un plan de organización del alumnado de segundo año, que se basa en la formación de pequeños grupos, generalmente entre dos y seis alumnos. La formación de los grupos de alumnos en prácticas se adecuaba a la ocupación de los turnos de presencia en la escuela Práctica que previamente se establecían<sup>64</sup>.

Cada turno o grupo de alumnos, visitaba la Escuela Práctica dos días a la semana, generalmente alternos. Su actividad en el centro, además de la observación de la labor docente de los maestros y las orientaciones que éstos les daban, se centraba básicamente en la práctica como enseñante de las clases de Gramática Castellana y de Aritmética y Geometría<sup>65</sup>.

El Reglamento de 29 de agosto de 1898 y un Real Decreto de 29 de septiembre del mismo año vienen a incorporar una doble novedad en lo referente a la organización de las Escuelas Anejas. Por una parte, se ordena que la Escuela práctica graduada aneja a cada Escuela Normal ha de constar con tres secciones; por otra, para proceder con la mayor economía posible a la atención de dichas secciones, se establece la creación de las denominadas Auxiliarias, y la posibilidad de que tal función de profesor auxiliar de sección la puedan desempeñar alumnos aventajados aspirantes al magisterio con el estipendio mensual de quince pesetas cada uno<sup>66</sup>.

Rompiendo la tónica habitual, la Corporación municipal acepta por unanimidad la doble propuesta que en este tema se hace desde la Escuela Normal<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> De esta forma, durante el tiempo de prácticas escolares, la escuela Aneja siempre contaba con alumnos de la Normal, pero en número reducido, para un control más adecuado.

<sup>65</sup> Únicamente estas dos materias eran de obligada explicación por parte de los alumnos en prácticas. Sus clases tenían una duración establecida de media hora. Un total, pues, de una hora semanal de práctica docente directa.

<sup>66</sup> En previsión de incorporar estas novedades al comienzo del curso y evitar atrasos, con fecha 22 de septiembre, el Director de la Escuela Normal y el Regente de la Escuela Práctica dirigen escrito al Alcalde de Albacete comunicando las novedades contenidas en el Reglamento y Decreto mencionados y elevando a la Corporación municipal una doble propuesta: por una parte, las reformas que a juicio del profesorado son preciso hacer en la Escuela práctica para la instalación de las tres secciones con que ha de contar el centro; por otra, los nombres de los tres alumnos más aventajados, entre los aspirantes al Magisterio para que "...provisionalmente, y con la remuneración de quince pesetas mensuales a cada uno, presten los servicios de Auxiliares de los tres grados en que dicha Escuela se divide...". AEMA: Leg., 29. Oficio fechado en 13-10-1899 que dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Albacete al Director de la ENMA.

<sup>67</sup> Los alumnos propuestos y nombrados fueron: David Ruiz Pasquet, Juan Saguer Rodríguez y

En relación con los sistemas empleados para la evaluación de las Prácticas de Enseñanza de los alumnos de la ENMA, reseñamos a continuación, la referencia más directa que disponemos en relación con este tema:

*"Los alumnos de 2º y 3º año asisten alternativamente a la Escuela Práctica durante los seis últimos meses del curso.- La hoja de estudios, o historia escolar que se lleva de cada joven contiene después de las calificaciones de aptitud y conducta, la de aprovechamiento en sus estudios, probado en exámenes de trimestre ante los profesores, y a la vista del público también, cuando ha terminado el curso".*<sup>68</sup>

Para concluir hemos de manifestar que la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, si bien desde el punto de vista de su dotación material atravesó momentos de dificultad a lo largo del siglo, desde el punto de vista pedagógico y profesional fue altamente considerada por los maestros albacetenses de la época.

Su profesorado fue muy reconocido en la ciudad y en la provincia, siendo la celebración de los exámenes públicos de los alumnos del Centro, tal y como hemos podido comprobar, uno de los momentos en que las autoridades locales y provinciales manifestaban este reconocimiento. Si bien, no fue el "modelo" ideal que desde su origen se pretendía, fue sin duda, un "modelo" de referencia para el magisterio de la provincia.

---

Marcelino Martínez Escribano.

<sup>68</sup> AEMA, Leg., 10. Se conserva el borrador del citado informe, cuyo texto definitivo sería fechado el 2 de enero de 1866.

## Cuadro nº 1

PRESUPUESTO FORMADO A VIRTUD DE ORDEN DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CAPITAL DE LOS  
GASTOS INDISPENSABLES PARA ARREGLAR EL LOCAL EN QUE SE  
HA ESTABLECIDO LA ESCUELA SUPERIOR PRACTICA DE LA  
NORMAL DE LA PROVINCIA<sup>69</sup>

-Para enladrillar la antesala de la Escuela: 572 losetas a 48 reales el ciento.....	246,00
-Para sentar dicho ladrillo: 20 fanegas de yeso a 3,5 reales .....	70,00
-Para sentar cinco carros de arena: 4 reales por carro .....	20,00
Jornales para id. ....	40,00
-Para enladrillar el salón de la Escuela de 112 varas: 1.025 losetas de a tercia a 48 rs. el ciento .....	492,00
-Para sentar dicho ladrillo: 40 fanegas de yeso a 3,5 rs. ....	140,00
10 carros de arena para id. a 4 rs.....	40,00
Jornales para id. ....	90,00
Un umbral para cuadrar la puerta intermedia de ambas habitaciones .....	4,00
Tres fanegas de yeso para id. ....	10,00
Jornales para id. ....	15,00
Una puerta para la entrada de dichas salas.....	200,00
Gonces y herraje para dicha puerta .....	56,00
Yeso y jornales para poner la misma .....	60,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>1.483,00</b>

<sup>69</sup> AHPA, leg 516. El presupuesto lo firman en Albacete el día 12 de febrero de 1845, tres profesionales, el Maestro Alarife Juan José Merino, el Maestro Carpintero Juan Antonio Navarro, y el Maestro Cerrajero Antonio García, tal y como establecía la normativa legal correspondiente..

## Cuadro nº 2

**Bases para la subasta de las obras de  
acondicionamiento de la  
Escuela Práctica Aneja a la Normal de Maestros**

<b>1ª</b>	La obra indicada será el enladrillado del salón de la escuela y su antesala, rebajar la entrada intermedia de dichas habitaciones, una puerta y sentarla a la principal del establecimiento; reparar los escornados de las paredes en su interior y quitar y condenar la ventana con vistas a la huerta.
<b>2ª</b>	El ladrillo ha de ser de tercia y buena calidad, sentado con yeso y arena, sin levantar las mesas y bancos, o dejándolos como se encuentran en caso contrario.
<b>3ª</b>	Al rebajar la entrada intermedia se le pondrán umbrales a tres varas de altura, enluciéndolos con yeso.
<b>4ª</b>	La puerta principal será de dos hojas, aboquilladas, de doce y seis palmos de luz, con doce goznes proporcionados a medio tirante grueso, con dos pasadores, picaporte y cerraja.
<b>5ª</b>	Todos los enlucidos de los escoriados y sobre la ventana que ha de tapiarse, serán con yeso sin mezcla.
<b>6ª</b>	La ventana y puerta que han de levantarse se utilizarán por el Ayuntamiento.
<b>7ª</b>	La primera postura admisible será la de mil cuarenta reales, importe del primer presupuesto de los que van por cabeza.
<b>8ª</b>	La obra ha de darse por concluida a los quince días de la aprobación del remate, y pagarse un tercio al dar principio a élla, y el resto a la conclusión, dejando cubiertas estas condiciones.

# **DON CRISTOBAL PEREZ PASTOR ( 1844-1908)**

## **Un ilustre sacerdote albacetense**

### **Sus años fulgentinos y murcianos**

Por FRANCISCO CANDEL CRESPO  
Coronel-Capellán del E.A.  
Académico C. de la Real de la Historia

El interesante y documentadísimo ensayo de don Fernando Rodríguez de la Torre, sobre el ilustre sacerdote albacetense don Cristóbal Pérez Pastor, publicado en *INFORMACIÓN CULTURAL ALBACETE* en febrero de 1995, me anima a intentar aportar, aunque sea un mínimo grano de arena a tan interesante biografía, supliendo en cierto sentido la carencia de datos sobre los primeros años y estudios eclesiásticos de Pérez Pastor.

## **LOS PRIMEROS AÑOS**

Nacido en Tobarra el año 1844, estimo más que probable que aprendiera las primeras nociones de Latín y Gramática con alguno de aquellos famosos “Dómines” tan ironizados en la Literatura Española y a lo que creo con alguno de los numerosos frailes exclaustados que, con indecibles sufrimientos, pululaban, mejor que vivían, por aquellos años por todas las Parroquias de la extensa Diócesis de Cartagena. Recordemos que, hasta 1835 Tobarra había tenido un Convento de Franciscanos e indudablemente más de uno de sus moradores habría quedado en la población, dedicado a auxiliar en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.

Regía esta importante feligresía, desde 1836, el Doctor Don Miguel Yáñez de la Parra, anteriormente párroco de Jorquera, fallecido el 13 de octubre de 1865, siendo el Decano de los Párrocos de la Diócesis de Cartagena<sup>1</sup> este sacerdote fue sin duda el que orientó la incipiente vocación de Pérez Pastor y le llevó al Seminario fulgentino; como un nuevo Moisés no llegó a gozar la tierra prometida (la Ordenación sacerdotal y primera Misa de su feligrés) pero sí que le pudo ver como aprovechado estudiante y prometedor clérigo de Ordenes Menores.

---

<sup>1</sup> Así lo afirma el “Boletín Ecc<sup>o</sup> de la Diócesis de Cartagena”, el 24 de octubre de 1865 al dar la noticia de su fallecimiento.

## EL SEMINARIO FULGENTINO

Fundado en 1594 por el Obispo Dávila y Toledo, pese a las veleidades de los tiempos y las mudanzas de las mentalidades, ha sido durante siglos un centro cultural de primera categoría, constituyendo en el XVIII como el núcleo fundamental de las futuras universidades de Murcia.

Por los años que relatamos, gracias a las nuevas normas impuestas por el gran obispo cartaginense don Mariano Barrio Fernández<sup>2</sup> el Seminario rayaba a gran altura, con un Claustro en el que formaban parte los sacerdotes más prestigiosos de la Diócesis.

Parecía a primera vista imposible el documentar algo de la vida de Pérez Pastor como estudiante fulgentino, dada la abrumadora carencia de noticias por la desaparición en 1936 del rico archivo del Seminario, pero gracias a la conservación en el Archivo Municipal de Murcia de unas TESIS públicas defendidas por los años 60 del pasado siglo en el citado centro eclesiástico, hemos podido reconstruir en parte documentalmente el paso de Pérez Pastor por el Seminario fulgentino.

Nacido en 1844 e ingresado como alumno interno del Seminario hacia 1854 o poco después, el joven Pérez Pastor bien pudo tener como Rectores a tres beneméritos sacerdotes cartaginenses: Don Pedro Andrés y Alonso de Bulnes, Rector desde 1834 a 1853, don Ramón Fernández y Lafita (1853 a 1863) y finalmente a don Francisco de Paula Moreno y Andreu 1863 a 1876<sup>3</sup>.

Como efemérides más dignas de recordación en los doce años largos de estancia del joven manchego en Murcia podemos evocar el terrible incendio de la Catedral (3 de febrero de 1854) tan cercano al Seminario que participó en aquella noche de horrores. La visita a Murcia de la Reina Isabel II con su esposo don Francisco de Asís, el Príncipe de Asturias y la Infanta Isabel (octubre 1862) y bajo el punto de vista académico la festividad de Santo Tomás de Aquino del año 64 en que el Seminario en corporación, con todos sus profesores revestidos de mucetas y birretes doctorales, asistió procesionalmente a la función que se celebró en la iglesia de Santo Domingo, con sermón de uno de los más jóvenes y prometedores

---

<sup>2</sup> Díaz Cassou (Pedro): "Serie de Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo" M. 1895, pag. 234, Olmos y Canalda, Elías: "Los Prelados Valentinos" M. 1949, pag. 309 y Candel Crespo (Francisco) "La Murcia Eclesiástica en tiempos de la Reina Gobernadora", Murcia 1981, pag. 89.

<sup>3</sup> Este último llegó a ser, años más tarde, Obispo de Teruel Cfr nuestro ensayo "Catálogo de Rectores del Seminario de San Fulgencio de Murcia, 1700-1975".

sacerdotes: Don Pedro Pou y Carpena, años más tarde famoso párroco de San Antolín de Murcia<sup>4</sup>.

Y vamos ya con las TESIS arriba citadas en las que tomó parte nuestro biografiado: El día 19 de mayo de 1863 tuvo lugar esta en el Salón de Grados del Seminario, la defendió JOAQUÍN GOMEZ GOMEZ<sup>5</sup> y la arguyeron CRISTOBAL PEREZ PASTOR y MANUEL ESCOLA CARRTERO, presidía el solemne acto académico el Catedrático de Historia Eclesiástica, Dr. DON JOSÉ MARÍA CAPARRÓS Y LÓPEZ, años más tarde Obispo de Sigüenza<sup>6</sup>.

La segunda TESIS tuvo lugar casi dos años después: 21 de mayo de 1864, ahora se trataba de Teología Dogmática, la defendía de nuevo JOAQUÍN GÓMEZ GÓMEZ y argumentaban nuestro biografiado y FRANCISCO CEREZO ORTUÑO, el Presidente lo era el Bachiller don Manuel Aldama y Rivera, Catedrático del Seminario y dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Murcia, fallecido poco tiempo después<sup>7</sup>.

Hay que hacer la salvedad (para los que desconozcan el mundillo eclesiástico y su Pedagogía) que las TESIS se encomendaban a los alumnos más destacados del Curso y asimismo los arguyentes eran siempre alumnos muy distinguidos. Hemos podido comprobar que la mayoría de los defensores y argumentantes de las citadas TESIS llegaron en muchos casos a destacar en su vida ministerial; este dato, al parecer intrascendente, nos confirma en la valía intelectual de Pérez Pastor.

A guisa de curiosidad citaré algunos de los condiscípulos más conocidos de don Cristóbal en el Seminario Fulgentino<sup>8</sup> lo hago en nota aparte

---

<sup>4</sup> Cfr nuestro ensayo "Catálogo de Párrocos de San Antolín de Murcia. Homenaje a don Antonio Sánchez Maurandi en el Centenario de su nacimiento", Murcia 1994, pag. 26.

<sup>5</sup> Por una de las paradojas de la vida, tan frecuentes por otra parte, años después (1899) y siendo párroco de San Pedro de Pinatar, administró los últimos Sacramentos al famoso tribuno parlamentario don Emilio Castelar y Ripoll.

<sup>6</sup> Sobre la sugestiva figura de este Obispo Cfr Ruiz Giménez (Abrahám): "El Obispo Caparrós. Apuntes para una biografía y una época", Cehegín 1961. "De la ópera ceheginera" (publicado con el pseudónimo de "Alcázar de Iranzo" en "Cuadernos Murcianos" Nº 34, 1980; pero sobre todo en el documentado e interesante volumen "Cehegineros en el siglo XIX" Murcia 1988.

<sup>7</sup> Natural de Casas-Bermejas (Málaga) el año 1799 y después de ser Arcipreste en la Catedral de Guadix, había pasado a la de Murcia con la dignidad de Maestrescuela, siendo nombrado Catedrático de Teología Dogmática del Seminario, falleciendo en octubre de 1865 ("Boletín del Obispado de Cartagena).

<sup>8</sup> Dr. don Juan Bta Chaumel y Jorge, natural de Villena, fue Pasante y Catedrático del Seminario y Director de la Juventud Católica de Murcia, su discurso en la bendición de la bandera de aquella mereció los honores de la imprenta, Párroco-Arcipreste de El Salvador de Caravaca, Canónigo Doctoral en Teruel y finalmente Dignidad de Chantre de la Catedral Primada y



por no recargar el texto, pero no creo poder prescindir de dos de ellos (don Juan Pérez Bueno y don Epifanio Barberá Serrano, quienes por razón de su naturaleza manchega debieron de ser de los mejores amigos y compañeros de Pérez Pastor y buena señal de la acreditada fama que tenían en el Seminario Fulgentino es que en 1862 fueran los dos designados como PAJES del Arzobispo de Trajanópolis y confesor Real, don Antonio María Claret y Clará, hoy canonizado.

Largos años después las interesantes declaraciones de Pérez Bueno (entonces Párroco-Arcipreste de Jorquera) ilustraron el Proceso de Beatificación del calumniado religioso<sup>9</sup>.

## SACERDOTE Y DOCTOR EN TEOLOGÍA

Rodríguez de la Torre afirma que nuestro don Cristóbal “fue ordenado Sacerdote en la misma Tobarra”. Esta frase, aparentemente sin importancia, me ha dado una nueva pista, aunque como veremos seguidamente, de no muy fácil solución:

Era Obispo de Cartagena por aquellos años, sucesor de Barrio, don Francisco Landeyra y Sevilla<sup>10</sup> tenía este Obispo la costumbre de celebrar las Ordenes Generales, unas veces en la Catedral, otras en iglesias de monjas de clausura (para que éstas pudiesen contemplar a través de las rejas las hermosas ceremonias, sobre todo, si alguno de los ordenandos era

Vicario General de la Archidiócesis toledana.

Dr. don Pedro González Adalid, murciano, de distinguida familia, cursó la carrera de Ciencias Químicas, Catedrático y Vice-Rector del Seminario, Profesor en la universidad Libre de Murcia y celosísimo Párroco de San Antolín (cfr. Candel Crespo o. c., pag. 30).

Dr. don Norberto Giménez Pagán, natural de Fuenteálamo, Profesor del Seminario, Párroco de Chinchilla, San Antolín de Murcia, la Asunción de Hellín, opositor a la Penitenciaría de Murcia, falleció siendo Párroco del Carmen de Cartagena.

Dr. don José María Pérez Alarcón, natural de San Pedro del Pinatar y celoso Párroco durante largos años de la Palma, etc.

<sup>9</sup> Los datos biográficos de don Juan Pérez Bueno tienen muchos puntos comunes con Pérez Pastor: Nace en Navas de Jorquera el 15 de Mayo de 1843. Ordenado Sacerdote en 1867 permanece como Párroco de su pueblo natal hasta 1878 en que pasa a ocupar el mismo cargo en Pozo-Hondo, hasta 1885 en que es nombrado Profesor de Moral en el Seminario y Mayordomo del mismo. Desde el año 1888 hasta su muerte, el 24 de mayo de 1920, ocupa el cargo de Párroco-Arcipreste de Jorquera, en el que le había antecedido don Epifanio Barberá Serrano, en 1889 a P. San Javier, antes Coadjutor de Alpera (Boletín del Obispado de Cartagena).

<sup>10</sup> Díaz Cassou (Pedro) o. c., pag. 237, España Talón (M<sup>a</sup> del Carmen) “El Obispo don Francisco Landeyra, su vida y su tiempo”, Murcia 1961 y Caudel Crespo (Francisco) “Hace cien años que murió el Obispo Landeyra”, LA VERDAD de Murcia, 5 de septiembre de 1976.

pariente suyo) y finalmente, también determinadas ocasiones, en las iglesias parroquiales.

Por el BOLETÍN del Obispado de Cartagena, consta documentalmente que el Obispo había celebrado Confirmaciones en Tobarra el 4 de julio del histórico año 1868 y que habían recibido el Sacramento nada menos que 1.460 fieles, ¿cómo no reseña el BOLETÍN que se habían celebrado allí las Ordenes Generales?.

En la misma publicación consta que “En las Témperas de la Santísima Trinidad se habían celebrado Ordenes Generales (no dice dónde) y que en ellas habían recibido el Presbiterado DIECISÉIS nuevos sacerdotes... ¿Era uno de ellos nuestro don Cristóbal?. Lo creo más que probable dado que nacido el año 1844, en 1868 tenía justos los 24 años de edad, ¡Lástima que el BOLETÍN no reseñe, como haría años después los nombres de los ordenandos!... La dificultad principal de que Pérez Pastor se ordenara en su Tobarra natal, estriba a nuestro modo de ver en que el 5 de junio LA PAZ de Murcia, anunciaba en su “Diario Religioso” que el día siguiente, Domingo de la Santísima Trinidad el Obispo Landeyra iba a officiar solemne Misa de Pontifical en la murciana Parroquia de San Juan Bautista, como culminación de los cultos solemnísimos que a la Trinidad Augusta ofrecía su Venerable Archicofradía.

Por lo visto en la Parroquia de la Asunción de Tobarra había sucedido al venerable párroco don Miguel Yáñez de la Parra, un joven sacerdote jumillano a lo que creo por sus apellidos: Don Juan Guardiola Tomás, fallecido prematuramente a los 36 años, el 13 de octubre de 1869 (BOLETÍN del Obispado).

La única noticia que me ha podido proporcionar la Secretaría del Obispado de Cartagena sobre nuestro biografiado, es que en 1869 como Coadjutor de Higuera, se adhería a la protesta de todos los eclesiásticos de la Diócesis, encabezados por el Obispo Landeyra contra las disposiciones claramente sectarias del Gobierno de la Nación.

Al año siguiente, en otra protesta parecida ya no figura don Cristóbal Pérez Pastor con cargo parroquial en Higuera, pero en cambio sí figura en la relación del Clero firmante en Tobarra un DON CRISTOBAL PÉREZ SANTA (!) ¿Era nuestro biografiado con un error de imprenta en sus apellidos?. Lo considero más que probable.

En cuanto al DOCTORADO en Sagrada Teología, también citado por Rodríguez de la Torre, tampoco creo que se pueda poner en duda, ya que, provisto sin duda el joven presbítero de su flamante Bachillerato en Teología por el Seminario Fulgentino, gracias al Privilegio de los Grados de

1794<sup>11</sup> nada tiene de particular que don Cristóbal accediera a los Grados Mayores (Licenciatura y Doctorado) en cualquiera de las Universidades de Toledo, Granada o Valencia, donde con bastante frecuencia acudían los Fulgentinos a completar sus Grados. Dadas las circunstancias de haber sido el Cardenal Barrio, Arzobispo de Valencia, antes Obispo de Cartagena y que se había llevado consigo a la Capital del Turia a varios distinguidos fulgentinos<sup>12</sup>, me inclino a creer que nuestro biografiado obtuviera sus Grados en esta última ciudad.

En cuanto a la marcha de Pérez Pastor a Madrid, sus brillantes estudios universitarios y su Doctorado en Ciencias Químicas e incluso su oposición al Instituto de Puerto Rico, además de la lógica y noble ambición de aumentar sus conocimientos y ser útil a la Iglesia y a la Patria, encontré una justificación en la cual tal vez no haya caído el benemérito Rodríguez de la Torre: Las adversas circunstancias políticas por las que atravesaba nuestra Patria, que habían reducido al Clero casi a la mendicidad... Nada tiene de particular que nuestro biografiado procurase sacar frutos a los TALENTOS que Dios le había concedido con tanta generosidad, intentando así mejoras en su condición económica y, tal vez, en las de los suyos... Por otra parte, aunque don Cristóbal hiciera lucidas carreras civiles y opositara con éxito a destinos en la Administración Civil del Estado, no renunció nunca a su condición sacerdotal y como tal le vemos ocupando las distinguidas Capellanías en el Santuario de Atocha y en las Descalzas Reales.

Me congratulo grandemente en poder incluir, con toda justicia a don CRISTOBAL PEREZ PASTOR entre los FULGENTINOS ILUSTRES, libro que tengo en preparación.

---

<sup>11</sup> Concedido en dicho año, Los Bachilleres por el Seminario de Murcia, podían obtener los Grados Mayores en las Universidades del Reino.

<sup>12</sup> Fueron estos D. Ildefonso Montesinos y Torrecillas, años más tarde Canónigo de Murcia y Catedrático en San Fulgencio y D. Telesforo Crespo Cánovas, Penitenciario de la Catedral de Murcia, amén de D. Martín Martínez García, Párroco de Museros en Valencia y de la Unión en Murcia.

# LA CONTINUIDAD DE FUENTE-ÁLAMO, UN MUNICIPIO LÍMITE EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES

Por MARÍA PALAO GARCÍA  
Licenciada en Geografía

**Resumen:** Por su situación geográfica, Fuente-Álamo es un municipio frontera, tanto por las características del medio físico, como por su posición entre varias comarcas, así como por una serie de relaciones de dependencia, sobre todo en industria y servicios que mantiene con las cabeceras de estas comarcas con las que limita.

**Palabras Clave:** Región, dependencia, espacio rural.

**Abstract:** For their geographical situation, Fuente-Álamo is a municipality border, so much for their characteristics of the physical medium, like for their position between several districts, as well as for a series of relationships of dependence, above all in industry and services that it maintains with the heads of these districts with those that he limit.

**Key words:** Region, dependence, rural areas.

## 1.-INTRODUCCIÓN.

El municipio de Fuente-Álamo está situado en el cuadrante suroriental de la Provincia de Albacete, entre los paralelos 38° 46' - 38° 19' de latitud Norte y los meridianos 2°19' - 2° 9' de longitud Oeste. Limita con los términos de Montealegre del Castillo, Corral Rubio, Pétrola, Chinchilla, Tobarra y Ontur en la Provincia de Albacete, y Jumilla en la Región de Murcia (Fig.1).

Desde el punto de vista comarcal es un municipio a caballo entre el Campo de Hellín, Altiplano de Almansa y los Llanos de Albacete, lo que hace que haya quedado al margen de los estudios regionales comarcales, por lo que es muy difícil encontrar trabajos que se refieran a él. En un estudio realizado por J. Sánchez Sánchez sobre la provincia de Albacete (1980), lo sitúa dentro de la Comarca de Los Llanos de Albacete, basándose en los lazos de dependencia, sobre todo en servicios, que este municipio tiene con la cabecera provincial. Pero estas dependencias no son en realidad tan importantes ya que, en cuanto a la situación administrativa, el municipio pertenece al Partido Judicial de Almansa y a las delegaciones

que existen en esta cabecera comarcal. Respecto al área sanitaria le corresponde la asistencia al Hospital de la ciudad de Hellín, al igual que el Centro de Estudios de Enseñanza Media. Sí existen relaciones con Albacete de tipo académico, a nivel universitario, intensificadas en los últimos años por la creación de nuevas carreras. Además de vínculos comerciales cada vez más importantes debido a la mejora de la vía de comunicación que une Fuente-Álamo y Albacete, que ha reducido el tiempo del desplazamiento. En la comarcalización que hace G. Ponce Herrero (1989) del municipio de Almansa y otros limítrofes (Montealegre, Caudete, Bonete y Alpera), que llama "El Corredor de Almansa", tampoco incluye a Fuente-Álamo, y es porque sólo engloba los municipios que participan de este corredor natural, además de tener otros lazos que vinculan a los más pequeños con Almansa como cabecera de comarca.

En los Censos Agrarios sí aparece como municipio de la Comarca de Almansa, apoyada esta inclusión en características comunes del medio físico (relieve y condiciones climáticas), vegetación natural y vegetación cultural. Estos mismos valores y otros, se han tenido en cuenta en este trabajo para intentar ubicar definitivamente el municipio de Fuente-Álamo en esta Comarca del Altiplano de Almansa, junto a los municipios de Almansa, Alpera, Caudete, Bonete, Corral Rubio, Pétrola y Montealegre. Tomando además la denominación de "ALTIPLANO", como evidencian sus características físicas, que en 1976 le asignó A. Gil Olcina en una de las comarcalizaciones que se han llevado a cabo de la Provincia de Albacete. Es a su vez paso obligado entre el altiplano murciano y los Llanos de Albacete, y desde Valencia y Alicante hacia la serranía de Albacete, además de unir importantes cabezas comarcales como Almansa y Hellín.

La superficie total del municipio es de 131'36 Km<sup>2</sup>, con una altitud media de 740 metros entre la máxima altitud a 1.050 m y la mínima a 700 m. El núcleo urbano está situado en la ladera del Cerrón, a 819 metros sobre el nivel del mar. (Foto. 1).

## **2.- CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO.**

### **2.1.- El Relieve.**

Desde el punto de vista físico, el municipio de Fuente-Álamo está situado en el borde noroccidental de las Cadenas Béticas, concretamente sobre el Prebético. Se trata de un relieve moderado con altitudes que se sitúan entre los 700 y 1.050 m, en el que predominan materiales del Tercia-

rio y Cuaternario en las partes más bajas, y restos del Jurásico que se extienden bajo los anteriores, y afloran en las elevaciones más importantes del municipio de manera alineada. Estos rasgos van a estar reflejados en un paisaje agrario con una clara dualidad; por un lado la “cubeta” que forman los relieves que limitan el municipio, y por otro, los corredores y pequeños valles que se encuentran entre las elevaciones de la mitad sur, configurando pasillos naturales que se han aprovechado para la instalación de carreteras principales (Foto.2). En la primera aparecen las grandes explotaciones, las parcelas son de mayor tamaño, más rectangulares y están ocupadas por las grandes extensiones de cereal y vid. Mientras las segundas se trata de pequeñas explotaciones y parcelas irregulares adaptadas a la topografía más escarpada de estas áreas, con una masa cultural donde predomina el almendro, olivo y algunas partes de vid.

Respecto a la mancha Jurásica, hay que destacar su importancia por favorecer la formación de acuíferos como son el de Conejeros-Albatana y el Sinclinal de la Higuera, aprovechados en la actualidad para cultivos regados.

Las alineaciones estructurales se caracterizan por tener una dirección general NE-SO, destacando como más importante la alineación Montealegre-Fuente-Álamo-Sierra Parda, formada por elevaciones de la Sierra Parda de Ontur, El Mainetón, Cerro de las Siete Piezas, Mainetico, Fortaleza, Fortalecica, Loma de Los Reventones, El Cerrón, Cerro de Las Rochas, Ladrones, Cuesta Blanca, Cerro de Las Huesas, Cerro Madriguerita y Cerro Moro en Fuente-Álamo, continuándose en Montealegre con la Sierra de la Cueva Alta y el Cerro de la Cruz, muchas de las cuales son crestas de sinclinales (foto 3), resultado de una erosión diferencial que ha provocado una inversión de relieve.

Se extiende por toda la parte oriental y meridional del municipio, enmarcando parte del término que constituye la gran planicie de materiales Terciarios y Cuaternarios. La segunda gran unidad de relieve es el conjunto de Las Colleras, formado por la Collera Grande, la Collera Pequeña y Los Toriles, que situada en la parte suroccidental del municipio, queda separada de la anterior alineación y al mismo tiempo delimitada, por la cuenca de la Rambla de Jaraba-Cañada Ortigosa. La tercera y última alineación que penetra en el municipio, lo hace tímidamente en el límite norte de este a donde llega desde Alpera, y está representada por las elevaciones de La Muela, Alto La Humbría, Cerro Losar y Entredicho.

## 2.2.- La Continentalidad como rasgo destacado del clima.

El clima está condicionado principalmente por una relativa elevada altitud media, 740 m, y su lejanía del mar, no tanto por la distancia espacial, como por la alineación montañosa que actúa como barrera y lo aleja de su influencia.

De esta manera se puede hablar de una zona que presenta rasgos de clima semiárido, como son los 350 milímetros de precipitación anuales, y rasgos continentales como que esta precipitación, a parte de repartirse a lo largo del año, se produzca también en la época estival, por lo que se puede hablar de un clima con características de transición entre un mediterráneo litoral y el mediterráneo continental de la meseta. (Cuadro nº1).

CUADRO Nº1

DISTRIBUCIÓN ESTACIONAL DE LAS PRECIPITACIONES EN MM DE FUENTE-ÁLAMO. (PERÍODO 1971-1995)					
Años	Invierno (mm)	Primavera (mm)	Verano (mm)	Otoño (mm)	Total
1972	55'6	92'6	66'6	244	458'80
1973	36'8	107'1	97'9	54'8	296'60
1974	42'7	142'8	147'9	76'6	410'00
1975	94'3	256'2	92'3	49'1	491'90
1976	94'2	180'9	102'2	95'5	472'80
1977	99'8	171'5	42'1	182'7	496'10
1978	58'7	114'1	36'4	21'9	231'10
1979	68'1	56'8	36'7	79	240'60
1980	117'6	122,9	11,3	56,5	308'30
1981	46'8	86'7	49'5	10'5	193'50
1982	66'3	85'7	5	166	323'00
1983	28'5	21'5	100'5	105	255'50
1984	36'5	102'5	16'5	190'3	345'80
1985	88'4	66'9	18	60	233'30
1986	35'5	71'5	188	156,5	451'50
1987	99'5	59'5	42'5	165	366'50
1988	54	107	84'15	115'5	360'65
1989	54	173'5	86'5	196	510'00
1990	34'5	126	15	107'9	283'40
1991	88	105	50	72	315'00
1992	59	64	114	45	282'00
1993	106'2	95	49	119	369'20
1994	23	77	0	167	267'00
<b>TOTAL</b>	1.626'60	2.626'70	1.537'05	2.667'5	8.466'25

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del Instituto Nacional de Climatología.

Queda claro que es en los meses equinocciales donde se concentran las mayores precipitaciones; el Otoño el máximo estacional con 2.667'50 mm, el 31'50% de precipitación, seguido del máximo secundario de la Primavera con 2.626'70 mm, el 31'02%. Los Veranos son secos, tan sólo reciben un 18'15% de la precipitación anual, seguido del Invierno, con 19'21%. Pero es curioso, cuando en invierno llueve poco, el verano se convierte en el máximo principal, así pues no se mantiene el mínimo estival constante, esto es un rasgo muy indicativo de la continentalidad.

En cuanto a las temperaturas, la media anual está entre 12° y 15°C, con una amplitud térmica que llega a superar los 20° C, lo que reafirma su carácter continental. En el siguiente cuadro se presentan las características térmicas de los dos observatorios más cercanos al municipio de Fuente-Álamo.<sup>1</sup>

CUADRO N°2

CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS DE LOS OBSERVATORIOS DE HELLÍN Y ALMANSA									
ESTACIÓN	PERÍODO	ALT. (m.)	MEDIA AÑO	MEDIA MAX.	MEDIA MIN.	MES CALID	MES FRIO	MAX. ABS.	MIN. ABS.
IL (Hellín) Casa	1960-86	560	15'1°C	28'3°C	8'7°C	julio	ener	43°C	-13°C
Honrubia (Almansa)	1975-86	760	12'9°C	20°C	5'8°C	julio	ener	41°C	-18°C

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en el Instituto Nacional de Meteorología.

### 2.3.- Hidrogeografía.

No existen cursos permanentes de agua, tan solo ramblas por las que circula el agua en los días de lluvias torrenciales. El curso principal es el que forman la Cañada Ortigosa y la Rambla de Jaraba, que funcionan como colector principal de las aguas del municipio que pertenecen a la Cuenca del Segura. Pero no todas las aguas tienen salida inmediatamente, sino que existe un pequeño sector endorreico que solamente en momentos de máxima avenida, cuando el caudal puede superar un pequeño escalón altitudinal formado por una falla, desagua, perdiendo así ese carácter de endorreismo.

<sup>1</sup> La falta de datos térmicos sobre el municipio de Fuente-Álamo ha llevado a la necesidad de trabajar con los más cercanos, para después extrapolar los resultados.



En el cuadro nº3 se puede ver la relación de los cursos de agua que atraviesan el municipio.

CUADRO Nº3

**CARACTERÍSTICAS DE LAS RAMBLAS  
QUE CIRCULAN POR EL MUNICIPIO**

CURSO	ORIGEN	LONGITUD (Km)
Jaraba-Ortigosa	Loma del Romeral	24'8
Sangonera	Loma de los Reventones	5'1
Venas	Cerro Losar	2'0
Pascualico	Cerro Losar	2'5
Jaral	La Muela	2'5
Gallo	Confluencia del Jaral- La Plata	4'0
Grande	La Muela	4'0
Tollos	Cerro Collado	2'1
Plata	Morra de la Casa Nueva	5'1
Gato	Alto de la Humbría	0'9
Torca	Entredicho	3'0
Resana Larga	Cerro Moro	2'5
Laureano	Sierra de la Cueva Alta	2'5
Roble	Cerro Madriguerita	2'4
Capilares	Cuesta Blanca	2'3
Muletos	Cerrón	2'3
Pedreros	Cerrón	2'2
Huelas	Cerro de las Huelas	5'0
Casilla	Cerrón	1'1

Fuente: Elaboración propia a partir de los mapas 1:50.000.

Además de esta circulación superficial existen caudales subterráneos que pertenecen al acuífero Albatana, sobre el que se sitúa la mitad sur del municipio donde han existido manantiales y fuentes naturales casi desaparecidas hoy, y sobre el cual se ha llevado a cabo la apertura de pozos para un aprovechamiento en los cultivos puestos en regadío.

#### **2.4.- Las formaciones vegetales.**

La vegetación natural de este territorio está compuesta por especies xerófilas y esclerófilas, representada en formaciones arbóreas por *Quercus ilex* o encinas y *Pinus halepensis* o pino alepo o carrasco que ha sufrido una intensa deforestación, resultado de un aprovechamiento máximo del

suelo para la agricultura. En cuanto a especies arbustivas destacan la coscoja, el lentisco, el tomillo y el romero. También el esparto ocupa una gran extensión en el municipio ya que, por su importancia económica, ha sido una especie favorecida de la que se han realizado algunas repoblaciones.

### 3.- LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

#### 3.1.- El espacio agrícola.

La falta de recursos naturales en este medio físico, ha condicionado una economía basada en la agricultura (Cuadro nº4).

CUADRO N°4

<b>DISTRIBUCIÓN DEL SECANO EN FUENTE-ÁLAMO EN 1995</b>		
<b>APROVECHAMIENTO</b>	<b>Superf.(Ha)</b>	<b>%Superf. tot.</b>
Cultivos Herbáceos	2.500	19'38
Barbecho	2.263	17'54
Cultivos Leñosos	4.700	36'44
<b>TOT. TIERRAS DE CULTIVO</b>	<b>9.463</b>	<b>73'38</b>
Pastizales	2.090	16'20
<b>TOTAL DE PASTIZALES</b>	<b>2.090</b>	<b>16'20</b>
Monte maderable	810	6'28
<b>TOT. TERRENO FORESTAL</b>	<b>810</b>	<b>6'28</b>
Espartizal	261	2'02
Terreno improductivo	44	0'34
Superficie no agrícola	227	1'76
<b>TOT. OTRAS SUPERFICIES</b>	<b>532</b>	<b>4'12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.895</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Agraria.

Esta actividad ha estado orientada principalmente a los cereales y vid, que ocupan la mayor parte de la planicie del municipio, en grandes parcelas de forma regular (foto 4).

De menor importancia es el cultivo del almendro y el olivo, destinado al consumo familiar, y localizado en la depresiones formadas entre los crestones, y en las cercanías del núcleo urbano, en parcelas más pequeñas e irregulares adaptadas a esta topografía. (Foto. 5).

Pese a ser la actividad económica mayoritaria en el municipio, la escasa mano de obra, bien por la dedicación a otra actividad, bien por la emigración hacia las ciudades industriales, ha ocasionado la sobreequipación

de maquinaria en Fuente-Álamo.

En general no se vive sólo de la agricultura, pues al ser de secano no tiene elevados rendimientos (aunque ya van apareciendo algunos sectores de regadío). Solo algunas familias que poseen grandes explotaciones viven exclusivamente de ella, las restantes deben completar su economía con otra actividad: industria, construcción, servicios, o incluso asalariado en otras tierras; lo que ayuda a alcanzar el bienestar socioeconómico que existe en el municipio.

La ganadería, si bien no ha destacado por su importancia en cuanto al número de cabezas, ha contado a lo largo de la historia con unos efectivos suficientes para completar la actividad agrícola. En la actualidad, la cabaña ganadera más importante en el municipio es la ovina, destinada a la elaboración de productos lácteos.

Una de las causas principales de que la cabaña ganadera sea más bien escasa es debido a la falta de pastos.

### **3.2.- El sector industrial.**

Basándose en la actividad agrícola se ha creado con el paso del tiempo una industria transformadora de productos agrarios, que en un principio tenían carácter artesanal. Resalta en primer lugar la elaboración de vinos que se lleva a cabo en la Cooperativa Vinícola San Dionisio (Fig. 6), seguida de la transformación de productos derivados de la leche. Ambas son ejemplos de lo que puede ser el desarrollo de industria endógena.

Paralela a estas actividades industriales han surgido otras dedicadas al mueble y al mármol.

No obstante la industria en Fuente-Álamo ha estado sometida a altibajos por la constante creación y desaparición de empresas.

Desde que aparecieron las primeras manifestaciones industriales como las actividades artesanas y la transformación de productos agrícolas, se ha llevado a cabo la creación de numerosas empresas. Algunas de las primeras que surgieron, como fueron las industrias de pirotecnia, juguetes, y de galletas, que curiosamente dependían de capital foráneo y que se originaron por un auge de esos productos en un momento determinado, han desaparecido por completo. Sin embargo, las que han creado empresarios del municipio están creciendo, o en el caso de la sociedad de aparado de calzado ha logrado sobrevivir muchos años.

Esto fue debido a que se aprovecharon momentos de auge en determinados campos, como lo fueron la elaboración de juguetes, pirotecnia y

dulces, que por no saber adaptarse a nuevas técnicas, por crisis en el sector, no llegaron a desarrollarse plenamente, desapareciendo con la misma rapidez con la que se crearon.

### 3.3.- Actividades terciarias.

En cuanto a actividades terciarias, el municipio depende en su mayoría de otros núcleos de población de mayor rango. Sin embargo cuenta con unos servicios mínimos que cubren parte de las necesidades de los habitantes, y que han contribuido a evitar una mayor despoblación como son tres entidades bancarias, un centro de sanidad y un centro de educación y cultura (Cuadro nº5).

CUADRO Nº5

SERVICIOS DE FUENTE-ÁLAMO - (1994)		
TIPO DE SERVICIO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	%
Comercio menor	28	62'2
Comercio mayor	4	8'8
Entidades financieras	3	6'6
Centro de salud	1	2'2
Centro educación y cultura	2	4'4
Relacionados agricultura	6	13'3
Servicios de viveros	1	2'2
<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>	<b>45</b>	<b>100'0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del censo de 1994 de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Este sector ocupa el 28 por ciento de la población activa del municipio, que se ve elevado ligeramente en la época estival por el empleo en comercio y hostelería.

## 4.- EL ESPACIO HUMANO.

### 4.1.- Un denso poblamiento.

El número de viviendas rurales, en poblamiento disperso, que estuvieron habitadas en el término de Fuente-Álamo fue importante, resultado de la dificultad del desplazamiento diario desde las fincas hasta el núcleo municipal, y también por la continua dedicación que el campo requería. Aún hoy se ven dispersas por el municipio, siempre ligadas a explotaciones agrícolas y al trazado de la red de caminos. Su número es mayor en la

mitad norte del municipio, coincidiendo con una mayor planitud topográfica, y la distancia entre ellas varía según la extensión de las explotaciones, pero viene a ser de una media de dos kilómetros. (Fig.2).

Estas viviendas rurales estuvieron habitadas hasta 1950, año en el que la población comienza la tendencia a concentrarse en el núcleo principal, donde existen los servicios adecuados para satisfacer las necesidades de la población (agua corriente, electricidad, centros sanitarios...). Se inicia así un descenso de población residente en caseríos, no a consecuencia del abandono del campo, como puede suceder en otros espacios rurales españoles, sino por la revolución de los medios de transporte que han acortado notablemente las distancias, y permiten ir diariamente a trabajar las tierras.

#### 4.2.- Características de la población.

El número de habitantes se ha mantenido constante a lo largo del s.XX, durante el cual las variaciones sufridas han sido insignificante (Cuadro 1).

CUADRO N°1

NÚMERO DE HABITANTES Y DENSIDAD DE POBLACIÓN DE FUENTE-ÁLAMO DURANTE EL PERIODO DE 1900 A 1995		
AÑO	Nº DE HAB.	HAB / Km <sup>2</sup>
1900	2.440	18'53
1910	2.663	20'68
1920	2.755	21'41
1930	3.127	24'20
1940	3.017	24'52
1950	3.244	25'56
1960	3.035	23'50
1970	2.628	20'75
1981	2.466	19'67
1986	2.615	19'90
1991	2.432	18'51
1995	2.478	18'86

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Ayuntamiento.

Si bien en un primer momento la tendencia de la población era ir en aumento, a partir de 1950, la emigración a ciudades industriales hizo que se estancara esta trayectoria, en la que hoy en día se observa un proceso

de envejecimiento importante. En lo que va de siglo la población de Fuente-Álamo ha aumentado y disminuido en distintos momentos, en la actualidad, tan solo 38 habitantes representan la diferencia positiva con 1900. El crecimiento fue continuo desde 1900 a 1950, año en el que se llegó al número más alto de habitantes (3.244 hab.) con una densidad de 25'56 hab/km<sup>2</sup>, y a partir de aquí comenzó un descenso ininterrumpido hasta 1986, año en el que se han recogido datos de una recuperación temporal de 149 habitantes con respecto a 1981, pero con tendencia a decrecer hasta los últimos datos obtenidos en 1995. En este año contaba el municipio con 2.478 habitantes, que supone el 0'69% de la población en la provincia de Albacete, con una densidad de población de 18'86 hb/km<sup>2</sup>.

Sin embargo la población tiende hacia un envejecimiento progresivo, como indican el elevado número de habitantes en edad adulta, que supone el 62'63% del total, además del alto índice de vejez.

Al mismo tiempo, es un municipio con escasa formación de los recursos humanos residentes en el municipio, ya que aquellas personas que la han conseguido se han marchado a otros núcleos más importantes, donde poder llevar a cabo la actividad para la que se han preparado.

## **5.- ASPECTOS GENERALES DE LAS COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones han desempeñado un papel clave en el desarrollo y estabilidad del municipio. Por su situación y configuración, es una zona de paso entre cabeceras comarcales como Almansa y Hellín, y de enlace provincial de Alicante, incluso Valencia, con la Sierra de Albacete y el Campo de Hellín. Ese tránsito de vehículos motiva la preocupación por que las carreteras estén en buen estado, y se mantenga el acondicionamiento de las mismas, acortando las distancias y permitiendo un fácil desplazamiento a las ciudades inmediatas de las que depende en ciertos servicios. Esta facilidad de comunicación justifica en parte la no despooblación del municipio y su vigente actividad.

## **6.-CONCLUSIÓN.**

Se trata pues, de un municipio que cuenta con un medio físico falto de recursos naturales generadores de riqueza, donde la agricultura es la base de la economía, y con una población de baja formación que tiende al envejecimiento. Sin embargo, no se puede considerar a Fuente-Álamo un municipio marginal<sup>2</sup>, ya que siempre ha estado conectado a los grandes

<sup>2</sup> Nombre que da Mercedes Molina Ibañez a regiones con determinadas características.

centros urbanos inmediatos, con los que ha tenido, tiene y seguirá teniendo, relaciones, sobre todo, en actividades terciarias.

Si Fuente-Álamo ha seguido manteniendo un número “casi” constante de población a lo largo de un siglo, periodo que se ha analizado en este trabajo, y no ha desaparecido, es porque a pesar de tratarse de un municipio rural, ha sabido adaptarse a la sociedad actual, con pequeñas industrias y una serie de servicios, consecuencia de los beneficios que genera la actividad agraria y que, complementados con los de otros sectores, han permitido una mejora en el nivel de vida de los habitantes. Al mismo tiempo, las cortas distancias, tanto espaciales como temporales, que separan a Fuente-Álamo de las entidades a las que se ve vinculado, favorecen que la calidad-tranquilidad de vida en este municipio prevalezca sobre la necesidad de un desplazamiento, aunque sea diario como el que se realiza hacia la ciudad de Yecla por razones de trabajo.

Por todo esto se puede adelantar un largo futuro para el municipio de Fuente-Álamo, que tal vez vea aumentada su población, su desarrollo urbano y económico, ayudado por las buenas perspectivas que ofrecen las nuevas empresas que han aparecido en los últimos años.

## BIBLIOGRAFÍA:

- ALBET I MAS, A. (1993); "La nueva geografía regional o la construcción social de la región". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, nº13. Madrid.
- ALCARAZ ARIZA, F.J. SANCHEZ GÓMEZ, P. (1988); "El paisaje vegetal de la provincia de Albacete". *Revista de estudios albacetenses*. Nº24. pp. 9-43.
- AUÑON RODRÍGUEZ, R. (1984); *Fuente-Alamo Ayer y Hoy*. Albacete. 131 pp.
- ESPEJO MARÍN, C.; LÓPEZ DE LOS MOZOS GONZALEZ, A. (1989); "Las grandes explotaciones agrarias en la provincia de Albacete". *Al-Basit, revista de estudios albacetenses*. nº25. pp 165-179.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1996): "La crisis rural y el Medio Ambiente". *Medio Ambiente y Crisis Rural*. IV Curso de Verano de la Fundación Duques de Soria. Pp 9-32.
- GÓMEZ ESPÍN, J.M<sup>a</sup>, (1981); *Abarán, centro de producción y comercialización de productos agrarios*. Caja de ahorros provincial de Murcia. Caja de ahorros de Alicante y Murcia. Excmo. ayuntamiento de Abarán. Murcia. 195 pp.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOMINERO DE ESPAÑA, (1987); *Calidad de las aguas subterráneas en la cuenca del Segura*.

- JIMÉNEZ DE CISNEROS, D. (1912); *Geología y Prehistoria de las alrededores de Fuente-Álamo (Albacete)*. Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales. 26 .
- LÓPEZ MEGÍAS, F. y ORTIZ LÓPEZ, M.J.(1990); *Nuestros antepasados 237 puntos arqueológicos*. Almansa. 318 pp.
- LÓPEZ ROS, J; y DE MORA MORENO, J.;(1988); "Itinerarios geológicos de la provincia de Albacete: Fuente-Álamo, Montealegre del Castillo, La Higuera, Corral Rubio, Higuera, Almansa". *Al-Basit, revista de estudios albacetenses*. nº24. pp 154-203.
- MADOZ, P.(1850); *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*. Vol VIII.
- M.A.P.A. (1995); *Registro Vitícola*. Provincia de Albacete. Secretaría General de Alimentación, 178 pp.
- MOLINA IBAÑEZ, M.(1996): "Regiones marginales y desarrollo endógeno". Medio Ambiente y crisis rural. IV Curso de Verano de la Fundación Duques de Soria. Pp.159-183.
- NAVARRO HERVÁS, F. ; RODRIGUEZ ESTRELLA, T. (1984); "Características morfoestructurales de los diapíros triásicos de Hellín, Ontur, La Celia, Jumilla, La Rosa y Pinoso, en las provincias de Albacete, Murcia, y Alicante". *Castilla-La Mancha: espacio y sociedad*. Vol III. *El medio físico*. Pp.167-201. Albacete.
- PONCE HERRERO, G.(1989); *El corredor de Almansa. Estudio geográfico*. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación de Albacete. C.S.I.C. 287 pp.
- PONCE HERRERO, G., RAMÓN MORTE, A.(1992); "El clima: factor de desarrollo de la agricultura en la provincia de Albacete". *Al-basit, revista de estudios albacetenses*. nº31. Págs 47-103.
- ROMERO GONZALEZ, J. (1980); *La despoblación de La Mancha. (Evolución de la despoblación en Albacete y su problemática actual)*. Instituto de Estudios Albacetenses, nº5. Albacete. 113 pp.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. GIL MESEGUER, E.;(1986). "La regresión demográfica en Castilla-La Mancha; un problema capital para la ordenación de su territorio". *Castilla-La Mancha: espacio y sociedad*. Albacete. Págs. 231-245.
- SÁNCHEZ SANCHEZ, J.(1982). *Geografía de Albacete. Factores del desarrollo económico en la provincia y su evolución reciente*. Instituto de estudios albacetenses. CSIC. Confederación española de centros de estudios locales. Albacete. Pp.



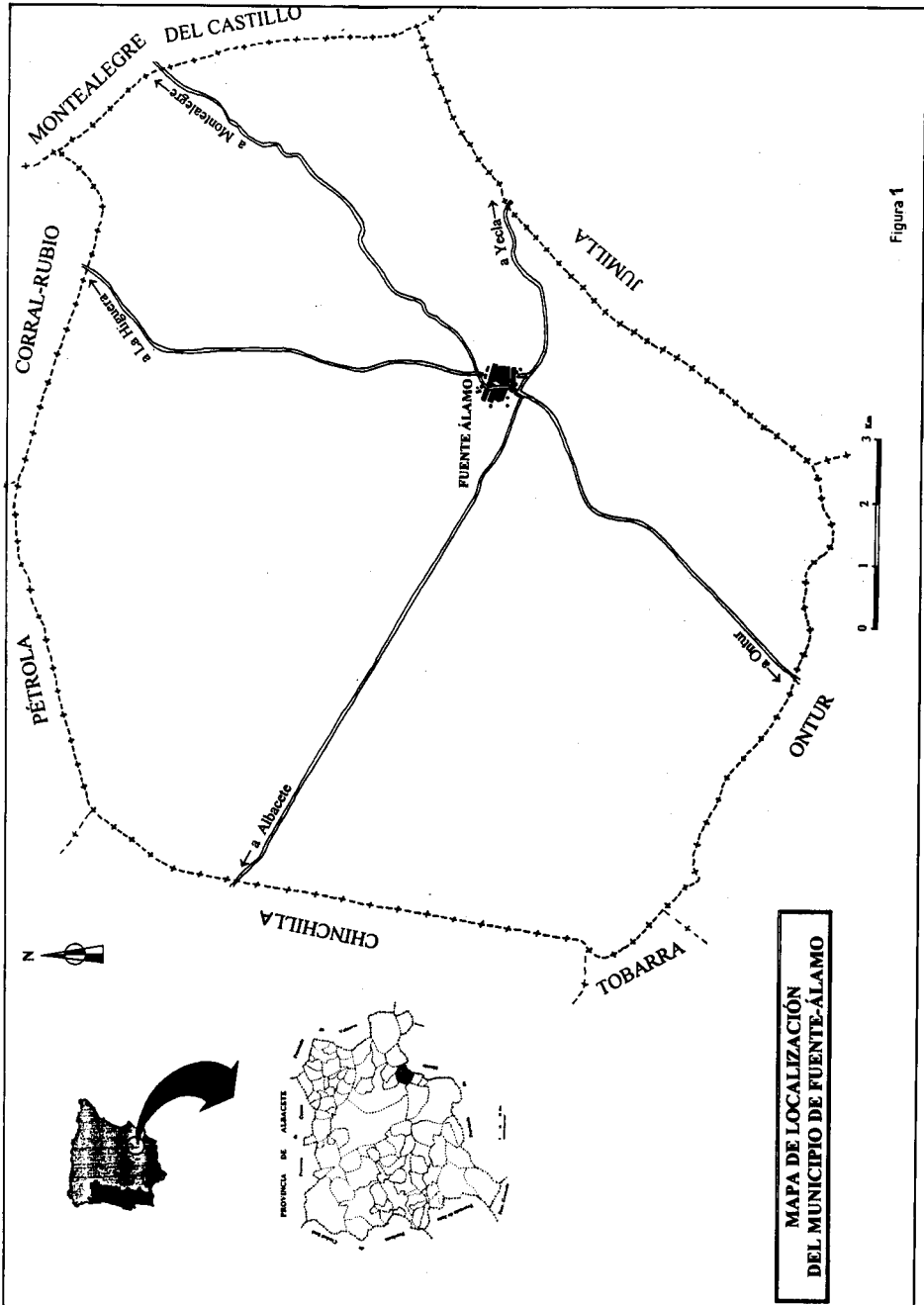


Figura 1

Figura 1: Mapa de localización del municipio de Fuente-Álamo

Figura 2: Distribución del poblamiento. Principales entidades del municipio de Fuente-Álamo.

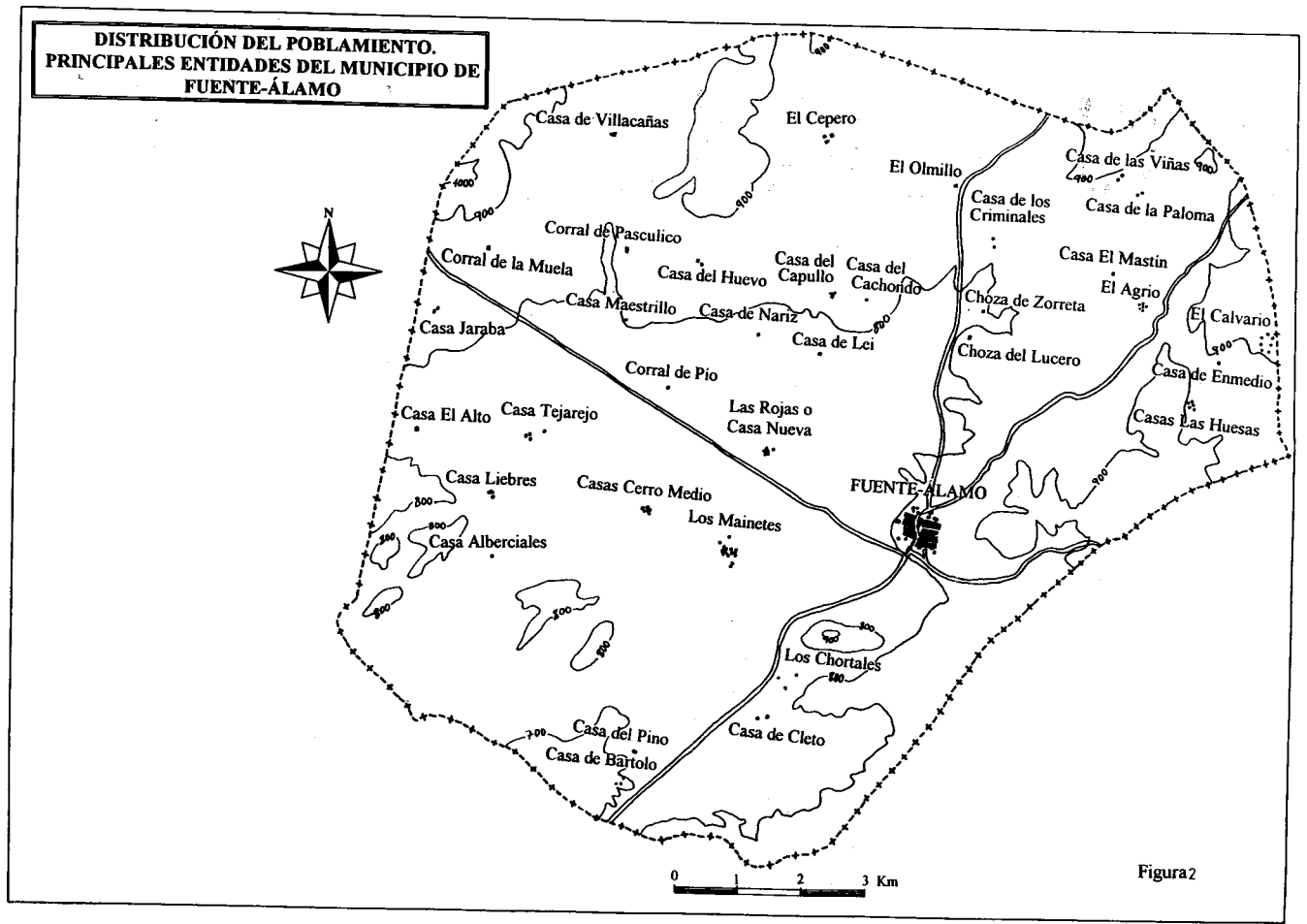


Figura 2

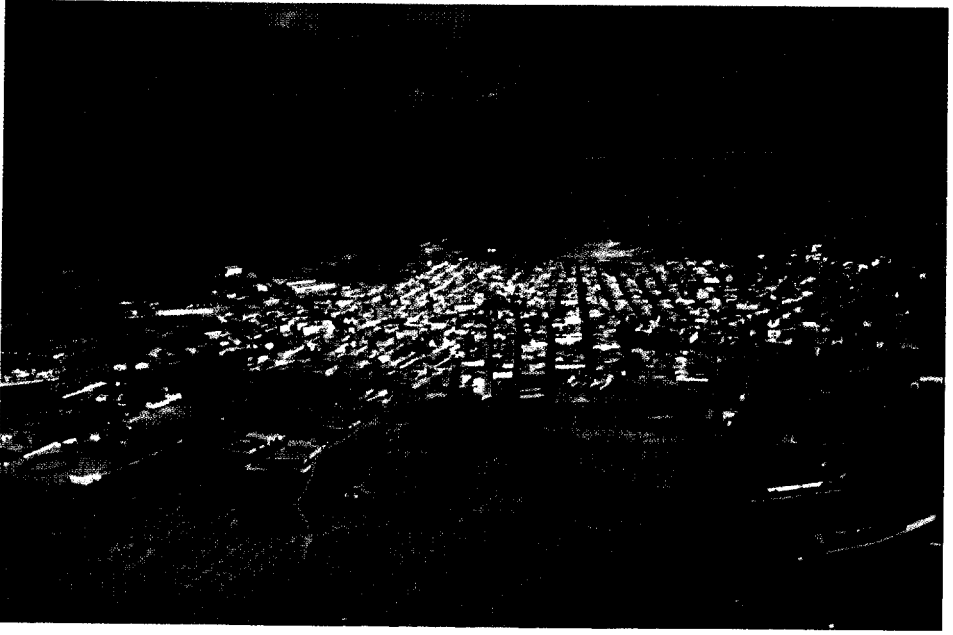


Foto 1: Emplazamiento del núcleo urbano de Fuente-Álamo.

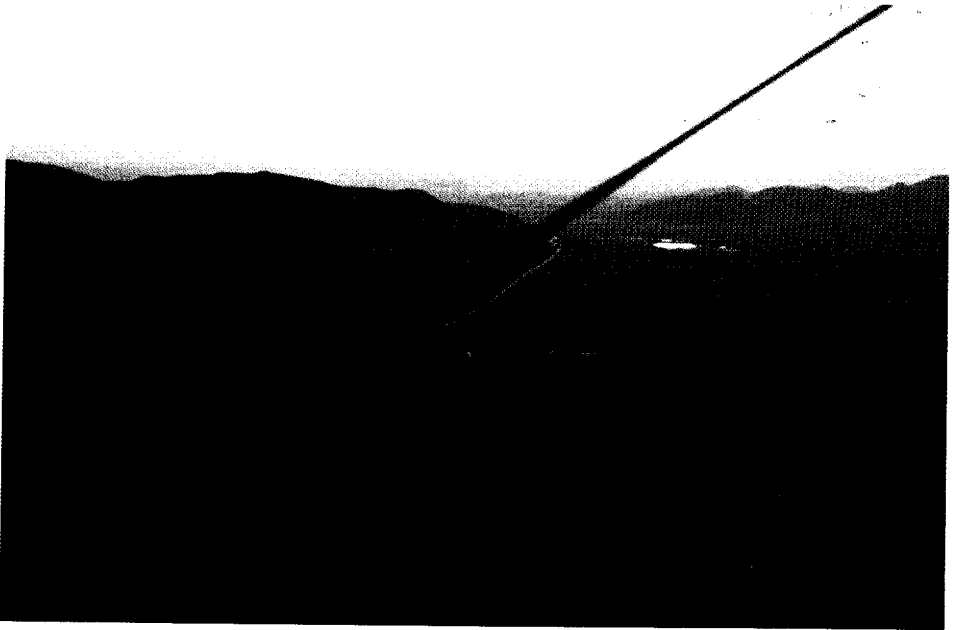


Foto 2: Muchos de los corredores naturales, se han aprovechado para instalar vías de comunicación.

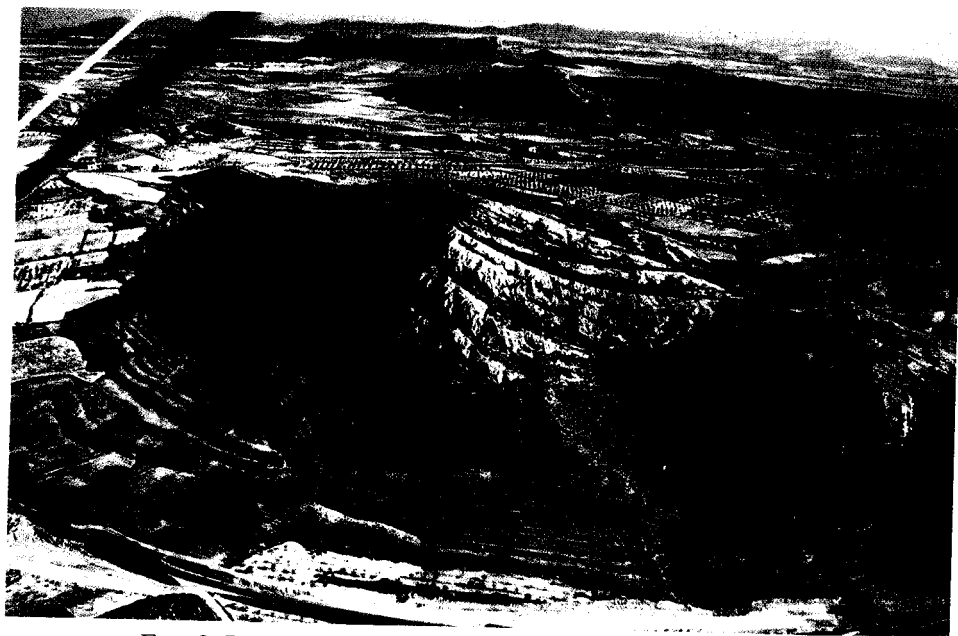


Foto 3: Resto de antiguo sinclinal que constituye El Mainetón.



Foto 4: Las parcelas situadas en la parte más occidental del municipio son de mayor tamaño y de forma más o menos regular.

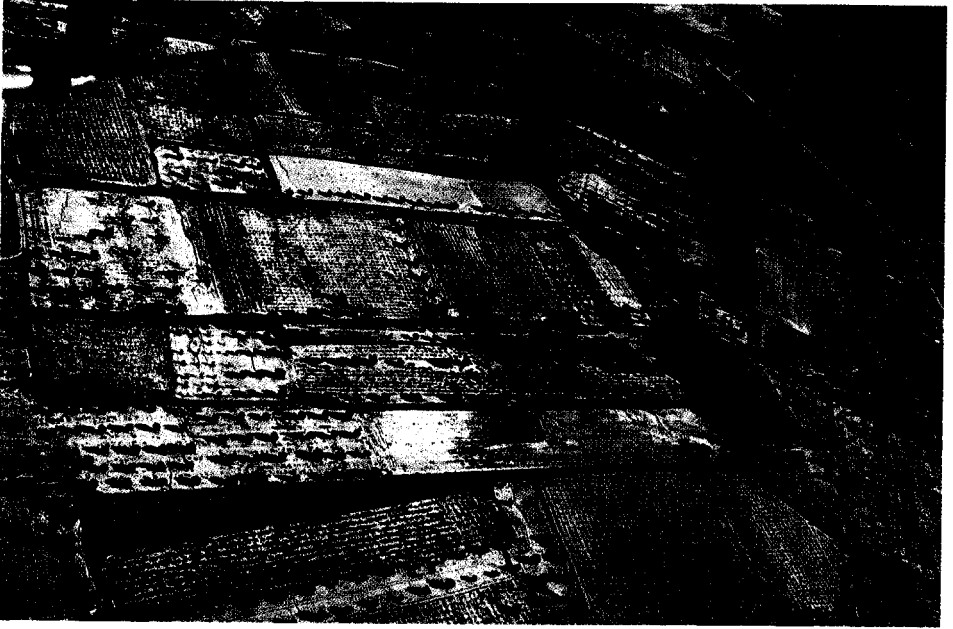


Foto 5: Parcelas próximas al núcleo urbano. Son de pequeño tamaño y forma irregular.



Foto 6: Cooperativa vinícola de Fuente-Álamo.